

SISTEMA PREVISIONAL COMÚN

Se crea y se establece el procedimiento de convergencia de los regímenes
actualmente vigentes

**DELEGACIONES RECIBIDAS
EN RÉGIMEN
DE SUBCOMISIONES**

Versiones taquigráficas
del día 10 de marzo de 2023

(Sin corregir)

SUBCOMISIÓN 1 - SALA 17		Pág.
Movimiento Nacional en Defensa de la Seguridad Social (MONDESS)		1
Cincuentones (grupo 1)		13
Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM)		22
Asociación de Escribanos del Uruguay (AEU)		26
Federación de Funcionarios de Salud Pública (FFSP)		32
Asociación de Jubilados de la Caja Notarial (AJCN)		39
Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU)		53
Colegio de Enfermeras del Uruguay (CEDU)		59
Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA)		65
SUBCOMISIÓN 2 - SALA 15		Pág.
Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social (ATSS)		77
CENTEA-Uruguay - Asociación de familiares de personas autistas con alto nivel y mediano de dependencia		87
ASSCI Uruguay - Asociación de Pacientes con Fibromialgia del Uruguay-		91
Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (COJUPE)		101
Movimiento de Jubilados y Pensionistas de Paysandú (MOJUPE)		107
Sistema Uruguayo de Ahorro Individual Solidario (SUAIS)		112
Cincuentones (grupo 2)		120
Red Pro Cuidados		124
Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE)		132
SUBCOMISIÓN 3 - SALA 7		Pág.
Coordinadora del Interdepartamental		138
Coordinadora de Economía Solidaria Uruguay		145
Asociación de Magistrados del Uruguay (AMU)		152
Sociedad Uruguaya de Medicina Intensiva (SUMI)		161
Federación Caminantes - Organizaciones de familiares por salud mental		166
Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay (AFJU)		173
Sindicato Único del Transporte de Carga y Ramas Afines (SUTCRA)		176
Fundación Mario Benedetti		183
Sindicato Único de Telecomunicaciones (SUTEL)		190

SUBCOMISIÓN 1- SALA 17

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Sodano).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 10 y 10)

—Damos la bienvenida a una delegación del Movimiento Nacional en Defensa de la Seguridad Social, integrada por Daniel Villar, Secretario General del Interior de ATSS; José Luis Borges, Secretario General de la Coordinadora de Jubilados, COJUPE y, María Irma Rodríguez, integrante de la Comisión de Seguridad Social de ATSS.

En el régimen de trabajo que tenemos ustedes realizan una presentación de treinta minutos. Luego, hay una primera ronda de preguntas y, después de que ustedes contesten, si es necesario, se habilita una nueva ronda de repreguntas.

SEÑORA RODRÍGUEZ (María Irma).- Buenos días, muchas gracias por recibirnos.

Soy integrante de la Comisión Social de ATSS -histórica Comisión del sindicato- que atiende, justamente, los problemas de la seguridad social de toda la población, siendo como somos, los agentes ejecutores de la seguridad social en todo el país. O sea que conocemos de primera mano los temas de la seguridad social: prestaciones, recaudación, etcétera. También soy integrante del MONDESS, movimiento que lanzó ATSS el 18 de mayo de 2021, después de la exposición pública de nuestro proyecto alternativo -porque ATSS tiene uno desde el año 2020, que fue presentado en la comisión de expertos, en Presidencia de la República, en la comisión del Senado y hoy, lo hacemos aquí- se fueron uniendo al MONDESS diferentes colectivos, organizaciones sociales, hombres y mujeres libres, agrupaciones sindicales, sindicatos, así como también organizaciones políticas.

Les quiero contar que este proyecto surgió en ATSS cuando en la última campaña electoral escuchamos por parte del sistema político que se hablaba de una reforma de la seguridad social urgente. Quiero aclarar -como ya todos sabemos- que esto no es una reforma de la seguridad social, sino que es una reforma jubilatoria. De esa manera, empezamos a trabajar y generamos este proyecto alternativo que por supuesto no tiene nada que ver con el que hoy se está discutiendo y por el cual sentimos un absoluto rechazo, bien fundamentado porque creemos que es regresivo, parcial y que está mal diseñado -como supo decir Rodolfo Saldain- así como la actual normativa, la Ley Nº 16.713, de la cual también fue corredactor el doctor Rodolfo Saldain y que tuvo efectos totalmente negativos que nadie puede desconocer.

Voy a leer algunas partes del documento, por ejemplo cómo se concibe la seguridad social históricamente en nuestro país y también en la Constitución de la República en su artículo 67, donde claramente dice cómo se debe financiar la seguridad social: con aportes patronales; aportes de los trabajadores, y asistencia financiera del Estado. La Constitución no dice que el Estado tenga que asistir hasta tal monto o hasta tal porcentaje; eso es una obligación del Estado porque es un derecho humano fundamental. Más adelante mis compañeros van a ahondar sobre esos aspectos de recaudación y de la contribución a la seguridad social. Así es que vamos a demostrar cómo desde el sistema político, a partir de la dictadura y hasta el día de hoy, se ha horadado los ingresos genuinos de la seguridad social para que después se diga -como lo están haciendo hoy- que el BPS está desfinanciado, lo cual es una falencia total; el BPS no solo no está desfinanciado, sino que fue la espalda económica de este gobierno frente a la pandemia. Todas las medidas que tomó este gobierno fueron impactando en el BPS, y este demostró estar a la altura de los acontecimientos. Por lo tanto, ese desfinanciamiento, a lo que se llama la asistencia financiera legal constitucional que tiene que recibir el BPS, no es tal.

Paso a leer:

Aunque pueda ser tildado de obvio, la puntualización a partir del debate social y político de cuáles son las finalidades y objetivos del sistema de seguridad social, permite dar orientación sobre las definiciones de las prestaciones a brindar como de las fuentes de

financiamiento a instrumentar. Muy fácilmente se asimila el sistema de seguridad social a un gasto social o un egreso económico prácticamente parasitario, que representa una gran carga para el Estado y cuyo déficit se valora como pérdida estéril e improductiva. Con ello se desconoce no solo el valor social de la herramienta, su aporte al proceso de reproducción social, sino también la función que cumple en la mantención de los niveles de productividad, en la distribución del ingreso, en el poder de compra y consumo de los beneficiarios, en los niveles de salud y bienestar colectivo. En este sentido, es central continuar consolidando la seguridad social como eje vertebrador del sistema de protección social desde una perspectiva de efectivización de derechos, incorporando su papel en el desarrollo humano en la integración social al ejercicio de una ciudadanía sustantiva y no desde una perspectiva de políticas asistencialistas.

El gran problema que presenta actualmente la seguridad social, y que profundiza esta reforma que se está debatiendo en este momento, es la existencia del lucro en la seguridad social: las AFAP, las cuales han tenido resultados absolutamente negativos. Para los primeros en jubilarnos -y me incluyo- con este sistema, los llamados "Cincuentones", se tuvo que crear la Ley N° 19.590, para así poder habilitarnos a jubilarnos y cobrar lo que por derecho nos corresponde por el nivel de aporte y por los años de trabajo. Sin dicha ley, hubiéramos perdido hasta el 40% de nuestros ingresos. Esos inconvenientes los resolvió parcialmente la Ley N° 19.590 porque subsiste una injusticia, ya que hay un artículo caprichoso, el artículo 16, que dice que a lo que nos dé nuestro promedio jubilatorio hay que sacarle el 10%, hay que aplicarle el coeficiente de 0,9%. Un capricho que se puso sin ningún argumento jurídico.

Yo no quiero hacer un debate sobre Saldain, simplemente hablar de hechos que sucedieron y son comprobables. El doctor Saldain fue corredactor de la última reforma. A los que peinamos canas y también estuvimos en la lucha de la reforma del año 1995 se nos decían los mismos argumentos que hoy: que el BPS está desfinanciado; que las prestaciones van a mejorar, y un largo etcétera que no se cumplió. Hoy en día, y con suerte, el promedio de renta de lo que pagan las AFAP es de \$ 7.700, que lo paga el Banco de Seguros del Estado, ninguna aseguradora privada lo hace porque si no, no es negocio. El presidente del Banco de Seguros estuvo acá diciendo eso, y todos sabemos que como el Banco de Seguros se está desfinanciando, desde el año 2018 han bajado las rentas: la renta AFAP ha bajado su tasa de interés técnico -es un parámetro para fijar la renta- de 3% que estaba en el año 2012 al 0,76% al día de hoy. Esto es así porque el Banco Central intervino para defender al sistema financiero, al Banco de Seguros del Estado en desmedro de los trabajadores, ya que se les bajó a una cuarta parte. Públicamente eso no se dice mucho, pero son datos de la realidad.

Lo dicho anteriormente fue producto de un problema de diseño, de incertezas, según el doctor Saldain. Cuando los Cincuentones fuimos a asesorarnos con él y le mostramos nuestras proyecciones, lo que íbamos a perder a la hora de jubilarnos, ¿saben lo que nos respondió? "*Son el daño colateral de esta reforma*". Reitero, esa fue la respuesta. Yo les pregunto con todo respeto, señores legisladores: ¿en esta reforma van a responder lo mismo? ¿La inmensa mayoría de la población será el daño colateral de esta reforma? Me parece que no es una respuesta correcta.

Asimismo, el año pasado el doctor Saldain ganó varios juicios contra el BPS, yendo contra el artículo 16 que les mencionaba, ya que el BPS lo aplica mal en determinados colectivos, por ejemplo con los trabajadores que nos pasamos del tope. Es por eso que le estamos haciendo juicios al BPS; los primeros juicios los hizo, y ganó, el doctor Saldain. Por lo tanto, si él es el principal asesor de este gobierno en materia de seguridad social y quien está liderando esta reforma, ¿por qué el doctor Saldain, que sabe que el BPS está aplicando mal ese artículo, no le dice al Poder Ejecutivo y al directorio del BPS que solucione de oficio ese problema? Los que estamos haciendo juicios personales, obviamente, los vamos a ganar. Lo que hace el doctor es ser arte y parte de un tema que nos compete a todos. No nos parece muy ético, ni tampoco nos parece correcto que él

sea la persona que lleva adelante esta reforma que está mal diseñada y que afecta a los trabajadores. Nadie le cuestionó -por lo menos que nosotros sepamos- por parte del sistema político los pésimos resultados de la última reforma. En el caso que estuviéramos en una empresa privada y un gerente o director de dicha empresa obtuviera esos resultados, ahí sí, mínimamente sería cuestionado. Acá no se cuestionó a las AFAP.

Nosotros vamos a proponer una reforma de la Constitución para eliminar las AFAP, aunque acá no se cuestionan a las AFAP.

Entre otras cosas, hay un documento del año 2018 de la OIT que contiene un análisis que se titula "*La reversión de la privatización de las pensiones: Reconstruyendo los sistemas públicos de pensiones en los países de Europa Oriental y América Latina (2000-2018). Documento de trabajo núm. 63*". Y paso a leer lo que dice:

La privatización de las pensiones se presentó como una solución concreta para abordar el envejecimiento de la población y garantizar la sostenibilidad de los sistemas de pensiones de la seguridad social. Se esperaba que aumentaran las tasas de cobertura y los niveles de beneficios, que disminuyeran las desigualdades, que se redujeran los costos administrativos a través de la competencia en el mercado, que mejorara la gobernanza de la gestión de las pensiones y que los mercados de capitales profundizaran su apoyo a las nuevas inversiones y al crecimiento económico. Sin embargo, en la práctica la privatización de las pensiones no produjo los resultados esperados. Las tasas de cobertura se estancaron o disminuyeron, los niveles de prestaciones se deterioraron y las desigualdades de género y de ingresos se agravaron, lo que hizo que las reformas fueran muy impopulares. El riesgo de fluctuaciones en los mercados financieros se trasladó a los individuos. Los costos administrativos se incrementaron, reduciendo por tanto los niveles de beneficios. Los altos costos de transición -a menudo Subestimados; también aquí en Uruguay-, crearon grandes presiones fiscales. Si bien se suponía que la administración privada debía mejorar la gobernanza, por el contrario, la debilitó. Se eliminó la participación de los trabajadores en la gestión. Las funciones de regulación y supervisión fueron capturadas por los mismos grupos económicos responsables de la gestión de los fondos de pensiones, lo que creó un grave conflicto de intereses. Como consecuencia de ese fracaso total, se han revertido múltiples procesos de privatización, y cita 18 de 30 países que tenían este sistema mixto en sus regímenes.

Para no monopolizar el uso de la palabra y avanzar en otras cuestiones, en mi calidad de mujer y en el mes de la mujer, quiero señalarles que el diseño de esta reforma jubilatoria va a profundizar los problemas y el impacto negativo en las mujeres, no solo por las pensiones a la supervivencia; hoy las mujeres tienen derecho a una pensión a la viudez vitalicia a los 40 años. Ustedes saben que en el proyecto la edad se llevó a 65 años, y Cabildo Abierto introdujo la discusión de bajar la edad a 50 años.

Además, se incrementan las condiciones no solo para acceder a la pensión a la viudez, sino también a otras prestaciones que brinda la seguridad social. Se va a enfatizar la pobreza de hogares monoparentales, de mujeres que no tienen acceso al trabajo; el doctor Saldain dijo que no es necesaria una pensión a la viudez porque la mujer tiene acceso al mercado de trabajo. No es verdad. Las cifras dicen que la desocupación en las mujeres jóvenes es del 34%. Son cifras oficiales. De acuerdo a la trayectoria laboral, por un sistema de cuidados que no existe en este país, porque en el sistema educativo no existen centros de ocho horas para que asistan los niños cuando recién nacen y por lo menos hasta los 12 años de modo de proteger a esas mujeres que están solas, que también son víctimas de violencia, no pueden acceder a un trabajo. Acá tenemos que atar la seguridad social con la violencia contra la mujer, con las adicciones, con salud mental, porque, ¿de qué hogares parten esos jóvenes que hoy pululan por nuestras calles bajo un sistema de adicciones que tampoco está protegido por el Estado? Señores: mayormente vienen de hogares monoparentales en los que las mujeres tienen que salir a trabajar en condiciones precarias. Y esta reforma que ustedes están discutiendo no prevé un solo artículo, ni renglón, no argumento que mejore esa situación.

Por lo tanto, estamos en contra.

Vamos a promover, reitero, se vote o no esta reforma, un plebiscito, porque como saben, frente a esta ley de reforma no se puede presentar referéndum ni plebiscitar porque esta materia es prerrogativa del Poder Ejecutivo. Pero sí vamos a impulsar un plebiscito de reforma constitucional porque sabemos que el pueblo nos escucha, el pueblo sabe lo qué es la seguridad social y el fuerte impacto que tiene en sus vidas y sabe que esta reforma, por estos temas de los que hablo y por otros que van a decir mis compañeros, es altamente antipopular y contra el pueblo uruguayo.

Muchas gracias.

SEÑOR VILLAR (Daniel).- Como dijo el presidente, soy secretario General de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social. Además, soy edil por el Frente Amplio en Maldonado y trabajo en el BPS de Piriápolis.

Una vez más, el agradecimiento por habernos recibido.

En esta intervención queremos dar a conocer algunos aspectos del proyecto alternativo de reforma de la seguridad social que elaboramos los trabajadores. En su momento este proyecto fue presentado a la Comisión de Expertos en Seguridad Social. En él se establecen algunos puntos que son muy importantes.

En ese proyecto mantenemos la permanencia de un sistema universal, integrado, solidario con administración del Estado, sin AFAP, resaltando el valor de la seguridad social como un componente esencial de vida plena.

Se analizan allí las prestaciones económicas, las prestaciones sociales y de salud, un componente muy importante de la seguridad social, ya que atiende los niveles de cobertura, de tasas de reemplazo, de insuficiencias. También se hace hincapié en la perspectiva de género y el impacto en los problemas de desigualdad.

Nosotros también tratamos de superar un análisis unilateral que se hace y que centra los problemas en el déficit del BPS, ocultando otras líneas de trabajo que no dejan ver dónde está realmente el déficit de la seguridad social.

Por ejemplo, los resultados de gestión del Banco de Previsión Social serían muy buenos si cobrara por el trabajo gratuito que realiza para otros organismos. El BPS realiza trabajos complejos de información, de recaudación, de distribución de aportes, y todo ese trabajo se realiza de forma gratuita para la Dirección General Impositiva, para las AFAP, para el Fondo Nacional de Salud, para el Inefop. Por el contrario, la DGI le cobra al BPS por la recaudación de los puntos de IVA asignados al organismo.

Cuando el Ministerio de Salud Pública le solicita al Banco de Previsión Social la atención de lo que se llama pesquisa neonatal de las enfermedades denominadas errores innatos del metabolismo, un estudio muy importante que detecta enfermedades a temprana edad, a los recién nacidos, los costos de todos esos estudios los paga el BPS y no los organismos que lo solicitan.

Por otra parte, los registros contables de un conjunto de exoneraciones, reducciones de aportes patronales, se registran como déficit del BPS y no como una transferencia de Rentas Generales para cubrir costos de las políticas de los gobiernos de turno.

La ATSS y el Movimiento en Defensa de la Seguridad Social han manifestado reiteradamente el enorme perjuicio para la clase trabajadora el sistema de ahorro individual, el sistema de AFAP. Si tomamos como ejemplo la AFAP de mayor volumen, la que tiene más afiliados, cobra una comisión del 4,3%, la más baja. Sin embargo, es un monto muy significativo que influye directamente en la jubilación que vamos a percibir los trabajadores, porque esa no es la única comisión que cobra. Y estamos hablando de que esta comisión del 4,3% la cobra sobre el salario nominal, sobre el aporte tiene un porcentaje mucho mayor y va acompañado de otra comisión denominada de sobrevivencia. Además, el Banco Central cobra otra comisión por custodia de valores. Todo eso se va a ver reflejado a la hora del monto de la jubilación.

Hay un documento, memoria y balance que la AFAP mayor de nuestro país que en una de sus páginas dice que es importante señalar que las inversiones se han derramado en varios sectores de la actividad económica.

Y en otra parte dice que ha habido cambios para invertir en el sector productivo.

Cuando nosotros profundizamos un poco más en todo ese análisis, vemos que, por ejemplo las inversiones fueron notas de créditos para el banco HSBC por US\$ 35.000.000 a 25 años; para la Corporación Vial del Uruguay, US\$ 146.000.000 a 14 años. Un fideicomiso llamado Platinum del que investigando un poco más, conforman el complejo de edificios llamado World Trade Center para el que se invirtieron US\$ 165.000.000 a 30 años. Pero vemos que mientras en ese complejo hay edificios destinados a oficinas que están vacíos, a veces en el presupuesto nacional no hay recursos para construir hospitales. Nosotros preguntamos, ¿dónde está la inversión productiva en esos proyectos? ¿Dónde está el derrame del que se habla para la población uruguaya con este tipo de proyectos? Maldonado I, a la Intendencia Departamental de Maldonado, US\$ 58.000.000 por 14 años. A la empresa TATA, US\$ 106.000.000 a 20 años.

Entonces, nosotros decimos: "*Bueno, si nosotros somos los dueños de ese dinero, ¿estamos de acuerdo en que se invierta?*". Por lo menos podemos proponer invertir en empresas que respeten los consejos de salario. No lo digo por la empresa TATA, lo digo en general, que por lo menos se respeten las condiciones de los trabajadores. Hace meses escuchamos que se despidió a un trabajador de una de las cadenas de supermercado por alimentarse. Por lo menos, ya que se ve a invertir nuestra plata, ya que no tenemos decisión respecto de adonde se invierte, que otorguen condiciones favorables para los trabajadores,

Nos llamó poderosamente la atención, y lo dejé para mencionar en último lugar no a propósito, sino porque así está en el orden de inversiones de la página de memoria y balance, que se invirtieron US\$ 40.000.000 a 10 años en La Tahona Inversiones. Nos seguimos preguntando, ¿dónde está la inversión productiva de invertir en un barrio privado que puede ser muy lindo para la población que vive allí? Pero nosotros somos los dueños de ese dinero; de repente no estamos de acuerdo con que se invierta allí.

Hay otro ítem que si bien es de menor cuantía, también es importante dar a conocer a las señoras y a los señores legisladores, y es que también se realizan donaciones. Tenemos los datos de que por ejemplo en uno de los años se realizaron donaciones por \$ 312.000. En comparación con las otras cifras no son importantes, pero ¿quién decide que se hace donaciones con los dineros de los trabajadores? ¿Por qué se donan \$ 312.000? ¿A quién se hace ese tipo de donaciones? De repente, como trabajadores no todos estamos de acuerdo en que se hagan donaciones con la plata nuestra, después de todas las comisiones que cobran.

Además, la prestación que vamos a cobrar al momento de jubilarnos no está definida. Hasta último momento no sabemos cuánto vamos a cobrar por el sistema de AFAP, porque se nos va a medir otros parámetros como la expectativa de vida. Eso lo decide alguien del Banco Central, que dice que los trabajadores uruguayos pueden vivir hasta 110 años -en un momento se manejó esa cifra-, o pueden vivir hasta los 90, donde allí también se nos va a cobrar comisiones para entregarnos nuestro dinero en forma de jubilación. Como dijo la compañera, después de 26 años de aportes, la jubilación promedio de las AFAP son \$ 7.700, cuando el BPS -viejo y peludo como decimos allá en el barrio-, las jubilaciones promedio son de \$ 26.000. Entonces, hay números que no cierran.

Nosotros pensamos que hay una responsabilidad política para mover este tipo de cosas; nosotros estamos ante una Cámara de Diputados que, por lo general, históricamente en nuestro país tuvieron y tienen los diputados y diputadas contacto directo con el pueblo en sus recorridas, en todo lo lindo, en toda esa adrenalina que tiene

la campaña electoral y son, de alguna manera, quienes ponen la cara ante la gente. Nosotros por acá finalizamos.

Queríamos dejar estas preocupaciones que tenemos del movimiento sindical. Nosotros venimos a dar este informe y vamos a representar a la clase trabajadora en todos los ámbitos que tengamos que participar.

Muchas gracias.

SEÑOR BORGES (José Luis).- Nosotros somos parte del Movimiento Nacional de la Defensa de la Seguridad Social y, por supuesto, venimos a plantear sintéticamente la opinión sobre este proyecto de ley que queremos resumir -visto el poco tiempo que tenemos- en un concepto. Quisiéramos que quede absolutamente claro que entendemos que esta reforma, impulsada por el proyecto de ley, es una verdadera contrarreforma que perjudica al conjunto y a la inmensa mayoría de los trabajadores del país, al conjunto y a la inmensa mayoría de los jubilados del país y de la población en general; al mismo tiempo, simultáneamente, beneficia, sobre todo al gran capital y a las AFAP.

Siguiendo la línea de razonamiento que han hecho mis compañeros Marita y Daniel, desde la Coordinadora de jubilados, que dicho sea de paso hace poquito tiempo hemos cumplido 39 años, y que nos hemos dedicado, en la medida de nuestras posibilidades, a defender los intereses de los jubilados y de los trabajadores, porque hemos participado prácticamente de todas las luchas de los trabajadores en este país desde hace casi cuatro décadas, rechazamos en todos sus términos esta reforma por las grandes razones que acabamos de apuntar, pero además, porque encierra un conjunto de falsedades, desde el punto de vista de la concepción que se desarrolla en este proyecto de ley, que nos preocupa profundamente.

Creemos que tiene, por consecuencia, un cambio estructural en las relaciones entre el trabajo y el capital, a favor del capital.

Para terminar, creemos que es fundamental, en este período, ubicar los términos del conflicto, del problema y cuáles pueden ser las soluciones. Nosotros no venimos solamente aquí a criticar este proyecto de ley, sino a señalar que, por primera vez en 25 años -es mucho tiempo-, el movimiento popular, los trabajadores y jubilados tenemos la posibilidad de luchar por un proyecto alternativo concebido y construido a partir del sindicato de los trabajadores del BPS, proyecto que, en estos dos años, hemos intentado difundir de la mejor manera, y que dejamos a disposición de la comisión por si hubiera habido alguna omisión en este tiempo.

No exageramos cuando decimos que este proyecto alternativo es la respuesta de los trabajadores desde el punto de vista de clase a este ataque que significa el actual proyecto de ley que ustedes están estudiando y que van a poner a consideración rápidamente en la Cámara. Su papel en perspectiva, desde el punto de vista histórico, puede llegar a ser de crear los caminos para la transformación de la seguridad social, el papel del proyecto de los trabajadores del sindicato del BPS que le da los caminos para transformar realmente la seguridad social, en el sentido que sea realmente universal, integral, estatal, justa y solidaria para, lo que es imprescindible, que no haya lucro y que no haya AFAP. Solo por ese camino entendemos, lo decimos modestamente, que es posible emprenderlo a partir de un plebiscito que lleve a la Constitución la esencia del proyecto alternativo de los trabajadores y que ese plebiscito se ponga en pie a partir de ahora para ser votado en las próximas elecciones nacionales.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Bienvenida la delegación de MONDESS.

Hemos escuchado con atención cada uno de los fundamentos que ellos han estado planteando y, obviamente, en lo particular compartimos muchas de las cosas que se han expresado, pero como estamos en una etapa de hacer consultas, hay algo que me llamó la atención y me parece que es oportuno señalar en cuanto al mentor de esta ley: estoy hablando de Saldain particularmente. Acá cuando estuvo la delegación de los

representantes sociales en el BPS, los representantes de los empresarios hicieron alguna mención particular sobre Saldain, de que esto es la consolidación del régimen de las AFAP en el país a partir de esa ley del año 1996; que son las mismas personas que están haciendo exactamente lo mismo, simplemente están consolidando eso. Se mencionó el tema de los reclamos al BPS por parte del doctor Saldain y a mí me gustaría si ustedes nos pudieran explicar, dentro de sus posibilidades, en relación a este tema, porque se está haciendo reclamos al BPS, si yo no entendí mal, de una ley que en realidad la impulsó él y que tenía errores. Entonces, lo primero que se me viene a la mente, escuchando esta información y reuniendo los elementos, que esto no se transforme en un negocio personal. Por eso, me gustaría que pudieran ampliar qué es lo que ustedes están viendo específicamente sobre esos reclamos que se han hecho al BPS y si pueden ser más específicos en relación al tema. Obviamente, en esto existe un cuestionamiento importante desde lo ético. Creo que eso sería bueno para el insumo de esta comisión y, porque en definitiva quienes estamos en contra de este proyecto ley necesitamos juntar todos los elementos para dar la discusión y el debate necesario en relación al tema.

A su vez, esto lo vinculo -y lo he venido preguntando en más de una oportunidad- con el Capítulo X del proyecto, con el artículo 170 en adelante hasta el 184, que hablan de la hipoteca inversa. Hasta el momento no he tenido una respuesta, al menos convincente, por parte del Poder Ejecutivo por qué existe dentro de este proyecto de reforma de jubilaciones y pensiones un negocio financiero inmobiliario, que nada tiene que ver con el tema de la reforma de las jubilaciones y pensiones, a nos ser que se esté pensando que con esta reforma va haber mucha gente que no se va a poder jubilar y la única manera, para poder llegar a fin de mes, es si hipoteca su casa. Particularmente, me gustaría preguntarle si ustedes han analizado estos artículos que plantea la ley sobre la hipoteca inversa, qué opinión tienen.

También les quiero comentar que cuando estuvo el Banco Central hicimos algunos comentarios y algunas consultas en relación a este tema en particular. Dentro de las competencias que se le plantea a partir de esta ley al Banco Central está la de regular el tema de cómo funcionaría, pero el Banco Central no lo quiere hacer, porque dice que en definitiva, todo lo que tenga que ver con la hipoteca inversa ya esta regulado por ley. Esas fueron las expresiones que hizo el superintendente en ocasión de su visita a la Comisión. Me gustaría conocer qué opinión tienen en relación a este tema en particular.

Después también nos podrían dar algunos elementos más sobre el tema de las pensiones de sobrevivencia, cómo van a afectar. Seguramente esa afectación va a caer sobre las espaldas de las mujeres. Más allá de que han pasado varias delegaciones y que se ha estado preguntado en relación a este tema, sería bueno que ustedes nos pudieran dar algunos elementos con respecto al asunto.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Bienvenida a la delegación.

Los planteos han sido claros, las definiciones sobre todo de esos planteos también. Más allá de cumplir acá con lo que es un acuerdo, podemos hacer o dar algún tipo de opinión, pero creo que lo central es la pregunta.

Han pasado por acá distintas delegaciones que han cuestionado esta ley desde distintos lugares. Por ejemplo, ha pasado la Caja Notarial que dice que no quieren entrar a esta reforma, a este sistema previsional único, pero no tienen una visión crítica, simplemente, porque son solventes y piden diez años en caso de entrar. Para mí, en ese caso, existe una cuestión extraña de alguien que no tiene una crítica sobre la reforma, pero pide no entrar. Estoy poniendo este ejemplo, porque a veces son extrañas las reacciones y que con todo derecho se puede pensar y se pueden decir. Desde ese punto de vista me gustaría, y sabiendo que tenemos el tiempo acotado, cuál es la opinión que tienen sobre los capítulos para las cajas paraestatales, si fuera posible.

La otra consulta tiene que ver con la Agencia Reguladora.

La Agencia Reguladora para muchos, también roza lo inconstitucional. Nosotros, además, entendemos que le va a faltar a esa gobernanza una pata social, en caso que salga aprobada, porque no hay representantes sociales como tiene el BPS y me gustaría saber cómo ustedes ven, más allá de lo inconstitucional o no, a esta Agencia Reguladora; si ustedes creen que le quita competencias al BPS, es decir, cuál es el perfil.

SEÑOR PRESIDENTE.- El diputado Otero se me adelantó a la pregunta; yo quería consultar sobre el tema de la Agencia, cuál era la opinión que tenían ustedes. Así que le damos la palabra a la delegación para que responda.

SEÑORA RODRÍGUEZ (María Irma).- Quisiera contestar una de las preguntas realizadas por el diputado Carballo porque soy parte del problema. Ustedes van a recibir a la delegación de los cincuentones que lo van a exponer mejor.

El problema es la aplicación del artículo 16 de la Ley N° 19.590; no la tengo acá, pero más o menos dice que esa ley da la posibilidad de optar por el BPS o seguir en las AFAP; lo que hicimos los cincuentones. ¿Qué dice el artículo? Que cuando la persona haya optado por volver al BPS, el Banco va a aplicar la forma de liquidar la asignación jubilatoria como se venía haciendo, por la ley anterior, aplicando -ahí no lo dice- los parámetros de la edad, el promedio jubilatorio, etcétera, y a ese promedio se le aplicará el coeficiente 0,9%. Nosotros sabemos que es una ley injusta, pero es una ley.

¿Qué pasa? Cuando, como en mi caso, nos jubilamos y la asignación jubilatoria traspasa el tope jubilatorio -que también lo establece la Ley N° 16.713-, como es mi caso y el de muchos que hicimos el juicio, y que vamos a ganar, ¿qué hace el BPS? El BPS resuelve el promedio jubilatorio, lo lleva al tope y después del tope aplica el 0,9%. Es una estafa doble; tendría que aplicarlo desde la asignación jubilatoria, que es lo que dice la ley. Para el caso de los trabajadores que no llegan al tope, se aplica bien; es injusto, pero es la ley. Si a mí la asignación jubilatoria me da cuarenta, me van a sacar \$ 4.000; si me da sesenta, me sacan \$ 6.000. Ahora, si me paso del tope, me llevan al tope y el tope me pasa. Esos son los juicios que ganó Saldain. Es una mala aplicación de la ley, está comprobado, está bien argumentado.

Los actores de este gobierno salen a decir que la ciudadanía votó a este gobierno -por supuesto, votó a este gobierno- y se deduce que también votó una reforma jubilatoria. Podríamos decir que sí porque está en el compromiso país. Nosotros también queremos una reforma jubilatoria; también hubiéramos votado eso. Ahora, es mentira que la ciudadanía votó esta reforma; votó que se haga una reforma de la seguridad social, no esta.

No sé si quedó claro lo del juicio por el artículo 16 que es textual y no se aplica.

Quiero adelantar que, en cuanto a las hipotecas -voy a generalizar-, hay dos sistemas dentro de esta concepción de la seguridad social: el sistema de solidaridad y los principios que rigen la seguridad social, que es la de protección social, de protección a la vulnerabilidad y todo lo que hemos dicho, y hay un principio de mercado, que se introduce subrepticamente en un sistema que no es de mercado. Es decir, se concibe al trabajador y a sus ahorros como parte del mercado financiero, y eso no debe pasar. Dice bien el legislador cuando establece que están previendo que la gente no se va a jubilar. Hay muchos trabajadores que no van a poder jubilarse, no van a poder tener 30 años en blanco para cumplir su historia laboral.

Hoy, el BPS tiene dos alternativas para esos empleados que han trabajado en negro y que no denuncian al patrón. Por ejemplo, en una zona rural, si denuncian al patrón, olvídense de que continúe trabajando; así pasa también con las trabajadoras domésticas y tantos otros. Entonces, para esos trabajadores, el BPS tiene dos alternativas: la prueba testimonial, que yendo con testigos y algunos elementos, esos años se pueden contemplar, y tiene lo que se llama internamente el asunto B, que es una gestión de oficio que hace el BPS con algunos elementos que tiene el trabajador como, por ejemplo, algún

recibo o algún documento. El BPS hace toda la investigación y le adjudica esos años. En este proyecto que ustedes tienen en la mano, se eliminan esas dos posibilidades.

Por lo tanto, en este país, la inmensa mayoría de los trabajadores van a caer en una pensión a la vejez con el complemento solidario -tan maravillosamente propagandeado- que, en realidad, viene a cubrir lo que legítimamente tendría que percibir el trabajador por el fruto de su trabajo.

SEÑOR VILLAR (Daniel).- Con respecto a las otras consultas, por ejemplo, pensiones de sobrevivencia, Caja Notarial y Agencia Reguladora, parece que estos temas no se juntaron; parece que tuvieran características totalmente separadas y distintas. Sin embargo, pensamos que todo está enmarcado en el espíritu que se quiere implementar en este proyecto de reforma.

Por ejemplo, si hablamos de las pensiones de sobrevivencia, se quiere achicar el costo. En realidad, lo único que se hace es cortar la posibilidad de la prestación a la persona que la recibe. Hoy vemos que si muere el jefe de hogar, la mujer queda sola con sus hijos y el tiempo de su pensión es acotado; como dijo la compañera: las mujeres pueden entrar al mercado laboral. También se puede dar a la inversa.

En cuanto a la Caja Notarial, no conozco el tema en profundidad; pensamos que esto hay que tratarlo en forma seria. A nosotros nos pasó lo mismo con la reforma del 95-96; quedamos con un signo de interrogación, no sabíamos qué iba a pasar. Si estamos pensando que la reforma fortalece el sistema de ahorro individual y el sistema de AFAP, los trabajadores de la Caja Notarial van a estar en relación directa con el espíritu del proyecto.

La Agencia Reguladora es una incertidumbre; como simples trabajadores, no sabemos qué es lo que va a pasar; se trata de una Agencia Reguladora que, como bien dice el señor diputado, no tiene representación social.

¿Esto no tendrá que ver con el desmantelamiento de las empresas del Estado? ¿No tendrá que ver con lo que se quiere instalar en la población en cuanto a que el BPS está perimido, que no puede administrar más la seguridad social de nuestro país? Ya se están preparando funcionarios -antes de que se apruebe la ley- respecto a la Agencia Reguladora, y tiene que ver con el desmantelamiento del Estado; tiene que ver con la privatización de los sistemas jubilatorios. Todo se empieza a unir.

Como trabajadores del Banco de Previsión Social podemos decir que el BPS tiene una gran infraestructura en edificios y, además, cuenta con personal preparado para la tarea, que se ha deteriorado en corto tiempo. Se fueron ochocientas compañeras y compañeros y han repuesto menos de cincuenta. Se está retirando al funcionario del Banco de Previsión Social del contacto con la gente, en el mostrador, donde se solucionaban cosas a través de un sistema informático y hay órdenes que, muchas veces, no las respetamos; los propios directores nos dicen: "*No las respetes*"; pero si querés que no la respete, ¿para qué ponés la reglamentación? Por ejemplo, de que se atienda igual a la persona a pesar de lo que nosotros decimos. Cuando un jubilado viene porque necesita su recibo ya que tiene el descuento en la farmacia o en el transporte, nosotros tenemos que decirle: "*Sáquelo de la página web*".

Actualmente, hay un sistema que está implementando el Banco de Previsión Social que se llama *back* y *front* donde con el personal disponible sacamos la mitad y los ponemos a trabajar detrás del biombo, como decimos nosotros, en atención hacia todo el país. Nosotros no decimos que no pueda funcionar; pero no puede sustituir la falta de personal. Tenemos un 100% que no es suficiente para la atención al público, entonces sacamos el 50% para realizar tareas internas, descuidando la parte del público. Entonces, estamos en el medio; por un lado, el descontento de la gente, y como sindicato hemos tenido que ir a determinadas localidades cuando ha habido intentos de violencia en las propias oficinas del Banco de Previsión Social por una mala gestión. Es claro que el BPS así no va a funcionar, pero no es un problema de los funcionarios, es un problema de cómo está

diseñado. Ahí empieza a cobrar fuerza en el ánimo de la gente, de los legisladores y de quienes tienen el poder de decisión de crear una Agencia Reguladora que, supuestamente, vendría a solucionar todos estos problemas. Nosotros pensamos que el Banco de Previsión Social tiene que funcionar bien.

El otro día agarramos un recorte del año 1951 en donde uno de los legisladores planteaba el déficit del Banco de Previsión Social; lo voy a conseguir porque es un documento importante, una gigantografía que estaba en uno de los locales del BPS como un recuerdo histórico. Desde aquel entonces, en el año 51, se planteaba el déficit del Banco de Previsión Social; estamos en 2023. Pensamos en un Banco de Previsión Social comprometido. Desde el sindicato, cada vez que vamos a las localidades del interior, decimos: extrememos la buena atención al público. En los locales que se está atendiendo mal, tenemos que atender bien. En los locales que se atienden bien, tenemos que atender muy bien. El respaldo que tiene el funcionario público es el de la gente. Muchas veces la gente no recibe una prestación, pero se la atiende bien, se le explica bien, se le dice: "*Mirá, dentro de seis meses podés tener acceso*", y la gente, cuando se va con las cosas claras, responde de buena manera.

Capaz que no respondemos específicamente las preguntas, pero quisimos cubrir el espíritu de lo que este proyecto de ley representa.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- Quisiera hacer una puntualización y una pregunta.

Primero, nosotros no vamos a entrar en un debate, pero sí queremos dejar en claro algunos puntos. Aquí se habla del desmantelamiento del BPS y que esta Agencia Reguladora va a sustituir al Banco de Previsión Social, pero no es ese el espíritu ni del gobierno ni de la coalición; el espíritu es otro, y creo que ya ha sido explicado. No vamos a entrar en un debate; la idea es conocer lo que ustedes piensan y después sacar conclusiones.

Hay un tema puntual que ha sido abordado por varias delegaciones, incluso, en la opinión pública, entre algunos actores políticos que no están de acuerdo total o parcialmente con la reforma. Me refiero a los 30 años de trabajo que tiene que tener cualquier persona para jubilarse. Se ha manifestado -aquí lo señalaron- que es muy difícil que las personas lleguen a tener 30 años trabajados para jubilarse.

Actualmente, quien tiene 60 años de edad, tiene que tener 30 años para jubilarse; tiene que justificar esos 30 años.

Las consultas que se han dado en este tiempo -y que les habrá pasado a muchos legisladores en todo el país- es que mucha gente, en su momento y por diferentes motivos, trabajó en negro.

Lo que vemos es que a lo largo del tiempo toda esa gente que tiene para reconocer años, que hoy se da desde el año 96 para atrás, porque desde el 96 para acá se genera deuda, a medida que pasan los años, para la gente es mucho más difícil justificar esos años, porque lo tiene que hacer en base a testigos o en base a las normas que hay. Pero fundamentalmente este tema se da en base a testigos, y es muy difícil porque a diario se está dando que la gente no llega, nos consulta, o hace las consultas en el BPS; le dicen que justifique los años, le dan los papeles y después tiene que salir a justificar y tiene que encontrar los testigos. Cada año que pasa, esos testigos que muchas veces son compañeros de trabajo o vecinos conocidos que estaban y que conocen el trabajo que hacía, esa gente o no está porque se mudó o porque ese trabajo lo tenían en otro lugar y de repente viven en otra localidad o esas personas con el tiempo ya no están, han fallecido. Entonces, ¿a ustedes no les parece que poner un plazo prudencial e informando obviamente a través del BPS, que lo va a tener que hacer, y obviamente quizás después extendiendo el plazo, no es conveniente que hoy la gente o cuando esta ley se apruebe, en caso de aprobarse, ya la gente empiece nuevamente, como se hizo en el año que hubo una modificación, que mucha gente fue y justificó sus años, y que se hizo una

información importante, y no dejar que dentro de diez años alguien se entere de que tenía que justificar sus años y ya les sea imposible justificarlos? Porque, vuelvo a insistir, yo sé que a la gente le cuesta informarse y hay mucha gente que dice que esta reforma de la seguridad social no la conoce nadie o la conoce muy poca gente, que la gente no está informada. Ahora, también la realidad existe y hoy existe cómo funciona hoy el sistema para jubilarse no lo conoce nadie o muy poca gente. Entonces, no es un problema de esta reforma que la pueda conocer poca gente. Hoy, actualmente, si salimos y le preguntamos a la gente, seguramente el porcentaje es mínimo de cómo tiene que hacer para jubilarse, si no va y se informa en el BPS. Porque esa es una realidad, no es que no conozcan esta reforma, no conocen cómo funciona el sistema de previsión social y el sistema jubilatorio.

La pregunta puntual es: primero, que hoy tiene que justificar treinta años, en la reforma se mantiene, y si ustedes no ven que sería importante llegar con ciertos plazos para que haya una motivación de la gente y que después esa gente, que si no lo logra en el corto plazo, después va a quedar por el camino.

Esa es la pregunta. Muchas gracias por venir.

SEÑORA RODRÍGUEZ (María Irma).- Para contestarle al legislador que ese no es un tema que nosotros, como ATSS o como MONDESS, pongamos como objeción de cumplir los 30 años, pero sí decimos que esa es una responsabilidad de gestión del BPS, es una responsabilidad de la fiscalización permanente que debiera hacerse a todas las empresas en todo el país. Yo hoy ponía un ejemplo, el BPS realmente no hace la fiscalización que debiera hacer porque entre otras cosas no tiene funcionarios. Pero eso, explicarle al legislador, nosotros no lo cuestionamos; no sé si hay otros actores que cuestionen los 30 años de trabajo. Estamos de acuerdo con que hay que informar a la gente, que hay mucha desinformación a los trabajadores, también por parte de los propios sindicatos de trabajadores. Esa no es la objeción que nosotros tenemos.

Nosotros tenemos objeciones muy precisas. Tenemos la eliminación de las AFAP, que, en cifras, el BPS traspasa gratuitamente, haciendo el trabajo gratuito, como decía el compañero, US\$ 1.200.000.000 al año, prácticamente el doble de lo que recibe como asistencia financiera; o sea que ahí también hay una ilógica que no se entiende muy bien, porque el BPS traspasa eso de lo que recauda a los trabajadores, pero a su vez eso tiene que compensarse cuando si toda esa plata estuviera ahí, otro sería el cantar y otra sería la administración. Estamos en contra del aumento de la edad jubilatoria, que no hemos podido explayarnos, porque universalmente está comprobado que el aumento de la edad jubilatoria no resuelve los problemas, los ahonda, porque la gente que no puede trabajar porque tiene enfermedades o por otras cuestiones que suceden después de los 60 años, van a querer un subsidio por enfermedad, por discapacidad, con lo cual a lo largo sale más caro al país.

Estamos en contra de las exoneraciones al gran capital, sobre todo al gran capital, que hoy son aproximadamente la tercera parte de lo que se aplica como asistencia financiera; ronda los US\$ 230.000.000 que el Estado no percibe, que rescinde de percibir de gasto tributario por las exoneraciones a las grandes empresas y a otras que nosotros cuestionamos fuertemente. Por ejemplo, la exoneración a la enseñanza privada; hablemos de la ORT, de grandes universidades, con cuotas costosísimas donde se educan no los hijos del pueblo, donde se educan los más ricos del país, no pagan un solo peso al BPS y no pagan IVA tampoco. Entonces, nosotros consideramos que habría que haber revisado en esta reforma...

(Interrupción del señor representante Rubén Bacigalupe)

—Sí, pero el aporte patronal solventa la seguridad social.

(Interrupción del señor representante Rubén Bacigalupe)

—No, no aportan al BPS. Estamos hablando del aporte patronal que está obligado por ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- No dialoguen, por favor.

SEÑORA RODRÍGUEZ (María Irma).- La Constitución aplica eso y los distintos gobiernos tienen la prerrogativa de exonerar, todos han exonerado, zonas francas, UPM, y estamos soltando sobre los trabajadores el peso de sostener la seguridad social. El aporte patronal propiamente dicho, el aporte que está rebajado a la mitad, cuando en el mundo entero el aporte patronal es igual al de los trabajadores o el doble, porque a veces el propio Saldain ha puesto de ejemplo a los países nórdicos, pero en los países nórdicos el aporte patronal es el doble del aporte de los trabajadores. Entonces, ponemos algunos ejemplos parcializados según nos convenga.

(Interrupción del señor representante Conrado Rodríguez)

SEÑOR PRESIDENTE.- No dialoguen.

SEÑORA RODRÍGUEZ (María Irma).- Perdonen los legisladores; yo acá soy Movimiento Nacional de Defensa a la Seguridad Social; no tengo ninguna bandera política, ni yo ni mis compañeros, y la reforma tributaria, sí señor legislador, la puso el Frente Amplio y la crítico, porque acá estamos defendiendo la seguridad social para todo el país; no estoy diciendo quién puso y quién no puso; estoy hablando del sistema político que ha oradado y ha sacado los recursos legítimos del BPS, y después viene a decirle a la población que el BPS está desfinanciado. Volvamos a poner los recursos que tiene que tener el BPS; no solamente eso: también hay impuestos legítimos como el IRAE, el Impuesto al Patrimonio, que también ha sido rebajado por la reforma tributaria y muchos de esos puntos podrían ir al BPS y que se aumentaran esos puntos serían la mitad, porque lo tenemos todo estudiado. A la pregunta del legislador, hoy sí estudiamos toda la ley y sabemos exactamente de qué va la ley y por eso estamos absolutamente en contra, porque es una ley que está para el mercado, para los malla oro -ahí sí pongo un epíteto político de nuestro presidente-, pero no para la inmensa mayoría de la población uruguaya, que sin lugar a dudas, y lo expresamos con firmeza, va a estar absolutamente perjudicada porque acá no se está pensando en la seguridad social con los principios que rigen la seguridad social de Batlle y Ordóñez para acá. Yo creo que si Batlle y Ordóñez estuviera acá, votaba en contra de esta reforma.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- ¿Me permite, presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, diputado. La delegación vino a la hora 10; tenemos otra delegación esperando afuera desde la hora 11; estamos pasados por quince minutos.

Lo que voy a pedir, por favor, es que generen las expresiones y colaboren con la Mesa para recuperar el horario por las demás delegaciones que están esperando afuera, ya que cada una hora tenemos que recibir a una delegación.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- No voy a entrar en controversia con la delegación. Pude escuchar el principio de su alocución; tuve que salir por un problema personal, pero la verdad es que no estoy de acuerdo con muchas de las expresiones, incluso sobre la reforma del año 95. Creo que los resultados han sido positivos por parte de la reforma; de hecho, por eso los distintos partidos políticos no han querido cambiar el sistema mixto, y podemos seguir hablando. Podemos hablar también de la Ley de los Cincuentones, y creo que no estoy de acuerdo con el enfoque que se ha dado. La situación de los cincuentones se dio básicamente por un cambio de parámetros del sistema, y esos cambios de parámetros se dieron con la ley del año 2008. Luego se llegó a una solución; nosotros participamos previamente con dos proyectos de ley antes que viniera un proyecto de ley por parte del Poder Ejecutivo. Nos hubiera gustado otra solución que no implicaba quitarle el 10% del haber jubilatorio, como terminó siendo la Ley de los Cincuentones. En definitiva, lo que nosotros planteábamos era que se pudiera hacer la opción al final del camino, con cartas a la vista, cuando la persona se fuera a jubilar, que pudiera hacerse un cálculo por lo que era el sistema mixto o el régimen de transición. El régimen de transición es un régimen que está establecido en la reforma del año 95. El haber jubilatorio del régimen de transición es un haber jubilatorio superior al

régimen anterior al año 95 porque básicamente se sobrepujaron los topes jubilatorios, se amplió prácticamente en un 40%, se subieron las jubilaciones del régimen de transición. Entonces, la comparación de los cincuentones se hizo sobre un régimen que era para un colectivo y que estableció la reforma del 95; no fue sobre el régimen anterior. Si la comparación hubiese sido por el régimen anterior, los cincuentones no estaban perdiendo; como se comparaban con un régimen creado e inventado por la reforma del 95, ahí si hay una pérdida, y nosotros también considerábamos que tenía que existir un tipo de solución legislativa. En ese sentido, por eso, presentamos dos proyectos de ley. Esto para dejar algunas constancias, y no quiero entrar en controversia porque creo que algunos conceptos, incluso sobre el doctor Rodolfo Saldain ... No es de mi partido político, yo lo respeto mucho, creo que no es merecedor de algunos conceptos, pero simplemente quería dejar esa constancia.

SEÑOR VILLAR (Daniel).- Con respecto al ente regulador, tampoco es el interés nuestro entrar en polémica. Más allá de lo que se escribe, de lo que se dice, nosotros vamos a los hechos concretos. Si en el Banco de Previsión Social se han retirado 700 trabajadores, han repuesto menos de 50, y 800 trabajadores tienen causal jubilatoria, que se podrían ir hoy, mañana, y no se reponen las vacantes porque hay una orden de la OPP... Nosotros vemos que el directorio del BPS tiene buenas intenciones, pero está de manos atadas. Nosotros vamos a lo real, nosotros analizamos y decimos: Bien, si el BPS no repone las vacantes, ¿cómo vamos a poder trabajar? Y a su vez se está creando un ente regulador. No tildamos que haya malas intenciones, pero de alguna manera nos deja dudas de nuestras fuentes de trabajo. BPS tiene una infraestructura ya en todo el país, no hay que hacer ningún gasto, lo único que hay que hacer es abrir y poner el personal. La respuesta está en el beneficio a la población y no seguir viendo a la seguridad social como un gasto.

Con la comparación que hace el señor diputado Rodríguez, nosotros vemos también que las jubilaciones con la Ley N° 16.713 de algunos sectores, por ejemplo, como los maestros, que quedaron muy rezagados en los montos de la jubilación, vemos que han mejorado, pero es producto de los consejos de salarios; es producto de esa apertura en la cual hubo en determinados años, en la cual se discutía el salario en forma tripartita, y eso nosotros lo vimos como trabajadores del Banco de Previsión Social. Nosotros fuimos a negociar en los consejos de salarios y vemos que los trabajadores, cuando hacemos alguna proyección, estamos mejor parados hacia un futuro jubilatorio, pero producto de esa negociación. Aquí se juntan muchas cosas.

Nosotros estamos preocupados, porque además, como funcionarios del BPS, vemos que la mayoría de las jubilaciones -ahora creo que subieron- eran de \$ 15.900. Entonces, más allá de todas las palabras y de todas las buenas intenciones que se puedan decir, nosotros vamos a los hechos reales, trabajamos y estamos así. Es lo mismo que yo le quisiera explicar al doctor -no sé si usted es cirujano- cómo se hace una operación, usted está allí en el...

(Interrupción del señor representante Rubén Bacigalupe)

—Nosotros estamos en situación, vemos que la mayoría de las jubilaciones son entre \$ 15.000 y \$ 17.000. Después, cuando vamos al supermercado y hacemos las compras, vemos todo lo que subió, es decir, vamos a los hechos reales, más allá de las palabras y de las buenas intenciones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le damos las gracias a la delegación.

(Se retira de sala la delegación del Movimiento Nacional en Defensa de la Seguridad Social, MONDESS)

(Ingresa a sala una delegación del movimiento Cincuentones, grupo 1)

—Le damos los buenos días y la bienvenida a la delegación de cincuentones integrada por las señoras Rosina Incerti y María Ventura Perdomo y al señor Gonzalo de León.

Les pedimos disculpas por el atraso.

SEÑOR DE LEÓN (Gonzalo).- Buenos días.

Creo que el tema es bastante viejo. Nosotros lo que venimos a pedir acá es la anulación del artículo 16 de la ley de cincuentones. Realmente, queremos saber si van a seguir estirando esto, porque estoy jubilado desde el año 2017 y ya pasó demasiado tiempo. Queremos tener una respuesta clara a corto plazo y saber si hay voluntad política o no la hay. Es un perjuicio enorme, porque uno aportó por el 100% y está cobrando el 90%; a nadie en el mundo le gustaría que le pase eso, inclusive, a ustedes. Entonces, me parece que es poner en la balanza y decir: *"Bueno, lo hacemos o no lo hacemos"*. Nosotros no podemos esperar más; estamos más cerca de ver crecer el pasto de abajo que de ver crecer el pasto de arriba. Además, la estamos precisando. En esta tercera etapa de nuestras vidas es cuanto más la precisamos. Es clarito, cortito y bien sencillo. No sé si las compañeras quieren agregar algo más. Ese es el pedido concreto y preciso.

Quisiéramos tener a corto plazo una respuesta. Sé que ustedes no manejan solamente esta Comisión; si bien integran esta comisión, tal vez, integren otras. Este no es el único problema; hay otros problemas tan profundos y problemáticos como este. Pero considero que este, realmente, es una quita por no decir un robo.

Todavía estoy pagando un convenio por haberme ido de la AFAP y yo me pregunto: veintiún años en la AFAP, ¿mi plata no dio ningún rédito? Tanto dicen que la AFAP gana tanta plata, entonces, esa plata que le pasaron al BPS, que fueron como \$ 5.000.000 o \$ 6.000.000, ¿no dio un mango de interés? Yo si pongo plata a capitalizar, lo que espero es un rédito. Hoy, el BPS me cobra una cuota por haberme ido de la AFAP; no entiendo, no me queda claro. Creo que cualquier ser humano que invierte, busca un rédito; es el costo beneficio, sea en el rubro que sea. Si usted pone a capitalizar en terneros, en novillos, en vaquillonas, usted busca un rédito, y esto es lo mismo.

¿Cómo puede ser que llevo seis años esperando, es decir, yo en nombre de todos los cincuentones que somos 62.000 o más? Me pregunto qué hay que hacer, porque esto genera violencia, todos los meses me siento disminuido en \$ 8.000; no sé, no me gusta. Es como si me metieran la mano en el bolsillo, me la sacaran y encima tengo que pagar todos los meses durante 69 cuotas -todavía me queda un año y medio para terminar de pagar- la diferencia de aporte. Les pedí que me lo explicaran y nunca me lo supieron explicar. Yo dije: *"¿Esa plata que ahora la pasan al BPS no dio ganancia? ¿De qué vivió la gente que trabaja en la AFAP? ¿Cómo cobraba el sueldo el gerente, sus subgerentes o el gerente comercial? ¿De dónde sacaban para cobrar el sueldo?"* No entiendo. ¿Hasta dónde tenemos que llegar a explicar las cosas para darnos cuenta que uno pagó el 100% y hoy, cuando más la precisa, se encuentra con que le quitan, le roban un 10% lisa y llanamente? Eso no me parece justo, y no es para darle mucha vuelta; es decir, sí o no; hay voluntad política o no la hay. Bueno; perfecto. Arrancaremos para otro lado, abriremos otro rumbo, abriremos otra melga y veremos qué es lo que hacemos. Hay 62.000 o 65.000; no es uno solo. Entonces, no sabemos cómo explicarlo, porque cambiamos de gente, viene uno, viene el otro, el otro y no encontramos resultados ni respuestas por sí o por no. Yo pregunto: Dos más dos, ¿cuánto es? Es cuatro. Pero si le pregunto a un contador dice: *"¿Cuánto querés que dé?"* Esto es lo mismo. ¿En qué situación estamos? ¿Nos encontramos en una situación en la cual hay voluntad de resarcir este año? Además, si no lo hubiéramos aportado, está perfecto; pero esto fue un aporte que se hizo; el BPS agarró esa plata y, además, es trabajo de cada uno de los cincuentones que dejó en este país para enriquecerlo y agrandarlo. Además, uno cree en el sistema político, pero así uno se vuelve descreído también. Siempre escuchamos a uno, a otro, que dice: *"Bueno, sí, está en estudio"*. Pero ¿seis años para estudiar? Si yo estuviera seis años en primer año de facultad, me tendría que retirar, porque no es para

mí o no es para mí esa orientación. Creo que pasó un tiempo prudencial a partir de la ley. Hay errores en la ley; hay errores en las aplicaciones; hay buena voluntad para que eso saliera y nadie duda de eso, pero hubo una omisión o un planteo, y hoy nos damos cuenta del daño que eso causó. Me parece a mí que eso tiene que resarcirse o, al menos, contestar y no podemos esperar tanto.

Capaz que a la gente más joven no le interesa, pero esto no fue planteado de ahora. Recuerdo que formamos un movimiento en el año noventa por las AFAP, porque veíamos lo que estaba pasando en Chile y lo que se veía venir a futuro. Creo que no hubo una visión de todos los políticos y ustedes están para eso, para resarcirse de información no solamente nacional, sino también de la región e internacional. En este sistema de AFAP, había treinta países, y hoy no quedan quince. ¿A Argentina quién la sacó? Boudou eliminó las AFAP. Entonces, la gente no se podía jubilar, ¿y de eso no están enterados los políticos uruguayos? Uno que es un civil de a pie se preocupa por esas cosas y da para razonar, pensar y abrir el abanico y decir: "*Vamos a ver qué pasa con esto*". Me parece a mí que nosotros, a veces, venimos a pedir favores y a sacarle el tiempo a cosas que sean más importantes como el caso de la salud, la enseñanza, el trabajo, pero nos sentimos golpeados y queremos una respuesta. Creo que no da para hablar mucho más, porque esto viene ahondándose y ahondándose, escuchamos a uno, escuchamos a otro, pero no escuchamos una respuesta, que diga: "*Nosotros vamos a levantar la mano para que eso salga*". En definitiva, no hay que olvidarse que a los cargos políticos se accede mediante votos. Entonces, no entiendo cómo es la cosa. Además, es claro que hay un flagrante error: ¿cómo una persona que aportó por el 100% hoy cobra el 90%?

SEÑORA INCERTI (Rosina).- Simplemente, para redondear esta exposición que es muy clara, quiero decir que venimos a reivindicar lo que es nuestro. Como Gonzalo comentó: no es ningún favor, sino que es lo nuestro; se nos debe eso y lo estamos esperando, porque es lo correcto.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Doy la bienvenida al movimiento Cincuentones, grupo 1.

Quisiera saber si ustedes pueden ser un poco más específicos. De León planteaba que había aportado 21 años en la AFAP y que, en realidad, estaba percibiendo menos recursos de los que esperaba. Me gustaría saber si podría profundizar un poco en relación a este tema. Esto lo planteo, porque hace un momento se retiró una delegación de MONDESS que hablaba de un desfasaje de un 0,9%. De alguna manera, eso era un error de diseño que se había hecho en el año 1996 y también lo planteaban en el marco de las responsabilidades de quienes impulsaron, en ese momento, la ley de las AFAP; eso trajo como colación una dificultad. Ellos explicaban que si te pasabas del monto, tenías una pérdida en el ingreso. Entonces, la pregunta es si esa pérdida está vinculada directamente con esta cuota que le están cobrando. ¿Quién es que le cobra esa pérdida o esa cuota? ¿Se lo cobra el Banco de Previsión Social o la AFAP? ¿Por qué le retienen? A ver si puede ser un poco más específico en eso. Sin duda -más allá de que hoy estamos tratando esta reforma de la seguridad social-, a nuestro entender, existen algunos errores de diseño y para prevenir determinadas situaciones es importante conocer al detalle cuál es la dificultad que está teniendo no solo De León, sino esas 62.000 personas que ellos mencionan.

Nada más, señor presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- En primer lugar, quiero saludar a la delegación.

En segundo término, quiero decir que con respecto a lo relativo a esta reforma de jubilaciones y pensiones que ahora estamos discutiendo no da solución al problema específico que ustedes nos están planteando. De alguna forma, amplía el aporte que se tiene que dar hacia las AFAP. Algunas personas dicen que hay una *afapización*. Inclusive dicho esto también por el propio señor Rodolfo Saldain-, habrá entre los nacidos en 1972

y 1973, por problemas de diseño, una diferencia, un salto muy grande porque unos, por haber nacido en el año 1972 y, otros, en 1973 se tendrán que jubilar tres años después. A su vez, el tipo de cálculo va a ser bien distinto

Nosotros hemos preguntado al respecto y hemos hablado mucho de este tema en esta Comisión.

Quería consultarles, de la mano de lo que preguntaba el diputado Carballo, cuál es su opinión acerca del avance o la profundización de las AFAP, desde la experiencia que ustedes tienen. Obviamente, a ustedes lo que está en esta ley no los ampara, porque estamos hablando de gente que se está por jubilar, pero ni qué hablar que pueden llegar a pasar situaciones iguales o más profundas en cuanto a los aportes de la AFAP.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Quiero brindar una explicación con referencia a algunos comentarios hechos por el señor Gonzalo De León. El lo planteó como una interrogante.

En el diseño de la ley de año 1995 lo que se estableció -según recuerdo- es que aquellos que tuvieran salarios superiores a -creo- \$ 15.000 de aquella época, no tenían que hacer los aportes personales al sistema, lo que implicaba que los aportes personales se los podía ahorrar el trabajador. Entonces, para explicar por qué la devolución al BPS hay que decir que lo que terminó sucediendo con la Ley de los Cincuentones, en el año 2017, es que durante esos años, al pasar nuevamente al sistema de reparto del régimen de transición, pero sistema de BPS, lo que se considera es que durante determinada cantidad de años no se realizó ese aporte personal, ya que se lo ahorró el trabajador.

Quería brindar esta explicación de por qué la Ley de los Cincuentones del año 2017, que es una ley que mandó el Poder Ejecutivo de entonces, estableció esa devolución. Digo esto para ayudar a comprender la situación.

Luego, en la discusión que se dio en la anterior Legislatura sobre ese 10%, no existía una cuestión que tuviera que ver con la Ley de 1995, sino que hubo una decisión política en ese momento de que debido al costo de la transición, o sea, de permitirle a los cincuentones pasar al régimen de transición y desafiliarse de las AFAP, en ese costo el Poder Ejecutivo de entonces entendió que había que hacer una rebaja, una quita. No estoy juzgando; obviamente, tengo mi opinión, pero simplemente estoy explicando para que se pueda entender. El Poder Ejecutivo entendió que tenía que hacer una quita del 10% para poder hacer viable ese cambio o esa desafiliación de los trabajadores, para que pudieran pasar al BPS. Esta es, a grandes rasgos, una explicación para que se entienda qué es lo que pasó.

Ustedes -si entiendo bien- están reclamando que ese 10% se devuelva; capaz que no para atrás, pero sí para adelante. Digo esto para contextualizar porque me parece importante. Yo tengo mi opinión, obviamente, sobre el tema, que la di a la anterior delegación, pero prefiero no reiterarla porque lo importante es escucharlos a ellos.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- Saludo a la delegación.

Comprendiendo perfectamente la situación que ustedes plantean, porque ha estado más de una vez en el análisis del Parlamento, para colaborar con el trabajo de la Comisión y específicamente con el análisis de lo que tenemos hoy sobre la mesa, que es el proyecto de ley que tiene media sanción del Senado, quería saber cuál es su opinión sobre el proyecto de ley, más allá de lo específico. Me gustaría que explicitaran su opinión con respecto al mismo, ya que es parte del análisis o de la masa crítica que estamos recogiendo a los efectos de tomar decisiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agregar algo porque estuve haciendo una consulta sobre el tema. Lo primero que la delegación pidió es una respuesta. Así lo tomé. Por lo que tengo entendido, si bien tendría que profundizar mejor, tiene que ser una iniciativa del Poder Ejecutivo, no del Poder Legislativo. Es una iniciativa del Poder Ejecutivo, no del

Poder Legislativo. O sea: lo digo para que tomen conocimiento y para darles una respuesta.

(Diálogos)

—No podemos generar un diálogo en este momento. Ya les paso la palabra para que se expresen.

Con relación a la pregunta que ustedes generaron en primera instancia, modestamente les digo que es una iniciativa del Poder Ejecutivo; no es una iniciativa que podamos tomar los legisladores; tampoco es lo que estamos discutiendo en la reforma de la seguridad social.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Con el fin de aclararle a la delegación, quiero decir que no es nuestra intención, desde ningún punto de vista, hacerles un examen o que den una prueba acerca de lo que es esta ley. Simplemente, como estamos en el marco del estudio de esta ley, ustedes nos vinieron a plantear esto, que obviamente tiene que ver con sistemas de previsión social, pero que no está explícito en esta ley. Por tanto, como estamos tratando de generar insumos para estudio de este proyecto, intentamos ver, dada su experiencia, qué cosas ustedes nos podían plantear; por eso, les consultamos acerca de las AFAP. Nos queda claro el planteo que ustedes nos hacen, pero por lo que esta Comisión está estudiando no les puede dar una respuesta acerca de la consulta que se hace. Obviamente, es nuestra responsabilidad trabajar en eso, porque somos actores políticos, personas elegidas por el pueblo, pero nosotros no podemos desde este lugar y desde esta Comisión dar una respuesta a eso. Me refiero a que no podemos dar hoy en esta Comisión una respuesta, porque en esta ley no se da respuesta a lo que ustedes piden. Sin embargo, sin dudas, empatizamos con ustedes y entendemos que seis años sin que se haya resuelto la problemática que ustedes manifiestan constituye un planteo de recibo.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- Ellos hicieron un planteo concreto, que obviamente no estaba en el contexto de esta reforma. Me gustaría saber, ya que hacen el planteo, si ustedes nos pueden hacer llegar cómo sería la solución que ustedes están esperando. También quisiera saber si tienen un planteo formal que nos puedan hacer llegar, que si bien seguramente será muy difícil que lo podamos incluir en esta reforma, lo tendremos como insumo para trabajar en el futuro. Si no lo tienen acá, no hay problema; nos lo hacen llegar. Ya que ustedes nos hacen el planteo y están esperando respuestas, sería bueno que nosotros, como legisladores, tengamos un insumo de parte de ustedes acerca de qué forman entienden que se solucionaría su situación.

SEÑORA PERDOMO (María).- Buenos días a todos. Gracias por recibirnos.

Creo que al comienzo lo dijimos, y consta en los documentos que el compañero entregó. Lo que nosotros pedimos es la derogación de un artículo de una ley; por eso estamos en el Poder Legislativo.

Hace un momento nos dijeron que eso es resorte del Poder Ejecutivo, pero como ciudadanos entendimos que este era el camino.

Con respecto a lo que la diputada preguntaba, por definición, el nombre del grupo, Los Cincuentones, se formó a partir de la salida de las AFAP. Nosotros estábamos en pleno ejercicio de nuestras tareas, en nuestra vida laboral activa -concretamente, yo, en la docencia, al igual que la compañera- y cuando llegaron las AFAP a nuestras vidas, no fue a solicitud nuestra; se nos impuso. La verdad es que la experiencia no fue para nada grata. La inseguridad que nos generó fue muy grande. Todo el pueblo uruguayo conoce eso; la ciudadanía está al tanto de lo riesgoso que era y, por tanto, ni bien vimos la posibilidad de salirnos de la AFAP en la forma en que la ley dispuso, lo hicimos. Por lo tanto, si a mí me preguntaran cuál es mi recomendación, diría: "*Sigamos con el BPS; fortalezcámoslo*". Fortalezcámoslo como ciudadanos. Así como el Banco República es nuestra tranquilidad y seguridad porque es el banco de la nación, el BPS es el banco que,

de alguna manera, nos sostiene, en representación del Estado. Como estamos en un régimen de Estado democrático republicano creemos pertinente plantear este tema en una Comisión de la Cámara de Diputados porque -vuelvo al principio- pedimos la derogación de un artículo. Eso lo hace el Poder Legislativo; es por ahí que venimos. Yo no sé el compañero a qué se refería con "*otros caminos*"; mi camino, nuestro camino, el camino del ciudadano es pedirle a sus representantes.

SEÑOR DE LEÓN (Gonzalo).- En primer lugar, quiero responderle al diputado Carballo.

Volviendo al principio: en cierta manera el diputado Rodríguez, en parte, lo explicó. Pero nosotros fuimos obligados a entrar a las AFAP porque ganábamos más de determinada plata y éramos menores de cuarenta años. Ahora se dieron cuenta, en esta reforma, que también hicieron un daño, porque deberían haber empezado con gente de veinticinco años, no de casi cuarenta, porque a la mitad de la carrera activa de un individuo le cambian las reglas de juego, ¡como ahora! Ahora están cambiando las reglas de juego, cuando dijeron que no las iban a cambiar, porque no era ético, no era formal y no era moral. ¿Dónde quedó todo eso? Entonces, la pregunta está contestada por ustedes mismos, por todo el sistema político. Dijeron que no cambiaban y ahora las están cambiando. Van a tener más cincuentones. Si ahora tuvieron 62.000 o 68.000 o 70.000, bueno, todos los trabajadores van a ser cincuentones, porque se han mostrado recibos en los cuales la gente cobra \$ 385 por las AFAP. Si eso ustedes no lo tienen claro, ¿nosotros, como parte integrante del pueblo, lo vamos a tener claro? Nosotros venimos a dar las luchas en función de los errores, no en función de los aciertos. Es más, yo no puedo creer que un sistema político piense en la individualidad y no piense en lo colectivo. El BPS es ejemplo a nivel mundial, ¿y lo queremos borrar del mapa? No me queda claro; sinceramente, no me queda claro. Fue como cuando cambié del Plan de Estudios 41 al Plan 76. ¡El peor plan de estudios que hubo acá, y lo siguen reformando para peor! ¿Los políticos no se dan cuenta? Yo veo el nivel de mis hijos en educación terciaria. Por suerte uno pudo llegar a nivel terciario, ¡pero es alarmante! ¡¿No nos damos cuenta de eso?! Esto es lo mismo.

Volviendo a lo que preguntaba el señor diputado Carballo, eso fue una imposición; no fue que se pudiera elegir; yo ganaba más de determinada plata; entonces, tuve que entrar a la AFAP y nunca firmé para ello; si van a buscar mi ficha, verán que nunca firmé; me obligaron a entrar, lo cual es ilegal. ¿El sistema no se da cuenta de eso? ¿No se dan cuenta de que hicieron un daño y de que lo van a hacer aún mayor? Está bien; perfecto. Yo no puedo hacer más. Pero ustedes están instigando a la violencia, a la agresividad, porque la juventud se va a rebelar en algún momento. ¿Después cómo vamos a sacar a esa gente de las calles? ¿Como está pasando en el resto de América? ¿Vamos a sacar de vuelta las tanquetas a la calle? ¿Vamos a sacar de vuelta a las Fuerzas Armadas a la calle? Porque después los políticos no aguantan; entonces, reprimimos. Esto es un círculo vicioso. No entiendo cómo gente a la que se le paga, que tiene entender que es empleada, al igual que uno, a la que se le paga, encima, un sueldo extremadamente decoroso y demasiado alto, según mi forma de ver, cuando un médico entra a ganar \$ 30.000 salvando vidas en una puerta, bueno, ¡señores!, ¡creo que hay que ser más humilde en la vida y no tener tanta gallardía! ¡Es el pueblo el que manda! ¡No entiendo esto!

El señor que preside... Disculpe, ¿su nombre es?

SEÑOR PRESIDENTE.- Martín Sodano.

SEÑOR DE LEÓN (Gonzalo).- El señor que preside, Sodano, dice que el Ejecutivo tiene que mandar, tiene que resolver. ¿Cómo que el Ejecutivo tiene que resolver? ¿Entonces para qué tenemos a los parlamentarios? Si un representante mío, que preside esta Comisión, dice eso, me tengo que levantar e irme, porque ya me está contestando; no preciso ser muy inteligente ni saber cuánto es la raíz cuadrada de 45.000, no preciso saber cómo planificar una producción a 7 años en el campo. No lo preciso; no vengo acá,

entonces. Si las respuestas no las tienen los representantes del pueblo, el Ejecutivo para mí no cuenta; capaz que para ustedes sí. Para mí, el peso lo tienen las Cámaras, y si las Cámaras no se ponen los pantalones, entonces, estamos en manos de un Ejecutivo, que ya lo vivimos. Yo no quiero volver a vivir en manos solamente del Ejecutivo. Si me contestan eso, tengo que levantarme e irme.

(Interrupción del señor diputado Perrone)

—¡No quiero interrupciones!...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, deme un segundo. Le voy a pedir un segundo a la delegación; hay un orden, un reglamento, hay cosas que se estipulan. Lo que le dije como legislador -y voy a referir a lo que yo expresé porque usted me aludió- es lo que dice la Constitución; yo me baso en la Constitución; no puedo hacer en el Parlamento lo que me guste. Quiero aclarar eso porque las cosas que tienen que ver con lo presupuestal tienen que ser de iniciativa del Ejecutivo, en una rendición de cuentas o en un plan quinquenal; nosotros no podemos disponer leyes presupuestales a iniciativa nuestra; la iniciativa es del Ejecutivo; lo dice la Constitución. ¡Me gustaría votar tantas leyes y no puedo!

Perdóneme, señor diputado Carlos Varela, pero tengo anotado antes al señor diputado Perrone. Hay que tener en cuenta que la próxima delegación está esperando afuera.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela por una aclaración.

(Interrupción del señor diputado Perrone)

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Perrone, hay una Mesa, respetémosla, por favor.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: no fue mi intención interrumpir: discúlpeme.

Simplemente para aclarar: acá estamos discutiendo otro tema. Me parece que estamos discutiendo dos temas paralelos a la vez.

El planteo que hace la delegación es absolutamente legítimo, es comprensible, pero no es este el ámbito; acá estamos discutiendo el proyecto de ley actual. Lo que les pregunté hoy es cuál es la opinión de ustedes sobre el actual proyecto de ley, que incluye elementos que ustedes están señalando, pero por la forma como se ha expuesto, con absoluta legitimidad, están pidiendo respuestas que nosotros ahora no tenemos porque no estamos discutiendo ese tema y porque, aparte, esto es una subcomisión de una comisión. Nuestro papel hoy es recoger información, no controvertir ni discutir, sino recoger información. Todo lo que nos están diciendo ustedes es valioso, pero no nos pidan respuestas que hoy no podemos dar, no solo por razones constitucionales, sino por razones de procedimiento.

La pregunta específica que hice, y es la respuesta que queremos, es qué opinan de este proyecto de ley, cuáles son los aspectos negativos de este proyecto de ley, no del tema de los Cincuentones, no del artículo 16; eso va por otra vía. Quería aclarar eso para que no entremos en una controversia que no tiene sentido; los respetamos muchísimo y los escuchamos con muchísimo respeto. No crean que estamos omisos en nuestras responsabilidades; no lo estamos, pero cada uno tiene, según sus competencias, un lugar en el proceso legislativo. Por supuesto que, más allá de quién tiene la iniciativa, el Poder Legislativo tiene la posibilidad de exigir esas iniciativas, pero esa es otra discusión, que no quiero introducir ahora. Quédense tranquilos que no estamos cruzados de brazos; a veces no podemos dar las respuestas que la gente quiere, por distintas razones que no vienen al caso. Concentrémonos en lo que hoy tenemos y generemos otro ámbito y otro ambiente para seguir discutiendo lo que a ustedes les importa específicamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a darle la palabra al señor diputado Perrone, y después le damos la palabra a la delegación, para ir redondeando, porque está la otra delegación

esperando afuera. Así que le doy la palabra al señor diputado Perrone. Señor diputado, colabore con la Mesa. Muchas gracias.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Iba a hacer una pregunta. Nosotros estamos funcionando en tres salas, yendo a escuchar a las distintas delegaciones que nos generan interés. Teníamos a la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social enfrente; vinimos acá. Quiero saber cuál es el artículo concreto que se pretende derogar, porque uno no tiene todos los artículos en la memoria.

Señor presidente: rechazo las expresiones de amenaza de que vaya a salir la juventud a la calle y de que se vayan a movilizar tanquetas; me parece que esa no es la forma de venir a hablar al Parlamento, porque yo me siento profundamente amenazado por las expresiones del señor, que no tengo idea quién es ni cuál es su nombre.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda la constancia, señor diputado. Les pido por favor que recuperemos el rumbo de trabajo de la subcomisión; recordemos cuál es el espíritu de haber formado estas subcomisiones.

Pido la colaboración de todos los actores.

Le doy la palabra al señor Gonzalo De León y le pido por favor, nuevamente, colaboración con la Mesa.

SEÑOR DE LEÓN (Gonzalo).- Con respecto a la intervención del señor diputado Perrone, lo que uno dijo, lo dijo como metáfora. A los efectos prácticos, me parece que un diputado o una persona que se prepara, tendría que tener una visión más acabada.

(Interrupción del señor diputado Perrone)

—¡No me interrumpa, por favor! ¡No me interrumpa! ¡No me interrumpa! ¡Señor presidente!...

(Diálogos)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Señor presidente: le pido disculpas y le agradezco.

Me gustaría terminar redondeando las respuestas a las preguntas que nos hicieron los diferentes representantes.

Siguiendo con el planteo del señor diputado Carballo, no sé si se entendió lo que dije al principio, pero a partir de que se imponen las AFAP a los menores de cuarenta años que ganábamos más de determinada cantidad de plata -a mi modo de ver- vino aparejado que, si uno ganaba más de determinada plata -como bien dijo también el señor diputado Rodríguez-, como estaba aportando a la AFAP, no aportaba por la totalidad. Eso hizo que hoy tengamos que efectuar ese pago, como bien dice el señor diputado Rodríguez, ya que se nos está cobrando por pasarnos al BPS. Es el BPS quien nos cobra en función del acuerdo, en mi caso, sesenta y nueve cuotas de unos \$ 4.000, en la actualidad, porque se va reajustando, con lo cual no estoy de acuerdo -tampoco; aclaro- porque, en definitiva, mi plata estuvo en la AFAP durante veintiún años, y según los cuadros explicativos que muestran las AFAP, a los cuales tengo acceso, dieron ganancia, lo que quiere decir que mi pequeño grano de arena contribuyó a esas ganancias y yo no me vi resarcido, y bueno, encima estoy pagando por una diferencia de aportes. Eso tendría que haber sido un trámite interno entre la AFAP y el BPS, no de quienes dimos la plata a la AFAP. Entiendo el planteo del señor diputado Rodríguez, pero no lo comparto, porque si yo invertí un capital, si bien no pagué esa diferencia porque así lo establecía la ley, esa plata dio un rédito y una ganancia, que figura en gráficas; no es una cosa que yo invento. Entonces, ¿por qué se me cobra? Tuve que hacer un convenio de sesenta y nueve cuotas. ¿Por qué se me cobra esa diferencia?

Si falta responder alguna pregunta, por favor, háganmelo saber.

Con respecto a la pregunta particular del señor diputado Varela, hay una realidad: si la subcomisión en su totalidad quiere saber lo que piensa un cincuentón, creo que esta reforma -lo dije y lo repito- va a crear más cincuentones; es una realidad. Para mí esto no es una reforma, es un ajuste; una reforma mejora a las personas; un reajuste lo que hace es, por lo general, ajustar hacia abajo. Pero lo van a ver ustedes; capaz que yo no voy a estar vivo, pero el señor diputado Rodríguez lo va a ver porque es una persona joven. Además -lo planteé en esta conversación-, este sistema nació en Chile, las AFP nacieron en Chile en el año 80. En el año 90 nosotros hicimos un incipiente movimiento y nadie nos dio bolilla; nos dijeron que estaba muy lejos, que no se sabía lo que iba a pasar. ¡Señores, hay proyecciones! Acá debe haber contadores, debe haber economistas. Uno en el agro se proyecta, no puede ir y un día hacer una cosa y al otro día hacer otra. A lo que voy es a que me parece que o no estudiaron bien el tema, en profundidad, en cuanto a lo que incidía en la parte social, o no hicieron proyecciones adecuadas. Me parece, como ciudadano de a pie, que esta reforma, que ustedes llaman "*reforma*" y que para mí no lo es, va a traer problemas serios. Se verá en el futuro; es mi pensamiento, proyectándolo en función de una experiencia ya dada con las AFAP en el 96 y con los cincuentones que estamos acá sentados; si no, no tendríamos necesidad de estar aquí; es una realidad.

Muchas gracias a todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le doy la palabra al señor diputado Conrado Rodríguez por una aclaración y luego le doy la palabra a la delegación para redondear, porque ya estamos pasados de tiempo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sin ánimo de despertar ningún tipo de controversia, simplemente, quiero hacer una aclaración.

Yo no hice ninguna propuesta; lo que hice es una descripción de lo que recogió la ley del año 2017. Y tampoco hice una evaluación. Particularmente, no estuve de acuerdo con esa solución; yo había presentado dos soluciones, dos proyectos de ley antes de esa solución del Poder Ejecutivo; les puedo pasar esos proyectos de ley. No es la misma solución que se aplicó en el año 2017. Simplemente quiero aclarar que no hice ninguna propuesta, sino que describí cuál fue la situación por la cual se están devolviendo aportes, que fue la primera pregunta que nos hicieron cuando la delegación comenzó con su alocución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para ir redondeando la idea, le damos la palabra a la delegación.

SEÑORA PERDOMO (María).- Justamente, para ir cerrando este espacio, quiero hacer dos preguntas.

Una, ¿nos habremos equivocado de lugar? Lo pregunto con toda sinceridad y sin ningún tipo de sarcasmo. Según lo que ustedes nos plantean quizá nos equivocamos; no es aquí donde nos pueden contestar esa pregunta que formulamos. De eso deviene una reflexión: tal vez fue un infeliz intercambio en el que ustedes están buscando información, de acuerdo a lo que muy claramente expresaron los diputados, y esta es una subcomisión que está trabajando en algo para lo cual, quizás, nuestras inquietudes constituyen un aporte. Tomemos lo mejor de esto porque siempre hay que aprender. Como docente siento que de todo se aprende y este es un aprendizaje más que hacemos todos, seguramente ustedes y nosotros. De verdad, pregunto: el camino que nos sugieren es ¿una entrevista con quién? ¿A quién deberíamos dirigirnos?

Esa es mi pregunta.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Agradezco la presentación expuesta.

En primer lugar, quiero decir que en todas las comisiones se trabaja de la misma manera. Nosotros escuchamos y no polemizamos con las delegaciones, porque ese es el

punto central de respeto a la delegación que viene, y si dice algo que a mí no me gusta, me la tengo que bancar.

Entonces, ¡más que bienvenidos!

En segundo término, viniendo al Parlamento nunca se equivocan; lo que sí puede pasar es que no esté la respuesta justa en el espacio que eligieron.

En tercer lugar, me parece central que ustedes se lleven una información de acá. Nunca se va tratar en políticas de competencias de una comisión o de un lugar en un gobierno; siempre se va a tratar de responsabilidad política. Entonces, asumiendo la responsabilidad que tengo como diputado, como se ha dicho acá -lo dijo claramente el presidente, señor diputado Martín Sodano-, tendrían que solicitar una reunión con Economía, con el Poder Ejecutivo y también podría ser con la Comisión de Hacienda en el Parlamento. Ese sería el camino para que ustedes pudieran ordenar el claro planteo formulado aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de la delegación.

(Se retira de sala una delegación del movimiento Cincuentones, grupo 1)

—Antes de recibir a la siguiente delegación, propongo como presidente *ad hoc* al señor diputado Conrado Rodríguez.

(Se vota)

—Cinco en seis: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Conrado Rodríguez)

(Ingresa a sala una delegación de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua, FUCVAM)

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- La Comisión tiene mucho gusto en recibir a representantes de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM).

En esta instancia comparecen el secretario General, señor Gustavo González y el directivo nacional, señor Rúben Benítez.

Les damos el uso de la palabra para que se expresen en el marco de discusión del proyecto de reforma de la seguridad social que se está dando.

SEÑOR GONZÁLEZ (Gustavo).- Agradecemos por habernos recibido.

FUCVAM, en su asamblea nacional, luego de estudiar en profundidad el proyecto de ley de reforma jubilatoria, ha resuelto proclamar una serie de puntos respecto de los que no estamos de acuerdo.

Primero, tenemos un tema conceptual en cuanto al incremento de la edad en base a que se dice que la gente vive más. Esto es cierto. El avance tecnológico y científico, inclusive el desarrollo de la industria de medicamentos y demás, ha provocado que la gente viva más. Ahora, nosotros creemos que si vivimos más después de haber trabajado toda una vida, es para gozar más de los últimos años de la vida; una de las cosas más bellas que puede vivir un ser humano es la *abuelez*. Entonces, no entendemos por qué hay que seguir trabajando.

Por otra parte, fíjense que si el avance tecnológico continúa y la medicina nos da más años, dentro de unos años otra vez volveremos a discutir esto -¿no es cierto?-, agregando más años de actividad. Por lo tanto, para nosotros es un problema filosófico. Esto de que el trabajo es salud -cosa que nos lo dicen desde pequeños; en el barrio me decían: "*¡Que trabajen los enfermos si el trabajo es salud!*"-, ¡no es cierto! ¿Alguien puede pensar que es sano que un obrero de la construcción esté todo el día al sol o que un sanitario tenga que meter las manos en los caños con tres grados? ¿Alguien puede pensar que es sano que una oficinista con problemas de columna esté 20, 30, 35 años sentada, trabajando, o que es sano que una maestra esté hablando todo el día, cuando la mayoría de los

docentes se quedan con problemas en las cuerdas vocales? Y así podríamos nombrar una cantidad de oficios. Nosotros estamos absolutamente en contra de esto. Uno trabaja, pero muchos trabajadores y muchas trabajadoras quizá hubiéramos querido dedicarnos al teatro, a ser escritores, pintores. Pero si tuviste doble empleo para vivir, es muy difícil cumplir con ese sueño; si tuviste que criar a los gurises, dedicaste mucho tiempo. Es así que nosotros vemos con alegría que en nuestras cooperativas haya coros de la tercera edad, por ejemplo. Y esa gente nos dice: *"Quisimos ser cantantes, desde siempre, pero no podíamos porque trabajábamos"*.

Entonces, este es un primer aspecto que nos parece que no se puede concebir. Es más: algunos argumentos plantean que esto va a favor de la gente. ¡Es insólito! ¡Que trabajar más vaya a favor de la gente! ¡No! Nosotros queremos trabajar hasta una edad lógica, hasta determinada edad y después gozar de la vida.

Nosotros venimos de un movimiento con base en las cooperativas de los años 70, que están muy añosas; tenemos muchas compañeras y muchos compañeros que si bien no tienen que ver con la reforma, sí tienen que ver con las jubilaciones y, bueno, cuando uno se jubila percibe menos ingresos en su casa. ¿No es cierto? Y eso ya es un problema. En este momento estamos discutiendo con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, por ejemplo, que los complejos de 50 años están teniendo problemas en los techos, en la estructura, y no hay plata para reparar un complejo de 400 viviendas, porque tenemos un alto porcentaje de gente jubilada con jubilaciones miserables. Miles de uruguayos ganan \$ 17.500. ¡Miserable! ¡Vergonzoso! ¿Quién puede vivir con \$ 17.500 después de trabajar una vida?

El otro elemento es que no se tocan todas las cajas, cuando hay una caja como la militar que es absolutamente deficitaria. ¡No se toca! Se tocan el BPS y las civiles. ¿Por qué no hacemos una reforma con todas las cajas? ¿Por qué no las vemos todas? ¿Cuál es el argumento de no tocar eso? Y esto no va en detrimento ni de la Policía ni del Ejército, ¡por el contrario! No estamos haciendo un problema de principios con esto; estamos hablando de un problema económico. El déficit de la Caja militar es brutal, y va a continuar. Entonces, no se entiende.

Lo otro es que hay todo un debate a partir de un estudio del Cuesta Duarte, de AEBU, que manifiesta que los futuros jubilados, los jóvenes, los trabajadores actuales tendrán pérdida en la jubilación; va a haber pérdida en la jubilación. El oficialismo plantea que no, pero hay todo un debate; habrá que hacer números.

Por otro lado, lo real es que con esto las mujeres también se verán perjudicadas con una serie de pensiones.

Entonces, sobre esta base es que nosotros nos preguntamos, ¿es necesaria o no es necesaria una reforma? Es necesaria. Es en lo primero en que estamos de acuerdo: es necesaria. Pero de todas las cajas, y mirémoslo con tiempo. Yo escuchaba a un insigne político uruguayo que dijo: *"No se hagan mucho problema porque esto va a empezar a actuar dentro de varios años"*. Entonces, ¿por qué lo estamos discutiendo ahora? ¡No, no! Si se discute ahora aunque empiece a correr en tal año, es importante discutirlo a fondo ahora.

Estos son los elementos centrales.

El otro tema clave es que Uruguay todavía no ha hecho una evaluación de las AFAP y, sin embargo, el mentor de esta reforma fue también el de las AFAP. Pero evaluemos a las AFAP. ¿Esto les ha dado beneficios a las trabajadoras y a los trabajadores o fue un gran negocio de las privatizaciones de las jubilaciones? No hay resultado de esto. Hay que tenerlos para saber si esto ha beneficiado o no, ya que fue una de las reformas más comentadas en su momento: lo bueno que eran las AFAP.

Por otro lado, somos partícipes de que el BPS ha cumplido a lo largo de la historia y con varios gobiernos un rol social fundamental para la sociedad nuestra y que lejos de debilitarlo, nosotros deseáramos que se fortalezca.

Estos son los elementos centrales y hemos traído una carpeta que se la dejamos a cada uno de los diputados aquí presentes, donde se argumenta un poco más los puntos aquí tratados.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Bienvenida la delegación.

Creo que en esta primera intervención ha quedado clara la posición de FUCVAM con respecto a la necesidad de la reforma, pero no necesariamente esta reforma. Lo que tratamos de hacer en la comisión es profundizar en algún punto que nos interesa, fundamentalmente, las opiniones, porque esta subcomisión es justamente para generar insumos que luego podremos utilizar en el debate y, eventualmente, se podrán tener en cuenta o no, que eso ya depende de mayorías.

A mí me interesaría preguntarle sobre el rol de la Agencia Reguladora, si es que han logrado ver ese capítulo. La Agencia Reguladora tiene un rol importante en esta reforma, ya que va a ser la que controle todo el sistema previsional único; ese no es un tema menor. A nuestro gusto, la discusión si es constitucional o inconstitucional nos sobrepasa, porque realmente no es nuestro *metier*, pero sí puntualmente está en el articulado. Entonces queríamos saber si ustedes tienen una opinión formada sobre esta Agencia que en principio, por lo menos, va a sacarle competencias al BPS. Y tenemos claro que el BPS desde la Constitución de 1967, para nosotros está por encima, pero sin subjetivizar, simplemente para aclarar un poco más la pregunta, queremos saber si hay una visión en ese sentido.

En otro aspecto, y hablando justamente del sistema mixto de las AFAP, también está incorporada y se profundiza, porque de hecho, ahora el 100% de los trabajadores pasa ya sin límite en cuanto al sueldo al sistema de AFAP. Entonces, quisiéramos saber si ustedes prevén una profundización justamente, en la crisis del BPS, es decir si creen que esto desplaza un poco más las políticas públicas. En principio y para no entretener, solo eso.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- Saludo a la delegación y agradezco la brevedad del informe, concreto, que es lo que a nosotros nos importa y la entrega de materiales que puedan ayudarnos a seguir analizando un tema que es de particular de importancia y complejo en sí mismo.

Quiero hacer una pregunta específica, que si estuviera el diputado Carballo la haría él, pero la voy hacer yo en su lugar, porque él la hace reiteradamente y está bien. En este proyecto que estamos analizando está incorporado un instrumento que es la hipoteca inversa, que tiene que ver con la vivienda y sobre todo con la vivienda de las personas de mayor edad. Quería saber si FUCVAM ha analizado este instrumento, independientemente si tiene que estar incorporado o no en esta reforma, si el instrumento en sí, desde el punto de vista social me refiero, ustedes lo han analizado y que valoraciones tienen si es que la tienen al respecto.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- Gracias a la comparecencia de la delegación.

Obviamente, ya tenemos claro que están contra la reforma, pero como esta reforma puede llegar a tener los votos y puede salir, quisiera hacer una pregunta puntual.

En el proyecto hay un artículo que habla de algunas actividades puntuales que podrían quedar afuera de la reforma y una de ellas son la de los trabajadores de la construcción y los trabajadores rurales y, claramente, FUCVAM tiene mucho que ver con los trabajadores de la construcción. Si ustedes podrían especificar qué trabajadores entienden, más allá de que me pueden decir todos, porque ustedes no están de acuerdo con que se aumente la edad, pero cuáles serían esos trabajadores que ustedes creen que tendrían que ser incluidos dentro de la construcción, para así nosotros poder tener una idea de lo que ustedes piensan.

SEÑOR GONZÁLEZ (Gustavo).- Con respecto a la primera pregunta del compañero sobre el organismo que se crea, en primer lugar, la duda en este caso no ofende frente a la constitucionalidad o inconstitucionalidad; eso hay que estudiarlo. La duda no ofende en este caso. Por lo tanto, es un primer elemento que hay que tener claridad: es constitucional o no es constitucional. Yo sería un atrevido si opino sin leer y sin profundizar con constitucionalistas; eso lo primero.

En segundo término, sobre ese mismo tema, por qué. Hay que buscarle el por qué quitarle al BPS una función que ya tiene y lo ha llevado adelante durante todos estos años.

Con respecto a la segunda pregunta, nosotros ya estuvimos, en aquel tiempo en contra de las AFAP. Esto es un gran negocio para las AFAP, porque mete una cantidad más de trabajadores al respecto.

Por eso, FUCVAM dice: *"Evaluemos las AFAP"*. ¿A quiénes beneficiaron? ¿Beneficiaron a los trabajadores que ya están en las AFAP? Nosotros consideramos que no, no tuvieron ningún beneficio extra, al contrario.

Lo otro que hay que ver, ¿en cuántos países, esto ha funcionado bien?

Por ejemplo, a nosotros nos han vendido el modelo chileno -se acuerdan- durante muchos años. Sin embargo, hizo crac. Se fundió y dejó a un pueblo en la calle.

Nosotros seguimos repitiendo esto; por lo menos, nos parece que hay que evaluarlo en profundidad antes de seguir metiendo a más gente a las AFAP y que, además, va a ser compulsivamente, porque aprobada la ley, ya hay que meterse.

Voy a hablar de la hipoteca. El problema de la vivienda para los pasivos ha sido un problema hasta el día de hoy y no han podido cumplir. Entonces, en ese marco, nosotros tenemos una visión un poco particular: no nos gusta guetizar a los pasivos en vivienda; nos parece que lo mejor es que jóvenes, tercera edad, adultos estén integrados. Nosotros creemos que todos los programas de vivienda tienen que tener una cuota parte para los sectores más débiles, y sin duda que los pasivos es uno de los más vulnerables por sus bajas jubilaciones. Pero no vemos que tenga que ver con esto, también meter esto.

Con respecto a lo que planteaba el diputado sobre la construcción, sí está contemplado. No muy claro para el Sunca todavía, hay que aclararlo. No tenemos un listado de trabajadores. Por ejemplo, yo fui trabajador de la bebida, no de la alcohólica. Tiré cajones durante diecisiete años, cuando estaba la madera. Cuando vino la tecnología fue peor, porque en vez de seis botellas que llevaban los cajones, nos metieron doce. Y estar trabajando ocho horas, por día. Les voy a contar. Yo había trabajado en Magisterio, y mis manos no se podían cerrar a la noche; me costaba tomar la botella por los calambres que tenía durante los veinte primeros días como trabajador de la bebida, llevando cajones durante ocho horas, y esto no está contemplado. Podíamos hacer una lista. Yo le decía al Magisterio, miren cuántos maestros y maestras están con problemas en las cuerdas vocales: una infinidad. Ustedes saben lo que es trabajar como maestro, es como ponerse en un avispero y hablar con todas y todas, y después dicen que la maestra gritan. Habría que hacer un listado, señor diputado, pero creo que hay muchísimos más. Por ejemplo, el transporte. No es manejar solamente un auto, es manejar un ómnibus con todo lo que ello implica, más ahora que las empresas han tratado de sacar el guarda; entonces, al tipo le falta barrer en el ómnibus, después que da el boleto, esto y el otro, la tarjeta. ¿Con más edad? No creo que sea saludable. Pero no solo para el trabajador del transporte, también para quienes vamos en ese ómnibus. ¿Qué seguridades ofrece? Los propios trabajadores lo han dicho.

Entonces, diputado, creo que su pregunta ha sido muy buena en el sentido de que me parece que sería saludable que la Cámara tenga un reporte, no sé -me imagino- del sindicato médico sobre enfermedades profesionales.

Por otra parte, en el mundo actual el estrés de la violencia ciudadana que se vive, también tiene que ver con el trabajo. Si viviéramos en una sociedad donde la tranquilidad es lo máximo, pero... Esperar un ómnibus a las cinco y veinte de la mañana, donde yo vivo, en Camino Carrasco y Oncativo, no le hace bien a la salud, porque uno mira hasta los perros, a ver si le pueden hacer algo. Con todo el respeto a mi barrio. Pero eso también hay que estudiarlo cuando se plantea que trabajemos más.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).-Primero que nada, le pido disculpas a la delegación que cuando ingresaron yo tuve que retirarme.

Yo quiero hacer una consulta sobre parte del articulado en lo que tiene que ver con la reforma, puntualmente, cuando hablamos de la edad de retiro, porque hay algunos sectores que se pueden retirar a los 60 en vez de a los 65.

El tema es que esos jubilados, futuros jubilados, que se jubilarían a los 60 por trabajos forzosos o penosos, los que tengan la jubilación por debajo del índice de cuarenta y algo de mil pesos, como lo estipula la ley, para poder tener ese amortiguador, que es el suplemento solidario, hasta los 65 no lo percibirían. ¿Qué opinión tienen sobre esa parte del articulado? Más allá de que las otras dudas que tengo, ya las preguntaron el diputado Gabriel Otero y otros diputados con respecto a la parte constitucional, la parte de la creación de la Agencia y otros. Me quedo con esa duda de, justamente, entre los trabajos forzosos, los trabajos penosos que tienen una edad de retiro incentivada, por decirlo de alguna manera, por acuerdos que hay; los que puedan jubilarse a los 60 años y tengan los salarios de jubilaciones bajos, no tendrán el suplemento solidario hasta los 65.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Le doy la bienvenida a la delegación de FUCVAM.

En el marco del estudio que estamos haciendo en relación a este proyecto de ley de reforma de jubilaciones y pensiones, les queríamos preguntar qué opinión tienen sobre el Capítulo que habla de las pensiones de sobrevivencia.

SEÑOR GONZÁLEZ (Gustavo).- La pregunta del diputado es muy interesante; él mismo la contestó. Estoy de acuerdo con que si me van a habilitar cinco años sin pagarme, hay dos problemas: primero, me van a perjudicar por no estar subsidiado ese período de cinco años y, segundo, me van a obligar a trabajar en negro; sería horrible.

Hay sectores a los que se les quiere plantear 60 años, no estamos de acuerdo con que a otros los lleven hasta los 65, ya lo dijimos, pero hay que estudiarlo porque, de lo contrario, se pierde abiertamente.

La pensión que nos preocupa más es la que afecta a la mujer, sobre todo por el tema de la viudez. Nos parece que acortar el plazo es terrible. Hoy lo dijimos: las mujeres también se verían perjudicadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún diputado quiere hacer preguntas, daríamos por finalizada la presentación de la delegación, agradeciéndole por venir. Además, no dejarán unos documentos que serán repartidos.

(Se retira de sala la delegación de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua, FUCVAM)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Escribanos del Uruguay, AEU)

—Damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Escribanos del Uruguay, integrada por el escribano Federico Pérez del Castillo, vicepresidente; la escribana Susana Barreto, tesorera, y la escribana Daniela De Santiago, prosecretaria.

SEÑOR PÉREZ DEL CASTILLO (Federico).- En primer lugar, en nombre de la Asociación de Escribanos del Uruguay, quiero agradecer a la comisión por recibirnos y excusar a la señora presidenta de la institución que se encuentra fuera del país, motivo por el cual no nos acompaña personalmente.

Cabe aclarar que la institución que representamos nuclea a más del 80% de los escribanos agrupados en las 24 filiales a lo largo y ancho del país.

Para nosotros es muy importante exponer cuál es la visión que tiene el gremio sobre este proyecto de ley.

Con el ánimo de ser lo más breve posible, quiero remitirme a la comparecencia realizada por la Caja Notarial el 16 de febrero del corriente año, la cual compartimos y apoyamos plenamente. Si me lo permiten, quisiera complementar con los siguientes aspectos.

La Caja Notarial existe hace ochenta y un años y fue fundada por un grupo de escribanos que, en su momento, no tenían ningún tipo de prestación social.

Desde ese momento a la fecha, la Caja Notarial se sostiene con el aporte exclusivo del colectivo que ampara, esto es, los escribanos pasivos y activos del país, los empleados de escribanías, la Asociación de Escribanos del Uruguay y la Caja Notarial

Está dirigida por un Directorio honorario, el cual no recibe ningún tipo de remuneración ni compensación y tiene representantes de todos los órdenes: escribanos activos, escribanos pasivos, empleados, un representante del Poder Ejecutivo y un representante del Poder Judicial. Está basada en los principios de solidaridad y redistribución, financiándose exclusivamente con las contribuciones de sus afiliados y las rentas de sus inversiones.

La Caja Notarial es una institución seria, responsable y, hasta podríamos decir, modelo, que ha hecho las modificaciones necesarias mucho tiempo antes de verse cercana a los problemas, anticipando dificultades que podrían haber afectado su viabilidad económica. A lo largo de la historia, cada vez que la Caja Notarial advirtió una dificultad en el régimen que administra, presentó sus propuestas en forma anticipada para revertirlas, atenta a lo que podría pasar en el futuro. La última de ellas fue en el año 2019, adaptándose a esta nueva realidad de expectativa de vida mucho mayor, donde se aumentaron los aportes de los afiliados, se modificaron las tasas de reemplazo y aportación de los jubilados y se aumentó la edad de retiro, que pasó a ser 65 años.

Los estudios realizados por CINVE indican que la Caja Notarial tiene sustentabilidad hasta la década del cuarenta sin implicarle ningún costo al Estado.

Con esta misma proyección, el proyecto de ley a estudio garantiza sustentabilidad dentro de la misma década, al año 2040, pero con un costo de transición para el Estado de aproximadamente US\$ 900.000.000. El costo de transición no apunta a solucionar un problema preexistente. Es decir, nuestra caja no necesita un apoyo económico del Estado ni está en una situación desfavorable, sino que sería un problema a solucionar y costear que crea esta misma ley.

Este proyecto, tal cual está, implica destinar dinero de todos los uruguayos a esta caja cuando no lo pide ni lo necesita, en contra de la voluntad de sus afiliados.

Los escribanos no estamos pidiendo privilegios, nadie nos ha regalado nada. Nuestra caja llega al día de hoy en estas condiciones gracias al esfuerzo de los escribanos y al minucioso control del gasto de las inversiones. Hemos hecho uso de nuestra libertad en forma responsable y entendemos que la inclusión en este proyecto es injusta e innecesaria.

Los escribanos hicimos nuestra reforma en el año 2019, la cual está mostrando un aumento en la recaudación que arroja resultados financieros positivos.

En consecuencia, por estar en un período de transición, sería lógico que se nos conceda un plazo para evaluar la reforma del año 2019, que el Parlamento ya votó.

El gremio notarial ya se sacrificó aumentando su carga para mantener la caja viable y siempre con recursos propios, nunca pedimos nada a pesar de haber tenido nuestras dificultades. Por el contrario, hemos hecho contribuciones con la sociedad y con el Estado.

Para culminar, agradecemos la oportunidad de estar hoy dando nuestro punto de vista.

Nuevamente, remarcamos que los escribanos rechazamos la inclusión de la Caja Notarial en el régimen previsional de sistema mixto propuesto por el proyecto de ley a estudio y entendemos necesario que al menos se nos conceda una prórroga para su ingreso por un plazo prudencial de diez años, a efectos de evaluar la reforma que ya hemos realizado, la cual se encuentra en una etapa inicial, pero que a la fecha nos permite visualizar resultados positivos.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Doy la bienvenida a la delegación.

Conocíamos esta posición porque la Caja Notarial estuvo en la comisión, y en su intervención también se remitió a la creación e historia de la caja.

Hablamos de una caja solvente, una caja que, en estos últimos ochenta y dos años, ha venido transcurriendo y pasando por los vaivenes del país y de la economía, pero saliendo adelante sin ninguna intervención, por lo menos económica, del Estado, cosa que hay que saludar porque, lamentablemente, no es el común en ninguna institución.

Además, es una institución que maneja fondos, que cumple con sus afiliados y que tiene un Consejo Directivo Honorario. Está bien recalcarlo; lo recalcó la Caja Notarial y está bien que ustedes lo planteen.

También hay que destacar, como actores sociales de un país que apenas tiene doscientos años de historia, que tener ochenta y dos años es muchísimo. Indudablemente, se han preocupado por las idas y venidas del país, por la suerte de los compatriotas, y me imagino que, además, en su tarea como escribanos, deben conocer cómo se dan algunas situaciones que de una manera u otra tienen que ver con el vaivén de la política económica, con el vaivén de las políticas institucionales.

En ese sentido, quiero apelar a alguna respuesta que tenga que ver con este proyecto de ley en sí mismo, más allá de que el posicionamiento es claro.

Voy a hacer tres preguntas muy concretas.

La primera tiene que ver con la creación de la agencia reguladora. Por más que la definición de la Caja Notarial quede por fuera del sistema previsional -eso se verá; creo que va a ser difícil porque el gobierno tiene otro planteo-, esta agencia reguladora va a tener un rol y un papel que le va a permitir incidir, porque justamente una de las competencias que tiene es el control de todo el sistema previsional. Además, esta agencia reguladora quita competencias al BPS, competencias que son constitucionales. En este sentido, aclaro lo mismo que le dije a otra delegación a la que le hicimos una pregunta similar: no quiero preguntarles si ustedes lo ven inconstitucional o no porque eso se saldrá en otro lado; quiero detenerme específicamente en el rol. ¿Cómo creen que puede incidir la agencia reguladora, cualquiera sea la suerte que le toque a la caja?

La segunda pregunta tiene que ver con que todos los trabajadores vamos a pasar al sistema mixto al cien por ciento, a las AFAP. ¿Cómo ven esa situación en tanto y en cuanto implicaría un crecimiento en el bolsón? Estoy utilizando palabras que la propia ANAFAP utilizó; habría un crecimiento importante en el bolsón de afiliados o clientes de las AFAP. Quizás, puedan darnos su opinión con respecto a ese cambio, que para nuestro gusto es un cambio brusco y es uno de los temas de diseño que tiene este proyecto de ley.

La tercera pregunta también tiene que ver con un tema de diseño del proyecto de ley, con respecto al cambio que hay entre quienes nacieron hasta el 31 de diciembre del 1972 y quienes nacen a partir del 1º de enero de 1973. Hay tres años de diferencia de un día para el otro, literalmente, o de un minuto para el otro. Entendemos que hay un cambio brusco y que parte de una generación queda en un descalce a la hora y a la suerte de jubilarse.

Entonces, insisto con el tema más allá de que su intervención ha sido clara. Nos gustaría saber, para que quede en insumos, cuáles son las opiniones sobre esos tres temas.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- Saludo también a la delegación.

Ustedes han reforzado con la intervención que han realizado lo que ya hizo aquí la Caja Notarial. Simplemente, quisiera hacerles una pregunta -complementando las de mi compañero Gabriel Otero- que refiere a un instrumento que está incorporado en esta ley -a algunos de nosotros nos llama la atención, pero no es cuestión de debate ahora- en una práctica que sabemos que existe en la sociedad uruguaya que refiere a la hipoteca inversa. Seguramente, ya se han enfrentado a situaciones similares y queríamos saber la opinión de la Asociación con respecto a dicho instrumento, independientemente de que esté incorporado o no en esta ley; luego, veremos en la discusión parlamentaria si es razonable mantenerlo o tratarlo en forma separada. Ustedes nos pueden dar su opinión, porque en la práctica profesional, quizás, se hayan tenido que enfrentar a situaciones similares.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar una constancia. Creo que la delegación de AEU ha sido clara y en concordancia con lo que fue la Caja Notarial cuando actuó en la Comisión. Creo que los insumos que estamos recibiendo de las dos delegaciones van por el mismo rumbo, el mismo camino, la misma visión y el mismo objetivo, así que me quedo con las consultas, porque a mí me respondieron todo. Cuando vino la Caja Notarial, respondió todas mis preguntas, así que los puntos de diferencia y de consultas imagino que los tendrán por la versión taquigráfica. Así que dejo que respondan estas preguntas y les agradezco.

SEÑORA BARRETO (Susana).- Soy la tesorera de la Asociación de Escribanos y voy a tratar de contestar las preguntas.

Con respecto a la agencia reguladora, entendemos que, desde el punto de vista de los controles, hoy por hoy a la Caja no le afecta la agencia reguladora como entidad controladora, en el entendido de que tiene exhaustivos procedimientos de control y está continuamente auditada, incluso, con una auditoría externa a la Caja, que está continuamente controlando los procesos y los procedimientos que utiliza la Caja Notarial.

Hoy por hoy, los directores de la Caja son responsables solidarios de las decisiones que toman, si faltaron a la sesión tienen la oportunidad en la próxima sesión de justificar si ellos no estaban de acuerdo con la resolución, pero la responsabilidad en ese aspecto no es lo que afecta a la Caja Notarial -acá estoy contestando un poco por la Caja-, sino más bien que del análisis de las normas que se pretenden aprobar, entendemos que hay un exceso de atribuciones a la agencia reguladora. En principio, esa es la opinión que tenemos como Asociación.

Con respecto al incremento de los afiliados de las AFAP, deben saber que en un momento hubo un planteo hacia la Caja de la posibilidad de constituirse en una AFAP propia o, eventualmente, un fideicomiso o en alguna forma -digamos- de inversión de lo que son las rentabilidades que la Caja tuviera. Al hacer ese análisis, el colectivo tan pequeño que tenemos no nos permite de ninguna manera competir -por la economía de escala- con las AFAP que existen hoy. Evidentemente, está vinculada la actividad de ellos a la cantidad de afiliados que tienen, porque así se dio que originalmente eran bastantes más las administradoras de fondos que había y algunas tuvieron que fusionarse o retirarse del mercado, porque es directamente proporcional la cantidad de afiliados a las rentabilidades que pueden obtener.

Hicimos el análisis de ese corte abrupto que se da de los que se mantienen en un régimen y pasan a otro, pero desde el punto de vista técnico fue la Caja la que ahondó en las consecuencias de eso y lo que se ve es, obviamente, un cambio abrupto de

condiciones por el mero hecho de haber nacido un día después; parecería que merece un análisis de si debería ser así o tener alguna transición que no generara este cambio.

Con respecto a la hipoteca inversa, desde el punto de vista de la Asociación, no lo analizamos en forma, aunque podríamos hacerlo, pero no se analizó, ¿por qué? Porque la Caja no lo visualizó como algo que fuera de utilidad para nosotros. Entonces, como la Caja no vio la hipoteca inversa como una forma de colocación, la Asociación de Escribanos no hizo un análisis de ese tipo de negocio jurídico.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Elegí esas tres preguntas, pero esta que viene ahora me parece importante y dependía del tiempo si la hacía o no.

La consulta es sobre la pensión a la viudez y el cambio que se da que nos parece muy drástico. Además, en una situación en que quienes tienen mayormente pensiones por la muerte de la pareja son mujeres -nueve de cada diez personas que acceden a la pensión son mujeres-, quería saber su opinión al respecto.

SEÑORA BARRETO (Susana).- Las pensiones son un tema que nos preocupa y mucho. En ese aspecto, incluso, la Caja Notarial es más generosa -llamémosle así si se quiere-, más inclusiva -o no sé cómo sería el término a utilizar- que el régimen general. El régimen general, de BPS, tiene en cuenta los ingresos, por ejemplo, del futuro viudo para establecer si le corresponde o no la pensión por viudez y la Caja Notarial no mira eso, sino que una vez que se produce el fallecimiento de un escribano, le otorga la pensión a la viuda, cualquiera sea el ingreso que tenga. Dejemos de lado si eso es algo que debemos revisar, de repente, en un futuro o no, pero hoy es así. Sin duda, este proyecto tiene edades muy marcadas para otorgar el beneficio, períodos cortos en algunos casos y nos genera preocupación -por lo menos, para nuestro colectivo-, porque si llegáramos a quedar inmersos en él, sería un cambio radical.

Ya que me dio la oportunidad, le digo que las escribanas tenemos, hoy por hoy, el beneficio del cómputo por hijo. El cómputo por hijo es muy compartible -tengo cinco hijos, así que imagínese que bien me hubieran venido los cinco años-, pero genera gastos que hoy no los tenemos y que hacen a más erogación sin tener los recursos para sustentarlos. ¿Por qué? Porque eso no está contemplado en las transferencias. Nosotros vamos a tener transferencias por 30 años o por 40 años por el período de transición, pero para estos -así como para algún otro beneficio- no están los recursos. Es compartible, muy compartible y, obviamente, los escribanos estamos de acuerdo, pero es un elemento más que nos hace pensar cómo lo vamos a financiar. Los 30 o 40 años del período de transición que nos aseguran las transferencias de recursos no nos da. ¿Por qué? Porque a esa altura, a los 40 años, vamos a seguir pagando jubilaciones de aproximadamente el 80% de nuestros afiliados. Entonces, todo eso nos genera mucha inquietud.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Escuché la parte en que estaban hablando de la hipoteca inversa y me surgió la duda de la función que tienen. Particularmente, es un sistema que actualmente funciona. Me gustaría saber si ustedes conocen alguna experiencia en relación a este asunto, y esto seguramente se habrá preguntado en el sentido de que esto es un negocio inmobiliario o financiero que nada tiene que ver con la reforma de la seguridad social.

En esta Comisión hace algunas semanas estuvo la delegación del Banco Central, y le consultamos con relación a este tema al superintendente del Banco Central porque también en esta legislación, en esta propuesta, en este proyecto se le encomiendan determinadas potestades al Banco Central para regular este tema, responsabilidad que el Banco Central no quiere asumir, fundamentando que ya está reglamentado, que eso ya está funcionando. Por tanto, queremos preguntarles si conocen alguna experiencia puntual con relación a este tema. Esa es la consulta que deseábamos realizar.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).- Quiero generar una consulta con relación a la pregunta que había formulado el diputado Otero acerca del tema relativo a

las pensiones a la viudez. El diputado hacía referencia a que nueve de diez pensiones son para la mujer. Ahí no podemos dejar de ver que en el BPS hay una desigualdad, ya que con un salario de \$ 17.000 a un hombre no le corresponde tener una pensión por viudez, mientras que a la mujer, con un salario de hasta \$ 230.000, puede recibir la pensión por viudez. Quiero decir que esa desigualdad, que esa falta de equidad se da entre personas que están pasando por una pérdida, las dos, y para mí es fundamental recibir la pensión en un momento tan crítico y a una edad que es la más productiva. Si bien no tiene que ver con la Caja, especialmente, me gustaría hacer una pregunta. El proyecto de reforma establece como edad tope los cuarenta y cinco años, en seco, pero la normativa vigente dice que es cuarenta años y que se tendrán en cuenta los cinco años anteriores, por lo cual si tiene treinta y cinco años y un día, y la persona queda viuda, le corresponde la pensión y después la pensión a la viudez. Con base en este régimen me gustaría saber cómo la Caja Notarial lo está manejando y si tienen algún tipo de desigualdad de ese margen entre los diferentes sexos.

SEÑORA BARRETO (Susana).- Con respecto a la hipoteca inversa quiero decir que es probable que funcione como un negocio inmobiliario por el cual el adulto mayor entregará su casa en hipoteca sin perder sus derechos y a cambio percibirá un monto. Pero no a nivel de la seguridad social; no conocemos ese funcionamiento. Yo personal y profesionalmente no he tenido casos de ese tipo; o sea, no conozco cómo funciona o qué resultados tiene. Le pregunté a los colegas y ellos tampoco han tenido experiencia en la materia. Sin duda, en mi opinión, no es negocio de la seguridad social. Con esto no quiero comprometer la opinión de la Asociación, porque estoy hablando a título personal.

Con respecto al tema pensionario, la Caja Notarial hoy no hace ninguna diferencia: es el hombre o la mujer. Nosotros tenemos un colectivo en el que un 78% son mujeres. Sus cónyuges, cualquiera sea la edad y el tiempo de matrimonio que hayan tenido, acceden a la pensión, sin limitación. Sí conozco la diferencia que existe en BPS; sé que el régimen pensionario es bien distinto entre el hombre y la mujer; con respecto al monto, creo que es un poco más de \$ 17.000, pero no lo tengo claro exactamente. Nosotros, en nuestra Caja, no tenemos diferencia.

SEÑORA DE SANTIAGO (Daniela).- Después de que mis compañeros han hecho sus exposiciones es poco lo que queda por decir. Desde mi punto de vista, con respecto a la hipoteca inversa la Asociación de Escribanos no estudió ese tema en profundidad desde el punto de vista de la seguridad social. Yo tengo -hablando en términos personales-serias dudas de la efectividad de la medida y no sé cuáles podrían ser las consecuencias, porque si realmente se aplicara para la seguridad social no sé qué impacto podría tener sobre el mercado inmobiliario. Pero, reitero, no es algo que hayamos estudiado en profundidad.

Con respecto a la otra cuestión, la Caja notarial no le esquivo a la posibilidad de estudiar distintos aspectos como, por ejemplo, el aspecto pensionario. La seguridad social es un régimen que tiene que estar siempre sometido a revisión, siempre, sobre todo en una Caja como la nuestra que tiene una actividad completamente ligada a la actividad del país. Por lo tanto, en ningún momento puede tratarse de un régimen único y definitivo e inamovible. De ninguna manera. No es que no tengamos cosas para revisar. De hecho, se revisan permanentemente. Inclusive, si cotejamos con el proyecto que está a estudio, seguramente haya cosas en las cuales tengamos que ponernos a pensar. Lo que nos sucede es que ese proyecto, tal como viene, no se ajusta a nuestra realidad, sobre todo, complementando lo que dijeron mis compañeros, porque nosotros hemos hecho los ajustes en los tiempos estimables de revisión de la seguridad social; digo esto a conciencia de que no es lo que se preguntó, pero considero necesario explicitarlo. No creo que ningún régimen de seguridad social pueda estar treinta años sin revisar. Nosotros nunca nos dimos un plazo de ese tipo. No hemos necesitado nunca que el Estado nos diga que tenemos que hacer una reforma. Al contrario, aún sin habernos llamado, la Caja notarial se presentó a decir que necesitaba una reforma años atrás. No

es que hayamos tenido suerte. Tampoco es que seamos iluminados ni que tengamos una actividad privilegiada. De ninguna manera; ha sido simplemente una actitud diligente y responsable. ¿Quién más que nosotros, que somos el gremio -porque nosotros no somos la Caja-, puede estar interesado en estar atento a lo que hace nuestra Caja? Quisiera remarcar que nuestra actitud de apoyo a la Caja notarial y a la defensa que está haciendo esta Caja de su propia reforma y de su régimen es avalado, no solamente por la Asociación de Escribanos, sino también por la Asociación de Jubilados, por la Asociación de Funcionarios. En mayor o en menor medida, estamos todos encolumnados detrás de la Caja. Eso es por algo. No ha venido aquí ningún colectivo a quejarse de la Caja Notarial y haya venido a pedir una solución del Estado.

No nos negamos a los contralores. No sé si será a través de esa agencia, pero no le esquivamos a los contralores. Como afiliada, a mí me interesa que sea un sistema transparente y que funcione. Entendemos que estamos teniendo un sistema transparente y que funciona. Y entendemos que tiene fundamento hacer su defensa porque la Caja, siempre que ha tenido que hacer un ajuste, ha sido sobre la base del esfuerzo del propio afiliado -siempre ha sido así- y este no se ha quejado, hasta ahora, y llevamos en ochenta y un años sin haber tenido una dificultad.

Aparte de eso y relacionado con otro tema, gran parte de las cosas que se reforman a través de este proyecto nosotros ya las hemos hecho, como ser las paramétricas de edad y las tasas. Nosotros acabamos de comenzar una transición; la Caja acaba de comenzar una transición que empezó en el año 2020 al comienzo de la pandemia, que acaba de empezar a dar sus frutos.

En el peor de los escenarios, de todos modos, necesitamos un tiempo prudencial para estudiarlo. ¿Recién saliendo de una pandemia ya podemos tener una conclusión del resultado? Problemas no han comenzado aún. ¿Ya podemos avizorar un problema? Por otro lado, las proyecciones que hizo la Caja en tiempo no son muy distintas a las de este proyecto. Es ahí donde no vemos el fundamento.

El otro tema que nos parece sumamente importante para la sociedad es que cuando alguna Caja ha tenido alguna dificultad ha sido con el esfuerzo de los uruguayos que se ha sostenido. Cuando decimos que el Estado tiene que salir a auxiliar a una Caja que no funciona es con el bolsillo de los uruguayos. Sin embargo, nosotros, en ochenta y un años lo hemos resuelto con el bolsillo de los afiliados. Hoy, con este proyecto, estamos ya de antemano aceptando que el Estado tiene que hacer una contribución de mucho dinero.

Según todos los puntos de vista que acabo de expresar, lo que estamos pidiendo es, aunque más no sea, que nos den un plazo para evaluar esto nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación su comparecencia.

(Se retira de sala la delegación con integrantes de la Asociación de Escribanos del Uruguay)

(Ingresa a Sala una delegación de la Federación de Funcionarios de Salud Pública)

—Le damos la bienvenida a la delegación de la Federación de Funcionarios de Salud Pública, integrada por la señora Rafaela González, por los señores Martín Pereira, Gustavo Gianre, Pablo Silva y Pablo Estévez.

Tendrán media hora para hacer la presentación y después abriremos una ronda de consulta con los señores legisladores.

SEÑOR PEREIRA (Martín).- Esta delegación de la Federación trae un planteo, acompañando el planteo general del movimiento sindical, que es contrario a la reforma jubilatoria planteada por el Poder Ejecutivo y que se está discutiendo en el Parlamento. Entendemos que no tuvo la discusión que debería tener una reforma de este tipo, que son reformas que duran veinte o treinta años y que no se cambian de una legislación a otra. Una reforma de tal importancia, como es la reforma de la seguridad social, no ha tenido la suficiente discusión con los actores sociales para que tenga los más amplios consensos.

Entendemos que solamente se está intentando que los números cierren paulatinamente; eso es lo único que se ha discutido y no una reforma de la seguridad social en profundidad con los elementos que tendría que tener.

La Federación hace años que viene pidiendo, en distintos presupuestos y rendiciones de cuentas, que se tome en cuenta por parte de los señores diputados que no solo no se aumente la edad de retiro, sino que se baje a cincuenta y cinco años para los trabajadores de la salud, y legislar en ese sentido. Hay informes técnicos de lo que es el trabajo dentro de la salud; convivimos con la vida y la muerte a diario, y el esfuerzo físico y mental que hacemos los trabajadores de la salud, tanto pública como privada, debería ser considerado. Entendemos que hay algunas consideraciones y excepciones dentro de lo que se está discutiendo en el Parlamento; entendemos que los trabajadores de la salud deberíamos entrar en esas excepciones, avanzando un poco más en lo que está planteado, bajando cinco años la carga laboral de los trabajadores y trabajadoras de la salud.

Hemos conversado con algunos legisladores, les hemos hecho planteos a legisladores con los que tenemos un conocimiento de años en el trabajo realizado; la Federación ha recolectado cerca de 20.000 firmas entre los trabajadores de la salud, que van a ser entregadas al Parlamento en estos días. A veces, cuando discutimos, notamos que hay un desconocimiento por parte del legislador sobre lo que es el trabajo dentro de los hospitales; siempre los invitamos a que recorran y vean lo que es realmente trabajar en los hospitales. Lo mismo con respecto a los hospitales del interior del país, con las dificultades que hay para el acceso de salud. Es mucho más factible, si tenés algún percance de salud del río Negro para abajo que tengas una mejor atención que si vas del río Negro para arriba, y ni hablemos del norte del país.

Siempre está presente la invitación de la Federación a los legisladores para que recorran, para que vean qué es una guardia, el trabajo que allí se realiza para que después analicen desde otra perspectiva los pedidos que venimos a hacer los trabajadores de la salud al Parlamento, en este caso, en el marco del proyecto de reforma de seguridad social, pero también en cada rendición de cuentas y en cada presupuesto.

Tenemos compañeros que cuando se les acerca la edad de jubilación terminan certificados o con dictámenes de juntas médicas expresando que tienen que hacer tareas livianas. En el caso de enfermería, muchas veces al finalizar la etapa laboral existen situaciones por las que los trabajadores no pueden realizar esfuerzos físicos y sí tareas aliviadas. Las certificaciones aumentan en esa franja etaria por las dificultades físicas que tenemos o por las que tienen los compañeros de laboratorios expuestos constantemente a químicos; los choferes que salen a recorrer el país de punta a punta trabajando a veces más de doce horas de corrido en los distintos traslados, y así podríamos seguir nombrando áreas de salud en las que habría que trabajar para tener esas consideraciones.

Entendemos que esta es la oportunidad de la discusión en el Parlamento y que los diputados deben tomar esta propuesta y trabajarla.

Estamos a disposición para todo lo que se entienda pertinente: consultas, dudas, entrevistas, lo que sea necesario para dar esta discusión.

Reitero la invitación a que conozcan el trabajo en una policlínica, en un hospital, en una ambulancia para que sepan realmente lo que se siente y por qué estamos haciendo los planteos que hacemos.

SEÑOR ESTÉVEZ (Pablo).- Estimados legisladores y estimadas legisladoras: para nosotros historia tiene la humanidad, y ¡vaya si en esa construcción histórica los trabajadores de la salud son relevantes!

Siempre ha sido un colectivo de trabajadores y de trabajadoras no solo comprometidos con la salud de la humanidad, sino también sometidos a una gran exposición en su trabajo. Si uno mira la historia, en las guerras ya había gente, trabajadores de la salud

atendiendo a heridos. ¡Ni qué hablar en los desastres naturales cada vez más proclives a suceder en el mundo! Y también allí hay un equipo humano que es el primero en salir así las circunstancias naturales no sean las mejores, el primero en exponerse como sucedió en las pandemias, endemias que han sufrido los diferentes países

Asimismo, comprendemos el rol que también tienen los legisladores y las legisladoras en lo que refiere al cuidado de los rubros económicos y la manera de manejarlos.

Entendemos que este proyecto realmente no tiene en cuenta la exposición de estos trabajadores. En el trabajo cotidiano conviven constantemente con la muerte, con la enfermedad, con los virus, y creo que no tener en cuenta ese tipo de cuestiones, es no mirar lo que sí vulnera a todo ese conjunto de trabajadores y de trabajadoras.

Para nosotros es imposible relatarles quién en ese equipo de salud sería más importante o está más expuesto que otro. Sería como pensar en quién tiene más importancia en un proceso de elaboración del pan, por ejemplo. Esto es lo mismo; cuando uno ingresa a atenderse a un nosocomio tiene tanta importancia la exposición del administrativo que lo recibe, la del cirujano que lo opera, así como también la compañera que tiene que dejar el *block* limpio para que la operación sea un éxito, ¿no?

Entendemos que corregir los números de esta manera, no teniendo en cuenta esa exposición, el multiempleo y que hay trabajadores que se desempeñan más allá de los 60 años sin jubilarse, es por los magros salarios que percibimos y que con la plata con la que nos pudiéramos jubilar podríamos acceder a condiciones de vida decorosas.

Estoy seguro de que quienes estamos acá alguna vez hemos pasado por algún proceso asistencial, y también estoy seguro de que quisiéramos atendernos con alguien que tenga experiencia pero que no esté ya en el ocaso de su función. Pero en este caso, estaríamos llevando a la persona a trabajar más allá del ocaso de su función. Como decíamos, para este colectivo de trabajadores y de trabajadoras lo cotidiano es el multiempleo, el estrés, convivir con estas cuestiones que acabamos de relatar; aprobar una ley al barrer que también nos incluyera, sería tremendamente injusto

Por lo tanto, solicitamos que se tengan en cuenta todas estas cuestiones que acabamos de narrarles y que no solo se nos deje de lado sino que estudien bajar en 5 años nuestra edad jubilatoria.

Muchas gracias.

SEÑOR SILVA (Pablo).- Buenas tardes para todos y para todas.

En un margen de lo que muchas veces es prescindible, imprescindible, necesario, poco necesario, muy necesario, evidentemente que respecto al cuidado de la salud muchas veces estamos hablando de la vida. La calidad de lo necesario se trasluce en los recursos humanos y en los recursos materiales. La calidad del servicio que se da en el cuidado de la vida, también va en la calidad y en los necesarios buenos recursos humanos.

Hemos sido contemporáneos en un momento en el que pudimos observar lo importante, lo imprescindible y lo necesario que es tener un buen sistema de salud. En el último siglo fuimos contemporáneos a una de las pandemias más feroces, que más incertidumbres generó en los últimos 100 años; incertidumbres desde el desconocimiento científico al comienzo, incertidumbre en lo que nos llegaba de los otros países. Y ahí, cuando todos se cuidaban, hasta con problemas económicos, primó la salud, la vida. Cuando la gente se salvaguardaba, el personal de salud y todo el equipo de salud era el que iba, sin una vacuna, sin mucho conocimiento, porque nos interpeló y esto fue a nivel mundial, fueron quienes estuvieron, y nunca mejor dicho que en el frente de batalla, porque era el frente de batalla contra algo que no se sabía bien cuál era su causa, el motivo y lo que podía generar.

Evidentemente, esa pandemia nos tiene que haber dejado algo, nos tiene que haber dejado el aprendizaje de lo importante que es cuidar los recursos humanos y cuidar al

personal de salud que justamente expone lo más valioso que tiene cualquier ser humano: su vida, su vida por la vida del prójimo.

En nombre de los compañeros queremos que se contemple esto y que se cuide justamente la calidad de los compañeros.

Muchas gracias.

SEÑOR GIANRE (Gustavo).- Agradezco la oportunidad que nos dan de hablar a nuestros representantes nacionales.

Nos encontramos aquí para plantear que no es justo que, luego de que se vivió esta pandemia, los trabajadores de la salud tengan que trabajar hasta los 65 años.

Nuestros compañeros, por ejemplo, auxiliares de enfermería, auxiliares de servicio, licenciados en radiología y los diferentes tipos de licenciados, hoy se reciben con 23 y 24 años y, cuando llegan a los 55 años ya tienen los 30 años de trabajo. Ya tienen más de 30 años de trabajo.

Estamos hablando que la mayoría de los compañeros que se están por jubilar tienen 60 años, con 36 y 37 años de trabajo, y a los que vienen atrás se les está planteando -esto no es particular-, que van a tener que trabajar hasta los 65 años.

Hoy hablamos en CTI y esta hoja que me dieron los compañeros es un por qué no a los 65 años y sí a los 55 el planteo. Porque muchos de ellos llegan con enfermedades osteoarticulares, porque los pacientes que están internados no son como eran hace quince o veinte años atrás, que tenían cierta movilidad; hoy los pacientes que quedan internados, tanto en piso como áreas de intermedio y cuidados intensivos, son pacientes que prácticamente no se mueven. La obesidad, que todos sabemos como ha socavado nuestra sociedad por diferentes motivos, también conspira; hay que cincharlos sistemáticamente, sobre todo en una comunidad de compañeros que son el 80% mujeres, cuando llegan a la edad de retiro -estamos hablando de los 60 años hoy-, llegan prácticamente apenas. Muchos se han quedado por el camino, porque han tenido problemas no solo osteoarticulares, sino también problemas de depresión, como algunos sectores con el *Burnout*, que casi llega al 50%, como la terapia intensiva de nuestro CTI, tanto público como privado. Estamos hablando que el *Burnout* no los deja concentrar, no les permite dormir de noche, las interrelaciones personales prácticamente no existen y eso es lo que estamos viviendo. Para tener un salario digno nuestros compañeros tienen que tener dos, tres y hasta cuatro trabajos. Muchos de ellos hacen guardias, por ejemplo, laboratorio, radiología, anatomía patológica, de veinticuatro horas, con lo que ello conlleva, porque al tener multiempleo están dos, tres y cuatro días fuera de su casa sin ver a su familia, trabajando, teniendo relaciones interpersonales con sus hijos y con sus esposos, por teléfono; y sucede que ello conlleva que a los diez, quince años de cumplir estas tareas la mayoría, se queda sin pareja. Existen muchísimos divorcios, muchísimo alcoholismo, muchísima drogadicción y no es por casualidad, es por el nivel de estrés que se tiene, por el nivel de angustia, y esto fue acentuado con la pandemia.

Hay unos trabajos muy interesantes del doctor Gastón Burghi en donde plantea que en terapia intensiva o cuidados moderados, en este país, más del 50% de los médicos tienen *Burnout*, más del 45% de los licenciados y auxiliares de enfermería tienen *Burnout*. Nosotros lo que planteamos es que, ya con 55 años tenemos más de 30 años de trabajo; con 60 ya vamos a tener más de 35, con 65 años es absolutamente un disparate.

Nosotros apelamos a la conciencia y sabiduría de este Parlamento, que tengan la suficiente empatía con los trabajadores que dimos todo en esta pandemia en la cual quedaron veintinueve compañeros por el camino; que sean considerados y que nos jubilemos a los 55 años. Nosotros venimos a plantear que los trabajadores de la salud merecemos, es algo justo y necesario, jubilarnos con 55 años para poder tener, aunque sea un retiro digno.

Hoy, con nuestro retiro, para lo único que nos da, prácticamente, es para comprar remedios y tener una sobrevida más o menos aceptable. No queremos que sea así, no es justo. Apelamos a la sabiduría y empatía que tenga este Parlamento.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Buenas tardes a la delegación. Gracias por la presencia.

Nosotros estamos desde hace ya unas cinco semanas recibiendo insumos, escuchando situaciones gremiales, sindicales de delegaciones que tienen un interés u otro en el sistema previsional, pero esta es una reforma jubilatoria. Además, está basada, justamente en el punto que ustedes plantean que es el aumento de la edad para jubilarse o, por lo menos eso es como el punto que mayoritariamente ha captado la atención. Pensando un poco y viendo justamente que la actividad de la salud es uno de los lugares que mayoritariamente trabajan compañeras mujeres y que realmente llevan ese doble trabajo, de un lado para el otro durante tantos años, como ustedes lo dijeron claramente, quería saber si tuvieron el tiempo de ver el Capítulo de las pensiones, donde cambia totalmente en cuanto a la pensión por viudez. Nos gustaría saber también si estuvieron leyendo el artículo y, si fuera posible, que nos den una posición en ese sentido.

Con respecto al tema de la Agencia Reguladora es otra de las cosas que nosotros estamos consultando y viendo. Entonces, nos gustaría saber cómo ven el rol de la Agencia Reguladora que se crea con la ley, ya que viene a tomar competencias del BPS. Para nuestro gusto el BPS ya tiene un control -y lo han dicho las cajas paraestatales que han venido- del sistema de pensiones y jubilaciones, pero esta Agencia vendría, justamente, a regular o controlar el sistema previsional único, que es lo que está proponiendo.

Entonces, los saco un poquito de ese interesante planteo que hacen y que, además, por lo menos a título personal comparto, pero me gustaría saber si tienen una opinión sobre estos dos puntos.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- Gracias a la delegación por su presencia.

Hemos escuchado y, obviamente, entendemos que no están de acuerdo con la reforma. Ahora bien, ustedes proponen no aumentar si no bajar la edad jubilatoria. La pregunta es si ustedes entienden que todos los funcionarios de la salud, de todos los rubros tienen, al barrer, que bajar la edad. Pregunto, porque obviamente, dentro del rubro de la salud hay muchísimos sectores y ustedes los conocen mucho más que nosotros; por eso quiero preguntar si es para todos o puede haber casos excepcionales que puedan no necesitar esa rebaja en la edad que ustedes están planteando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprovecho a hacer uso de la palabra antes de dársela a la delegación.

A mí me gustaría saber si en el caso de los médicos o en algunas de las áreas de la salud existe algún tipo de incentivo con el retiro según las edades. Si existe algún convenio, por ejemplo como se establece en el articulado, de trabajos penosos, trabajos forzados, como otros que también entran ahí. Un rubro que conozco, por ejemplo, el de la pesca hace años que lucha por el reconocimiento de su labor para trabajar menos años. Sé que en la salud también se ha manejado la intención, pero no en cuánto, si se ejecutó o no se ejecutó, si hay algún tipo de esos incentivos para los retiros, según los años trabajados, años para descontar, porque también lo que dice la reforma para esos trabajos forzosos se pueden retirar con 60 años en vez de 65. Eso lo que dice esta reforma.

Pero la otra consulta que quiero realizar es en la parte salarial. De todos los trabajadores de la salud cuál es el promedio salarial con el que pasan a retiro. Porque ahí entran también, lo que viene a ser el fondo solidario. Jubilaciones menores a \$ 42.000, \$ 44.000, no recuerdo el monto, pero muy lejos de ahí no estoy, les corresponde el fondo solidario; ese vendría a ser el amortiguador que tiene esta reforma para las jubilaciones

más bajas. Lo que mejoraría e incrementaría a esas jubilaciones bajas. Ponía acá el Poder Ejecutivo un ejemplo, que una jubilación de \$ 14.000 hoy con ese fondo solidario quedarían en unos \$ 20.000, pero lo que dice la ley es que es a partir de los 65 años, cuando se jubila, no cuando se tiene la jubilación especial por la edad de retiro anticipada. O sea, que un trabajador que se jubile con 60 años, con un salario de jubilación inferior a esos \$ 44.000 no va a percibir el fondo solidario hasta los 65; esto es lo que se interpreta de esta reforma. Quería saber qué concepto tenían sobre el tema.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Un saludo a la delegación de los funcionarios de salud pública.

Yo quiero hacer un par de preguntas.

La primera está relacionada con si ustedes han analizado el impacto que tendrá el aumento de edad de 60 a 65 años para reunir la causal jubilatoria en la población más joven, sobre todo pensando en los nuevos trabajadores. Menciono esto porque hace unas semanas se publicó la tasa de desempleo a nivel de los jóvenes en el país y hay cifras que son altamente alarmantes, como en el caso de Montevideo con un 27% de desocupación de la población juvenil o como el caso de Rocha con un 39%. Mi consulta es si ustedes entienden que esto también perjudicará o se transformará como una especie de tapón para esa incorporación dentro de lo que es el mercado laboral.

La otra pregunta tiene que ver con qué promedio de edad se retiran los trabajadores de la salud, porque hemos escuchado en más de una oportunidad en esta comisión, pero también a nivel público, que el promedio de retiro jubilatorio hoy en el país anda en 63 y 64 años. Evidentemente, eso se genera, porque la gente necesita llevarse un peso más, porque esa tasa de reemplazo que hoy tenemos al ser más baja y uno desde el momento que da ese paso necesita reunir algunos años más para poder llevar unos pesos más. A su vez, nosotros notamos y hemos venido planteando que lo que dice esta reforma de jubilaciones y pensiones aumenta la cantidad de años para poder jubilarse; mantiene en 30 años de trabajo, pero a su vez baja la tasa de reemplazo. Entonces, ahí hay una pérdida salarial. Esto también lo digo en el convencimiento de que si mantenemos el mismo criterio que se viene dando hasta el momento y en esta misma línea de razonamiento los trabajadores no van a trabajar hasta los 65 años, seguramente vayan a trabajar hasta cerca de los 70 años. Por eso, para mí era importante conocer, más o menos el promedio de edad en el cual se están retirando los trabajadores de la salud. A su vez también algunas de las delegaciones que hemos recibido nos han planteado claramente que debido a las proyecciones que se tienen pensadas en el análisis de esta reforma el 50% de los trabajadores entre 60 y 65 años van a estar en el seguro de desempleo o en el seguro de enfermedad. Quiero saber si ustedes han analizado esta posibilidad. Particularmente dejo planteada la pregunta con el tema del promedio de la edad de retiro.

SEÑOR PEREIRA (Martín).- Estamos en desacuerdo con el planteo que está sobre la mesa en cuanto a las pensiones. Es un rechazo general del movimiento sindical, y la Federación asume la misma postura. Es una situación grave que, mayoritariamente, va a afectar a las compañeras y es el rechazo que tenemos arriba de la mesa.

En cuanto a la agencia y a muchos artículos que quedan liberados a lo que el Poder Ejecutivo de turno decida, también hay un rechazo. En este tipo de reformas, las cosas, para bien o para mal, tienen que estar claras. Ahí quedan muchas zonas grises que el Poder Ejecutivo de turno podrá definir. En el caso de la agencia, le saca potestades al BPS, que entendemos que es quien debe regir todo lo que tenga que ver con la seguridad social. Lo mismo que el planteo de las AFAP y la eliminación de las mismas. Tanto la agencia como los puntos que quedan librados a la definición del Poder Ejecutivo de turno, entendemos que no corresponde; no debe estar librado a los cambios de un gobierno u otro, sino que tienen que haber certezas en cuanto a cómo va a funcionar una reforma de esta índole, con la afectación que tiene sobre los trabajadores.

En cuanto a la afectación a los nuevos trabajadores, en la salud -como bien decía Gustavo-, se ingresa desde muy joven a trabajar. En las distintas áreas de la salud, el ingreso se da a los 18, 19 o 20 años, por eso llevamos una historia laboral muy amplia, con pocos años de edad. Esto va a generar un problema tanto al ingreso como en las puntas de la vida laboral.

Actualmente, a una persona con 55 años le es más difícil encontrar laburo que a alguien con 25 años, y si le sumamos 5 años más, vamos a estirar la problemática al ingreso, en caso de perder el laburo. Lo mismo sucede con los jóvenes; los guarismos dan por encima y si vamos a las mujeres jóvenes, duplican lo que es el desempleo.

Los salarios más sumergidos, con jubilaciones sumergidas van a tener el pilar solidario y, de la manera que está calculado -y así ha presentado los números el movimiento sindical-, se termina licuando en el tiempo. Entonces, no sería una suba real, sino que se va perdiendo a lo largo de los años.

Lo que no dice esta reforma es cómo se financia; no hay un solo punto que hable de la financiación. Esa financiación va a caer sobre la espalda de los trabajadores, con la pérdida de jubilaciones que van desde el 18% hasta el 55%. Esos números fueron presentados por la delegación del PIT-CNT y hasta el momento ni en el Senado ni en Diputados se han rebatido. Se dice que no es así, pero no se presentan números o propuestas que contrarresten. En el trabajo del movimiento sindical muchas de las placas que difundía el gobierno y Saldain -como vocero del gobierno- inducían a error. Muchas veces se lo hicimos saber y en algunos casos se corrigió, pero otras siguen circulando, induciendo a error a quienes las leen sin entender la reforma.

Entendemos que el pilar solidario es algo que se promociona mucho diciendo que van a subir las jubilaciones más sumergidas, pero no se dice que es a costa del salario de los trabajadores y de la jubilación de los trabajadores. No estamos hablando de trabajadores que ganen \$ 700.000, sino de trabajadores que ganan más de \$ 44.000. Entonces, la suba es autofinanciada por los propios trabajadores y con la espalda de los mismos, cuando entendemos que se pueden buscar formas de financiamiento. Acá no es poner más impuestos porque lo primero que nos plantean es: *"El movimiento sindical quiere poner más impuestos; la única receta que plantean son los impuestos"*. La idea es rever exoneraciones. Acá nadie plantea eliminar las exoneraciones que, muchas veces, sirven para la producción de puestos de empleo, sino reverlas. Hay algunas que tienen 40 años y no se han revisado. También se plantea el tema de la evasión. Los compañeros del sindicato de camioneros han planteado -y hay un informe del BID, uno del sindicato y otro de la patronal- que hay una evasión, y si hacemos el promedio de los tres, es de trescientos millones. Bueno, ahí hay trescientos millones que hay que ir a buscar, que se están evadiendo. Así podríamos nombrar ramas de actividad que la evasión está arriba de la mesa y no se discute.

Hoy aporta lo mismo el verdulero de la esquina que una empresa que factura US\$ 1.000.000.000 al año. Eso tampoco está en discusión. Capaz que al verdulero hay que bajarle y no subirle; pero a la empresa que factura dinerales, se le puede tocar y financiar un poco más. Esto debería haberse discutido aunque no se dio la oportunidad. Por tal motivo, el PIT-CNT y nosotros como Federación hacemos parte de que se dé más tiempo para esta discusión y no se esté votando a fines de marzo. Se votó un 28 de diciembre, se va a discutir en un mes, en tres meses se quiere terminar una discusión que va a durar 20 o 30 años. Entendemos que no es la forma de avanzar en este sentido y, además, no se le dice claramente a la población que van a perder en las jubilaciones. No pierden los que ganan \$ 1.000.000 o \$ 700.000; no, son los que ganan \$ 44.000 o \$ 50.000 que son laburantes comunes que se pueden encontrar en cualquier trabajo.

El promedio de edad: más o menos andamos en el promedio general. Ahí hay una dificultad, las jubilaciones de los trabajadores de salud pública no dan e intentan mejorar y seguir laburando hasta el último día que el físico les dé. Después está el problema que planteaba al principio. Cuando nos acercamos a la edad de retiro, aumentan las

certificaciones en los trabajadores de la salud o las juntas médicas que plantean tareas livianas para los compañeros. De esta forma, hay que reubicarlos dentro del sistema porque la tarea que llevaban a cabo no la pueden seguir realizando. Si lo miramos desde el punto de vista financiero -que es lo que se mira en esta reforma únicamente-, habría que hacer los números. Creemos que con esta baja que solicita la Federación, las cuentas no subirían porque es la primera respuesta que nos han dado; eso tiene un costo muy grande, sin hacer el costeo. Entre las certificaciones médicas, tareas livianas, compañeros que no pueden realizarla, entendemos que hay una ecuación que cierra para el planteo de la Federación.

Nos quedaron dos preguntas. En cuanto a si hay áreas que tengan bonificación en los años, sí, en el área de salud mental y en el área de radiología.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- En cuanto al pedido de bajar la edad a 55 años o a no aumentarla, ¿es al barrer, en todos los ámbitos de la salud?

SEÑOR PEREIRA (Martín).- El planteo primario de la Federación es que sea para toda la salud, pero estamos abiertos a discutir por distintos sectores.

Entendemos que con la celeridad que se le quiere dar, es muy difícil dar esa discusión y por eso el planteo primario de la Federación: que sea para todos los trabajadores de la salud.

SEÑOR ESTÉVEZ (Pablo).- Queríamos dejar señalada la siguiente preocupación: en esta legislatura, y de una manera inconstitucional, se nos dejó sin cobertura del Banco de Seguros del Estado.

Entendemos que mirar una ley separada de otra, si tiene una afectación en cadena sobre un colectivo de trabajadores -y nosotros entendemos que los tiene-, puede generar un perjuicio mayor.

Por lo tanto, nos presentamos -e invito a leer las actas- en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social tanto de Senadores como de Diputados y dejamos instalada nuestra preocupación. En esta rendición de cuentas, a este colectivo de trabajadores, se los dejó sin poder acceder -y que el Estado exige que se contrate en todo el país- al Banco de Seguros del Estado, como prestador de rehabilitación de todos los trabajadores del Uruguay.

En esta legislatura se nos dejó sin posibilidad de ese acceso. Por lo tanto, no solo les estamos diciendo a los trabajadores que no van a poder acceder al mejor nosocomio de rehabilitación, con estándares superiores en toda Latinoamérica, sino que, además, van a tener que trabajar más para poder jubilarse.

Separar una cuestión de la otra sería ingrato.

Tenemos que revisar todas las leyes que producen una incidencia sobre algún colectivo; este colectivo de trabajadores vive esa situación.

ASSE será quien nos preste asistencia y recién, desde la vigencia de esta ley, se empezó a construir algún proceso de atención para poder brindarnos ante el vacío que quedaba al haberle sacado el Banco de Seguros del Estado a estos trabajadores.

Entendemos que eso tiene una afectación tremenda en la rehabilitación de todos nuestros compañeros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos a la delegación.

(Se retira de sala la delegación de la Federación de Funcionarios de Salud Pública, FFSP)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial, AJCN)

—Damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial, integrada por los escribanos Pablo Basalo, vicepresidente; José Urraburu, secretario, y Ariel Moleda, tesorero.

SEÑOR BASALO (Pablo).- Buenas tardes para todos.

En primer lugar, queremos agradecer a la comisión por recibirnos, por permitirnos intercambiar y exponer nuestras ideas al respecto.

En segundo término, quiero disculpar a la escribana Alicia Santos, presidenta de nuestra Asociación, que se encuentra en el exterior; no quisimos solicitar una prórroga porque sabemos de la premura del tema que les atañe a ustedes, a nosotros y a la sociedad en su conjunto.

Voy a hacer una introducción, que ya han escuchado con motivo de la comparecencia de nuestro organismo máximo, el Directorio Honorario de la Caja Notarial, 16 de febrero pasado, que expuso los lineamientos y los principios generales, con los que estamos totalmente de acuerdo.

Como saben, la Caja Notarial está integrada por ese Directorio Honorario -recalco esta calidad de honorario porque eso implica dedicarle horas de trabajo y dejar de lado el tema familiar y otros aspectos-, por representantes de los escribanos activos y jubilados, los empleados -todos elegidos por voto secreto y totalmente supervisado por la Corte Electoral-, además de representantes del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo

Dicha Caja se financia con los aportes de sus afiliados y sus inversiones. Tenemos inversiones en aspectos forestales, agropecuarios, inmobiliarios, lo que también redundará en beneficio del país, pues todas esas inversiones se realizan en nuestro territorio.

En sus ochenta y un años de existencia nunca ha solicitado asistencia alguna del Estado. Repito: nunca ha solicitado asistencia alguna del Estado, aun en épocas de dificultades del país y en momentos tristes, en los que tuvo una fuerte exacción de fondos sin asidero legal alguno; nunca se le restituyó las cantidades que le fueron extraídas.

En esos ochenta y un años, nuestra caja ha sufrido múltiples reformas, tratando siempre de *aggiornarse* y adaptarse -reitero- sin pedirle recurso alguno al Estado a lo largo de toda su historia.

La Ley N° 19.826, vigente desde el 1° de enero de 2020, implicó un aumento de aportes para los activos y una quita del 2% para los pasivos, con lo que nos anticipábamos a cualquier desajuste de nuestro organismo fruto de las situaciones por todos conocidas. A su vez, se hicieron ajustes en lo que tiene que ver con la edad de retiro.

Nos enorgullece que nuestra caja siempre haya sido una recaudadora basada en los principios de solidaridad y redistribución.

Sin perjuicio de que ustedes lo saben, el IASS que aportamos todos los jubilados mes a mes no queda en nuestra caja; es enteramente recaudado por nuestra caja, pero vertido en su totalidad al Banco de Previsión Social.

Los años 2021 y 2022 han dado resultados positivos y pensamos que en 2023 se seguirá en el mismo sentido.

Por estas razones, y otras que expondrá el compañero Urraburu, nuestra posición es mantener la Caja Notarial en el régimen de reparto y capitalización colectiva, como hasta el presente, lo que implica no ingresar en el régimen previsional de sistema mixto que propone el proyecto de ley sometido a estudio de los señores legisladores.

SEÑOR URRABURU (José).- Como decía el escribano Basalo, los gremios y el Directorio de la Caja coincidimos en oponernos al ingreso al régimen mixto o de ahorro individual obligatorio en cuanto a su financiamiento.

El proyecto de ley dice que existirá un único sistema previsional. Nosotros hacemos hincapié en que esto no es una novedad.

Respecto del régimen general de pasividades, nunca tuvimos ningún privilegio ante el resto de los trabajadores del país. La ley que se creó en el año 1941 fue exclusivamente para cubrir una contingencia que nuestro colectivo no tenía cubierta, por ejemplo en caso

de vejez, invalidez y fallecimiento. En ese momento, los escribanos en ejercicio libre de la profesión no tenían ninguna cobertura ante estos acontecimientos, salvo la solidaridad de sus colegas o sus propios ahorros individuales, en el caso de quienes lo podían hacer.

Obtener esta cobertura implicó muchos años de luchas del gremio. En aquel momento, se obtenían de esa forma: por gremios, a impulsos. Es la historia de la seguridad social en el Uruguay.

Respecto del régimen general de pasividades, incluso esta ley se remitía a lo que en ese momento era la Ley N° 9.940, la ley para los empleados civiles, los funcionarios públicos, sin que ello generara una mejor forma de obtener los beneficios o cuantías diferentes para los escribanos. Como decía el escribano Basalo, siempre fue sin requerir asistencia financiera del Estado.

En el año 1979, a partir del Acto Institucional N° 9, se unificaron todos los regímenes jubilatorios con la excepción de los servicios militares y policiales que quedaron fuera.

A partir de allí quedamos incluidos, con la tristeza de que también se intervino nuestra Caja Notarial y tuvimos un interventor en sustitución de las autoridades legítimamente electas durante esos años. En definitiva, estábamos bajo el mismo régimen general de pasividades que todos los trabajadores del país.

En ese sentido, no es nuevo para nosotros lo que esta ley llama convergencia, el sistema único jubilatorio.

Nunca peleamos por privilegios, no somos una elite, pero sí nos enorgullecemos de nuestras especificidades en cuanto a que aportamos en base a lo real.

Por suerte, tenemos un sistema en el cual el trabajo que se realiza es en función de lo que estipulan los aranceles que genera el aporte a la Caja Notarial. Como esos honorarios globales notariales siempre tuvieron una distribución desigual, se genera que haya entre un 10% y un 15% de escribanos que aportan en el entorno del 50% de los aportes. Sin embargo, como hay topes jubilatorios se produce lo que llamamos el efecto derrame, por el cual todos esos aportes excedentarios van a cubrir los que no llegan a cubrir esos honorarios básicos a los efectos del financiamiento. Ese es uno de los secretos por lo cuales nos autofinanciamos hasta el presente y no requerimos asistencia estatal. Eso significa, en términos económicos, por cálculos que se han hecho a la interna de la Caja, en el entorno de 5 puntos, 5 puntos y medio más de tasa de aportación. Ese es el derrame que produce ese aporte excedentario de quienes tienen más honorarios y que viene a volcarse al fondo común para distribuir entre los que aportan menos en función de la existencia de esos topes jubilatorios. Esto, para nosotros, es muy importante. No nos oponemos a la convergencia en cuanto al ingreso al sistema jubilatorio común. Nos oponemos, sí, al cambio estructural que supone el ahorro individual obligatorio.

Lo primero que quiero hacer es alguna salvedad. Si pudiéramos hacer algún aporte respecto del régimen de pensiones que se crea, respecto de la forma de cálculo del sueldo básico jubilatorio, lo haríamos para todos los trabajadores del país, es decir, quizás ya no sea el momento de plantearlo, pero no consideramos adecuado lo que hemos sentido por allí de que los escribanos se quieren apartar, quieren salir. No, no queremos salir. Queremos no desnaturalizarnos. Los jubilados, ¿qué tenemos que ver con esto? Muy poco. Los jubilados no nos veríamos afectados por la reforma, pero desde que nos recibimos sentimos, para con el instituto de la seguridad social, una cercanía que nos ha hecho realmente quererlo, y este tipo de reforma lo desnaturaliza, lo transforma en un organismo casi meramente recaudador, para que sean otros los que se benefician a través de nuestras recaudaciones. No lo entendemos admisible y mucho menos cuando dentro del diagnóstico básico de este proyecto de ley está un tema de evitar déficit y asegurar la sustentabilidad. A mí me gustaría que algún autor del proyecto nos explicara cómo este proyecto ayuda a evitar el déficit y asegurar la sustentabilidad; refiero al régimen mixto. En absoluto; en nada. Quizás lo asegure para dentro de cuarenta o

cincuenta años; el ahorro de cada uno se pone en su cuenta, se cobra la comisión, se cobra la prima de seguro, se le devuelve el mismo dinero, etcétera. Ahora, para llegar a los cuarenta años de madurez del sistema se precisa pasar por un período de transición en el cual las jubilaciones actuales, según prevé el proyecto, se van a financiar a través de subsidios que va a pagar el Estado, el ciudadano común, Rentas Generales, que significa una cantidad muy importante de dinero, que no sé cuánto tiempo se va a tener que esperar para recuperarla y tampoco si se va a recuperar en algún momento. Si miramos al lado, tenemos al BPS. Tiene este sistema hace ya veintisiete, veintiocho años, el del régimen mixto. Estaba leyendo en el diario hoy que los fondos de las AFAP tienen casi U\$S 20.000.000.000, que fueron transferidos por el Banco de Previsión Social, cifra a la que hay que agregarle en el entorno de los US\$ 2.000.000 que se le transfirieron por fideicomiso del BPS con la Ley de Cincuentones. Hay que quitar las comisiones que cobraron las AFAP y las primas de los seguros, que hoy rondan el 21%, 22%, que se le detrae al aporte en el momento de ingresar a la AFAP. Este número no lo encontré. La Comisión de Expertos de la Seguridad Social trabajó bien; hizo un documento que se puede calificar de muy bueno. A mí me interesa el tema; lo leí con mucha atención, pero no encontré las cifras relativas a este tema porque no pusieron a cuánto asciende desde el año 1996 hasta acá las transferencias que hizo el BPS a las AFAP. Y, ¿qué es eso? Es endeudamiento. El dinero entra al BPS como parte de los aportes de los trabajadores. El BPS lo recauda, con todo su esfuerzo -que, por supuesto, no se lo cobra a nadie-, lo absorbe, lo transfiere a las AFAP. Estas, se lo prestan al Estado porque el 80% de las inversiones de las AFAP son títulos de deuda; el Estado les paga intereses. Y, ¿qué hace con ese dinero que recibe en préstamo? Se lo devuelve al BPS para que pague las pasividades. Repito: no logro entender. Eso les diría a los que crearon este proyecto de ley. Cuando me comprenden las generales de la ley, cuando tengo un interés legítimo, me lo quieren imponer. Yo ya no soy activo, no voy a tener que invertir mi dinero en las AFAP para esperar a ver qué hace. Pero, ahora, ¡todavía van a invertir en el exterior! ¡Por favor! Yo, si fuera activo, buscaría algún recurso de constitucionalidad o no sé de qué para impedir eso, porque no hay cosa más insegura.

Me estoy yendo por las ramas, como me dicen mis hijas, pero, realmente, por estos temas es que estamos preocupados los jubilados.

Se nos desnaturaliza el instituto de seguridad social que heredamos de nuestros mayores, porque por nuestra edad no estuvimos en el año 41, año de su fundación. Vamos a pasar a ser unos meros recaudadores y se quiebra el principio de solidaridad

Yo atendí la cátedra del doctor Américo Plá Rodríguez, cuando era derecho laboral y seguridad social. Para Plá Rodríguez la seguridad social era una maravilla, un paradigma, el fin de la culminación de un proceso evolutivo por el cual se asumía por parte del Estado la cobertura de las contingencias que provocaban desajustes económicos en los ciudadanos. Se entendía que este era un derecho del ciudadano y un deber del Estado. O sea: se comprendía dentro de las funciones del Estado la seguridad social, como un fin esencial del Estado. Y ahora se nos habla de déficit; es como hablarnos del déficit de la educación porque el tributo de enseñanza primaria no alcanza; es como hablar de déficit del Poder Judicial porque los timbres que pagamos para los escritos no alcanzan. Pero, ¡si es una función del Estado! La Constitución de la República establece, en su artículo 67, que las jubilaciones y pensiones se pagan con los aportes obreros y patronales, los impuestos afectados y el aporte del Estado para el caso que fuere necesario. Entonces, no puede existir déficit. Sería inconstitucional. Esa amenaza velada que han lanzado algunos agoreros de que si no se aprueba una reforma urgente no se van a poder pagar más las jubilaciones, es como decir que si no se cambia el régimen vamos a incumplir la Constitución de la República. ¿Cómo puede anunciar eso una persona que está ocupando un cargo público? Yo, realmente, lo veo así. Estoy buscando quién me dé explicaciones. Y estoy abierto, porque no me considero un experto en el tema. Pero no puedo lograr entender que se busque la sustentabilidad de un sistema, que

se busque evitar un déficit, generando más gastos por un período de transición que para el BPS ya ha significado US\$ 25.000.000.000 que ha transferido a estas empresas privadas y públicas; hay una de propiedad estatal, por supuesto, y es la que tiene mayor cantidad de afiliados. Pero no lo puedo llegar a entender. Y quiebran un principio esencial de la seguridad social como es la solidaridad.

Y, ¿cómo se financian los sistemas de seguridad social a nivel del mundo en derecho comparado? Hay los que se financian con aportes obrero-patronales, como los que se financian enteramente a través del Estado y de Rentas Generales con el impuesto a la renta. ¿De dónde surge esa premisa que se da, de que se tiene que autofinanciar con el aporte patronal y obrero? Ojo; la Caja notarial siempre se financió solo con sus aportes. Y podría explicar más a este respecto, si a algún representante le interesa, en cuanto a por qué nos han dado mejor los números. No existe ningún paradigma que diga que tienen que dar los números, si es que se entiende que es una función del Estado, que es una función que debe cumplir el Estado. Esto lo ve la doctrina de la seguridad social en los estudios que ha realizado mi maestro, mi profesor; quizás hoy cambien las cosas. Todo cambia y todos tenemos derecho a cambiar, pero esto es retroceder al siglo XIX. Esto de ir al ahorro individual es que cada uno se arregle con su contingencia a la hora de la vejez. Si puede ahorrar, le va a ir bien, va a tener una cuenta y va a tener una buena renta vitalicia; si no puede ahorrar, si le va mal, no funciona.

Particularidades nuestras que independientemente de esto hacen que esto sea inconveniente: la dispersión de nuestros ingresos. Nosotros cobramos honorarios; los que estamos afiliados a la Caja notarial, cobramos honorarios profesionales. Hacer una escritura importante puede llevarnos dos o tres meses de trabajo y la cobramos en el mes de julio. Ese mes tenemos ingresos que superan el tope de los \$ 78.000 -creo- y la parte más importante de los aportes va a la AFAP. Capaz que en el mes de agosto hacemos certificados y actas y no llegamos a los \$ 80.000 y no va nada. Es decir: en enero nos vamos de vacaciones. No entra nada. Realmente, los que trabajan mucho y muy bien van a tener un ahorro en la AFAP que, quizás... Bueno, tampoco se sabe, porque es una prestación indefinida la que va a dar la empresa aseguradora que pague la renta vitalicia, pero pongámosle que el que tuvo la posibilidad de tener un honorario constante y superior al de determinadas cantidades hizo un ahorro importante, pero, ¿y el otro? No es lo mismo un asalariado que cobra todos los meses y todos los meses hace el mismo aporte al BPS o AFAP, según corresponda, que un escribano en el libre ejercicio de su profesión. Y quiero aclarar que no nos oponemos, que no estamos ingresando en izquierdas o derechas, ni estamos refiriendo a posiciones políticas de ningún tipo. Nuestra asociación es plural; tenemos de todos los colores y no venimos a defender posiciones políticas; solamente venimos a defender a la institución que aprendimos a querer desde que nos recibimos y que entendemos que de esta forma no solo no se la ayuda sino que nos la quitan; nos cambian la esencia que tiene y por la cual se ha constituido. No queremos ser ese organismo recaudador para tener que dar déficit.

No solo yo digo esto de que las AFAP no funcionan bien. Revisando, encontré en el diario El País, del 12 de noviembre de 1989, citas del doctor Rodolfo Saldain, director del Banco de Previsión Social del momento. Está hablando de las necesidades de realizar una profunda reforma del sistema público de seguridad social y se refiere a lo que en ese momento aparecía para algunos como el paradigma, el régimen chileno, o sea, el régimen de capitalización que se había creado en Chile en el año 80. El doctor Saldain manifiesta su discrepancia con la privatización a la chilena; cita numerosos especialistas chilenos e internacionales que reconocen que dicha propuesta, en definitiva, está destinada a traspasar fondos públicos al sector privado sin lograr una adecuada solución al tema. *"En lugar de reducir el déficit, lo incrementa y creará inflación"; "privatización de la seguridad social crearía más problemas que soluciones"*. El doctor Rodolfo Saldain manifestó que a nivel de los académicos que hemos mencionado y, en general, todos los estudiosos de la seguridad social latinoamericana, la experiencia chilena es vista con muchísima cautela y

más bien considerada como no positiva. Aquí habla del riesgo de depender del mercado financiero, del costo de administración, del costo de la promoción, del costo de la transición -que hablábamos hoy-, que se aumenta el déficit, que tiene una raíz ideológica, etcétera. Ahora, todos tenemos derecho a cambiar de idea; al doctor Saldain lo considero una persona conocedora de estos temas, por lo que he escuchado, pero todo lo que está diciendo en este reportaje me parece acertadísimo. Sin embargo, ya lo promovió en el año 1995 para el BPS y ahora lo promueve nuevamente. En el año 1995, cuando la ley que creó el régimen mixto y que también cambió el régimen general de pasividades, se dijo que las cajas paraestatales, también la militar y la policial, tenían un plazo del Poder Ejecutivo para enviar los proyectos de ley, a los efectos de su adecuación.

Se enviaron, con inclusión de las AFAP, pero se logró que no nos incluyeran en las AFAP. Nosotros pedíamos en ese momento lo mismo que pedimos ahora: queremos adaptarnos al régimen general de pasividades. Es más, necesitábamos adaptarnos y veníamos pidiéndolo hace tiempo. En aquel momento la edad jubilatoria mínima de la mujer era al cumplir los cincuenta y cinco años. Nuestra población se había feminizado de una manera enorme. No podíamos estar jubilando a los escribanos a los cincuenta y cinco años; por más que sea algo políticamente incorrecto, lo pedíamos, no ingresando al régimen mixto, pero sí adaptándonos al resto de los elementos.

Habría más elementos que podríamos considerar al respecto.

Fue publicado en Búsqueda de la semana pasada La Carta a los Lectores del contador Luis Casares, persona que también fue gerente general de la Caja Notarial, fue director del Banco de Previsión Social, una persona muy conocedora del tema. Hoy, ya con bastante edad, tiene unos conceptos muy claros respecto de estos temas de la inclusión al régimen mixto, cuya lectura recomiendo a quien le pueda interesar.

Nosotros también hemos encontrado reflexiones de quien quizás sea el mayor experto en Latinoamérica con relación a la seguridad social, que es Carmelo Mesa-Lago, quien recientemente hizo una publicación de Estados Unidos con respecto a la evaluación de cuatro décadas de privatización de pensiones en América Latina, de 1980 a 2020. Este experto toma cinco aspectos para evaluar el desempeño, contrastando las promesas realizadas en el momento de la implementación de estos sistemas y las realidades, y llega a conclusiones parecidas a las que mencioné, sin perjuicio de que muchos de los países latinoamericanos que ingresaron a este sistema por recomendaciones del Banco Mundial y con el apoyo de determinados organismos internacionales, desistieron de él, si bien aún quedamos algunos, nosotros con el matiz de que somos mixtos, no somos capitalización pura.

Ni en cuanto a la suficiencia de las prestaciones, ni en cuanto a la sustentabilidad financiera y actuarial, ni en cuanto a la cobertura de la población económicamente activa, ni en cuanto a la solidaridad social e igualdad de género, ni en cuanto a administración eficiente y costo razonable, que son los puntos que él compara de los países que han tenido este sistema, se han cumplido las promesas realizadas.

Estos son los fundamentos que podemos dar para apoyar la posición del directorio; lo hacemos más desde el punto de vista gremial; no lo hacemos tanto desde el punto de vista técnico, sin perjuicio de que llegado el caso tenemos el apoyo desde el punto de vista económico como para afirmar que las consideraciones que hacemos no aseguran la sustentabilidad ni la eliminación del déficit que se pretende.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Saludo a la delegación.

Nosotros recibimos a la Asociación de Escribanos del Uruguay. Hace una semana a la Caja notarial. Debe ser de las Cajas de las que más hemos aprendido. Además, le decía recién a la Asociación de Escribanos del Uruguay que cabe una felicitación por mantener por más de ochenta años, en un país tan joven como el nuestro, una Caja solvente, que tiene además la trayectoria de cumplir con su afiliado y de ser solidario, porque nos

hemos enterado de todo lo que tiene que ver con los beneficios. Imagino que habrán tenido que sortear algún vaivén de la economía de este país, que cada tanto tiene, y lo habrán tenido que hacer desprendiéndose de algo y armando otra cosa.

El escribano comenzaba con una serie de preguntas. Algunas eran retóricas, pero otras parecían preguntas a este Cuerpo, cuando, en realidad, el papel debería ser al revés, cosa que agradecemos porque hay una sensación objetiva en cuanto a que no ha habido ninguna delegación que haya defendido esta ley. Y estamos en la quinta semana de discusión. No la hay.

Imagínense que tanto la Caja de profesionales como la bancaria, que lamentablemente tienen otra realidad, con otras situaciones y circunstancias, también por distintas razones -o parecidas- creen que esta ley perjudica, por eso que usted plateaba en cuanto a en qué se estaba pensando cuando se armó esta ley.

Nosotros no somos parte del gobierno, somos oposición y no vamos a votar esta ley, pero sí tenemos la obligación de trabajar y de hacer saber y de preocuparnos para tener una posición política en cuanto a cuál es la situación previsional en el Uruguay. Además, en estas reformas jubilatorias -el oficialismo también lo dice, es jubilatoria- hemos tenido posiciones por parte de las delegaciones que unen preocupaciones. Con base en eso yo voy a hacer dos o tres preguntas. Quiero agregar que el diputado Carballo me dejó anotadas algunas preguntas, que no son mías, pero aprovechamos la ocasión para cumplir con el diputado.

En primer lugar, queríamos saber si nos pueden dar una opinión sobre la agencia reguladora cuya creación también tiene prevista esta ley, en función de las facultades o competencias que se le quitan al BPS por parte de esta agencia, sabiendo que ustedes tienen la auditoría externa necesaria y la transparencia suficiente por parte del BPS y de todos los actores. Bueno, queremos saber cuál es su opinión acerca de la creación de esta agencia reguladora. ¿La ven necesaria? Y hay una cuestión que no es menor y es que, además, no tendría una gobernanza con los sectores sociales, como sucede en el BPS; pasaría a estar en una órbita superior al BPS en muchos aspectos, pero no tendría la presencia social.

La otra cuestión, que también hace un instante le preguntamos a la Asociación de Escribanos del Uruguay, es el capítulo sobre las pensiones sobre la viudez. Sabemos que la profesión de escribano está fuertemente feminizada. Esta ley trae una quita de beneficios, de derechos en una situación tan sensible como perder a la pareja, al compañero o compañera de ruta y tener que enfrentar situaciones, sobre todo las mujeres jóvenes con hijos chicos, de tener que sacar un hogar adelante; quisiera saber cuál es su opinión sobre eso.

El diputado Carballo me deja planteada la siguiente pregunta: ¿tienen opinión sobre la presencia en el articulado de la hipoteca inversa? Quiere saber si creen que es necesario que esa herramienta esté o si tiene algo que ver con la seguridad social.

Por otra parte, pregunta si a la Caja notarial le favorece el ingreso a las AFAP. La Asociación de escribanos nos mencionó que se le había ofrecido crear una AFAP y ellos dieron los argumentos de por qué no.

Prefiero dejar dos preguntas para después de modo de dar tiempo a otro diputado a formular preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- Bien han dicho los diputados preopinantes que hemos recibido más delegaciones y todas se han manifestado en el mismo sentido en cuanto a la inconveniencia de que la Caja notarial ingrese a esta reforma. Creo que es un tema que nos ha quedado claro. Queríamos agradecerle su presencia aquí; han sido muy claros, no solamente en el tema puntual de la Caja notarial, sino que nos han dejado su pensamiento y su forma de ver el sistema jubilatorio y de la seguridad social en general.

Queremos agradecerles y todo esto lo tomaremos como insumo para que cuando llegue el momento de analizar en conjunto con los legisladores de la coalición y de la oposición. Es bueno agradecer y reconocer que este tipo de insumos es importante para nosotros.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Quiero saludar a la delegación. Es un verdadero gusto.

Sería importante hacer un *racconto* histórico porque me parece importante. Se citó un recorte del año 1989 con respecto a un dicho del doctor Rodolfo Saldain. Yo quiero recordar aquí, en esta comisión, que no fue el doctor Rodolfo Saldain el principal protagonista de la reforma del año 1995; lo digo con conocimiento de causa. Si bien participó, lo hizo ya empezado el proceso de reforma. En aquella oportunidad, este proceso estuvo liderado por el contador Ariel Davrieux y por otros técnicos muy importantes del gobierno del Partido Colorado en aquellos tiempos. El doctor Saldain ingresó ya cuando había empezado la discusión en la interna de esa comisión. Ha pasado ya que varias delegaciones nos han hablado de la reforma del año 1995 y por eso me parece importante, para que quede en la versión taquigráfica, aclararlo.

Por otra parte, se ha hablado por parte de varias delegaciones del sistema chileno y yo creo con total honestidad que el sistema uruguayo es muy distinto del chileno; el sistema chileno fue a una privatización de todo el sistema. El uruguayo fue un sistema *sui generis*, distinto, que de alguna manera respetó la idiosincracia de los uruguayos, justamente, en esos pilares que hacen a la historia de la seguridad social en el Uruguay, en los que el doctor Américo Plá Rodríguez tiene tanto que ver. Se mantuvo el pilar de solidaridad intergeneracional, el sistema de reparto, el viejo sistema que administra el BPS y se le incorporó otro elemento de capitalización o de ahorro individual que se venía aplicando en otros países, pero se terminó optando por la configuración de un sistema mixto. Ese sistema luego fue recogido en varios países latinoamericanos pero, sobre todo, en países desarrollados europeos que fueron tomando el sistema mixto como el nuevo paradigma. Por lo tanto, creo que no sería del todo justo comparar el sistema uruguayo con el chileno porque, a mi juicio, no tienen que ver. De hecho, el sistema chileno terminó como terminó.

En cuanto a las inversiones de las AFAP, es cierto: hay un porcentaje muy alto que se invierte en deuda pública uruguaya, en títulos del Uruguay, pero también es cierto -acá lo dijeron las AFAP-, que en la actualidad invierten en el exterior, incluso en bonos de algunos gobiernos.

O sea que ya tienen permitida esa posibilidad.

Algo muy importante de nuestro sistema también es que los recursos de los trabajadores que administran las AFAP se han volcado en un gran porcentaje -aproximadamente US\$ 5.500.000.000- al sector productivo del Uruguay, y esto se ha realizado en diferentes fideicomisos, fondos, en las empresas públicas; hubo una inyección de dinero muy importante en el sector productivo para, obviamente, apuntalar a la producción del Uruguay que ha generado una rentabilidad para los trabajadores.

Sin ánimo de polemizar, quería dejar estas constancias, que creo que son importantes porque también hacen al sistema

Hablando específicamente de la Caja Notarial -lo digo sin ningún tipo de tapujo, porque también lo he dicho públicamente-, creo que las situaciones particulares, o las particularidades de determinadas organizaciones, se tienen que tener en cuenta; creo que ha sido muy distinta la situación de la Caja Notarial a la de las otras cajas paraestatales. He dicho también que las distintas administraciones de la Caja Notarial han demostrado un grado de responsabilidad superlativo en el manejo de los recursos de sus afiliados y en el pago puntual de sus obligaciones con los jubilados, y es muy claro que hizo los cambios que tenía que hacer en el año 2019, anticipándose a algunos problemas que podían llegar a tener, y eso vale y pesa. Fueron los propios escribanos quienes le pidieron al Parlamento que subiéramos la edad jubilatoria -digo subiéramos porque yo estaba en el

Parlamento en ese momento, inclusive cuando se votó en comisión-, que se bajara la tasa de remplazo, que se aumentara el aporte de los activos, que se creara una contribución especial para los pasivos -esa era la parte que a mí me generaba más ruido; lo digo con sinceridad-; fueron los escribanos los que pidieron esas medidas, y el Parlamento actuó en consecuencia. Entonces, entró en vigencia esa ley a partir de enero del 2020, hace muy poco tiempo; digamos que podemos hacer una evaluación sobre la aplicación. Por lo tanto, creo que es justo que, por lo pronto, exista un período ventana para poder analizar, justamente, la aplicación de esta ley y qué resultados da en los próximos años. Nosotros hemos propuesto que dentro de cinco años -puede ser otro plazo- se conforme una comisión en la órbita del Poder Ejecutivo y que se decida si se incluye o no a la Caja Notarial dentro del sistema mixto.

En resumen, creo que es muy importante analizar las particularidades de cada uno de los subsistemas de la seguridad social, y creo que no nos puede doler ninguna prenda porque, inclusive en otras materias, las inclusiones, por ejemplo, al FONASA, fueron en distintos tiempos; a la propia Caja, que tenía un buen sistema de salud, se la terminó incluyendo dentro del FONASA; en lo personal, pienso que no fue buena esa inclusión. Se lo terminó haciendo en un tiempo distinto a la inclusión de otros organismos. Entiendo que, en el caso de la Caja Notarial, tenemos el tiempo como para poder evaluar, estudiar, analizar la aplicación de la ley del año 2019, y que tenemos la oportunidad de ver que, si funciona bien, no tendríamos la necesidad de incluirla en el sistema mixto, y si no funciona bien, habrá más argumentos arriba de la mesa para su inclusión.

Esta es mi posición, más allá de que es un ámbito para preguntas; creo que con alguna constancia histórica que me parecía importante.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer una serie de consultas; sobre algunas ya estuvieron hablando y medio que las respondieron. Se las hice llegar en papel recién y vamos a dejar la constancia en la versión taquigráfica.

También, como bien dijeron los otros legisladores, en el tema de la Caja Notarial ya hemos recibido a la Caja, al gremio, a ustedes ahora.

La última reforma realizada en la Caja se da luego del estancamiento o crecimiento marginal del PBI del Uruguay entre los años 2014 al 2019. ¿Esta situación insidió en la viabilidad de la Caja? Esto, en cuanto a la situación actual de la Caja, ¿cómo lo ven ustedes?

(Diálogos)

—Referente a los tributos que pagan los pasivos, los jubilados por esta caja, ¿qué tributos ha destinado la Caja Notarial para solventar las jubilaciones? Sobre los que no están incluidos, ¿cuál es su destino? Hacíamos referencia a salidas que ya se estuvieron nombrando.

Por parte de la asociación, se hizo un comparativo entre el monto de las jubilaciones actuales y el propuesto en el proyecto, incluyendo el suplemento solidario. En caso afirmativo, ¿saben cuál es la diferencia en pesos y cuál es el monto del suplemento solidario que se está requiriendo?

Entendemos que la reforma modifica la forma en que los afiliados aportan a este organismo. Teniendo en cuenta la pregunta anterior, ¿los afiliados deberán aportar mensualmente más dinero para iguales o menores prestaciones? ¿Así lo sienten?

Respecto a la inclusión de las cajas en el sistema mixto, ¿tienen estimado cuál sería el costo de la implementación del mismo y cómo será absorbido?

De acuerdo a lo establecido en el literal i) del artículo 46, sobre el límite de la tasa de adquisiciones de derecho impuesto, que limita el guarismo al 85%, pero siendo que este no podrá superar los valores resultantes de la aplicación del artículo 51, en proporción al aporte personal correspondiente al primer pilar del sistema previsional común -los

numerales 1 y 2 del artículo 22 del proyecto de ley-, ¿existe una disminución de las jubilaciones?

Como mencionó la delegación, que la última reforma fue puesta en práctica en el año 2020, y atendiendo la situación producto de la pandemia, a ver si nos podrían comentar cuál fue el efecto económico durante y pos pandemia de la Caja, si disminuyeron los aportes de los afiliados en este lapso y qué soluciones adoptaron para salir de la situación.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: le doy la bienvenida a la delegación. Tuve oportunidad de escuchar gran parte de la exposición que realizaron, y en el marco de ello me surgen dos preguntas muy sencillas. La primera es saber en qué momento se enteraron de que iban a ser incorporados dentro de este régimen mixto.

Cuando se reunieron con la comisión de expertos, ¿qué fue lo que les dijeron? Me supongo que estas cosas que ustedes nos transmitieron se las habrán contado, se las habrán dicho.

Y voy a hacer una consideración política. Nosotros también nos preguntamos lo mismo: ¿quién nos explica esto? No hemos encontrado a nadie que lo haga, a no ser el colega Conrado, que espadea en el tema. No hemos encontrado, de verdad, alguien que nos dé una explicación, y lo digo en el marco de las preguntas que nos hacían en relación a toda esta situación de cómo la están visualizando desde el momento en que los quieren integrar a un régimen mixto.

SEÑOR URRABURU (José).- Sobre la Agencia Reguladora, nosotros pretendemos ser transparentes. Por lo tanto, nos cuesta; es una forma de decir no a un control. Ya nos controla por ley el Tribunal de Cuentas toda la parte contable, las memorias, los balances, los estados de situación que hay que presentar absolutamente todos los años y nos hacen observaciones. Ya nos controla también por ley la Auditoría Interna de la Nación en todo lo referente a eso. Ya tenemos la obligación, también por ley, de tener una auditoría externa. Por recomendación del Tribunal de Cuentas tenemos, hace más de quince años, una auditoría interna externa. Tenemos en el Directorio un representante del Poder Ejecutivo y un representante del Poder Judicial. Por ley tenemos que hacer estudios actuariales como máximo cada cinco años, presentarlos y remitirlos a la Dirección de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo.

Yo soy gremialista y no comprometo posición institucional; me parece inútil, sin perjuicio de que no viene mal el control global general, pero ya existen los instrumentos: hay una dirección de seguridad social en el Ministerio de Trabajo que se puede encargar perfectamente de unificar todos estos criterios, de conversar con los directores de los paraestatales. En el Banco de Previsión Social tienen directores políticos.

Usted pidió opinión y yo le doy opinión.

Jurídicamente, estuve leyendo el articulado. Yo integro el Directorio de la Caja como activo y como jubilado; lo hacemos honorariamente, lo hacemos porque queremos al gremio y con total responsabilidad, pero las responsabilidades personales pueden impedir que alguno diga: "*Yo, por las dudas, no voy, o voto en contra o me abstengo*". Las facultades son realmente importantes.

Pensiones a la viudez. La pensión es, justamente, uno de los elementos que más se ha tenido que ir adaptando a las nuevas realidades, a adecuarse, como ha sido el rol de la mujer en la sociedad. Para mí era inimaginable pensar que mi abuela tuviera un trabajo fuera de las tareas del hogar. Ya mi mamá lo hizo, pero con cierto disgusto; a mi hermana le decía: vos estudiá, vos trabajá. ¡Ahora, decirle a mis hijas que sean amas de casa...! Ese cambio importantísimo que ha tenido el rol de la mujer en pocas generaciones se ha visto reflejado en la legislación, como tantas otras cosas, y se tiene que reflejar. Entonces, esa pensión a la viuda, que hasta el año 95 era a la viuda porque el único ingreso del núcleo familiar era el varón, dejó de existir; ya a partir del año 95 era pensión a la persona

viuda, y con ciertos condicionamientos: dependencia económica para el caso del varón y no pasar determinado límite de ingreso para el caso de la mujer. Y a su vez, es por dos años hasta los treinta años de edad, por tres años hasta los cuarenta años de edad y vitalicia a partir de esa edad. Esta ley cambia eso, quizás un poco abruptamente. Me inclino más por la dependencia económica que por lo de los ingresos, porque eso es siempre relativo y puede cambiar, pero es lógico que si un núcleo familiar se solventa con un 30% por parte de uno de los cónyuges y por un 70% por parte del otro y fallece el del 70%, no es lo mismo que si fallece el del 30%; de alguna forma se tiene que acompañar. Creo que esto el BPS lo ha manejado bastante bien, en el sentido de las reglamentaciones que ha tenido. Este régimen de la nueva ley traía la pensión vitalicia a partir de una edad muy amplia, después la rebajó y la va subiendo cada tanto tiempo; siempre es aconsejable un período de transición para que la gente vaya sabiendo. El tema es las posibilidades de nuestras viudas, porque ya ingresamos a ello y nos van a cambiar las reglas de juego, porque esto no tiene período de transición.

Es un tema bien interesante como para estudiarlo particularmente, pero en principio no veo oposición a que se siga adecuando el derecho de la seguridad social, como todos los derechos, a las nuevas realidades socioeconómicas que va teniendo la sociedad.

En cuanto a la hipoteca inversa, quizás merecería una ley aparte. Por lo que estuve viendo se trae del derecho comparado; es una manera, para el caso de que el jubilado no tiene muchos ingresos, de obtener un dinero que le presta un banco -por lo que vi, el único autorizado para dar el préstamo es una institución financiera- que devolverán los herederos cuando se muera. Me parece que va a haber muy pocos bancos interesados en ingresar en este tipo de instrumento, porque por ejemplo tengo 80 años y quiero un dinero. Y me preguntarán: "*¿Cuándo te vas a morir?*". "*¡Y yo qué sé! Tengo salud o capaz que estoy enfermo pero vivo 20 años más*". *Pero el banco tiene que esperar 20 años para cobrar. Puede ser un beneficio para algún jubilado, sobre todo para aquel que no tenga herederos directos, y hace un testamento estableciendo que "El que recibe esta propiedad con testamento, primero que pague lo que me dieron a mí"*. La idea no es mala, lo que no le veo es un funcionamiento y una relación directa con lo previsional, pero a algún jubilado le podría servir obtener algún recurso, sin privarse de la propiedad de la casa que siempre para los mayores en especial y para nuestra generación es importante; el "*Yo quiero tener mi casa. Mi casa sigue siendo mía*".

En cuanto a si el ingreso de la Caja Notarial a las AFAP la favorece, creo que no. Eso desnaturaliza a la Caja Notarial como decíamos hoy. Desde el punto económico le genera un costo nuevo por administrar los dineros de los aportes de cada uno de sus afiliados de la manera que indica la ley: un 5% para acá, un 10% para allá, pasó de los ingresos, va para acá, va para allá, generar todo el detalle que seguramente va a requerir la AFAP para recibir todo, a fin de incorporarlo en la computadora; para la AFAP todo facilísimo. Es un costo más. Tampoco por ahí vamos a decir que es excesivo, pero en cuanto a si favorece, no la favorece. Al contrario, creo que pierde motivación, pierde incentivo para el afiliado. La Caja Notarial va a tener otra prestación por el lado del ahorro individual obligatorio, o sea que no la favorece.

Y desde el punto de vista de la sustentabilidad, si es a lo que se refería el régimen de ahorro individual obligatorio, lo dije hoy con total claridad: para nada ayuda a solventar los eventuales déficits que tenga en el futuro y a tener la sustentabilidad quizá hasta dentro de 40 o 50 años cuando el sistema tenga madurez. Durante todo este período, para nada.

No sé si lo habían preguntado, pero por las dudas lo digo porque lo busqué. Según información de prensa, la OPP estima que la transición de todas las nuevas entidades que ingresan al régimen mixto, le costará al Estado entre US\$ 100.000.000 y US\$ 120.000.000 anuales hasta 2040. Es información de prensa. Para la Caja Notarial la estimación era del entorno de US\$ 800.000.000 y US\$ 900.000.000 que iba a recibir de subsidios por los aportes que vertía a las AFAP, en ese período que tampoco alcanza; lo

habrá explicado la Caja: dentro de 40 años todavía vamos a tener un *stock* muy importante de jubilaciones dadas por el régimen anterior por pagar.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- ¿Las cajas paraestatales?

SEÑOR URRABURU (José).- Lo que dice la OPP es de todas.

(Diálogos)

—Agradezco mucho al señor diputado Conrado Rodríguez; a lo mejor no se acuerda, pero estuvimos conversando cuando la ley de 2019; fue en los pasillos, no fue la charla que nos hubiera gustado, porque nos consta de su conocimiento del tema y sobre todo, de su papá que es un gran valor, y una tía que creo es colega.

No es igual al chileno, obviamente. Tenemos un régimen mixto y una parte de solidaridad intergeneracional, pero en cuanto a los aspectos a los que nos referíamos, es decir al costo del régimen de transición, a las comisiones de las AFAP, lo que cuesta el ahorro individual, se asemeja. Creo humildemente -usted sabe mucho más que yo de esto- que las críticas que hacía el doctor Saldain en 1989 son aplicables a los dos casos. No lo leí todo; en todo caso le dejo una copia y lo lee con más tranquilidad, porque entre otros, citaba a Carmelo Lago.

En cuanto a que las AFAP invierten en el exterior, me entero ahora. Justamente vi que como había un artículo que derogaba una prohibición de la Ley N° 16.713, pensé que se autorizaba ahora. Gracias por la información; no lo sabía.

Y la información de esos US\$ 4.500.000.000 y de los veinte mil que tienen porcentaje salió en el *El País* de hoy. O sea que estamos hablando del 25%.

(Diálogos)

—Dentro de esos US\$ 4.500.000.000 también hay inversiones financieras, pero un 36% en el agro, un 24%... El titular confunde; compré el diario por eso -cuando aparece información sobre números lo compro- y dice que los fondos llegan a veinte mil, que uno de los fondos tiene 27% que es esa plata en esas inversiones. Pero, ¡jojo!

Por lo que escuché en la prensa, el tren de UPM costó US\$ 4.000.000.000. Esa plata obviamente no la genera el Estado uruguayo de los impuestos, será déficit fiscal o habrá salido de un endeudamiento. Visto de afuera, por quien no conoce, era un negocio brillante para las AFAP. Cobraba US\$ 1 por vagón a UPM; aunque lo recuperara en 20 años lo iba a recuperar con una buena plata.

Ahora se está hablando que la OSE precisa agua -lo vemos todos- y que tiene que hacer un proyecto para sacar agua del Río de la Plata; no sé cuántos millones de dólares son. Se los va a dar un privado. Está el dinero de las AFAP. No sé por qué no están habilitados, supongo que serán los intereses. No conozco el procedimiento, quizá haya algo que se me escapa, pero sería ideal que antes de que la OSE se endeude, antes que endeudarse el país con la vía férrea, se utilizaran estos fondos de los trabajadores uruguayos que están a largo plazo y que sería una inversión segura, con un fideicomiso en la OSE sobre la facturación. Es dinero que se va a restituir.

En cuanto a cuándo nos enteramos del régimen mixto. En lo personal, tuve la certeza cuando leí el informe diagnóstico de la CESS. Presumía que podía ser, no lo tenía claro. Cuando fuimos a la CESS no teníamos claro qué iba a plantear. Fuimos porque nos invitaron a que presentáramos nuestras propuestas. Ellos estaban en la etapa de estudio, diagnóstico, no en la de propuestas.

(Interrupciones)

—Eso fue a fines de 2020. Cuando empezaron con la etapa de propuesta, no a la asociación gremial, sino al Directorio de la Caja que yo integré hasta 2020, se le hacían llegar algunas preguntas, inquietudes. Y lo que dice el informe de recomendaciones de la

CESS es que en esa convergencia sería bueno incluir en el régimen mixto a todos, pero previendo el financiamiento.

¿Qué pensé? No lo va a poder financiar.

En el proyecto aparece que lo financia Rentas Generales. No me lo imaginaba.

Tuvimos la certeza cuando vimos el proyecto de ley en julio de 2022.

¿Qué le dijimos o qué nos dijeron en esa reunión? Nosotros hicimos nuestro planteo, nuestra propuesta. Las proyecciones actuariales son relativas. No podemos asegurar que la Caja va a durar hasta 2043, 2048 o 2052, y más una caja como la nuestra que tiene ingresos dependientes de la actividad notarial que básicamente se relaciona con la actividad inmobiliaria. Depende de los precios de los inmuebles, de la cantidad de las transacciones que se hagan, del movimiento del mercado inmobiliario.

Entonces, hacer una proyección a largo plazo es un indicativo, no es que haya que dejar de hacerla. Quizás en materia de egresos de pago de prestaciones haya más certezas, pero en cuanto a los ingresos, es muy difícil. Por lo general los ingresos -y ahora voy a una pregunta del presidente- dependen de la incidencia del PBI; ¿depende de la disminución del crecimiento del PBI? Sí. Por lo general y de acuerdo a la evolución histórica, los honorarios globales notariales acompañan al PBI. Pero, como toda gráfica tiene sus altibajos.

¿Por qué veíamos la fragilidad desde hacía tiempo? Porque en la década de los 80 y principio de los 90 hubo una explosión demográfica en nuestra profesión, hubo muchos nuevos escribanos que ahora se están jubilando. Entonces, caían a la previsión social y por supuesto, la expectativa de vida que ya lo sabíamos desde 1995; es una de las cosas que tampoco se entiende. En 1995 ya lo teníamos claro y ahora estamos otra vez con el mismo problema. Se ve que no lo solucionamos muy bien en 1995 porque caímos otra vez.

Nosotros, desde 2014, 2015 que comenzamos a estudiar nuestras proyecciones, entendimos que teníamos que reformarnos, pero no solo por problemas económicos. ¡Ojo! Las reformas tienen su sentido por la sustentabilidad, pero también para la adecuación a la realidad, como recién hablábamos de las pensiones.

También es claro que ahora se llega a la vejez más tarde que en la época de nuestros abuelos, de nuestros padres, y no sabemos qué pasará con nuestros hijos. Hoy, a los 60 años quizás una persona sea más productiva que hace 50 años. Los cambios en la salud, en las condiciones de vida son otras, y no solo permiten vivir más, sino también mejor. El hecho de jubilar a la persona a los 60 años, les digo la verdad, es políticamente incorrecto, porque como no soy político, para mí se cae de maduro que hay que subir la edad mínima jubilatoria. Estamos atrasados a nivel del mundo. Países como el nuestro, con las condiciones de vida y de salud que tenemos, salvo que sea una jubilación anticipada, como intentamos crear nosotros en 2019, con una tasa de reemplazo mucho más baja, una jubilación muy menor, para quien está muy hastiado de su trabajo, no le gusta o tiene otras cosas para hacer -le gusta el arte, etcétera- permitir que una persona se jubile a los 60 años, en edad productiva, no.

Esas son las causas que veíamos y que provocaron que tomáramos medidas, quizás no las suficientes. No me voy a meter en la interna nuestra, pero obviamente pudo haber sido una reforma más rápida, un período de transición muy extenso. Pretendíamos que el impuesto que nos pusieron fuera provisorio para pasar el período de transición, pero no para siempre, solo a los jubilados que estábamos y no para los que vinieran. Y los que vienen, ¿qué hicieron? Van a vivir más que nosotros. Pero, bueno, es la ley que salió, es la ley que tenemos y no vamos a volver atrás.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpen, ya nos estamos pasando de la hora, y la delegación siguiente está esperando ser recibida.

Sé que quedan una cantidad de preguntas -yo también hice una cantidad- por responder.

SEÑOR URRABURU (José).- Perfecto.

Entre las respuestas que le dimos a la CESS están las relativas al IASS que pagamos los escribanos -es una de sus preguntas- y representa el 13% de las pasividades. El esfuerzo que ha venido haciendo la Caja Notarial en estos 81 años de vida a los efectos de servir lo que nosotros llamamos pasividades dignas, un promedio de \$ 80.000 para que tengan una idea -para algunos será mucho, para otros será poco-, el 13% se va para financiar a otro subsistema. No es que no queramos ser solidarios, no es que entendamos que las jubilaciones son inmunes como algunos así lo entienden y con razón y algún colega jubilado se puede enojar conmigo. No. Si demostramos capacidad contributiva, bueno... Pero en este caso son impuestos de asistencia a la seguridad social, y estamos financiando unos jubilados a otros jubilados.

Nosotros pretendíamos que el IASS quedara como recurso propio de la Caja Notarial, y lo seguimos pretendiendo. Es lógico que venga por ese lado la solución de nuestros problemas de sustentabilidad, y no por otro. Ya tuvimos que agregarnos un impuesto más: además del IASS, pagamos otro impuesto para la Caja Notarial. Es decir, pagamos dos impuestos. No es tanto para el Estado, no llega a US\$ 10.000.000 por año, para que tengan una idea. Pero creo que se requiere iniciativa del Poder Ejecutivo.

O sea que dentro de lo que son los impuestos tenemos el IASS, que va para el BPS, y una prestación pecuniaria coactiva que nos cobran a todos los jubilados que queda para la Caja Notarial.

La última reforma realizada incidió en la viabilidad de la Caja. El tema son los plazos. Incidió de manera inmediata en los ingresos, porque significó un aumento en la tasa de aportación y el nuevo impuesto creado a los jubilados.

En cuanto a los egresos, a mi criterio, se puso un período de transición largo. Entonces, ese efecto va a demorar un poco más. Ya van tres años.

Se hizo por parte de la Asociación un comparativo entre los montos de jubilaciones actuales con el proyectado, incluyendo el suplemento solidario. Este seguramente solo se va a utilizar en la Caja Notarial para los empleados de escribanía, que son un sector cada vez menor. Los escribanos ya tenemos acceso a una jubilación mínima cuando no tenemos otros ingresos. Entonces, seguramente, vamos a estar por encima. O sea que el efecto que va a tener este suplemento, desde el punto de vista económico, va a ser marginal, no va a ser importante.

En cuanto al resto de las jubilaciones, es una incógnita saber cuánto va a ser el monto de la renta vitalicia. Las jubilaciones que va a pagar la Caja por el sistema de solidaridad intergeneracional va a estar topeada en un sueldo básico máximo igual al entorno de los setenta y poco de miles de pesos, y ahí se aplica la tasa de reemplazo. Son jubilaciones pobres las que se van a pagar por el régimen de solidaridad. Lo que van a cobrar de complemento, dependerá de cada uno. No sabemos cuál va a ser; es una prestación indefinida.

Lo que cambia es el destino del aporte, en lugar de ir todo para la Caja Notarial, ahora se va dividir como para el resto de los trabajadores, una parte a la AFAP y otra parte que quede en la Caja Notarial.

El costo será de ochocientos o novecientos millones, según las estimaciones que tenemos.

Sobre la tasa de adquisición de derechos que limita el guarismo a 85%, debo decir que hoy el guarismo es 82,5%. Con nuestra nueva ley, podría llegar a ser el 85%, con 75 años de edad y más de 35 años de ejercicio. Quiere decir que por la tasa de reemplazo no pasa. Creo que la disminución de la jubilación pasa por la nueva forma de cálculo de

sueldo básico jubilatorio. Es el recorte que veo que es mayor, con esa exigencia de los 25 años; hay trabajadores que no van a poder cumplir con esas condiciones.

En el año veinte, con la pandemia, no se pudo tener mucho resultado; pero, a partir del año veintiuno y veintidós, el efecto viene siendo el esperado. Por lo tanto, ya empezamos a dar superávit.

En relación a la convergencia, esta ley es respecto a la contingencia de invalidez, vejez y sobrevivencia. No es seguridad social, lo dice la propia ley, es previsión social; ataca a una parte del problema. Si vamos a hacer la convergencia, deberíamos incluir las otras prestaciones. A los afiliados de nuestra Caja, tenemos que autofinanciarnos el subsidio por enfermedad y el subsidio por maternidad. Fuimos injustamente excluidos del régimen del resto de los trabajadores del país que son prestaciones no contributivas. Si esas prestaciones que no llegan ni al millón de dólares anual -somos un colectivo chico- quedan para reforzar el fondo de pasividades, bienvenido sea, y cumplimos con la convergencia total porque esto es convergencia solo en cuanto al régimen de pasividades, pero no del resto de las prestaciones.

Espero haber contestado satisfactoriamente las preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La verdad que sí, en forma excelente.

Le agradecemos muchísimo a la delegación.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial)

(Ingresa a sala la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay, FCPU)

—Le damos la bienvenida a la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay integrada por Marisol Fuentes, presidenta; Carlos Reyes, vicepresidente; Sergio Reyes, asistente jurídico y Nelson Mas, tesorero.

SEÑORA FUENTES (Marisol).- Muchas gracias por recibirnos.

Como ya lo dijimos en la comisión de la Cámara de Senadores: agradecemos que nos permitan prestar nuestra mirada humildemente desde el sector cooperativo y desde lo que representamos. Además, es bueno que se tenga en cuenta nuestro aporte y lo que representa para nosotros el proyecto de reforma.

La Federación fue creada en 1962 y reúne y representa, desde aquella época, a las cooperativas de producción hoy en día denominadas cooperativas de trabajo. También quiero destacar que la Ley N° 18.407 incluye dentro de las cooperativas de trabajadores a las cooperativas sociales y a las cooperativas de artistas y oficios conexos.

Las cooperativas abarcan aproximadamente a 25.000 personas, dentro de las cuales podemos decir que 943 son cooperativas de trabajo, 335 sociales y 7 cooperativas de artistas y oficios conexos.

Las cooperativas de trabajo registran un total de 9.270 puestos de trabajo; las cooperativas sociales generan un total de 3.895 puestos de trabajo de los cuales un 57,4% son mujeres y un 42,6% son varones.

En cuanto a las de trabajo, podemos decir que 49,4% son varones y 50,6% son mujeres. En relación a las cooperativas de artistas y oficios conexos, al 2021 se registran 1.874 personas en actividad. En cuanto a la distribución por sexo, podemos decir que 57,5% de los ocupados son varones, mientras que el 42,5% son mujeres. Estos datos fueron extraídos de lo que es la información oficial del Instituto Nacional de Cooperativismo.

Una declaración de interés es la que se hace en el artículo 2º de la Ley N° 18.407 donde se dice lo siguiente: *"Declarase a las cooperativas de interés general e instrumentos eficaces para contribuir al desarrollo económico y social, al fortalecimiento de la democracia y a una más justa distribución de la riqueza. El Estado garantizará y promoverá la constitución, el libre desarrollo, el fortalecimiento y la autonomía de las cooperativas, en todas sus expresiones económicas y sociales"*. Desde ese lugar y desde

el mundo cooperativo nos sentimos incluidos por lo que representamos y por lo que somos. Por lo tanto, entendimos que desde ese lugar podíamos hacer nuestro humilde aporte a la mirada que le ponemos a la reforma previsional.

SEÑOR REYES (Sergio).- En relación al proyecto de seguridad social, nos parecía pertinente aclarar, en primer lugar, que las cooperativas de trabajo tuvieron una primera acogida en el régimen general de la seguridad social en el año 1966, en la Ley N° 13.481. Es importante destacarlo porque es un logro para el cooperativismo del trabajo, pero también un entendimiento muy bueno con todo el conjunto del sistema económico y social del país.

Hoy en día hay países que todavía siguen con la indefinición acerca de cuál es la situación desde el punto de vista de la seguridad social del socio cooperativista. Si en realidad entra en el régimen general de la seguridad social o se trata de un empresario unipersonal o similar. Sin ir más lejos, esta situación se da en Argentina. Por eso digo que el hecho de que tan tempranamente en Uruguay se haya reconocido que el socio de las cooperativas es un trabajador más -al igual que el conjunto de los trabajadores del país- es bien interesante. Como sabemos, estar comprendido dentro de la seguridad social, le da la posibilidad al socio de las cooperativas de tener una cierta estabilidad durante su vida activa y acceder a los beneficios jubilatorios.

Esto, además, se ha sostenido en el tiempo. En la Ley N° 17.794 que se aprobó en el año 2004 y que tuvo corta duración porque duró hasta el 2008, cuando se aprobó la ley general de cooperativas, se mantuvo esta disposición y, del mismo modo, se mantuvo la ley general de cooperativas -vigente hoy día- del año 2008. Justamente, la disposición que prácticamente se repite desde el año 1966 es la siguiente: *"Se reputarán aplicables a todos los trabajadores que presten servicios en las cooperativas, cualquiera sea su calidad, las normas de protección de la legislación laboral y de previsión social [...]"*. Este ha sido un gran respaldo para el desarrollo del cooperativismo del trabajo en general.

Es de destacar que las cooperativas de trabajo -sin perjuicio de que es muy importante la cuestión de la seguridad social para ellas- tienen algunas otras debilidades que, muchas veces, son esenciales. Una de ellas es la que refiere al tema de la capitalización, de acceder a la financiación. Este es un punto que quizá no ha sido resuelto de la misma forma que la seguridad social. A lo largo de los años hubo diversas políticas, eso hay que reconocerlo, empezando por la Ley N° 10.761, del año 1946, que fue la primera ley que abordó la temática de cooperativas de consumo y de producción, y en la que ya se establecían determinados accesos a líneas de créditos del Banco República.

Más acá en el tiempo, si pegamos un salto grande, tenemos la creación del Fondes, en el año 2010, que, de alguna manera, tiene la misma finalidad.

Quise destacar este aspecto en particular porque, de alguna manera, resalta el buen tratamiento que han tenido las cooperativas de trabajo en el marco del régimen de seguridad social.

Recientemente, cuando las cooperativas de trabajo se enfrentan a la problemática de la posible reforma jubilatoria, dentro de nuestras posibilidades, hemos tratado de analizar y estudiar el proyecto que ustedes tienen en discusión.

A poco tiempo de que se había aprobado el informe de la Comisión de Expertos de Seguridad Social, convocamos a dos de los integrantes de esta comisión, el doctor Álvaro Forteza y el economista Hugo Bai para que nos dieran una charla, una explicación, y fue muy interesante. Fue una charla larga, de casi dos horas, con la participación de muchos socios cooperativistas y esto viene para reforzar la idea que queremos transmitir: la reforma jubilatoria quizás debiera ser más abarcativa; quizás debiera no ser exclusivamente de los aspectos jubilatorios. O, a lo mejor, dentro de los aspectos jubilatorios, nos parece que podría ser una reforma que analizase otros aspectos del conjunto del sistema de la seguridad social; por ejemplo, los ingresos, con que se nutre, con que se solventa y se pagan las prestaciones correspondientes; las situaciones

difíciles que hay en nuestro país y que son complicadas de revertir, por ejemplo, ciertos niveles de pobreza que están radicados en la niñez y que es parte de la seguridad social.

Ahora bien, concretamente, en cuanto al proyecto de ley, queremos destacar algunas cuestiones que nos parecen interesantes y que creemos que estamos de acuerdo; queremos manifestar nuestro acuerdo respecto a esos aspectos.

Por un lado, el hecho de ir hacia un régimen previsional común es algo a destacar. En otros tiempos económicos y sociales, la seguridad social se fue separando de acuerdo a los colectivos y según las posibilidades o la incidencia que cada uno de ellos tenía.

Nos parece que, de alguna manera, está muy bien tratar de desmontar o cambiar esa historia en el sentido no solo de recurrir a la solidaridad intergeneracional, sino también de recurrir a la solidaridad intersectorial. Ese es un aspecto muy destacable del proyecto.

También se está de acuerdo con los principios que fundamentan el proyecto, descritos en el artículo 2º del proyecto de ley, la universalidad, la igualdad, adecuación, sustentabilidad y solidaridad social.

Nos parece también muy pertinente que haya un plazo razonable para la transición y para la aplicación del nuevo régimen. Eso creemos también que es de destacar. Son muy pertinentes, muy adecuados esos aspectos regulados en el proyecto de ley.

Queremos expresar algunas dudas de carácter general. Repito lo que decíamos al principio: no somos especialistas en la materia; más bien, queremos aportar un grano de arena porque entendemos, a su vez, que precisamente el sistema de la seguridad social se debe componer con el aporte de todos los actores del país. El proyecto de alguna manera se podría decir que profundiza el régimen mixto, creado por la Ley N° 16.713 en el año 1996. Nosotros queremos expresar que tenemos algunas dudas al respecto. Quizás deberíamos contar con mayor información, con un análisis más profundo de la cuestión, pero hoy en día llevamos ya 25 años de la vigencia de este régimen y tenemos entendido que el promedio de las jubilaciones, de las prestaciones, de las rentas vitalicias, que estrictamente no sirven las AFAP sino las aseguradoras -de hecho todos sabemos que quedó solamente el Banco de Seguros, por un conjunto de razones más bien de carácter económico, actuariales, de calce de monedas, de inversiones- estaría radicado en el orden de los \$ 7.000; por supuesto que hay muchas jubilaciones, muchas rentas más bajas que este valor, que es el promedio. Por eso nos merece dudas la cuestión de seguir profundizando en el régimen mixto.

No hay un tratamiento integral del sistema de seguridad social. Ya lo destacábamos. Nos referíamos a que no hay un tratamiento del conjunto de las prestaciones: asignaciones familiares, seguros de paro, sistema de cuidados, que nos parece que tiene que estar dentro del régimen general de la seguridad social.

Por otro lado, nos parece que en cuanto a la reducción de los gastos que provocaría la reforma y su redistribución, hemos escuchado información pública de que podría ser importante, la reducción de los gastos del Estado en relación con el Producto Bruto Interno, y esto lo asociamos a los que decíamos recién, en el sentido de que no hay un tratamiento integral del sistema de protección social. El hecho de que hubiera, podría llevar a una redistribución de los ingresos más acorde con los principios previstos en el artículo 2º del proyecto de ley.

Otro de los aspectos sobre el que tenemos dudas y con el que manifestamos desacuerdo en función de la información que hemos obtenido, es lo que tiene que ver con lo que entendemos que podría ocurrir, que sería la reducción de los montos jubilatorios. Esto creemos que fundamentalmente se asocia, en función de algunos estudios que se han dado a conocer, a que al exigirse más años de trabajo, por cuanto se eleva la edad mínima de jubilación a los 65 años, habrá mayores aportes de parte de las personas, pero al mismo tiempo, en muchos casos, los montos jubilatorios que se percibirán serán menores.

Otro de los aspectos que nos parece interesante destacar, pero sobre el que a la vez queremos manifestar alguna duda acerca de su inclusión e instrumentación, es el que tiene que ver con la compatibilización del régimen de jubilaciones de una determinada persona con el trabajo remunerado. No estamos en desacuerdo con tratar de compatibilizar estos aspectos, pero a la vez vinculamos el hecho de que si las jubilaciones van a ser más reducidas, habrá mayor necesidad de trabajo y, por lo tanto, se podrá afectar, más que nada, el trabajo de los jóvenes. Por ello nos parece que una de las cuestiones a analizar en el proyecto de ley sería si no existe la posibilidad de incluir algunas disposiciones que protejan el trabajo del sector joven de la población.

Finalmente, consideramos irrelevante que se incluya dentro del proyecto de ley lo que tiene que ver con el denominado pilar cero o renta mínima básica; me parece que esto está en consonancia con el planteo que hacemos de un tratamiento más integral de la seguridad social y con la posibilidad de atender sectores más desfavorecidos de la población.

Como anunciaba nuestra presidenta, nuestro planteo era de carácter más general; queremos respetar el tiempo asignado por ustedes. Estas son las apreciaciones generales acerca de este proyecto tan importante que tienen en consideración.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Es un gusto tener a FCPU presente, con sus décadas promoviendo el trabajo digno y, sobre todo, con la perspectiva solidaria con que lo hacen. Es un gusto tenerlos en primera fila cada vez que son convocados como actores sociales que son, además, con una opinión jugada.

Esta subcomisión trata de generar insumos para lo que va a ser luego el tratamiento final en el pleno de esta iniciativa. Para nosotros es importante hacer alguna pregunta puntual; es una iniciativa muy compleja, con cuestiones técnicas que no manejamos en profundidad casi ninguno de nosotros, pero entiendo que hay cuestiones que afectan directamente a los trabajadores que, quizás, una mirada o perspectiva del mundo cooperativo, puede arrojar luz.

Cuando la presidenta planteaba cómo está conformado, la cantidad de cooperativas sociales, de producción, se me ocurre pensar -creo tener conocimiento de causa- que hay mucha juventud en las cooperativas y, sobre todo, en las sociales, que fueron creadas, precisamente, con un propósito de dar una primera experiencia de trabajo a muchos jóvenes. Estoy refiriendo a esas cooperativas sociales que a través de contratos a través de Intendencias, del Estado, de la administración pública, han dado una mano, han sido muy útiles. Entonces, pensando en esa juventud, en lo que cuesta obtener un trabajo, sobre todo para los menos formados, que por distintas circunstancias van siempre corriendo al malla oro -vamos a decirlo así-: ¿cómo creen que esta reforma puede afectar, por ejemplo, a esa juventud que tenga que competir por puestos de trabajo dentro de unos años, con gente que tiene otra experiencia, que debería estar pensando en jubilarse pero que por esta ley va a tener que seguir por lo menos cinco años más? Digo esto porque en realidad, para no perder dinero, tendrían que jubilarse a los 70 años, porque según se constata, al jubilarse a los 65 con la misma tasa de reemplazo hay una pérdida importante. Entonces, con esa sensibilidad que tienen las cooperativas, que intentan que muchos de los actores en ellas sean mujeres -específicamente, hay cooperativas solo de compañeras, jóvenes; en esta reforma hay un capítulo que es muy sensible, que tiene que ver con el cambio en el régimen de las pensiones por viudez, cambio drástico en los beneficios ya que en algunos casos las pensiones son por un año y en otros por tres-, imaginando toda esa población, vulnerada en derechos, que muchas veces llega a emprendimientos cooperativos a través de esa mano solidaria que tienen las cooperativas que ven por dónde puede venir el trabajo, pero también un montón de redes de contención, quiero saber qué piensan a este respecto.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Me sumo a las palabras de bienvenida.

Mi primera pregunta complementa una formulada por el diputado Otero en cuanto a los jóvenes. Este tema nos preocupa, porque el aumento de la edad de 60 a 65 años genera una especie de tapón para las nuevas generaciones.

Yendo a la práctica: ¿cómo ven ustedes todo lo que tenga que ver con el tema del funcionamiento en la cadena de producción y de responsabilidades? ¿Eso va a generar una especie de tapón? Yo imagino que quien esté al frente de determinada actividad y tenga cierta responsabilidad, va a tener que esperar cinco años más para poder jubilarse. ¿Eso lo ven ustedes también como una especie de desestímulo para la gente joven, que ingresa generalmente con salarios más bajos y que lo que busca o pretende es tratar de desarrollar una tarea que le permita mejorar sus ingresos y también desde el punto de vista de las responsabilidades? Cuando uno ve a los que están al frente de las tareas, por encima de cada uno de los puestos de trabajo y ve que van a durar más años allí, quiero saber si ustedes entienden que ahí se genera una especie de tapón para el trabajo de los jóvenes.

En cuanto al cálculo jubilatorio, no sé si lo han analizado; quizás nos puedan aportar algo. Nosotros hemos consultado en varias oportunidades sobre el cambio de los últimos 20 años a los últimos 25. Quisiera saber si entienden que existe una pérdida ahí para todos los trabajadores.

SEÑOR REYES (Carlos).- Voy a hacer referencia a las dos primeras preguntas. Algún otro compañero puede referir a la última, que es más técnica, que refiere al cálculo de las prestaciones.

En cuanto a los jóvenes y el trabajo, como organización, esto nos preocupa. Estamos en un momento en que sin duda se da un cambio de era porque son tantos cambios en tan poco tiempo que no puede ser de otra manera. Esos cambios están dados por los adelantos tecnológicos, que modifican las relaciones de trabajo y esto es un gran desafío para las cooperativas que, en general, son bastante tradicionalistas y tienen una estabilidad muy grande en el trabajo. Eso no quiere decir que las cooperativas y sus organizaciones no estén abocadas a tratar de mitigar ese problema que va a tener el mundo del trabajo. Hay herramientas que se han ido desarrollando con el movimiento cooperativo, junto con el Estado y la política pública, como puede ser la Incubacoop, que es una incubadora para acercar a los jóvenes al mundo cooperativo en sectores que son muy intensos en conocimiento y en tecnología. Eso va dando lento sus frutos

Hoy en día nosotros tenemos un problema y para decir esto podemos tener como base los informes de los dos últimos años; a través de la pandemia se hizo todo un análisis de quiénes eran los más afectados en esos dos años tan complejos que vivió la humanidad. Básicamente, los sectores más afectados son las pequeñas y medianas empresas. Hay un informe de la Cepal que dice que más de 3.000.000 de pequeñas y medianas empresas desaparecieron en América Latina, y la mayoría de nuestras organizaciones son pequeñas y medianas empresas. Entonces, estamos en ese sector complicado. Cuando vamos al detalle por género las mujeres son las más afectadas y dentro de la franja etaria los jóvenes de menos de 24 años fueron los más afectados, ya que un 23% perdieron los puestos de trabajo. Sin duda que eso nos preocupa muchísimo.

Nos pasa en nuestros emprendimientos que la gente va llegando a la edad jubilatoria y no se jubila; obviamente, son puestos que no se renuevan; si no hay aumento de actividad no se renuevan.

En el caso de las cooperativas sociales, está detallado en la documentación que les vamos a dejar el último informe anual de la planilla unificada de trabajo que hace el INACOOOP junto al Ministerio de Trabajo; ahí se detalla el trabajo por clase cooperativa. El caso de las cooperativas sociales es una vía de entrada muy interesante para los jóvenes; el 60% de los puestos de trabajo que se crean en las cooperativas sociales corresponde a mujeres y el promedio de edad son 39 años, o sea, para lo que es la media de los trabajadores en Uruguay es un promedio de edad bajo. Sin duda, es una herramienta muy

potente que hay que cuidar y proteger. En la medida en que se prolongue la vida activa de los trabajadores, sin duda, el reemplazo es más lento y nosotros tenemos desocupación.

El cooperativismo nace solucionando problemas que son locales; entonces, tiene un alcance y un desarrollo local muy fuerte. Lo primero que nos proponemos para que el emprendimiento pueda colaborar con el desarrollo territorial es retener jóvenes, porque son el recambio generacional, son los que tienen más fuerza, los que estudian. Vemos eso con mucha preocupación y nos cuesta retener a los jóvenes en el movimiento cooperativo. Por eso, se han desarrollado mecanismos que tratan de mitigar. Nosotros decimos de pensarlo en forma global, porque a veces podemos solucionar un tema de ingreso pero, por otro lado, podemos perjudicar el acceso de los más jóvenes y los podemos perder como sociedad y son el recambio generacional. Sin duda, eso es muy importante.

Hay otras cosas que son muy desafiantes y tienen que ver con todo el cambio tecnológico. Ponemos en el documento cómo se generan aportes para la seguridad social y la sustitución de puestos de trabajo por la tecnología, es decir, no negamos la tecnología, pero pensemos el problema que se viene. Eso también lo nombran ustedes y nosotros no tenemos la solución, pero identificamos que tenemos un problema en que pensar.

También hay oportunidades, ya que las cooperativas vienen desarrollando trabajos que están vinculados a nuestro séptimo principio, que tiene que ver con el relacionamiento con la comunidad y el cuidado del medio ambiente. Ahí hay oportunidades y son de las cosas más disruptivas que va a tener el mundo del trabajo en el futuro, desde nuestra humilde forma de pensar, y van a ser: el cambio tecnológico y los servicios ambientales. Hay toda una batería de cosas que se vienen y que también hay que tenerlas en cuenta desde una mirada holística; o sea, el trabajo y la seguridad es todo lo mismo; así lo pensamos nosotros.

SEÑOR REYES (Sergio).- Complementando lo que se decía, también parece importante -nosotros lo dejamos dicho en el documento, pero a manera de tirar una idea para explorar- el hecho de esta falta de consideración de carácter integral o general del régimen de seguridad social. Por ejemplo, no se aborda la posibilidad de generar aportes con el cambio de la tipología de trabajo o la influencia que va a tener la tecnología que, notoriamente, está incidiendo desde hace ya unos cuantos años y va a ser mayor con el tiempo. Creemos que ya es un desafío, que ya habría que estudiar la cuestión para ver de qué manera se pueden, eventualmente, sustituir los aportes que puedan desaparecer por la pérdida de puestos de trabajo, en relación, precisamente, con el trabajo tecnológico.

Creemos que hay algunos países europeos que ya han estudiado y legislado algo al respecto; sabemos que es un tema difícil, complejo, pero nos parece que habría que abordarlo.

Con respecto al último punto, realmente, la respuesta es clara. Es decir, desde el momento en que, hoy en día, las jubilaciones se calculan desde un promedio de los 20 mejores años, al pasar a ser los últimos 25 años, hay un aspecto vinculado a la reducción de los montos jubilatorios; indudablemente, eso va incidir sin duda.

SEÑORA FUENTES (Marisol).- Quería hacer una acotación más con respecto a lo que preguntaba el señor diputado Otero sobre el tema de género.

Me parece fundamental hacer énfasis -nosotros se lo vamos a dejar; está en el documento- en lo que mencionaba Carlos Reyes de que el promedio de edad de incorporación de la mujer a nuestros emprendimientos es de 39 años y no es porque sí, sino porque hay edades en que la mujer se queda en su hogar dedicada a lo que es el sistema de cuidados. Entonces, la preocupación por la mujer es que se incorpora tarde al sistema de trabajo y el cálculo definitivo de su aporte a la jubilación va a ser diferente; eso va a generar inequidad y desigualdad.

Por otro lado, cuantificar el sistema de cuidados en el hogar es importante, porque son etapas de la vida de la mujer en la que está en su casa. Generalmente, es la mujer la que se queda cuidando a sus hijos o a un familiar, y eso hay que cuantificarlo, porque también tiene que ser tenido en cuenta a la hora de hacer su cálculo jubilatorio. Sin duda, en general, va a ser más afectada la mujer que el varón en este sentido.

Por otro parte, se mencionaba la pensión por viudez, cuyo cálculo cambia sensiblemente; a nosotros también nos parece que va a generar inequidad en comparación con lo que se viene haciendo ahora. Tiene que ser un sistema solidario y abarcar mucho más de lo que, simplemente, puede ser el cálculo jubilatorio en cantidad de años; tiene que ser un sistema que abarque más el sistema de la previsión social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación.

(Se retira de sala una delegación de la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay, FCPU)

(Ingresa a sala una delegación del Colegio de Enfermeras del Uruguay, CEDU)

SEÑOR PRESIDENTE.- Buenas tardes. Le damos la bienvenida Colegio de Enfermeras del Uruguay, CEDU, integrado por Silvia Santana, Silvia Calveira y Carolina Méndez.

SEÑORA SANTANA (Silvia).- Soy la encargada de trasladarle a ustedes algunos de los aspectos que venimos a desarrollar aquí en la Comisión. En realidad, no es que estemos solicitando ahora una audiencia a propósito de esta iniciativa porque el Colegio de Enfermeras viene trabajando estos aspectos de seguridad social hace muchos años. Nosotros somos representantes de varios colectivos; representamos a más de 28.000 enfermeros y enfermeras, y siempre recordamos lo mismo: más de 25.000 somos mujeres.

Venimos presentando proyectos -como decía- desde hace muchos años, con varios legisladores de diferentes partidos, incluida en su momento a la señora presidenta de la Comisión de Género, para solicitar la bonificación en la jubilación para enfermeros, enfermeras, licenciados y auxiliares de enfermería. Vamos a dejar un sobre con la documentación para que todos puedan ver la historia de los diferentes proyectos que esta organización ha presentado en el Parlamento.

En el 2022 también entregamos una nota al señor ministro Salinas, y sabemos del proyecto que el Partido Independiente presentó al señor presidente de la República a propósito de otorgar dos años a enfermeros y enfermeras que trabajamos en la pandemia o en la emergencia sanitaria.

Seguro es que no hemos tenido nunca respuesta porque no tenemos una ministra enfermera, no tenemos un senador o diputada que sea enfermera. Sin duda, necesitamos que nuestro trabajo esté bonificado.

El Colegio de Enfermeras del Uruguay está solicitando se tome en consideración que el servicio de enfermería que brindan los licenciados y auxiliares de enfermería de los servicios públicos y privados del país sea reconocido como servicio bonificado. Entendemos que los sistemas de seguridad social, en particular los regímenes de jubilaciones, deben ser revisados periódicamente con la finalidad de procurar su adecuación a la realidad social y a los objetivos para cuales fueron creados. Pero en este momento en el ámbito de enfermería es necesario apreciar la cruda realidad que debemos vivir de manera cotidiana, lidiando con las circunstancias más penosas del ser humano como ser la enfermedad y la muerte.

La enfermería presta servicios en forma continua los trescientos sesenta y cinco días del año, las veinticuatro horas del día, y tiene la responsabilidad -esto sí es importante- de más del 70% de las prestaciones que se realizan en cualquiera de los niveles de atención. Este trabajo exige la realización de turnos rotativos, horarios nocturnos, turnos penosos y guardias sometidas a un ritmo de trabajo con alta carga mental y física. Debemos

mantener un nivel elevado y continuo de atención, ya que el servicio que se brinda es el cuidado de las personas, en ambientes de trabajo que no siempre son adecuados y con una carga de tensión emocional que surge de las relaciones entre las personas, pacientes, familia y comunidad. Y, como es sabido, el trabajo con las personas en situación de vida o muerte implica un desgaste mayor. Solo si observamos el pasado reciente más de 5.000 enfermeras y enfermeros se han visto contagiados en Uruguay por el virus Sars 2 covid 19 y casi diez de ellos han fallecido por este motivo.

Sobran las palabras sobre el riesgo que supone para su salud el simple e importante hecho de realizar el trabajo diario para el que nos formamos y por el que damos todo lo que tenemos diariamente.

Se ha naturalizado que los trabajadores y trabajadoras de enfermería estén constantemente expuestos a sustancias tan peligrosas o tóxicas como nocivas para la salud; desde los citostáticos o citotóxicos que matan células, a los gases anestésicos, agentes biológicos de todo tipo, entre otros. A ello se une una actividad profesional de por sí exigente, con unos requerimientos psicofísicos que se hacen más exigentes a partir de una avanzada edad, lo que se confirma con una simple mirada a la actividad diaria de los servicios de urgencias, la atención primaria, las Unidades de Cuidados Intensivos o la de *block* quirúrgico, etc.

Podemos de esta exposición solo decirles a qué riesgos se expone la profesión de enfermería en un pequeño resumen.

Las enfermeras y enfermeros se exponen durante el desarrollo de su actividad profesional a una serie de aspectos que pueden ser considerados como de riesgo para su salud dentro de los cuales se encuentran: riesgos psicosociales por su sistema de trabajo, la violencia, agresiones, el estrés y dificultades de conciliación de la vida familiar y laboral. Peligros biológicos como los que acabamos de mencionar, como el Sars cov 2, hepatitis, HIV/SIDA. Alta Siniestralidad. Rotación de turnos y nocturnidad. Peligros ergonómicos como levantar objetos pesados o realizar movimientos repetitivos en posturas forzadas. Riesgos físicos y mecánicos, como ruidos, radiaciones, resbalones, tropezones y caídas. Peligros químicos como glutaraldehído, óxido de etileno, látex y otros. Riesgos de incendio y explosión, como el uso de oxígeno, geles desinfectantes con alcohol, etc.

Además, es habitual esperar que los trabajadores de enfermería acepten los peligros y riesgos que conlleva realizar su trabajo, a menudo sacrificando la suya propia por la de sus pacientes.

No podemos olvidarnos de agregar la gama de violencia de distinto orden y en todos los espacios de asistencia a la que estamos expuestos: violencia por la propia organización de su trabajo; el personal de enfermería tiene unos altos índices de turnicidad -cambios de turno frecuentes-, nocturnidad y las ineludibles guardias que, según los expertos, son algunos de los principales factores de los denominados riesgos psicosociales para la salud.

Entendemos que es un momento más que oportuno para desarrollar una política pública que debe garantizar un diálogo en ustedes, que son nuestros representantes, sobre salud laboral y seguridad social para el colectivo de la enfermería del Uruguay. Ustedes saben señores parlamentarios que existen otros colectivos, que también trabajan en la sociedad y que han recibido consideraciones y bonificaciones para el acceso a la causal jubilatoria. Nuestra profesión también debe ser motivo de especial consideración. Mediante una bonificación en el servicio se podría alcanzar la causal jubilatoria con calidad de vida a la que todo individuo aspira a llegar.

El diseño del régimen jubilatorio actual en nuestro país ya no consideraba a la profesión de enfermería ya que se debe contar con treinta años de servicios registrados en la historia laboral, además de los requisitos de la edad. Si para el trabajador en circunstancias normales es difícil alcanzar los requisitos de edad impuestos en el régimen de jubilaciones, mucho más lo es para enfermería que realizan largas jornadas de trabajo

de hasta doce o catorce horas diarias, con un solo día de descanso rotativo. A la vez, deben acudir la mayoría de las veces al multiempleo debido a los bajos salarios que perciben y así poder desarrollarse de manera sana en su vida familiar y social.

La profesión de enfermería supera ampliamente los actuales requisitos de treinta años de aporte, porque la salida a la profesión, la salida laboral a la profesión se hace a los veintiún años, por lo tanto, salimos al mercado laboral muy jóvenes. Tenemos más de treinta o treinta y cinco años de aporte, cuando aún no tenemos sesenta años de edad

Por otra parte, todos coincidimos en que una proporción importante de nuestros trabajadores tendrá serias dificultades para obtener la jubilación en el futuro si se aumenta la edad de jubilación dadas las condiciones y medioambiente de trabajo, donde se expone a los trabajadores de enfermería, con la aparición de enfermedades que impiden el goce de los beneficios jubilatorios llegada la edad y los años de trabajo. Imaginemos por un momento si se cambian y se extienden los años como está planteado

La bonificación, por lo menos, debería ser de ocho años por uno. Eso permitiría disminuir estos inconvenientes.

Por lo tanto, en el día de hoy lo que realmente estamos solicitando es que se incluyan dentro de los servicios prestados por todos los enfermeros, auxiliares y profesionales de enfermería dentro de los servicios bonificados en la Ley N° 16.713, artículo 37 inciso B) y artículo 38 que establecen que serán bonificados los servicios prestados en actividades que por su naturaleza y características impongan indistintamente al trabajador un alto grado de esfuerzo en su sistema neuromotor, habilidad artesanal, precisión sensorial o exigencia psíquica, que haga imposible un rendimiento normal y regular más allá de cierta edad. Y de acuerdo con las recomendaciones N° 157 de la OIT sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería, quienes cumplen funciones de gran complejidad y gran responsabilidad exigidas por el Ministerio de Salud Pública para el ejercicio de nuestra profesión.

Queríamos leerlo porque, de alguna manera, resume lo que hemos venido trabajando hace muchos años y quisiéramos que nuestros representantes sepan que en el marco de este nuevo proyecto enfermería sigue solicitando la posibilidad de estar dentro de los servicios bonificados.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le damos la bienvenida también a las señoras Magdalena Pavia y a Leticia Damonte, integrantes de la delegación.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- En primer lugar, quiero saludar a la delegación y decirles que cualquiera de nosotros que haya estado en algún momento, por razones personales o familiares en contacto con alguna dificultad en salud valora el trabajo de la enfermería particularmente.

A todo lo que usted leyó, que se lo agradezco porque hay una cantidad de información de la que no disponía, podía intuirlo pero no saberla en detalle, le agrego lo que también es notorio, que es muchas veces la sobrecarga de trabajo por falta de personal. Por lo menos yo lo he constatado por las propias denuncias de las enfermeras cuando nos trataban que decían: ¡acá falta gente! Me estoy refiriendo a algunas empresas privadas. Así que comprendo perfectamente lo que ustedes plantean. También comprendo la frustración por no haber logrado respuestas de nuestro sistema político y del Parlamento y de los distintos gobiernos -del cual me hago cargo de los míos- en los momentos en que ustedes hicieron los reclamos. Es oportuno esto que ustedes señalan ahora, porque entre las cosas que estamos analizando tiene mucho que ver con la extensión de tiempo de trabajo que prevé esta ley y con la posibilidad de que algunas tareas o funciones se puedan contemplar dentro de las excepcionalidades.

Hace un rato recibimos a los trabajadores de la Federación de Salud Pública, que nos señalaban que su reclamo era pasar la edad jubilatoria a 55 años. Ya no extenderla a 65,

ni siquiera dejarla en 60, sino bajarla a 55. Creo que eso va en consonancia con lo que ustedes están señalando. Es obvio que sería una pregunta retórica saber qué opinión tienen ustedes con la extensión a 65 años. No la hago, porque la respuesta está implícita. ¿Cuando ustedes hablan de bonificación, estaríamos hablando de un límite de 55 años o eso se modificaría? Para saber cómo trabajar porque, como ustedes saben, cuando viene un proyecto de ley el Parlamento tiene la capacidad de modificar aspectos. Sin ninguna duda -adelanto la opinión de nuestra bancada- en lo que tiene que ver con considerar las excepciones creemos que debe ser mucho más amplio que el proyecto original que viene del Parlamento. Quisiera conocer su opinión, si hay acuerdo en que 55 años sería una edad idónea o hay otros elementos que debemos tomar en cuenta, dada la especificidad de la tarea de la enfermería.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Saludo a la delegación por la información y por todo lo que han venido planteando.

Tengo algunas consultas muy puntuales. Una de ellas tiene que ver con el tema de las pensiones de sobrevivencia, sobre todo el tema de las pensiones de viudez. Ustedes seguramente habrán visto lo que es el proyecto de ley y quisiera saber qué opinión tienen con relación a estos cambios que se plantean.

Por otro lado, me anoté una consulta que tiene que ver con el promedio de edad a la que se jubilan. Uno se hace la idea de llegar a 65 años y trata de imaginarse a una enfermera forcejeando con un paciente a esa edad. ¿Ustedes han constatado qué tipo de dificultades tienen a partir de los 60 años? ¿Tienen personal de enfermería para ir lidiando con esa situación? Me queda claro el ingreso que se viene dando en el mercado laboral del sector; ingresan muy jóvenes, por lo que ustedes manifestaban, y quería preguntarles si, con estos cambios del aumento de la edad, consideran que se podría generar una especie de tapón para nuevas oportunidades laborales, sobre todo para el personal más joven. Uno lo visualiza desde el punto de vista del estímulo, porque quienes están al frente de la tarea o tienen responsabilidades, van a perdurar en esos puestos una mayor cantidad de tiempo, lo que de alguna manera va a obligar a aquellos funcionarios que estén en escalafón más bajo a tener que esperar un tiempo más, o por lo menos cinco años más, para poder visualizar mayores responsabilidades y, por ende, mejores ingresos. En el caso de que hayan analizado estos temas, me gustaría saber su opinión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer un par de planteos muy acotados, porque hay algo que sí tiene que ver con el proyecto, que es el artículo 37, como bien lo decía el señor diputado Carlos Varela, que habla de las edades y de los trabajos penosos para las jubilaciones anticipadas por trabajos exigentes; es verdad, el Ejecutivo marcó dos oficios nomás y creo que, también a través de los consejos de salarios, se veía a muchas ramas peleando el tema de las edades. Bien lo dijo el señor diputado Carlos Varela: todos los que cargamos con una mochila con algo de la salud, con un familiar en la salud, sabemos lo que implica el trabajo de la enfermería, y también hay legisladores que tenemos familiares que son enfermeros o enfermeras y sabemos lo que es. Por más que no seamos nosotros, son nuestros propios los que trabajan al igual que ustedes, y son un par de ustedes.

Fuera de eso, el artículo 37 habla de la edad anticipada para la jubilación. Este artículo dice que, en vez de a los 65 años, se retire más o menos a los 60. Hay dos consultas que se me generan. Una, como también lo dijo el señor diputado Felipe Carballo, ¿cuál es el promedio de retiro que tienen en las jubilaciones? Creo que es algo importante para saber, si a los 60 ya se retiran, si el promedio está en 63, en 64; eso también marca las necesidades. Algo que me gustaría saber es si tienen un promedio de la jubilación con la que pasan a retiro, cuál es el promedio de ese salario básico jubilatorio con el que se están retirando las enfermeras al día de hoy.

Hay un detalle que, si en este caso, con el artículo 37 no se pudiera modificar, se puede tener la iniciativa siempre del Poder Ejecutivo para el tema de la edad anticipada para poderse jubilar.

También hay un detalle. En base al promedio salarial, les pregunto cómo quedaría el salario básico jubilatorio de una enfermera a los 60 años cuando pase a jubilarse, porque con la reforma de los 60 a los 65, en ese pico no cobraría el suplemento solidario. ¿Qué significa el suplemento solidario? Ejemplo: una jubilación de \$ 14.000, con el suplemento solidario quedaría en \$ 20.000. Se le da una porcentualidad que amortigua esa baja jubilación hasta las jubilaciones que rondan los \$ 40.000. Ahora, hasta los 65 años no se entrega ese suplemento, o sea que si una enfermera se jubila con \$ 20.000, por decir un número redondo, no recibiría el suplemento solidario hasta los 65 años.

SEÑORA SANTANA (Silvia).- Es impensado que una enfermera trabaje hasta los 65 años; no lo piensen, no es posible. ¡Es imposible que una enfermera trabaje hasta los 65 años! A los 55 años una enfermera ya tiene más de tres patologías: una patología social, que la tenemos que ver porque somos el 87% de mujeres; una patología psicológica, y una patología osteoarticular. Lo decimos una y otra vez; lo pueden preguntar en el Ministerio de Trabajo, lo pueden preguntar en cualquiera de los ministerios: una enfermera es impensado que trabaje hasta los 65 años. ¿Cuál es la edad promedio? Para nosotros y para la región -porque nosotros empezamos a trabajar con la región- pensamos siempre en 55 años, porque a los 55 años una mujer puede salir y tener una vida social digna y adecuada en relación con las responsabilidades sociales que tenemos.

Cuando pensamos en las pensiones, únanlo con la violencia; somos mujeres que trabajamos en áreas de primer nivel, pero hace veinticuatro horas tuvimos una agresión a una enfermera. Tenemos agresiones todos los días; que no denunciemos todos los días, o que no salga en la prensa, no quiere decir que no tengamos agresiones todos los días.

Creo que tenemos que pensar que cuando trabajamos en dos lugares, aportamos a la misma caja; es muy difícil que una enfermera aporte a dos cajas; aportamos a la misma. Si preguntan en la Caja de Profesionales cuántas enfermeras aportan, les van a decir, contado con los dedos, que seguramente no alcanzan a diez, porque no podemos pagar la caja; no se puede pagar porque los salarios son muy bajos.

Gozamos de tener dificultades sociales, gozamos de tener bajos salarios, gozamos de ser amas de casa y jefas de familia, si no, pregunten los porcentajes de mujeres solas y jefas de familia en la enfermería. Nosotros tenemos todo estudiado. Lamentablemente no tenemos tanta prensa ni tenemos tantas posibilidades de decirlo. Cuando tuvimos la posibilidad de que la señora presidenta de la Comisión de Género estuviera con nosotros en el 2015, haciendo el proyecto de bonificación de las jubilaciones, ni se trató. Lo que les quiero decir es que no gozamos de tener tanta posibilidad de trasladar nuestros problemas, pero sí los tenemos

Quizás la pandemia, que nos afectó a todos, mostró una situación de la enfermería en los estudios que trajimos en un material -lo van a ver- donde se estudian las dificultades que tiene la enfermería a nivel mundial, pero también las dificultades a nivel del Uruguay con algunas investigaciones que hemos realizado.

No sé si el artículo 37 -nosotros lo estamos pidiendo- nos permitirá tener esa jubilación bonificada, pero yo les diría que lo piensen al revés; sí se va a formar un cuello de botella, seguramente, si hacemos la extensión, porque no vamos a tener ingresos. Además, les recuerdo que ahora tenemos 13.000 enfermeras menos en el país, que no hay inversión para la reconversión de auxiliares en profesionales, que seguimos llamándoles auxiliares cuando ya no existen en el mundo; tenemos muchos problemas, pero aquí vinimos a hablar específicamente de lo que tiene que ver con el proyecto especial de seguridad social. Y debemos entender que en algunos de esos artículos puede hoy, la profesión de enfermería, estar con ustedes, que son nuestros representantes, y tener alguna visibilidad; a esta altura se hace realmente imprescindible.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- Quiero hacer una reflexión, porque han sido muy claros en el tema. Nosotros, que somos representantes de la sociedad en su conjunto -como ustedes dicen-, no conocemos en profundidad todos los

temas y los trabajos, más allá de que obviamente el trabajo de los enfermeros y enfermeras, sin lugar a dudas, en algún momento de la vida nos ha tocado a nosotros o a algún familiar y hemos tenido que estar en contacto con ustedes; sabemos y reconocemos el trabajo que hacen en beneficio de la sociedad en su conjunto, y sabemos el esfuerzo que hicieron ustedes, todos los trabajadores de la salud y muchos otros trabajadores también, en la situación de pandemia que, lamentablemente, vivimos y que todavía estamos sufriendo las consecuencias seguramente por muchos años más. Es por eso que hoy estamos acá, trabajando con muchos compañeros, a veces con posiciones diferentes, y escuchando no solamente a ustedes, sino, a toda la sociedad en su conjunto: organizaciones sociales, culturales, a mucha gente que también ha venido a dar su opinión desde su punto de vista. Y vamos a tener en cuenta los insumos de ustedes, así como de todos quienes han venido, y vamos a tratar de ser lo más justos posibles en una reforma que es muy amplia y que va a influir en todos los uruguayos, no importa qué trabajo tengan, para los próximos 20 o 30 años. Los insumos que nos dan los vamos a analizar y a tener en cuenta.

Les agradecemos mucho su presencia y lo que nos han contado. Todo lo que nos puedan dejar lo vamos a estudiar. Será un análisis que tenemos que hacer entre todos los partidos políticos, tanto del gobierno como de la oposición.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- ¿Fueron recibidos por el Senado?

SEÑORA SANTANA (Silvia).- No fuimos recibidos por el Senado.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- O sea que este planteo no lo pudieron hacer en la primera Cámara.

Lo segundo es un pedido. Ustedes se referían a un proyecto que se había comenzado a trabajar en el 2015; independientemente de lo que pase con la profesión de enfermería en este proyecto, sería bueno tener ese antecedente, si es que ustedes disponen de ello. Nosotros lo podemos buscar, pero si ustedes lo pueden facilitar, mejor, porque siempre hay un camino B si el A no se puede desarrollar. Es importante para nosotros saber que en el Senado no se pudo tomar en cuenta la situación. La segunda Cámara siempre puede modificar lo que vota la primera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincido totalmente con el señor diputado Carlos Varela; por algo hay dos Cámaras. Hay algo que está mal expresado, que es la media sanción; no existe la media sanción, está la sanción del Senado y la sanción de Diputados.

SEÑORA SANTANA (Silvia).- Para finalizar, queremos agradecerles. No llegamos a tiempo en el Senado.

Creo que ninguno de los senadores ni los diputados pueden decir que no conocen la situación de enfermería, porque lo hemos dicho en todos lados. Por eso, cuando comenzamos, dijimos: no tenemos un ministro que sea enfermera, no tenemos un senador que sea enfermera y no tenemos un diputado que sea enfermera, si no, estaríamos en otras condiciones. No tenemos quién nos reciba la información y, de alguna manera, pueda procesarla. Tuvimos sí en el 2015, tuvimos en el 2019 y ahora estamos con procesos que se iniciaron en el 2022.

Así que, en principio, queremos agradecerles. Todos los materiales de los antecedentes que tenemos se los dimos a Secretaría, incluidos estudios que hemos recogido a lo largo y ancho para que puedan conocer las dificultades que tiene la profesión de enfermería. Así que muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero que la delegación se vaya con un detalle. En julio de 2021 el Partido Independiente presentó en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social un proyecto de resolución dirigido al Poder Ejecutivo contemplando la temática de enfermería.

La Comisión agradece la presencia de la delegación.

(Se retira de sala una delegación del Colegio de Enfermeras del Uruguay)

—La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 42)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 18 y 1)

(Ingresa a sala una delegación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines)

—La Comisión tiene el gusto de recibir a representantes de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines, integrada por la señora Daniela Durán; el presidente del sindicato metalúrgico, señor Danilo Dárdano, y por los señores Gustavo Rosa, Joaquín Soto y Carlos Clavijo.

SEÑOR DÁRDANO (Danilo).- Buenas tardes.

Es un gusto estar en esta Comisión.

Para comenzar, para nosotros todo tiene un contexto social, político, cultural y, por lo tanto, esta reforma jubilatoria tiene un marco, y algunas cuestiones y números son importantes: 8,5%, 9% de desempleo, aproximadamente el 40% de trabajadoras y trabajadores con problemas de empleo. Son algunos datos.

Asimismo, tenemos problemas en la franja de 20 a 26 años para conseguir empleo; cuestiones de la actividad privada que hace a nuestro sindicato, sindicato manufacturero en su gran mayoría. Nosotros representamos a trabajadores metalúrgicos, navales, de la electrónica, autopartes, ensambladoras, minería, vidrio hueco, talleres y auxilio mecánico, energías alternativas, estaciones de servicio. Representamos a sectores muy variados; para nosotros, como sindicato es importante ver el contexto.

Está bien discutir una reforma y ojalá fuera mucho más profunda a nivel de la seguridad social, pero hay que tener trabajo, y no sabemos si todos los legisladores aquí presentes conocen, seguramente sí, la realidad del desempleo nacional, de los problemas en el territorio; del río Negro hacia el norte, los problemas de equidad, de inclusión; se trata de estar en blanco. En este país hay miles y miles de trabajadoras y trabajadores en negro.

Entonces, humildemente, nos parece que la carreta está colocada delante de los bueyes. Sería fundamental que tuviéramos un plan de desarrollo productivo, industrial, de nuevo carácter, armado con los empresarios, trabajadores, con la Academia, con ustedes, Representantes de todos los partidos políticos. Seguramente, luego desemboquemos en una reforma que capaz es necesaria, pero primero lo primero.

En ese marco de realidad muy compleja han cerrado muchísimas fábricas; miles de puestos de trabajo perdidos de la industria en general. Somos trabajadores de la actividad privada. Por lo tanto, quedar sin empleo a los 45 o 50 años y tratar de reinsertarse es muy difícil. Hoy, vemos a queridos compañeros haciendo seguridad en los supermercados. Hay un cálculo de un 20% o 25% de trabajadores industriales buscando el sustento diario, limpiando vidrios de los autos, en las periferias. Estamos muy preocupados, como sindicato, por lo que hoy están discutiendo. Es una reforma jubilatoria perjudicial para los trabajadores. Tengan en cuenta que para hablar de jubilación, primero, hay que tener empleo, y en blanco. Pero hay realidades que duelen. Nos preocupa sobremanera la forma en que entienden la realidad nuestros Representantes, sin importar de qué partido sean. No es solamente ahora; ya veníamos con problemas de desempleo y cierre de empresas desde los gobiernos anteriores. Ahora se profundizó la cuestión industrial. Esto viene de por lo menos diez años. Si no miramos eso y le damos un vuelco sustantivo, se habla, pero la realidad es otra. Esto se está complicando cada vez más. Debemos ser una de las organizaciones sindicales que más ha venido al Parlamento a solicitar ampliaciones del seguro de desempleo por el cierre de fábricas. La sangría es constante.

En definitiva, miremos el contexto antes de hablar de reforma jubilatoria.

SEÑOR CLAVIJO (Carlos).- Estoy como director representante de los trabajadores en el BPS.

Va a ser muy difícil opinar sobre esta reforma sin hacer valoraciones políticas. No podemos callarnos ante un tema tan sensible y que afectará a nuestros representados. Además, soy miembro de la dirección nacional del sindicato.

Nos preocupa que se vaya a votar esta reforma porque vamos a trabajar cinco años más y vamos a cobrar menores jubilaciones. Está en tela de juicio si cobramos menores jubilaciones o no.

Han venido al Parlamento otras organizaciones que coinciden en la totalidad de lo que planteamos.

¿Por qué decimos que vamos a cobrar peores jubilaciones? El Instituto Cuesta Duarte y el equipo de representación de los trabajadores han hecho estudios que demuestran que algunos trabajadores vamos a cobrar casi un 38% menos.

También estuvo CINVE que planteó dos escenarios. En uno de ellos demostró que el 33% de los futuros jubilados iba a cobrar menos. En el otro escenario, sería el 67%.

El miércoles estuvo el contador Camacho. Quizás muchos no lo conocen. Fue director de la asesoría del BPS durante muchos años. Estuvo inmerso en la reforma de 1996, de la Ley N° 16.713. Su diagnóstico es muy parecido al nuestro: que la gran mayoría de los trabajadores pierden.

El diputado Sodano, de Cabildo Abierto, también planteó ese mismo día que algunos estudios de ellos dan muy parecidos a lo que señala el contador Camacho en los dos *PowerPoints* que presentó.

No se puede hacer una reforma jubilatoria en la que pierdan los más vulnerables. Nosotros venimos a plantear que, en realidad, no se debería hacer una reforma jubilatoria; se debería hacer una reforma integral de la seguridad social. En esto creo que ninguno estamos en desacuerdo; todos estamos de acuerdo. Debemos usar las herramientas de forma más democrática y con diálogo social. Es lo mismo que nos pasa a nosotros cuando vamos a la negociación colectiva, cuando presentamos una plataforma. No quedamos solo con la plataforma, sino que la discutimos, la negociamos y siempre acordamos. Acá no hubo acuerdo; por lo tanto, si se piensa que eso fue un diálogo, realmente fracasó con total éxito.

Queremos hablar del famoso suplemento solidario, el cual, con las modificaciones que hubo en el Senado, lamentablemente, generó más incertidumbres. No solo va a depender del sistema, sino del gobierno que esté porque da la opción de poder actualizar ese pilar solidario tanto por IPC como por Índice Medio de Salarios y a cualquiera de los dos se le puede aplicar un 20% más o menos. Eso significa que según quién gobierne, es como se va a licuar ese pilar solidario, parte básica -según los redactores de esta ley- de este proyecto de reforma. Por ello también aquí hay una inconsistencia.

En definitiva, deja más incertidumbres; no sabemos con cuánto nos vamos a jubilar, por más que ya está claro que nos vamos a jubilar con menos.

Aparentemente hay duda por los números; hay varios números por la vuelta: que si pierden todos, que ganan todos, que ganan algunos, que pierden algunos; bueno, lo que hemos escuchado es que el 50% de los trabajadores, esto dicho por el Poder Ejecutivo, va a ganar mucho mejor jubilación; el otro 50%, va a empatar, y otros van a ganar muy poquito; ninguno pierde. Eso es inexacto. Quizás se necesite contratar a algún asesor que haga un estudio económico que sea independiente para ver quién tiene razón, si es cierto que no pierde nadie en el futuro; creemos y estamos convencidos de que no es así, de que vamos a perder todas y todos.

Estamos muy preocupados. Además de la falta de empleo, que también repercute en las futuras jubilaciones, el sistema te va a pagar peores jubilaciones que las de hoy en día. Escuché a muchos actores políticos que han dicho, una y otra vez, desde hace

muchos años, que todavía las jubilaciones son bajas en Uruguay y que no se puede vivir con una jubilación; nosotros coincidimos. Esto rebajaría más las jubilaciones. Por eso decimos y argumentamos que estamos en contra de esta reforma jubilatoria.

Gracias.

SEÑORA DURÁN (Daniela).- Por ser la única mujer de la delegación, voy a plantear los temas que en esta reforma atañen y perjudican a las mujeres.

Quiero señalar el cambio en la forma en que se calcula la pensión para la viudez. Aquella persona que queda viuda y tiene hasta 40 años, no va a cobrar más una pensión de por vida, como cobra ahora, sino que va a pasar a cobrar nada más que por un año. Eso, evidentemente, es perjudicial; aparte del daño psicológico que la persona sufre al perder su pareja, se suma el impacto que trae aparejado en la familia perder a uno de sus padres, si es que hay criaturas, y quedar completamente desprotegido desde el punto de vista económico. Todo ello perjudica. Ninguno de los que estamos en esta sala puede dudar de lo que estamos diciendo.

También se dice que esto va a empezar a regir dentro de diez años y es inexacto. A los 180 días de promulgada la ley esto va a comenzar a ser así. Habrá un montón de gente perjudicada, sobre todo mujeres, que quedan con criaturas, solas para encarar la vida, además del efecto psicológico que lleva la pérdida de uno de los pilares de la familia.

Otra de las cosas que nos preocupan es la disminución en las pensiones por discapacidad y el cambio del cálculo. Eso también es muy preocupante para todos nosotros. Se reducen las jubilaciones por incapacidad física. Todos tenemos claro que en el mundo del trabajo, según la rama de actividad que nos toque, nos podemos ir *incapacitando*. Vamos al Banco de Seguros y podemos sacar los números. Brevemente, puedo dar ejemplos: las compañeras y compañeros de los frigoríficos con tendinitis de hombro, de mano, de brazo, que les quedan completamente inutilizados, los metalúrgicos, y podría seguir citando. Evidentemente, esto es perjudicial y deja afuera a una población de cualquier sistema. Acá tenemos claro quiénes van a ser los perjudicados con la reforma jubilatoria. Como bien decía nuestro compañero Carlos, estamos dispuestos a discutir una reforma global del sistema, no solamente de las jubilaciones.

Acá los más perjudicados son los más vulnerables. No hay duda de que los más perjudicados son las viudas, los trabajadores y los que quedan incapacitados por diferentes razones en el mundo del trabajo. Hoy tenemos dos muertos más en el mundo laboral: dos personas jóvenes que pierden la vida trabajando. No estamos hablando de algo que no existe o de algo que nadie sabe que pasa. Estas cosas son muy perjudiciales y solo perjudican para un lado: para el lado de los más vulnerables, que cada vez lo van a ser más y en mayor medida van a quedar fuera del sistema.

Muchas gracias.

SEÑOR SOTO (Joaquín).- Trabajo en el sector naval.

En una oportunidad anterior concurrimos para hacer referencia a algunas cuestiones prácticas, no tanto con datos científicos. Sin embargo, hicimos una especie de encuesta con los compañeros en cuanto a un tema discutido todo el tiempo en el taller, el relativo a las lesiones y a las afecciones laborales, para que entiendan de qué estamos hablando.

Trabajo en la industria de la reparación naval, pero he trabajado en la refinería en montaje. La mayoría de los que trabajamos en la industria naval hemos ido y venido en soldadura, calderería, montaje; digo esto para que entiendan de qué voy a hablar. En un universo de cien trabajadores efectivos y algunos eventuales, llamé a veinticinco compañeros para saber sobre sus condiciones de trabajo y sobre qué tipo de afecciones habían tenido. Hice una lista a lo pampa y de esos veinticinco compañeros ninguno me relató que no tuviera ninguna afección relacionada al trabajo. Estas van desde pérdida auditiva -casi todos-, problemas psicológicos, tendinitis crónica, epicondilitis, dolencias en el hombro, en el codo, en las muñecas, por las soldaduras o por hacer fuerza, la mayoría

crónicas. Hay compañeros que están intentando jubilarse, que los cambian de sección; hablo de compañeros de 50 o 55 años. En el caso de esta empresa, se los aguanta -digamos-, se les cambia de sección para no echarlos y para que no se queden sin laburo, pero podría suceder que en otro trabajo no fuera así.

También es común la rotura de tendones; hay un montón de compañeros con lesiones de pulmón. A un compañero le falta un año para jubilarse, tiene una afección pulmonar y los médicos no saben detectar de dónde viene; dicen que puede tener diez años de antigüedad, en base a los estudios del Banco. Después de que tuvo covid se le disparó y no pudo volver a trabajar. Pudo haber sido por el asbesto, porque se trabajaba en condiciones insalubres. Hoy en día no hay asbesto, pero eso es en teoría; no sabemos si no puede aparecer en algún lado. Si no hay asbesto, hay productos químicos de muy diversa índole. A Uruguay llegan y se reparan barcos de todo tipo, petroleros, que traen amoníaco, que traen petróleo; los tanques se vacían, se deja un tiempo para que respire y se entra a trabajar; se corta la chapa, que tiene pintura y restos de fueloil, y eso se respira, por más mascarilla y ventilación que exista; ninguna medida es suficiente para que no nos veamos afectados. Esas afecciones, las pulmonares, son las más difíciles de evaluar para saber cuánto nos afecta en nuestra vida laboral.

De memoria me puse a pensar cuántos compañeros han muerto en los últimos tres o cuatro años, después de un año de jubilarse o a un año de jubilarse. Los voy a nombrar: el viejo Pedro, el Culba, Moar, el viejo Martín, el mosquito Giménez; lo hago de memoria, sin haber hecho un estudio. En todos estos casos, todos los compañeros asignan valor al desgaste laboral como una de las principales causas de la afección que los hizo fallecer a los 59, 60 o 62 años de edad. El trabajo incide para que los compañeros no puedan curarse y para que la enfermedad se acelere.

También hay otro tipo de lesiones que son comunes y que no se suelen nombrar, provocadas por chispas en los ojos; a mí me han entrado chispas en los ojos, al igual que a los compañeros que trabajan en la sección soldadura y calderería; es común. A veces, se sacan esas chispas de forma manual, para no perder el día. La mayoría de las veces no genera grandes daños, pero en algunos casos puede generar úlceras, pérdida visual, y ello sucede, incluso, contando con toda la protección; se puede meter por el costado, porque se trabaja en diferentes posiciones.

Capaz que mi intervención es un poco extensa y aburre, pero digo todo esto para que puedan visualizar de qué estamos hablando. Yo no hablo desde los estudios en facultad, pero en nuestro lugar de trabajo se discute y se habla todo el tiempo. Hay una preocupación, no sabemos cómo hacer para que llegue y que alguien nos dé pelota.

Tenemos compañeros con fractura de cráneo, con pérdida de dedos; tenemos cerca de cinco o seis compañeros a los que les falta una parte del dedo o tienen pérdida de movilidad, ya sea por quemaduras, porque el autoelevador les apretó un dedo en alguna mala maniobra, cargando un caño de 6, 8 o 12 pulgadas; en el movimiento les revienta el dedo. Estoy relatando cosas reales, no imaginadas; estoy pensando en compañeros reales a los que les pasaron estas cosas.

Hay diferentes afecciones. También quemaduras de todo tipo. Yo tengo quemaduras por todos lados -así como otros compañeros-, que son pequeñas, que no son de gravedad, pero por ejemplo el año pasado a dos compañeros de entre 30 y 35 años se les salió la manguera cortando con el soplete y se prendió fuego; les prendió fuego la ropa; estuvieron entre tres y cuatro meses en el seguro. Estos dos compañeros pudieron volver a laburar, pero el riesgo que existe en estas tareas es constante, incluso, tomando las mayores medidas de precaución y de seguridad.

Se labura en barcos de grandes dimensiones, con piezas de grandes dimensiones. A algunos compañeros se le han caído piezas en los pies; las piezas les han sacado una parte del pie; otros compañeros pierden parte de la mano, hasta el brazo en algunos casos.

Por último, hay lesiones que son de espalda, de rodilla, que tienen que ver con el tipo de trabajo y el tipo de posición en la que se trabaja, debido también a la circulación y a la subida de escaleras en barcos. Estamos hablando de que si el barco fuera un edificio, serían seis o siete pisos, ida y vuelta, con herramientas, con una carga de 12 o 13 kilos. No se trata de movilizarse en un plano; hay escaleras, vericuetos, se baja a los tanques y todo lo demás.

Hoy en día, hablar de trabajar hasta los 60 años nos parece una locura. Todos te dicen: "*¿Cómo hago para llegar?*", "*Y si me quedo sin laburo, ¿qué hago?*". Entonces, que ahora se hable de aumentar la edad jubilatoria, en nuestro caso es una locura, y estamos en contra para todos los casos. Los compañeros me decían: "*¿Para qué vas a ir a hablar si no te van a dar ni pelota?*". Es un comentario al pasar, pero es lo que nos dicen, es la visión que se tiene en general por parte de los trabajadores cuando venimos acá para contar estas cuestiones.

SEÑOR ROSA (Gustavo).- Soy el secretario de salud laboral de la UNTMRA.

Voy a complementar el relato que hacía Joaquín.

Todavía estamos muy lejos de trabajar en un país donde funciona el ámbito bipartito, donde la normativa que establece que hay que trabajar con el servicio de prevención instalado se cumple, donde se cumple con la gestión de trabajadores y empresarios, donde hay un médico y un prevencionista con un plan de salud y seguridad establecidos, donde hay identificación de riesgos; todavía estamos muy lejos. Por eso, nos preocupa profundamente el aumento de la edad para acceder a la jubilación.

Estuvimos haciendo algunos estudios y la idea es trabajar menos. ¿Por qué? Porque los ejemplos que planteaba Joaquín muestran lo que pasa en la mayoría de los lugares de trabajo; lo que cambia es dónde trabajan; ellos lo hacen en el barco, y los metalúrgicos lo hacemos en las estructuras. Por ejemplo, los compañeros y las compañeras que trabajan en autopartes lo hacen con las manos, con las máquinas, trabajando, cosiendo y, además, paradas.

En cualquiera de los sectores de la rama se trabaja todo el día parado; se complica aplicar lo que algunos compañeros plantean sobre la ley de la silla. "*¿Cómo puede ser que estemos todo el tiempo parados?*", se preguntan.

En la industria se trabaja entre 44 y 48 horas de trabajo, en cualquiera de las empresas, en todos los sectores. Trabajamos parados todo el día, haciendo esfuerzo, porque se ha incorporado maquinaria y tecnología para poder levantar y mover, pero todavía se requiere mucho trabajo, mucha fuerza. El trabajo de cualquiera de los sectores es penoso.

En cada uno de los lugares de trabajo tenemos el recuerdo de dos o tres compañeros que lograron jubilarse y no pudieron llegar a disfrutar ni dos años porque fallecieron. Eso nos pasa en todos los lugares de trabajo.

Cuando pasan siete, ocho, quince años hay en el entorno de diez compañeros que se tienen que jubilar antes por temas de espalda, tendinitis, rodilla. Por ejemplo, hablamos del soldador: "*El soldador tiene que estar apoyado*"; sí, esto es así, pero de todas maneras sufren los codos, las rodillas, la columna.

Según los estudios que estamos haciendo con el Banco de Previsión Social, tomando los últimos cinco años, hasta el 2018, andamos en las 60.637 certificaciones. Es brutal; en un gremio que no es muy grande, en el que hay entre 10.000 y 15.000 trabajadores, es brutal que tengamos 60.000 certificaciones en cinco años.

Por otra parte, aumentaron los problemas de tipo psicosocial. Justamente, hoy estábamos hablando con Daniela de eso, de cómo aumentaron y de cómo vienen creciendo desde 2018 para acá.

Tenemos tremendo desafío para trabajar como colectivo, con todas las organizaciones e instituciones.

Nos preocupa estar haciendo fuerza las 40 horas semanales, haciendo una tarea parados 8 o 9 horas por día; se nos complica

Quiero agregar también el relevamiento del Banco de Seguros.

Hay un promedio de 2.500 trabajadores que el Banco de Seguros acoge, pero hay unos 650 trabajadores que el Banco rechaza, que son parte de esos 60.000 certificados. Es un promedio anual y no tiene que ver con la pandemia o la pospandemia, porque es tomado en cinco años.

Los trabajadores van al Banco de Seguros por dolor de espalda, por dolor músculo-esquelético, por temas de los ojos -es real-, por las manos, por temas laborales y por una situación u otra el Banco entiende que estas afecciones no son derivadas del trabajo.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Saludo a la delegación del UNTMRA.

Creo que el planteo ha sido más que claro, por lo menos, en tres aspectos que, a nuestro entender, son el riñón de esta reforma.

Se planteó el agregado de los cinco años para jubilarse

También se planteó, bien claro por parte del delegado Joaquín, cuáles son las consecuencias de este trabajo y por qué no solamente no se debe extender el tiempo de actividad, sino que debería procederse a la concesión de la jubilación anticipada.

Por parte de Daniela quedó bien claro cómo afecta a las mujeres el cambio brutal -no soy de calificar, pero en este caso no encuentro otro adjetivo- que se opera en las pensiones de viudez.

Siempre les decimos a las delegaciones que en esta comisión intentamos hacer preguntas para obtener insumos, que luego utilizará cada uno, a su real saber y entender, en el pleno, cuando se dé el debate, luego de que finalmente culminen estas semanas de trabajo.

Quería formular una primera pregunta relacionada con el tema de la edad jubilatoria. ¿Tienen conocimiento de qué es lo primero que hace el trabajador metalúrgico cuando llega a la edad de jubilarse? ¿Se jubila o continúa trabajando? Como habrán escuchado, el promedio de jubilación ronda entre 63 y 64 años, más o menos.

También quería consultarles si se llega a la edad de jubilarse siendo metalúrgico, porque una cosa es haber sido metalúrgico y jubilarse habiendo desempeñado esta profesión y otra es perder el oficio que te dio una categoría y que te dio un salario e irte a otro trabajo porque el cuerpo no te dio más. Está difícil bancar lo que se explicitó que conllevan las tareas.

La otra cuestión, que no se dijo, en la que entendemos que podrían expresarse, es que uno tiene la idea de que se empieza bien de abajo en las tareas relacionadas a la construcción o a la metalurgia; si bien sale gente formada de UTU, de la escuela marítima, etcétera, el oficio se aprende en el taller, *pispeando* cómo el veterano usa las herramientas y con el paso del tiempo se va ascendiendo, se va avanzando en una carrera. Uno de los cambios que trae este proyecto es que se alarga la historia laboral. Es decir, hasta ahora se toman en cuenta los mejores veinte años; ahora, nos vamos a veinticinco años. Evidentemente, ese trabajador que empezó joven, no arrancó con el mejor sueldo; fue avanzando en el trabajo, mejorando, ascendiendo y su trabajo fue adquiriendo mayor valor. Quiero consultarles su opinión sobre eso.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Doy la bienvenida a la delegación.

Siempre es bueno que los trabajadores vengan al Parlamento, porque el Parlamento baja al territorio, y siempre es bueno escuchar la opinión de los trabajadores. En gran medida, eso enriquece el conocimiento.

Como bien decía el diputado hace un momento, en la etapa de estudio de este proyecto de ley para nosotros es importante saber de primera mano qué es lo que piensan las diferentes delegaciones. Hoy en las tres subcomisiones son veintisiete organizaciones sociales y sindicales que están pasando por el Parlamento. Sin duda, van a quedar muchos insumos para la tarea que tenemos por delante.

La pregunta puntual es sobre las pensiones de sobrevivencia. Quisiera saber si ustedes han hecho algún estudio o alguna valorización en relación a ese tema en particular con el cambio de régimen que se estaría planteando y en el caso de que se apruebe este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer uso de la palabra y generar algunas preguntas. A la vez, se me generaron algunas controversias y en algún tema me sentí un poco aludido. Me sentí aludido, porque hace tres años atrás estaba en el muelle de Mántaras trabajando en barcos; trabajé 16 años en el puerto. O sea que sé como legislador hoy lo que es el puerto, lo que es el trabajo portuario, lo que es ser maquinista, el trabajo de un marinero, lo que es estar al garete un día complicado en la mar y estar con el paso variable roto, o sea, sin máquina que te propulse si te agarra una ola de costado; eso nos pasaba en los atlánticos. Salíamos a navegar en barco con más de 40 años, se nos generaban rumbos de agua y teníamos que hacer hormigón para taparlos, porque si no, no llegamos a tierra. Sé lo que es que a una prensa se le revienten los tornillos y empecemos a hacer agua para poner bombas de achique de todos lados para tratar de llegar a tierra.

Entonces, es bueno que en el Poder Legislativo también haya personas que sepan lo que es rellenar un capirón; andar picareteando; rellenar una pasteca; soldar un sobresano, un sobre cabeza durante doce o catorce horas por día semana de corrido; hacer una cama de 45 grados de costado para un soldador poniéndose una polaina y estando soldando sobre cabeza con bastones; sé y vi lo que es eso. Sé lo que es quemarse, porque se me explotó un soplete en la mano izquierda. Gracias a que se me explotó ese soplete en la mano izquierda el último mes pude hacer campaña política, porque desgraciadamente estaba certificado. Se me explotó un soplete, porque la grasa y el oxígeno no se llevan y en el mar trabajamos todo con grasa, porque si no todo se gripa nada gira y el soplete trabaja con grasa. O sea que les puedo asegurar, compañeros, que sé lo que es el trabajo, sé lo que es el rubro de todos.

También fui preparador de autos de carrera. Yo no tengo título, sino que soy mecánico; no tengo título de maquinista naval. Arranqué en un taller con el finado de mi viejo e hice mecánica de camiones, preparé autos de carrera, trabajé en talleres. O sea que les puedo asegurar que se pueden sentir un poquito reconocidos desde este lado, ya que no son todos médicos. De todas maneras, por más que sean médicos, abogados, escribanos, también pueden tener un hermano, un hijo, un familiar que puede estar vinculado a un rubro de estos. Ahora, si dejan lo humano por lo político es otra cosa. No podemos decir que en el sistema político no se dejó lo humano por lo político muchísimas veces, de ninguna parte del sistema político podemos decir eso, ya que siempre se ha notado, por lo menos, en las partes más sensibles o cuando uno reclama algo más sectorizado, más minimizado, no a grandes masas, y capaz que ahí se nota lo político y no lo humano, porque no llega a los sectores que queremos llegar. Es imposible contemplar todos los puntos.

Por las dudas, soy el diputado Martín Sodano; me nombraron en su intervención e hicieron alusión, porque sí claro que definiendo y me parece que acá lo que se hace es bajar el salario básico jubilatorio. A mí en el cálculo me da que el salario básico jubilatorio descende.

La consulta que yo les hago es en base a todo el trabajo irregular que ha existido. El otro día le preguntaba a Camacho si en esa ecuación que hicieron en 1996 para hacer la reforma que duró 27 años los números daban con el trabajo irregular, con la irregularidad

que había en aquella época. ¿Cuánto trabajo legítimo había registrado para hacer una hoja de cálculo a la información que se cruza hoy? Es verdad. Claro que hay trabajo irregular. Esta ley promueve que los jubilados no trabajen en negro y puedan trabajar en caja. ¿Cómo no vamos a reconocer que hay trabajadores que trabajan en el mercado laboral negro por decirlo de alguna manera? ¿Cuántos trabajadores jóvenes hay con un promedio de entre 25 y 35 años que están en el punto de proyección más grande de su vida construyendo su casa, pagando su auto, armando su familia y juntan hasta el último mango laburando 14 o 16 horas por día como lo hice yo y no quieren pagar los aportes cuando te descuentan un 35% del sueldo cuando superás los \$ 100.000? Me acuerdo de hacer 280 horas en el puerto para sacar \$ 120.000 y en la mano agarraba \$ 70.000. Y a eso hay que pagar el IVA y todo lo que pagamos afuera; el trabajador no recibe nada, sino que paga, paga, paga, Juan pagará. Esa es la realidad actual. La realidad que tenemos uno poniéndose en una posición, con una perspectiva, es buscar herramientas y soluciones para la situación real y futura que viene; ahí es donde nosotros empezamos a preguntarnos. Esos detalles nosotros los vemos, ustedes vieron que nosotros los decimos, como recién preguntaba también el señor diputado Felipe Carballo sobre las pensiones a la viudez.

Yo le pregunté al directorio, al Poder Ejecutivo, cuando vino acá ¿cuántas pensiones a la viudez significa el pasar de 35 a 45 años? Me dijeron que el 90% son de mayores de 50 años. Entonces, esos años ¿tanto rompen el esquema como para sacar las pensiones a la viudez? Eso es parte de las discusiones que estamos generando; es parte del insumo, de la discusión y de la realidad. Sí hay una realidad de que a corto plazo y mediano plazo -lo dijeron gobiernos anteriores y este gobierno también- hay que hacer una reforma; esa es la realidad. El día de mañana constitucionalmente las jubilaciones hay que pagarlas sí o sí y lo que se va a debilitar va a ser la seguridad, la salud, encima de que funcionan mal -soy el más crítico de todos-; no estamos en el país de las maravillas. La realidad es que a eso que ha funcionado y funciona mal le vamos a tener que sacar recursos para cubrir las jubilaciones.

Entonces, este esquema lo expresó el doctor Saldain en sus redes sociales con el conjunto de expertos encabezándolo y hacen una ecuación que es activo-pasivo y no salario-beneficio. Entonces, ahí es donde cambia la ecuación y bajan los salarios. Hay una realidad y la sé muy bien: puedo nombrar al negro Ángel que murió con cáncer de estómago grado 4; a José que fue soldador y murió con cáncer en los pulmones a los 42 años; puedo hablar de Pato que saltando de un barco a otro cayó, se pegó contra el cintón y murió ahogado; son los riesgos que vivimos cotidianamente y les puedo asegurar que hay muchísimos más, si me empiezo a acordar hemos perdido a más de uno trabajando.

A ese riesgo, capaz que a lo que tenemos que apuntar es al artículo 37 de este proyecto de ley que es algo por lo que se ha peleado en su momento. Es más: en una delegación anterior hacía mención al sindicato de SUNTMA que está en la pelea y hace mucho tiempo atrás el Poder Ejecutivo le dijo: "*Sí, le damos el 4 por 3; después, le damos el 2 por 1; le damos el 4 por 4*". Les digo que esto hace más de 10 años que estaba aprobado, pero nunca en los consejos de salarios se le dieron los años de beneficio a los trabajadores de mar, estando aprobado.

Entonces, es muy difícil lograr unificar todo. Sinceramente, quiero que me digan los conceptos con la realidad del trabajo en negro de la gente que está en el rubro metalúrgico y, mucho más, en el motriz. Olvídense a los 55 años de andar tirándose debajo de un auto, de un camión; de andar trepado en un pórtico para soldar algo; no va de la mano, no da el físico, no da nada. La realidad es que esas personas trabajan en un mercado que es inferior al laboral, a no ser que hayan podido hacer carrera y eso es imposible, pasa con 1 de cada 200.000; esa es la realidad.

Lo que me preocupa más es cuando hablamos del cálculo jubilatorio. Quisiera saber qué opinan del promedio de los 25 años del cálculo jubilatorio, ¿a estos trabajadores los beneficia o los perjudica?

Con respecto a las pensiones es como les dije: teniendo 35 años un día les corresponde la pensión hasta los 40 años y a partir de los 40 años les corresponde la vitalicia hoy en día, pero con el régimen nuevo sería a partir de los 45 años, y eso equivale a menos del 7%, porque si el 90% son mayores de 50, me queda entre 45 y 50 años para seguir descontando porcentualidad.

Algo que me gustaría saber también es qué opinan sobre esa equidad que se busca con el tema de las pensiones a la viudez, porque hoy en día una mujer si está trabajando puede percibir salarialmente hasta \$ 240.000; si supera esa cifra no le corresponde la pensión, pero el hombre tiene que ganar menos de \$ 17.000 para que le corresponda la pensión. ¿Qué opinan de lo que dice el proyecto de equiparar a los dos a \$ 150.000 progresivamente? Tanto al hombre como la mujer que quede viudo o viuda, teniendo un trabajo que perciba menos de \$ 150.000 le corresponde la pensión. ¿Cómo ven esa parte del proyecto?

Hay un par de puntos más que me gustaría preguntarles, pero la verdad es que la pasión me ganó un poco.

SEÑOR DÁRDANO (Danilo).- Creo que vamos a participar todos en las respuestas y nos alegramos de que haya, por lo menos, un colega del sector naval.

Había alguna consulta acerca de dónde se jubilan los metalúrgicos y gran parte se jubila -de esto no hay un estudio científico- en los mismos sectores, pero con todas las dolencias que mencionaban los compañeros y las compañeras. La calidad de vida de un metalúrgico jubilado no es la misma que la de un oficinista. Son todos oficios respetables, pero no es lo mismo y más de los trabajadores, por ejemplo, navales; del montaje; de la minería de oro, de las piedras preciosas en Artigas; son trabajos muy jorobados. Además, terminan ganando salarios menores, porque si cerró la fábrica o te despidieron porque tu rendimiento es menor, terminás de guardia de seguridad o de alguna cuestión similar con menores salarios. O sea que no es solamente que te baje la jubilación, sino que esos 5, 6, 10 años que vos estás en otra tarea, en otra categoría de ingreso salarial, también tenés un perjuicio. Entonces, nuestro tema está bien complicado.

Queremos dejar a los compañeros para que hablen más técnicamente. Reiteramos el planteo: está bien discutir las cuestiones de la jubilación, pero sería mejor el tema de la seguridad social. Ahora, no nos olvidemos que tenemos problemas de trabajo, de desarrollo. La industria manufacturera en el Uruguay viene cayendo hace años y esto se ha venido complicando. Y no queremos entrar en ninguna discusión hoy. Tenemos amenazas que provocan impactos negativos. Pero hasta ahora no hay un plan de desarrollo: somos trabajadores privados; no es que seamos buenos ni malos, sino que es una característica, una realidad. Quedamos y vamos a seguir quedando por el camino y no se hinca el diente a esta situación real.

Con respecto al territorio: acá hay diputados que son del litoral norte y del Río Negro para arriba, así que saben de qué estamos hablando. Así que si, realmente, no hincamos el diente a esa situación, ¿hablar de jubilaciones cuando hay gente que no se va a poder jubilar porque no tiene los aportes?

Por ejemplo, la pesca es uno de los sindicatos más jorobados por el trabajo que llevan; el 43% está en negro, más que nada de la pesca artesanal. Nosotros quedamos como unos corporativistas y hay colectivos muy jorobados en Uruguay que hay que mirarlos más al detalle y no al barrer; esta es una crítica constructiva y hecha con respeto; nos puede pasar a nosotros mismos como dirigentes sindicales. De lo contrario, nos encerramos entre cuatro paredes y hacemos la revolución o los grandes cambios, pero el problema es que después esos grandes cambios tienen nombre y hay una familia atrás. Entonces, le pegan al Parlamento -estribando lo que decía Joaquín hace un rato que nos

pasa seguido-, y acá hay de todos los pelos. Hay que tener cuidado con esas cuestiones, porque cuando se empieza a pegarle al Parlamento no es que le pegan a la clase política, sino a las instituciones democráticas del país. Estamos esperando eso: que miren un poco más al detalle los impactos negativos que puede traer aparejados esta reforma jubilatoria.

SEÑOR CLAVIJO (Carlos).- Agradezco las preguntas porque hay cosas en las que coincidimos.

Si el 90% de las pensiones por viudez son para viudas mayores, no sé para qué vamos a hacer esa reforma en las pensiones por viudez, tan sensibles para esas mujeres que fundamentalmente reciben esa pensión.

A la equiparación habría que discutirla según cuántos hay en cada momento; es decir, cuántas mujeres se jubilan o tienen una pensión por viudez y cuántos son hombres, y las condiciones. Nosotros estamos discutiendo en el directorio la posición del equipo de representación de los trabajadores que cuando se va a dar -y también tiene que ver con la seguridad social y acá no se toca- una pensión por vejez hay topes que no te dejan dar una pensión de \$ 15.000. ¡Una pensión de \$ 15.000 por topes a familiares convivientes que capaz que ni en el país están pero que se toman en cuenta! O capaz que ni tienen una relación pero igualmente se toman en cuenta. Esas cuestiones no son el gran gasto de la seguridad social, como se quiere decir. No son el gran gasto de la seguridad social; las pensiones a la viudez tampoco. Pero no tenemos que mirar el gasto sin mirar los ingresos a la seguridad social. Y ahí hay margen.

El movimiento sindical sistemáticamente ha dicho que justamente hay que discutir una reforma integral de la seguridad social pero para hablar de, justamente, si falta plata en la seguridad social debemos buscar nuevas fuentes de financiamiento. Discutirlo entre todos. Hay sectores que lo pueden dar. Hay sectores que pueden hacer el esfuerzo.

Yo estuve leyendo algunas posiciones que presenta justamente Cabildo Abierto, en la que en vez de llevar a 25 años, se lleva a 15 años para calcular el salario básico jubilatorio. Es lógico. Lo decían en la exposición. Cuando empiezan a trabajar siendo jóvenes no tienen el mismo salario. Los metalúrgicos y otros sectores, lamentablemente, se tienen que jubilar más jóvenes. Los salarios los vas a tener recién cuando sos una persona de 40 o 50 años porque tenés experiencia. Es más, la experiencia es la que te ayuda al salario. Aparte de eso, la formación, porque en definitiva es eso. Nadie arrancó -yo soy oficial mecánico, soy oficial de electricistas- siendo oficial y salís de la UTU siendo oficial; salís varios años de aprendiz con un salario mínimo. Eso perjudica mi jubilación.

Por eso, ya calcular los 20 mejores años, porque en definitiva, ¿cómo se calcula una jubilación, salario básico jubilatorio hoy? Se calculan los 20 mejores años. Si los 10 últimos son subperíodos de un 5%, en definitiva son los mejores 20 más un 5% de bonificación. Sobre eso se le aplica la tasa de remplazo, también baja. Por eso ahí es donde se calcula la rebaja de las jubilaciones. ¿Cómo baja? Es muy sencillo; lo decía Saldain en *Desayunos Informales* que aparentemente nos íbamos a jubilar igual porque nos jubilamos con el 45% de tasa de remplazo, y con el nuevo proyecto también. Es lo único real y verdadero: el 45 y 45%. Pero en definitiva trabajás 5 años más. Y si esos 5 años más, es decir a los 65, miras la tasa de remplazo de hoy en día es un 55% y no un 45%. Por lo tanto, aumenta un poquito más la jubilación. Eso explica la baja de la jubilación.

Pero si miramos solamente el gasto y no miramos los ingresos, es muy sencillo. Está claro que la reforma, lamentablemente, es de recorte. Acá lo dicen las proyecciones del proyecto: en el 2070 se quieren ahorrar 2,2% del PBI, unos US\$ 1.600.000.000. Pero si no hay un artículo que hable de nuevas fuentes de financiamiento y tenemos que ahorrar, ¿dónde es que se recorta? ¿De dónde se ahorra? Justamente, en las jubilaciones y pensiones.

Nosotros lo hablábamos hoy con los compañeros. Eso es lo mismo que nos digan: congelamos el salario, aumentan los precios al consumo, pero no perdemos calidad de vida. Eso no va a ser real. Eso es lo que más nos preocupa a los trabajadores y a las trabajadoras. Aparte del aumento de la edad de retiro obligatoria, porque estamos hablando del aumento de la edad de retiro obligatoria, en vez de incentivar a que nos jubilemos más tarde. Porque si la edad de jubilaciones es de 63 o 64 años, ¿alguien se puso a analizar que nos quedamos más tiempo trabajando porque las jubilaciones son muy bajas y por eso nos tenemos que quedar trabajando? Porque no vamos a poder llegar a fin de mes. No es que nos quedemos a trabajar más tiempo; por eso saludamos que haya una iniciativa que ayude a algunos, muy pocos, a que después que se jubilen puedan seguir trabajando. ¿Saben por qué nos quedamos trabajando? Porque no tenemos más remedio.

Yo me quedaría mucho más contento si el proyecto de ley dijera: vamos a dar jubilaciones dignas para que nadie en el Uruguay, después de jubilarse, tenga que seguir trabajando obligatoriamente. Es más, la palabra jubilación viene de la palabra júbilo. Por lo tanto, debería ser eso. No se da. Pero este proyecto de ley justamente juega en contra. En definitiva, nos están diciendo que tenemos que quedarnos a trabajar más después que nos jubilemos porque las jubilaciones van a ser más bajas. Eso es lo que nos preocupa.

Por otra parte, todos los sectores no se pueden mirar igual. Aparte de eso, la verdad es que hay sectores, como los navales que sufren mucho, sufren el clima, como muchos sectores, cuestión que desgasta mucho más a la persona. Esos no van a poder llegar. A nosotros eso es lo que más nos preocupa y que no podemos discutir en un gran diálogo social una reforma como esta, tan sensible para la sociedad. Muchas veces cuando recorremos el país y hablamos con las trabajadoras y los trabajadores, compañeros que han trabajado y conocen bien el citrus, les pregunto: ¿es lo mismo un trabajador del citrus que un trabajador metalúrgico, o de la construcción que una empleada doméstica? No es lo mismo. Por otra parte están las condiciones, por las zafras. ¿No se tomó en cuenta en el proyecto de ley que las nuevas tecnologías vienen desplazando mano de obra? Nuestra industria también nos viene pegando en ese sentido, desplaza mano de obra. El mundo viene caminando a ponernos fuentes de financiamiento, estableciendo un impuesto a las nuevas tecnologías. Ya hay, y en un Uruguay también. La PSP de la Caja Bancaria es parte de eso; las nuevas tecnologías desplazaron mano de obra y no tenía sostenimiento la Caja Bancaria. En el 2008 se hizo una reforma que justamente ayudó y no se ha aplicado, y ya se sabía que iba a andar bien, iba a andar mal; ya se sabía por las proyecciones. Eso ayudó mucho a esa Caja. ¿No se podrá implementar en los otros subsistemas?

También me pregunto si todos y todas estamos de acuerdo en el ahorro individual privado, que se va a profundizar, cuando en el 2018 hay estudios de la Organización Internacional del Trabajo que hablan del fracaso del sistema de ahorro individual en el mundo. Acá hubo, votado por el mismo Parlamento, en 2017, una Ley de los Cincuentones por los más de 34.000 que se desafiliaron entre jubilados y trabajadores, perjudicados por el sistema. Muchos no se pudieron jubilar porque tenían que devolver mucha plata de los aportes que no habían hecho. ¿No tendremos que mirar a la seguridad social desde el lado humano? Por eso comparto totalmente lo que dijo el diputado Sodano, que realmente hay que enfocarlo en el derecho humano fundamental que es la seguridad social, y ver qué es lo que hay que equilibrar. Pero, sin fuentes de financiamiento no vamos a poder equilibrar. A veces, el daño va a ser peor para las futuras generaciones. Creo que es insostenible decir que en esta reforma jubilatoria nadie va a perder. Las compañeras van a perder; las personas con discapacidad van a perder; la gran mayoría de los jubilados va a perder. Por eso creo que, como el país democrático que somos, nos merecemos una discusión en un diálogo social en las mismas condiciones y con tiempo; con tiempo. No podemos hacer una reforma a las apuradas. Necesitamos tiempo para seguir discutiendo. Muchas gracias.

SEÑORA DURÁN (Daniela).- Agradecemos que nos hayan recibido y la sensibilidad de algunos legisladores. Debemos tener claro que esto para los trabajadores en ninguna parte le vemos el beneficio. Lo que los trabajadores queremos es que Parlamento se sensibilice hacia eso. Como decía el compañero Danilo, es muy triste cuando los trabajadores no ven al Poder Legislativo, al Poder que eligieron para que los represente que realmente los represente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación su comparecencia.

(Se retira de sala la delegación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines - UNTMRA)

—Se levanta la reunión.

(Es la hora 19 y 8)

SUBCOMISIÓN 2 - SALA 15

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 10 y 20)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Asociación de Trabajadores de Seguridad Social, ATSS, integrada por los directivos, el señor Gonzalo Moreira y las señoras María José Soria y Lamia Camila Minardi.

Quiero pedirles disculpas por la demora en comenzar. Tienen una hora para exponer. Creo que es tiempo suficiente para que puedan hacer una exposición y nosotros luego formular las preguntas.

En este momento, estamos presentes en sala las diputadas Carmen Tort, Lucía Etcheverry, quien habla, una de nuestras asesoras y el diputado Gustavo Olmos.

Les pedimos que se presenten para la versión taquigráfica, a efectos de ser debidamente identificados, porque luego se reparte, y todos nosotros accedemos a sus palabras a la hora de que armar nuestras ideas y nuestros planteos finales.

SEÑOR MOREIRA (Gonzalo).- Antes que nada, queremos agradecer el recibimiento.

En primera instancia, si están de acuerdo, vamos a dar lectura a un pequeño informe que hicimos, y quedamos a disposición de las consultas que nos quieran hacer. También, nosotros queremos plantearles algunas preguntas.

Esperamos que podamos aportar la visión que ya en otras instancias hemos aportado en la Cámara de Senadores. Hemos presentado nuestro proyecto ante diversas autoridades, inclusive, en la Torre Ejecutiva.

Hemos venido preparados para esta instancia porque conocemos el trabajo que hacen los taquígrafos y las taquígrafas. Además, queremos agradecerles por la disposición de las versiones taquigráficas siempre en tiempo y forma, que han sido un insumo importante de cómo ha venido la discusión.

Les hicimos entrega de nuestro documento, llamado La Seguridad Social en el Uruguay del siglo XXI. En el año 2018, la Comisión de Seguridad Social de nuestro sindicato -que es muy importante para nosotros porque es el ámbito de nuestro trabajo en BPS, principalmente- lo preparó con la idea de cómo debería ser una seguridad social pensada por y para la gente, y por y para los trabajadores y trabajadoras.

En ese proyecto lo que planteamos es una serie de dificultades que el sistema actual plantea en la seguridad social, las insuficiencias, las carencias, los problemas de cobertura, que más allá de que tengamos un alto porcentaje, no lo tenemos bien cubierto. Además, proyectamos lo que podrían ser reformas o modificaciones que proponen mejoras reales para la población en su conjunto. Cuando lleguemos a la parte expositiva, vamos a ahondar en esto.

Asimismo, hemos entregado este documento porque se ha planteado más de una vez por voceros gubernamentales y de toda índole que no existen alternativas a esto, que esto es el Apocalipsis, y que debe ser reformado por este proyecto de reforma que está presentado.

Nosotros venimos desde 2021 realizando la presentación de este documento formal en todas las instancias que pudo haber; inclusive, en la comisión de expertos -y lo pueden ver colgado en la página de dicha comisión-, por lo que nos sorprende mucho que Rodolfo Saldain, el principal redactor de esta ley, diga que no existe una alternativa ni un proyecto presentado de los trabajadores. Este proyecto lo presentamos en enero, febrero de 2021. Inclusive, la copia que les entregamos dice que fue elaborado para esa presentación

Nos parece que es jodido cuando se proyecta y se plantea que no hay otra reforma alternativa cuando no se valoraron otros aportes o se valoraron y no se tuvieron en cuenta. Entendemos que quizás no sea la reforma que pretende el oficialismo -en eso estamos de acuerdo-, y posiblemente choque con muchos intereses que existen. Pero sí hay alternativas para la clase trabajadora. El PIT-CNT aprobó en el último congreso los pilares fundamentales del proyecto nuestro de forma unánime. Por lo tanto, creemos que como clase trabajadora organizada tenemos un proyecto presentado, una alternativa, y la estamos defendiendo y dando la discusión en todos los ámbitos que podemos.

Nosotros concebimos la reforma de la seguridad social desde un punto de vista completamente diferente a cómo está planteado en esta reforma. Nosotros defendemos la seguridad social como un derecho humano fundamental. A los derechos humanos fundamentales no les cabe la categoría de déficit, en primera instancia. Pero mucho menos plausible a lo de déficit cuando se tiene un sistema constitucional que regula la manera en la cual se financia una seguridad social. Déficit sería si Rentas Generales no pudiera aportar la parte que le falta al presupuesto del BPS. El sistema de seguridad social es financiado con distintas fuentes y la última, la que cubre todas las necesidades que pueda haber, es Rentas Generales. Tendríamos que ser un país muy fundido para que Rentas Generales no pudiera cubrirlo.

Otro problema que vemos grave y grande en nuestro sistema actual y en esta futura reforma es el papel de las AFAP. Como clase trabajadora defendemos esto desde el año 2013, aproximadamente, en cada congreso refrendado; como sindicato también lo hacemos, y es una lucha histórica nuestra.

En cuanto a nuestra posición sobre los postulados enunciados de esta reforma como algo justo y necesario, entendemos que esta reforma no es ni justa ni necesaria porque cambia absolutamente las reglas de juego de quienes inician su actividad laboral y quienes estamos en actividad actualmente.

Esta reforma propone una escala progresiva de los últimos 5 años a los trabajadores, a los cuales se les va aplicando un porcentaje a la nueva reforma y al régimen actual como adecuación. Entendemos que ahí hay graves problemas, porque un día de nacimiento puede condenar a una persona a que se le considere un porcentaje mayor o menor del sistema actual y el vigente.

Otro aspecto a tener en cuenta es que estamos ante una postergación de edad de retiro y una disminución de las jubilaciones. Y esto lo declaramos categóricamente porque tenemos estudios, como los de CINVE y los del equipo de representación de trabajadores en el BPS, en los cuales se proyecta, se planea y se simula jubilaciones futuras por esta reforma, y claramente tienen montos menores. Pero, estamos hablando también de una comparación en la cual con el sistema actual, con 60 años y 30 de trabajo, con una tasa de reemplazo básica de 45%, se propone esto para dentro de 5 años. Entonces, estamos haciendo un paralelismo que a los 65 recién cobraría lo que tengo a los 70; a los 66, recién lo que cobraría a los 72. Pero además no es tan matemático. Para que la tasa de reemplazo, la edad y los años de trabajo superaran al sistema vigente, hay que pasar los 70 años de edad y los 36 de trabajo.

Ya hablamos de que con el sistema vigente y con el sistema de reforma tenemos claros y graves problemas. Asimismo, uno de los pilares y caballitos de batalla en defensa de este sistema de reforma de seguridad social está basado en el tema de complemento solidario, que se pretende complementar hasta un tope de \$ 14.000, que es la diferencia de un tercio que se hace entre la suma de la AFAP y la suma de lo que sería el básico jubilatorio. Si nosotros hacemos un ejercicio didáctico de un escolar, y pensamos que la jubilación mínima está en \$ 15.750, proyectemos cuánto se ahorra el Estado en 5 años de no pagar las jubilaciones, lo que nos va a dar cerca de \$ 1.000.000. Después, proyectemos cuál es la diferencia entre los \$ 22.000 que tiene como tope el complemento solidario a ese valor de \$ 15.750 -cerrémoslo en \$ 11.000-, y vemos que el complemento solidario se autofinancia por los 5 años más de trabajo de los trabajadores y trabajadoras

durante casi 12 años. O sea que lo que me están presentando como una mejora de las soluciones mínimas, en realidad, me lo estoy autofinanciando, doce o trece años, trabajando cinco años más. Esto solo con los valores de jubilaciones mínimas. Hay que tener en cuenta que, cuanto más sueldo, más aporte hacemos y más plata dejamos de cobrar por no poder jubilarnos cinco años antes. Y, además, para los sueldos más altos el complemento solidario se terminó.

Creemos que si bien se plantea como una mejora para las jubilaciones más bajas, ya existe un mecanismo que se llama jubilación mínima al que se le puede aplicar un aumento. Entendemos que eso puede ser así porque trabajamos diariamente con la seguridad social. Nosotros vemos a nuestros viejos y viejas venir a pedir préstamos de \$ 500; a veces, no se los podemos renovar y tienen que volver caminando a sus casas, ubicadas a mucha distancia. Lamia y yo trabajamos en el interior y María José, en Montevideo. Conocemos la realidad. Creemos que no se puede proyectar una reforma como esta sin conocer la situación diaria de la gente.

Me voy a referir al cambio de los parámetros en los valores del cálculo jubilatorio. Actualmente, se toman los mejores 20 o los últimos 10 años como base para el cálculo jubilatorio. Ahora se pretende pasar a los mejores 25 años.

Entendemos que se trata de un ataque directo a la seguridad social desde una perspectiva de género. Se han elaborado propuestas, en estos últimos tiempos, principalmente porque el cambio sería perjudicial en cuanto a la cantidad de años por hijo que se les otorgaba a las madres, que ahora se pretende repartir entre ambos progenitores. La generalidad y normalidad a las que estamos acostumbrados nos marcan que las mujeres son las que se encargan mayoritariamente de los cuidados. Es una división que parece muy arbitraria, sin ningún tipo de fundamento y, además, sin ningún tipo de condicionantes. Por ejemplo: yo abandono a mi hijo durante 15 o 20 años y después puedo hacer uso, alegremente, del cómputo, quitándoselo a la madre, que fue quien crió a la criatura.

También tenemos problemas graves en las pensiones por viudez. Se limita el tiempo de cobro de acuerdo con la edad de la mujer al momento de quedar viuda. Además, no contempla las diferencias que existen en las trayectorias vitales de cada mujer. Muchas de ellas tienen que dedicarse a cuidar durante muchas etapas de su vida, y no pueden cumplir con actividades laborales remuneradas y registradas. Hacer un cálculo sobre los 25 años complica muchísimo más que si se tomaran los 10 últimos, e impacta negativamente. No hace falta ser iluminado para darse cuenta de que, posiblemente, la mujer, después de los 40 o 50 años, ya puede tener a sus hijos más grandes y disponer de más tiempo. Obviamente, no es lo ideal ni lo que tendría que pasar, pero la realidad nos marca que es así. Por lo menos, en este sistema está contemplado de alguna manera, ya que se manejan los últimos 10 años. El proyecto lo tira por tierra.

Hacemos hincapié en que no es una reforma justa porque los que pagamos seguimos siendo los mismos: los trabajadores, las trabajadoras y todo ciudadano que haga sus aportes, que vaya al supermercado o al almacén y pague con el surtido los siete puntos de IVA, que son parte de la financiación de la seguridad social.

La otra parte es Rentas Generales. ¿Y de dónde viene Rentas Generales? De las ganancias de los servicios públicos. Entonces, tenemos una seguridad social que sigue siendo pagada por trabajadores y, en menor proporción, por los empresarios. Sabemos que hay una diferencia abismal entre los aportes: el aporte patronal jubilatorio es la mitad del aporte personal jubilatorio. En Industria y Comercio es la mitad; en las actividades rurales es casi cinco veces menos. Quienes más capacidad contributiva tienen son quienes menos pagan.

Los trabajadores pasamos a financiar -como ya lo veníamos haciendo desde hace casi treinta años- las aventuras de empresas privadas como las AFAP. Con esta reforma se vuelca un tercio de los aportes -en la primera escala; después se grava más- hacia las

AFAP. Esto va a causar un desfinanciamiento brutal y gigantesco en todas las cajas jubilatatorias. Además, tendrá que haber un mayor aporte desde Rentas Generales. Más allá de que también se bajan los ingresos, se le está quitando un tercio de los ingresos genuinos de los aportes de los trabajadores a los sistemas jubilatatorios. Esa es la única novedad en los ingresos que presenta este proyecto de reforma, y es negativa, porque se quita un tercio de la plata que entra.

Por otra parte, decimos que la reforma no es justa, porque no es integral. Es perjudicial para todo el sistema público. Va a desfinanciar completamente los sistemas jubilatatorios.

Asimismo, planteamos que es un ataque deliberado e indisimulado al régimen solidario estatal de justicia, de suficiencia y cobertura que ha caracterizado, durante toda nuestra historia, a los regímenes de seguridad social. No somos ingenuos; sabemos que cada reforma de la seguridad social que se ha implementado -principalmente, desde la dictadura hasta ahora- ha ido quitando derechos, porcentajes de los cálculos jubilatatorios y el aguinaldo de los jubilados. Pero esta última es un ataque directo a la solidaridad intrageneracional e intergeneracional en beneficio del ahorro personal.

Entendemos la seguridad social como un derecho humano fundamental. Es algo que ha laudado la humanidad en las Naciones Unidas hace más de 70 años. No podemos hablar de déficit, pero se insiste en hablar de déficit para la presentación de esta reforma. Fue la primera motivación que motivó esta reforma, valga la redundancia. Se decía que había un déficit en la seguridad social, pero nosotros tenemos elementos para demostrarles que las AFAP se llevan más de US\$ 1.000.000.000 al año, que el supuesto déficit del BPS es de poco más de US\$ 600.000.000, en promedio, que las exoneraciones se llevan casi US\$ 300.000.000 y que, incluso, al BPS le cobran por actividades que desempeñan otros organismos. Por ejemplo, la DGI nos cobra casi US\$ 100.000.000 por pasarnos los siete puntos de IVA. Sin embargo, BPS trabaja haciendo la recaudación del IRPF y volcando los fondos. Incluso, somos tan solidarios que le hacemos todo el trabajo a las AFAP: el administrativo, el contable y el de recaudación, y les damos la plata sin cobrarles un peso. También trabajamos para FONASA y los planes de MIDES. Estamos hablando de US\$ 600.000.000, contra US\$ 1.200.000.000, más casi US\$ 300.000.000, más los US\$ 100.000.000 de DGI, más lo que podríamos recaudar por hacerle el trabajo a las AFAP -estas administradoras le cobran comisión a la población por trabajo nulo-. Además, la plata que BPS recibe para los préstamos de jubilados es de la AFAP. Es un círculo vicioso en el que los únicos que pierden son los trabajadores, las trabajadoras, el Estado en su conjunto, es decir, toda la población. Si queremos hablar de déficit, ese es el planteo que nosotros hacemos. El déficit no existe como tal si se ataca la forma de financiamiento, si se ataca la plata que egresa hacia las AFAP, que es el doble del déficit del BPS. Ni hablar del déficit de la Caja Militar; ese es un tema aparte. Pero si recuperamos lo de las AFAP, pagamos los dos déficit juntos. Ni hablar de las exoneraciones.

La reforma se maneja como algo que viene a atacar la situación demográfica de envejecimiento poblacional. Estamos de acuerdo con que existen una realidad y una proyección que marca esa situación. Pero es responsabilidad del Estado y los diferentes gobiernos presentar propuestas y proyectos de cambios demográficos en base a promoción de la natalidad y políticas emigratorias. La situación demográfica no tiene por qué mantenerse estancada; se puede trabajar en ella. Se puede plantear propuestas para modificarla.

Además, esta reforma que en la gran mayoría de los casos -establece pocas excepciones- nos obliga a trabajar hasta los 65 años va a generar un perjuicio gigantesco en el mundo del empleo. Al día de hoy, quedar desempleado a partir de los 40 o 45 años es casi una sentencia que llevará a atener menores ingresos, porque después de un tiempo se acepta cualquier laburo y eso implicará bajar la calidad de vida. Imaginen una reforma que lleva a que tengamos que trabajar cinco años más y, además, con generaciones que hasta los 65 años estarán compitiendo por un mercado laboral.

Normalmente -voy a hablar en un lenguaje más llano-, nuestros viejos y viejas, que tendrán que trabajar hasta los 65 años, son la franja que va a cobrar más si tiene una trayectoria laboral estable, porque se llega a los últimos años con mejores sueldos. ¿Quién nos dice que la realidad del mercado laboral no sea la sustitución de esa cantidad de personal por otra que sea más barata? ¿Qué va a pasar con el acceso de las nuevas generaciones al empleo cuando va a haber cinco años más de estiramiento en las poblaciones más veteranas que siguen trabajando? Una reforma de la seguridad social y una seguridad social planteada sin políticas de empleo es un suicidio.

Por otra parte, tenemos un Estado que realmente discrimina. Nos están planteando trabajar cinco años más y los llamados del Estado en su generalidad son hasta los 45 años de edad. Incluso, hay directores de nuestro organismo que plantean que quieren hacer llamados hasta los 29 años. Entonces, ¿qué calidad de empleo le vamos a dar a esta gente a la que obligamos a trabajar cinco años más? No va a conseguir laburo después de los 50 o lo va a conseguir mucho más precarizado y con más inestabilidad. Entendemos que estas cosas no están contempladas porque no se habla del mundo del empleo en la reforma y van de la mano; una es el financiamiento de la otra. Hablamos de calidad de vida.

Lo que planteamos es que esta reforma también se marca como necesaria -siguiendo con el tema demográfico- por un aumento de la expectativa de vida de la población y se mide ese aumento como algo constante en todas las franjas socioeconómicas. Se dice que todos vamos a vivir hasta los 80 años o que todos vamos a tener la calidad de vida de tal expresidente que dijo que él era un ejemplo de que se podía llegar hasta los 80 y pico de años. Esa es una visión miope. Hay un artículo que está muy bueno -después se los consigo- sobre un análisis que se hizo en Santiago de Chile de dos barrios de la capital en los que la diferencia entre clase alta y clase media baja era de 18 años en la expectativa de vida. ¿Todos y todas tenemos la misma expectativa de vida? ¿Todos envejecemos igual? No llegamos en las mismas condiciones físicas ni cognitivas y eso no depende exclusivamente de la actividad que desarrollamos, sino de muchos factores socioeconómicos: la vida y el entorno que tenemos. No es lo mismo, por ejemplo, haber nacido en la década de los noventa en la Teja, lleno de plumbemia. Hay muchísimas cosas que tratar en una seguridad social.

Lo otro que promueve esta reforma es realizar ajustes de la edad jubilatoria al alza siempre que aumente la expectativa de vida, pero si baja la expectativa de vida, no ajustamos a la baja. Eso está a texto expreso.

Lo de la solidaridad ya lo hemos planteado por la cuestión de los aportes y las rentas generales. Hay otro problema más: se maneja a las AFAP como empresas privadas. Decimos privadas porque se puede enajenar hasta el 49% del capital de sociedad anónima de capital público, y una de esas sociedades anónimas de capital público es República AFAP. Entonces, ya no nos queda ni la AFAP estatal, que era el ejemplo y está conformada por el Banco de Seguros del Estado, el BPS y el Banco República, o sea por capitales estatales.

Ya hemos hablado sobre la falta de solidaridad. Tenemos también que las rentas vitalicias que se pagan después de todo el ahorro individual las paga el Banco de Seguros del Estado a pérdida. El negocio para las AFAP es que mientras entra plata de los trabajadores, mientras están en la etapa laboral y la chanchita recibe monedas, la chanchita es de ellos, pero cuando la chanchita deja de recibir monedas, se la pasa al Banco de Seguros. El costo de las pensiones queda a cobro o pérdida del Banco de Seguros del Estado porque parece que ser aseguradora y pagar las rentas vitalicias no es un mercado tan atractivo como lo prometían. Obviamente, de eso se hace cargo también el Estado. También se nos fugan los capitales de los ingresos por aportes jubilatorios para el exterior porque se va a habilitar a las AFAP a hacer inversiones hacia el extranjero y a invertir en un montón de paquetes accionarios que no existían reglamentariamente hasta ahora.

Planteamos que esta es una reforma que evidentemente no está pensada para el grueso de la población de nuestro país, sino que es algo de escritorio. Estamos hablando de que más de medio millón de trabajadores cobran salarios menores a \$ 20.000 o \$ 25.000. Sabemos cómo es la vida laboral y que no todos están registrados; es más, cada vez hay mayor evasión, no declaración o subdeclaración. El Estado tampoco está tomando medidas en cuanto a eso, pero la informalidad también es un aspecto a tener en cuenta en los proyectos de reforma de seguridad social. Lo importante es tener contacto con la realidad; tomarse el ómnibus; ver a la gente; ver cómo se viene de trabajar de nuestros barrios más carenciados; ver cómo un tipo o una mujer que hace changas vuelve a su trabajo después de diez horas para cobrar \$ 15.000 y así llevar algo para comer.

Cuando vemos y pensamos esta reforma de la seguridad social nos damos cuenta de que hay una diferencia entre concepto o concepción y la finalidad de esto. Entendemos la reforma no como un instrumento que privilegia y fomenta el ahorro individual, sino las aventuras empresariales ante las AFAP y el empresariado en detrimento de quienes después van a recibir las prestaciones con su propia plata.

También tenemos que las AFAP son una real ruleta. Manejémoslo como un casino: nos hacen proyecciones de que siempre va a haber crecimiento y rentabilidad positiva, pero recién sabemos cuánto vamos a cobrar el día que nos jubilamos.

En el BPS atendemos gente todos los días y nos vemos ante un nivel enorme de desesperación. La población más vulnerable nos plantea cosas que no se pueden resolver. Eso genera violencia, pero la violencia se genera en el Estado al tener las prestaciones sin niveles de cobertura suficientes y no atender a la población en sus necesidades.

Como más o menos venimos diciendo, entendemos que la reforma es absolutamente regresiva en cuanto a derechos y prestaciones; vulnera más a las trabajadoras y trabajadores, a los que menos tienen; profundiza los problemas de género; no ofrece un estudio real de un mercado de trabajo futuro ni políticas de cambios demográficos o migratorios; no plantea modificaciones más que mínimas a situaciones de privilegio de determinados colectivos que apenas corrige, como es el caso de la Caja Militar. Hay inequidades muy grandes dependiendo de la Caja en la que uno se jubile y no depende ni siquiera de los ingresos que uno aporta o de los que tiene.

Los trabajadores tenemos propuestas; las hemos presentado en cada instancia en que hemos podido hacerlo, tanto desde la central sindical como desde nuestra asociación. Les dejamos nuestro documento en el que desarrollamos un análisis del sistema actual y sus carencias y proponemos alternativas posibles para una reforma real en favor de la amplia mayoría de la población. Los invitamos a leerlo antes de votar este proyecto, por lo menos para que no quede la idea que se ha tratado de imponer de que no hay alternativas. Sí las hay; que no vayan en consonancia con lo que se plantea reformar no significa que no las haya. La gira que por acá han tenido las organizaciones sociales y los sindicatos me imagino que es un gran ejemplo de esto.

Les pedimos como ciudadanos, y como ciudadanos trabajadores, que empiecen a hablar no de costos políticos, sino del costo social que va a tener esta reforma, porque es eso lo que les va a costar. Van a condenar a generaciones de decenas de miles de personas; decenas de miles de niños y niñas de ahora; de viejos y viejas futuros, como seremos nosotros y nosotras, y a los trabajadores actuales. Se incumple la promesa de que no se iban a cambiar las reglas de juego porque se cambian rotundamente.

Confiamos en que realmente se pueda brindar una instancia de debate parlamentario con todos los elementos y con la responsabilidad y el análisis suficiente de lo que hayamos planteado todas las organizaciones sociales y los sindicatos que hemos venido acá. Somos parte de los que van a sufrir las consecuencias de las decisiones que acá se tomen, pero además las van a sufrir sus hijos, hijas, nietos, nietas, hermanos y hermanas; todos y todas las vamos a sufrir.

No sé si las compañeras quieren complementar algo. Al final les vamos a hacer unas preguntas, si les parece bien.

SEÑORA SORIA (María José).- Trabajo en Evaluación de Incapacidad del BPS y soy directiva nacional de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social.

Creo que Gonzalo fue muy claro en el documento elaborado; tocó la mayoría de los puntos que hemos debatido y que hace tiempo estamos trabajando -desde mucho antes de la propuesta de la reforma- porque estamos continuamente analizando estos temas.

Hay algunas cosas que quiero reforzar. En realidad, el organismo que se hace cargo de las prestaciones de protección social -para usar un término más amplio de lo que implica- es el Banco de Previsión Social. Los aportes se dividen. Está el tema que se ha analizado en instancias anteriores, el llamado déficit, que como decía Gonzalo, es una inversión social. Esta reforma, que al principio era un anteproyecto y después se fue acotando y dejando por fuera algunas cosas que se habían propuesto, afecta a estas prestaciones porque vemos que en realidad sigue estando dirigida a los trabajadores y trabajadoras de determinados sectores.

El otro tema que quiero mencionar brevemente es el de las jubilaciones por incapacidad. Nosotros hemos visto -y seguramente ustedes han analizado los datos- cómo año a año aumenta la cantidad de solicitudes de jubilaciones por incapacidad. A las personas que tienen un derecho porque han trabajado 15, 20 o 25 años y en un momento tienen un quebranto de salud -con todo lo que conlleva una enfermedad, una dolencia, un impedimento para trabajar- se las obliga a hacer una serie de trámites y gestiones ante prestadores de salud y el BPS para fundamentar un posible baremo para poder recibir una prestación. Como trabajadores y trabajadoras vivimos a diario la desesperación de la gente que no llega a una jubilación y va por el lado de la pensión. Muchas veces -esto lo mencionaba también Gonzalo porque lo hemos vivido nuestros compañeros del interior y nuestras compañeras-, al mermar la cantidad de funcionarios y funcionarias hay oficinas que quedan vaciadas, con dos o tres compañeros o compañeras y sin jefatura que se haga cargo de las situaciones, y la gente en su desesperación, los compatriotas que han trabajado, se encuentran con que no tienen una respuesta.

Como decía, hay un aumento de las prestaciones por discapacidad, que son un derecho. En muchas actividades, los trabajadores llegan a los 50 o 50 y pico de años -dependiendo un poco de las condiciones de vida que hayan tenido, de las condiciones que haya atravesado en la infancia y de un montón de situaciones- con condiciones de salud muy debilitadas, y si les agregamos 5 años más, ¿qué va a pasar? Esta reforma por un lado pone una posible solución a esto si hablamos de déficit, pero por otro, necesariamente va a hacer que aumenten estas solicitudes para el Banco de Previsión Social. No hay forma de que no sea así, porque en algunas ocupaciones -un camionero, personal de la salud, una enfermera que a los 50 y poco apenas puede tirar de una camilla y dar vuelta a un paciente- la gente a los 50 y pico de años tiene una salud debilitada. Un usuario de las prestaciones de salud, ¿cómo va a trabajar a los 64? Hoy quedarse hasta los 65 o más puede ser opcional, pero esto lo obliga a quedarse.

Cierro por acá agradeciéndoles a todos y todas el tiempo que han tenido para recibirnos. Ahora vamos a compartir las preguntas. Dejamos esto para reflexionar. Sé que la gran mayoría de ustedes ya lo han hecho y están viendo esto, pero es un dato que les cuento desde la experiencia cotidiana de enfrentarnos a trabajadores y trabajadoras que tienen un derecho y se encuentran poco menos que pidiendo una migaja. Todos somos trabajadores y sabemos lo cruel que es que alguien tenga que golpear puertas o, en el mejor de los casos, en una práctica que no queremos que se instale, golpear puertas de algún político conocido. Esta es una cuestión sobre la que alertamos: esta reforma va a tener su impacto en las jubilaciones por incapacidad.

SEÑOR MOREIRA (Gonzalo).- Queríamos dejar algunas preguntas; obviamente, capaz no tienen las respuestas, pero me parece que son importantes para hacer frente a este proyecto de reforma.

Una de ellas es de dónde saldrá y cuánto será el costo de financiamiento anual para la creación y funcionamiento de la Unidad Reguladora que se propone en esta reforma. Sabemos que extraoficialmente se habla de que va a haber un préstamo del BID de muchos cientos de millones de dólares. Queremos saber cuánto "déficit" -entre comillas- de la seguridad social nos va a costar este cambio. Además, dejamos la pregunta de por qué en lugar de plantear nuevos órganos de manejo o de contralor supremo del sistema de seguridad social no se podría trabajar en volcar esos recursos para mejorar las prestaciones.

También queremos hacer una consulta más específica, que es cómo se pretende llevar adelante esta reforma con un BPS cada vez más recortado, con menos funcionarios. Les voy a poner un ejemplo. En un concurso vigente, que fue aprobado a finales del año pasado, se propuso llenar treinta vacantes administrativas, cuando tuvimos más de ochocientos funcionarios que se fueron entre 2020 y 2022; hay un presupuesto más bajo y se han recortado costos operativos de todo tipo y color. En agencias del interior, con la caja chica se recurría a arreglar la camilla que se había roto, por ejemplo. Hay funcionarios que tienen caja chica de \$ 300 o \$ 400.

Además queremos saber cómo se plantea resolver el problema de los futuros cincuentones que va a dejar esta reforma.

Por último, nos gustaría mucho conocer de dónde surge el autofinanciamiento del complemento solidario. Con el ahorro de no pagar jubilaciones cinco años, los trabajadores y trabajadoras se autofinancian este supuesto beneficio.

Más allá de todo lo dicho, estas son preguntas que no quedan respondidas en la reforma, en el proyecto. Cuando se habla de paliar un déficit, de acortar, etcétera, y uno ataca los egresos del sistema, lo que está atacando son las prestaciones que damos en las jubilaciones y en las pensiones, no otra cosa. Eso es lo que ataca esta reforma de la seguridad social. No hace hincapié en ingresos y apunta de forma negativa a la distribución de las AFAP, como dijimos antes. Se basa, más que nada, en una reducción de costos, sin medir el impacto social.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Estuve mirando el documento. Creo que expresa claramente, inclusive en forma detallada, lo que la delegación acaba de exponer.

Simplemente, para no eludir las preguntas, quiero aclarar que tenemos una tradición parlamentaria, desde antes de que cualquiera de nosotros estuviera sentado acá, que consiste en no debatir en las instancias en que recibimos delegaciones. Muchas de las preguntas que hicieron han estado en la agenda. Muchas de las respuestas las tiene el Poder Ejecutivo, no esta Comisión, que no tiene condiciones para evaluar el impacto económico de determinadas cosas. Seguramente, cuando se trate en el plenario, muchos de estos temas sean planteados y tengamos posiciones distintas al respecto.

Quería dejar claro que no les vamos a contestar porque no corresponde.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Hemos escuchado muchos datos y los venimos procesando durante todos estos días.

Me quedé preocupado por lo dicho por la señora Soria en cuanto a que hay políticos que gestionan pensiones por invalidez. No sé si entendí bien. Si es así, me gustaría conocer algún caso y algún nombre, para que no quede el manto de duda de que los políticos llamamos para pedir pensiones. Me parece que sería bueno aclararlo.

SEÑORA SORIA (María José).- Hice referencia -capaz que no lo expresé bien- a que no queremos volver a viejas prácticas de la década de los noventa, cuando las personas desesperadas por que se les otorgara una jubilación, una pensión por incapacidad

recurrían a esta herramienta. Nosotros no queremos que eso vuelva a ocurrir porque sería un retroceso más; terminaría siendo como solicitar un diezmo, una limosna cuando, en realidad, es un derecho; está garantizado así en la ley. Eso es lo que no queremos y avizoramos que, ante estas cuestiones, podría ocurrir.

No tengo ningún caso concreto para aportar porque, si no, lo hubiera anunciado donde corresponde, pero quería advertirlo, ya que la desesperación de la gente es muy grande. Realmente, hay que verlos; no se conforman. Vinieron caminando y se van caminando y sin perspectivas de cobrar lo que les corresponde por derecho. No es un subsidio, es lo que les corresponde por derecho.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Quisiera hacerles una consulta vinculada, sobre todo, con las prestaciones por invalidez que otorga el BPS. Nos han planteado en distintas ocasiones y en muchos lugares, sobre todo en el interior, que se les pide una junta médica, que se les va a retirar la pensión, y se trata de discapacidades permanentes, severas, a veces, de personas jóvenes. ¿Hay alguna modificación, algún cambio a nivel interno del BPS que haya determinado el Directorio, en la consideración de los criterios para otorgar o sostener las prestaciones por invalidez?

SEÑORA SORIA (María José).- En los criterios en sí, no. Lo que ha habido son cambios a nivel de procedimientos. A veces, las demoras pueden obedecer a falta de personal. También han cambiado las modalidades de atención. A partir de la pandemia se instauraron atenciones de tipo no presenciales. Parte de los trabajadores organizados en la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social vemos que, muchas veces, eso atenta contra la atención, porque no es lo mismo que la persona, con toda su información clínica, se presente ante un médico, a que las valoraciones se hagan de forma no presencial. Quizás esta modificación de procedimiento se haya instaurado a partir de la pandemia debido a la necesidad de gestionar las solicitudes, pero en algunos casos se ha sostenido en el tiempo para parte de las valoraciones de los médicos peritos. Entendemos que esto es una dificultad, porque no permite que el profesional vea a la persona frente a frente para valorarla. Los profesionales valoran en base a los estudios y a los informes que reciben. No es que haya cambiado el criterio político de las valoraciones y demás, porque, en realidad, el análisis tiene que ver con un análisis médico, clínico. Además hay un aspecto social que se mide, y finalmente, un aspecto de prestaciones económicas. Todo esto complejiza el análisis de las solicitudes. También la pandemia trajo aparejado que mucha gente no tuviera atención médica, y no tener documentación clínica probatoria suficiente también puede ser algo que complejiza la solicitud y la resolución final. No sé si con esto respondo la consulta.

SEÑOR MOREIRA (Gonzalo).- También tenemos grandes problemas porque no contamos con la cantidad suficiente de profesionales. Por ejemplo, son muchas las prestaciones que damos por invalidez e incapacidad que tienen que ver con la psiquiatría y la traumatología. Tenemos problemas graves en esas especialidades porque no se pueden llenar los cupos. Supongo que el Directorio les dará la explicación en el momento en que lo pidan. Realmente, tenemos un faltante grande de profesionales en esas áreas. No es por mala voluntad de quienes están estudiándolo, pero sí puede estar influyendo en la valoración correcta de las cosas.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Les agradezco la respuesta.

En lo personal, hemos tenido situaciones de familias de adolescentes con trastorno de espectro autista severo -situación irreversible- que han sido convocados a nuevas juntas médicas con cinco o seis meses de mora, y mientras tanto no se cobra esa prestación. Entonces, ahí hay una afectación de la calidad de vida de ese adolescente, de esa familia. Obviamente, es un recurso que estaría proyectado y en algún lado está quedando. Esa no es la única situación. Por eso me refería a si había habido algún cambio.

Recién comentábamos con el diputado Olmos que, a veces, también hay otros organismos que tienen prestaciones complementarias con criterios o baremos diferentes. Hay que llegar a algo más común.

Por otro lado, quiero saber si las giras médicas se han modificado y si puede estar incidiendo de alguna manera la disposición de recursos humanos que recién mencionó Moreira.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- ¿Se siguen realizando las consultas telefónicas que se comenzaron a hacer por la pandemia o ese sistema ya no se utiliza más?

SEÑOR MOREIRA (Gonzalo).- En el BPS tenemos problemas graves de atención. Realmente, el personal es insuficiente para trabajar las demandas de la población. Tenemos agendas que se estiran varios meses. Entre cualquiera de ustedes a agendarse para realizar un trámite jubilatorio y lo van a ver. Eso también ocurre con las pensiones y con cualquier prestación. Se está obligando a la gente a hacer trámites por la web, desconociendo que, en este país, internet no es gratis. Se están dando directivas a los funcionarios para atender exclusivamente con agenda a las personas. Realmente, se están dando directivas en contra de los derechos de la población, obstaculizando el acceso, en todos los niveles. Hablamos de personas que vienen a pedir un préstamo o a solicitar datos sobre su situación laboral, entre otras; a todas se las obliga a bajar los formularios de la página web e imprimirlos. Pero para eso tienen que tener conexión a internet, computadora e impresora. Todo esto genera demoras.

Los trabajadores y las trabajadoras del BPS, realmente, estamos con muchos problemas internos por directivas que recibimos que ni siquiera son dadas por escrito, sino de manera verbal, en su gran mayoría. Se está obligando a la población a utilizar mecánicas pagas para acceder a los derechos y al cumplimiento de las obligaciones. Tenemos graves problemas con el pequeño empresariado: el bolichero, el del quiosco. Tenemos problemas en todos los niveles, no solamente en las franjas más pobres de la población. Tenemos problemas de atención con todas las personas. Eso es algo que venimos denunciando desde nuestro sindicato y peleando en la interna en las negociaciones que tenemos, pero no vemos cambios. Nosotros nos hacemos responsables y le pedimos disculpas a la ciudadanía cada vez que asistimos a alguna situación de este tipo porque no podemos atender a la gente como se merece.

Eso también causa los problemas y las demoras que tenemos. Hay gente que está meses esperando; algunos se mueren antes de obtener la jubilación o la pensión. Y no es una cuestión figurada; es una realidad.

SEÑORA MINARDI (Lamia).- También es una realidad que el Directorio hace oídos sordos a todos estos planteos que se hacen desde cualquier instancia bipartita que se ha tenido.

Se nos preguntaba si había habido un cambio. En realidad, sí hay un cambio. Hay una visión-misión del BPS que queda muy linda escrita en el papel, pero yo trabajo en el interior del país, hago jubilaciones desde que entré en BPS, y puedo decir que se cambió el foco de atención: no importa el usuario; es lo que menos importa. En realidad, lo que importa es recaudar. Se apunta a eso y no al usuario, al que tenemos que ayudar y darle una prestación. Se sacó ese objeto; se cambió totalmente la mirada. Entonces, a nadie le importa que la prestación de un niño quede seis meses sin contestar, a nadie que no sea el que tenga que poner la cara, a nadie que no tenga que estar con la familia que reclama cinco meses, que es lo que pasa a diario en el trabajo.

SEÑORA SORIA (María José).- Hay un montón de situaciones. Tenemos falta de personal y hubo muchos cambios en las modalidades. No hubo cambios en los indicadores que se manejan para otorgar la pensión o en lo relativo al baremo. Ello provoca demoras e insatisfacción de los usuarios y de las usuarias.

En cuanto a la pregunta relativa a las giras, debo decir que se siguen haciendo. Se ha cambiado la modalidad de trabajo. Hoy, mayoritariamente, con respecto al tema de las consultas telefónicas, aclaro que se mantienen más que nada para los procesos de control de las certificaciones médicas. También se hacen algunas acciones ante una primera instancia de solicitud de jubilación. Se analiza la documentación sin el usuario delante. Luego, de acuerdo al trámite, en algunas instancias se lo convoca de manera presencial. Nosotros tenemos dos psiquiatras compartidos con el área asistencial del BPS, y ellos brindan atención presencial.

Hay un montón de factores en juego. Si bien no se cambió el baremo de 1966, todo influye. Hay un montón de dificultades que afectan y que tienen que ver con las posibilidades de asistencia de los usuarios; hay demoras para entregar fecha para estudios que podrían ayudar a su valoración.

Esta es una de las partes de la seguridad social y era un punto que, por suerte, captó la atención de todas y todos. No queríamos desvirtuarnos de la reforma del sistema de jubilaciones y pensiones. Con gusto quedamos a las órdenes ante cualquier duda o consulta.

SEÑOR MOREIRA (Gonzalo).- Para que tengan un pantallazo general, en el BPS no hay ni siquiera impresoras ni tóner. ¡Vaya si tenemos problemas para atender la demanda! Estamos en un mundo patas para arriba.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos su presencia y el material que nos han dejado.

(Se retira de sala una delegación de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social)

(Ingresa a sala una delegación de CENTEA Uruguay)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la asociación de familiares de personas autistas con alto nivel y mediano de dependencia, CENTEA Uruguay, integrada por las señoras María Isaura Branco, presidenta, y Daniela Rodríguez, secretaria.

SEÑORA BRANCO (María).- Somos integrantes de una asociación de familiares de personas con autismo, denominada CENTEA-Uruguay, cuya finalidad es promover un espacio en el que puedan vivir, trabajar y desarrollar sus habilidades, dadas las características de personas con autismo de mediana y severa dependencia.

Hemos realizado un seguimiento de la reforma de la seguridad previsional social y nos preocupan los siguientes ejes.

Debemos tener en cuenta que las personas con autismo, para poder desarrollarse, dependen de tener determinadas prestaciones que actualmente proporciona el Banco de Previsión Social como, por ejemplo, la pensión y las ayudas extraordinarias (AYEX), que comprenden tratamientos con foniatras, psicomotricistas, psicopedagogos y psicólogos, inclusive el transporte. Tengamos en cuenta que las ayudas solo se pueden usar una vez, ya sea para transporte, rehabilitación o tratamiento de apoyos clínicos. El monto cubre solo dos en el caso de que sean tratamientos. Por lo tanto, las familias que necesitan más de dos deben costearlo puesto que a veces la pensión se utiliza para muchas cosas y no alcanza el dinero.

Observamos que la reforma previsional estaría cambiando el cálculo para el otorgamiento de la pensión, dependiendo de los ingresos del núcleo familiar. Por lo tanto, estaría cambiando el cálculo del monto de la pensión a percibirse si los familiares se consideran como bienes gananciales y se supera el promedio de cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones. De esta forma, se estaríamos hablando de un descuento del 33% que, a su vez, se aplicaría a lo que cobra de pensión la persona con discapacidad.

Debemos aclarar que vemos como positivo la realización de un baremo único. A su vez, notamos que muchas personas no han podido acceder a la pensión por los promedios de este instrumento.

Existen ocho baremos en este país. Siendo Uruguay un país tan pequeño, tener esta cantidad de baremos para evaluar la discapacidad nos parece disparatado porque todos evalúan de distinta manera.

El valor actual por el cual no se otorga la pensión es por debajo del 66% de discapacidad. A propósito, esperamos que se pueda hacer una flexibilización de este instrumento, pensando que las personas con autismo tienen esa condición o trastorno para toda su vida. Cabe aclarar que las personas con severa o mediana dependencia van a necesitar apoyos a lo largo de su vida.

Por otro lado, otra de las cosas que en esta ley no se contempla es el teletrabajo que, por las características de muchas personas con autismo, es la mejor manera que tienen para trabajar. Ello se debe a que presentan muchas dificultades para establecer vínculos sociales y personales y, por consiguiente, comunicarse. Al no haber una reglamentación de parte del BPS, ello genera dificultades. Además, sabemos que muchas personas trabajan directamente sin realizar ningún aporte a la seguridad social. Por lo tanto, tienen muchísimos perjuicios, además de saber que tienen dificultades enormes para hacer aportes previsionales debido a que el promedio de edad con el cual consiguen un trabajo efectivo está alrededor de los treinta años. A esto también debemos agregar la jubilación por imposibilidad física. Al respecto, se ha modificado la cantidad de años de trabajo y la edad en la cual se determina la incapacidad y la adquisición de derechos para acceder a la pensión. Hay que recordar que estas personas, luego de jubilarse, siguen teniendo tratamientos médicos, de fisioterapia y gastos en transporte.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Traen algún material para dejarnos?

SEÑORA BRANCO (María Isaura).- En este momento solo trajimos esta nota.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Daniela).- Estuve anotando algo de lo que mi compañera había redactado, y quiero expandirme un poco más en algo.

El tema de los puntajes de baremo es algo que me pasó recientemente con mi hijo de veintiún años. Yo tengo dos hijos con autismo. En el momento en que el mayor estaba renovando su pensión -ahora le quedó de por vida-, me encontré con casos similares en los que a veces no se toman muy en cuenta ciertos elementos; creo que es algo que tiene que ver con el equipo que evalúa esto. A veces, un chico puede usar la esponja para bañarse, puede atarse los zapatos, puede saber vestirse, pero de repente sale a la calle y pierde todo sentido de estabilidad. De hecho, mi hijo no sabe viajar parado en el ómnibus.

Entonces, hay condicionantes que afectan el baremo como, por ejemplo, los chicos que repiten cosas porque escuchan de las noticias. Ellos son de muy buena memoria y repiten muchas cosas. A veces, eso no es suficiente para que cuando se haga el puntaje llegue al límite o esté por debajo de lo que implica una pensión de por vida. El autista puede mejorar, pero jamás va a dejar las características de autismo.

En casi todos los diagnósticos, lo que suele ser un denominador común es el problema social, cómo les cuesta adaptarse al ámbito social. Actualmente, mi compañera tiene un hijo adulto, joven, con secundaria terminada, y las propuestas que nos han surgido fueron las de viviendas asistidas. Él, muy a su aire, le respondió: *"Yo no necesito que nadie me elija dónde vivir. Yo lo que necesito es un trabajo para sostener mi lugar de vivienda"*.

El tema de los baremos trataré de explicarlo de la mejor manera posible. Por ejemplo, yo intenté hacerle un test de inteligencia, y el tipo de test evaluatorio está diseñado para llevarlo a cabo en los tiempos y formas de chicos neurotípicos. ¿Qué quiero decir con esto? Significa que en las respuestas, en un test, de un chico neurotípico, tienen mucho que ver los tiempos de respuesta y eso, en el caso de un chico autista, los tiempos son más extensos y es inequívoco que le dará problemas de retraso mental u otro tipo de

cosas porque, reitero, los tiempos de respuesta no son los mismos. Eso lo digo para que se tenga en cuenta en el caso de evaluaciones.

El tiempo de vida lo tomé anotado de algo que ella leyó. A nosotros, a las familias, sabemos que nos van a superar en tiempo, o sea que nosotros no vamos a llegar a ver su vida de adultos, pero hoy por hoy, con las edades que ellos ya tienen, sabemos que no serán personas autoválidas. Podrán serlo dentro de un hogar constituido, pero no van a estar protegidos, como nosotros tratamos de hacerlo actualmente, en la sociedad y en la calle. Mi hijo no entiende todas las respuestas de la misma manera. Muchos de ellos son muy literales en lo que se les dice, no entienden el doble sentido. A mi hijo mayor decirle "Callate" es como un clic para levantarle la agresividad. No tolera que alguien más se le imponga. Ese es un ejemplo, pero hay otros. Hay ruidos, olores sonidos, personas. Algunos chicos son muy sensibles con los olores. En algunas cosas siempre van a necesitar de un apoyo. No digo que cuenten con un transporte específico para cada uno, pero como mínimo van a precisar de una persona que en la calle ande con ellos.

Él hizo el año pasado una breve experiencia laboral, le gustó mucho y está ansioso por volver a empezar, pero yo no puedo pensar en dejarlo solo en el ómnibus, ni a cargo de sus compañeros, mucho menos. Si pasa algo de esto, o que él se atropelle y alguna persona le pegue ligeramente, él va a buscar a esa persona, va a querer tomar represalias. Hasta ahora, dentro de la institución médica en que lo atiendo, tiene muy buena atención psiquiátrica, pero no cuenta todavía con alguien que lo atienda desde el ámbito psicológico, lo que podría ser una solución.

Lo otro en lo que yo pienso desde hace tiempo es en la cuota laboral. Sé que hay una cuota de un 4%, que todas las empresas deberían cumplir, en lo que tiene que ver con ingresos de personas con discapacidad. Corrijanme si me equivoco, pero esa cuota está establecida para las empresas que tengan un mínimo de 25 personas en plantilla laboral. Yo razono: ¿no debería esto también tomarse en cuenta para el caso de pequeñas empresas, con menor cantidad de empleados? Cuantas menos personas sean, más fácil es para ellos adaptarse y para la empresa adaptarse a ellos, porque tienen determinadas singularidades que cuestan un poco al inicio. Cuando ellos entran en el engranaje funcionan estupendo. Y es la mejor forma de que ellos conozcan a sus compañeros, a sus jefes, a sus superiores y de qué va la metodología de trabajo.

Sé que todo esto son leyes, pero si uno como familiar no lo expone, creo que nunca llegará a oídos de personas en la posición en que ustedes están. Sé que mis comentarios -siempre lo digo- pueden ser muy domésticos, pero no me queda otra que decir que en estos últimos cinco años estoy militando mucho por el tema de la vivienda asistida. No me mueve otra cosa que ser madre de los chicos que me tocó.

SEÑORA BRANCO (María Isaura).- Yo quiero agregar algo más con respecto al trabajo.

Se me informó que en la Intendencia se hizo una capacitación por convenio, con las facultades de Psicología y de Ciencias Sociales de la Udelar, para capacitar operadores laborales, que estarían en todos los ministerios, Intendencia y otras instituciones del Estado.

En realidad, no sabemos cuántas empresas realmente toman a personas con discapacidad. El cupo de personas a tomar no se está cumpliendo. Eso es real. No se ha llegado a ese 4% ni el ámbito público ni el ámbito privado.

No sé cuántos inspectores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hay en este momento que estén calificados para dicha tarea, en todo el país. Eso no solo pasa acá. También pasa en otros departamentos. Queremos saber realmente cuántos lugares hay.

Por otro lado, tampoco sabemos cómo se está dando la intervención de los operadores laborales, para que puedan interactuar con los mandos medios en las empresas que los van a incluir laboralmente, en ese proceso que consideramos tan importante.

En lo que tiene que ver con el sistema de cuidados, necesitamos que las personas que asisten -en algunos casos sé que hay cuidadores pero en otros casos hay asistentes personales- eleven su nivel de preparación y actualización, para que puedan mejorar el cumplimiento de su rol y la calidad de vida de las personas de nuestro colectivo. Nosotros lo que tenemos es un proyecto de vivienda que contempla varios aspectos. Yo se los puedo hacer llegar en un rato porque vivo cerca de aquí. Nuestro proyecto se llama Hogar Digno. Ahí planificamos que exista una capacitación laboral, una actualización educativa, porque muchos de estos jóvenes de severa y mediana dependencia no han podido terminar la escuela o mejorar su nivel educativo. A su vez, se prevé contar con otros talleres, para que puedan trabajar ahí y capacitarse. De ese modo nosotros estaríamos cumpliendo con la Convención de los Derechos de 2008 de las personas con discapacidad. Nuestro colectivo depende muchísimo de la Ley de Salud Mental -en algunos casos la institucionalización es transitoria-, que debe cumplirse.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Daniela).- En mi intimidad, como madre, esto es algo que yo razono mucho: esto es una bola de nieve. Mientras respiremos no vamos a dejar de pensar en el futuro de ellos. El problema es que, si me pongo de abogado del diablo, debo reconocer que nuestros hijos son personas que para el Estado no van a significar, no van a mover demasiado la aguja, laboralmente y como ciudadanos. Pero nos guste o no, son ciudadanos de nuestro país. Cuando crezcan, el problema será más grande.

No sabemos cómo ni dónde, pero lamentablemente estamos encontrándonos todos los días con familias nuevas que recurren a pedirnos apoyo. Debe ser muy poco consuelo para la madre de un chiquito de tres o cuatro años que yo le diga que tiene todas las herramientas a su mano, que no se amargue, que ponga empeño y positivismo porque en esa etapa es cuando la semilla la puede fomentar, regar y verla crecer. Esa madre tiene oportunidad de agregar muchas cosas, utilizando todo lo que el Estado le brinda. Los que venimos de atrás venimos buscando más cosas, pero esa madre tiene una gran oportunidad a partir de la edad de su chiquito.

Mis hijos fueron diagnosticados a los dos y medio y a los tres y medio, y hoy tienen veintiuno y trece. Ya sé -les reitero- que no podrán vivir solos. ¿De qué nos vale entonces el esfuerzo mío y de su papá para tener una casa bien acondicionada y resguardada, propia, que nos dé una seguridad? La única seguridad será la vejez en nuestro futuro.

Ayer María y otra compañera nuestra estuvieron en el Hogar Sarandí, en Colonia Valdense, y volvieron fascinadas. Por lo que me relataron ambas, yo solo había oído estas expectativas en hogares asistidos de otras partes del mundo, pero no pensé que en Uruguay hubiera. O sea: no es imposible. Si los entes estatales y las distintas figuras gubernamentales se ponen de acuerdo, nosotros tenemos todas las herramientas y toda la voluntad para ayudarlos y decirles qué necesitan estos muchachos. Es más: después de la visita que tuvieron ayer, pueden ser lugares con pluridiscapacidad, pero lo que nos quita el sueño es, justamente, el futuro de nuestros hijos, quiénes los van a cuidar cuando mañana no estemos nosotros. Es hermoso ver el entusiasmo que tienen cuando se les da la oportunidad de parecer uno más de la sociedad. La experiencia laboral de mi hijo el año pasado consistió en reciclar bolsas de papel para armar bolsas para un emprendimiento textil en la feria de Ideas +. Usó una máquina de coser, una máquina industrial, y vive pensando en esa señora, que se llama Alba, que pertenece al grupo de Entre Costuras, del Polo Tecnológico del Cerro. Allá fueron a trabajar cuatro o cinco semanas. Y ayer me preguntaba por Alba: "*Mamá, ¿cuándo voy a coser con la máquina de Alba?*". Hay que tomar en cuenta estas cosas.

No soy una persona muy nutrida en el ámbito político -a diferencia de mi compañera-, pero reconozco a las personas que veo habitualmente y lo que ellas dicen en los medios públicos. Yo, como madre, como ciudadana, como persona que vive en este país, estoy hablando de cosas que se pueden hacer. Pedimos participar, podemos colaborar. Tenemos una mamá, dentro de nuestro colectivo, con un niño de la edad del mío pero mucho más dependiente. Recientemente, cuando su padre falleció, no habían pasado dos

días y, como algo muy espontáneo de ella me dijo: *"Soy hija única. La casa de papá quiero que CENTEA haga algo con ella"*. Llevamos nuestro proyecto a MIDES y el MIDES nos dice que es una casa chiquita que podría estar en muy buenas condiciones para hacer un proyecto de vivienda para autistas de baja dependencia, es decir, gente autoválida, que lo único que pide es un trabajo, no que le elijan dónde vivir. Nosotros, en realidad estamos abocadísimas a la otra parte de esta población, la que todo el tiempo necesita de alguien que le haga organigramas, agendas para guiar en los pasos a dar y que a veces precisan medicación. Esa es la población que nos preocupa.

SEÑORA BRANCO (María Isaura).- Agradecemos que nos hayan invitado para tener la oportunidad de hacerles conocer esta otra realidad que estamos viviendo en el día a día. Siempre aparecen nuevas dificultades para que nuestros hijos puedan acceder a otras prestaciones. En mi caso, a mi hijo le retiraron la pensión a los 18 años. Pensé que conseguiría un trabajo, pero nunca lo consiguió. Es recorrer lugares, presentar currículums y anotarse, pero no hay nada.

Mi hijo tiene veintiséis años. No es el único caso, porque el año pasado, el 2 de abril, yo miraba para atrás en la Plaza Independencia y había un montón de muchachos como mi hijo, que han podido avanzar, que han terminado la escuela, que han terminado el liceo, que han hecho otros estudios y no acceden a un trabajo. Entonces, no hay aportes a la seguridad social, y nosotros no sabemos ni cuándo ni cómo va a ocurrir eso. Es otro de los problemas que enfrentamos muchos familiares. El día que no estemos nosotros, ¿qué van a tener? ¿Cómo van a autovalerse si no tienen recursos y actualmente nadie se los da?

Es cierto que hay redes de empresarios, está la Red Empresas Inclusivas. En un encuentro que no quiero ni nombrar, una persona con discapacidad, un representante de la empresa hizo un discurso muy lindo. Pero esa empresa estaba por cerrar, y se le preguntó acerca de eso a ese representante, y lo negó. Sin embargo, estaba ahí, hablando de inclusión de personas con discapacidad. Eso no debería estar pasando en este país. Por eso, considero que debería haber una fiscalización de todas estas cosas, para saber qué es lo que hay y cómo podemos incidir.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Agradezco la comparecencia.

Quiero transmitirles que el conocimiento doméstico es importantísimo, porque es el conocimiento experimentado.

En algunas comisiones de Parlamento estamos abordando estos temas y estamos trabajando con la situación de las ayudas extraordinarias del BPS -la diputada Olivera también-, para tratar de dar garantías y que, finalmente, se transforme en una cobertura que garantice derechos y dé tranquilidad. Así que no nos es ajena la problemática que ustedes están planteando y vamos a hacer lo posible para que la reforma que entendemos que se necesita pueda cubrir estas cosas.

No podemos debatir, así que no vamos a dar más opiniones a este respecto, pero aceptamos la documentación que nos hagan llegar, porque la Secretaría podría distribuir los proyectos que ustedes mencionan, a los efectos de que podamos trasladarlos también a otros legisladores y otras legisladoras que están trabajando en temas que pueden ser interesantes para dar continuidad al intercambio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos el aporte desde todo punto de vista.

SEÑORA BRANCO (María Isaura).- Muy amables y muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de CENTEA Uruguay)

(Ingresa a sala una delegación de ASSCI Uruguay, Asociación de Pacientes con Fibromialgia del Uruguay)

—La Comisión le da la bienvenida a una delegación de ASSCI Uruguay (Asociación de Pacientes con Fibromialgia del Uruguay), integrada por la presidenta, profesora

Claudia Souto; la vicepresidenta, licenciada María de los Ángeles Cabrera; la secretaria, señora Aurora Pólvora, y la tesorera, señora Laura Figlioli.

Quiero comentarles que hoy nos dividimos en tres subcomisiones, y estaremos atendiendo entre todas a veintisiete delegaciones en el correr del día, a efectos del tratamiento del proyecto de ley por el que se crea el sistema previsional común.

Hemos recibido el documento que nos enviaron. Ustedes tienen alrededor de una hora para hacer su presentación; luego, nosotros haremos las preguntas. Y en caso de que nos quede claro algo de la respuesta de ustedes, volveremos a preguntar.

Les pedimos que se identifiquen para que los taquígrafos puedan hacer bien su trabajo.

SEÑORA SOUTO (Claudia).- Buenos días.

Antes que nada, queremos aclarar que una de nuestras compañeras tuvo un percance en la calle, y seguramente llegue una vez iniciado este encuentro.

Queremos agradecerles infinitamente la posibilidad de estar acá. Nosotras hemos venido repetidas veces en representación de nuestra Asociación de Pacientes con Fibromialgia a muchos ámbitos dentro del Parlamento, a la Cámara de Representantes y también a la Cámara de Senadores. Creíamos y creemos firmemente que era muy importante poder venir a contarles cuál es nuestra preocupación, nuestra inquietud en este momento en que se está discutiendo un tema tan importante como la seguridad social en nuestro país, sobre todo teniendo en cuenta que uno de los puntos fundamentales de la plataforma de lucha de la Asociación es la seguridad social.

La fibromialgia es una enfermedad. Estamos convencidas de que uno de los grandes problemas que atraviesa la fibromialgia es el mal abordaje o la falta de abordaje dentro del ámbito laboral y de la seguridad social. Fundamentalmente, desde que tenemos la Ley Nº 19.728, de 2018, que establece -en el documento ustedes lo van a poder ver- en los artículos 4º y 5º que la fibromialgia no podrá ser causa de discriminación en el ámbito laboral y tampoco dentro de la seguridad social. Es de Perogrullo, porque claramente ninguna enfermedad puede ser discriminatoria en el ámbito laboral. Pero, tristemente, fue necesario que existiera una ley para que expresara en carne y hueso en papel que las personas con fibromialgia no pueden ser discriminadas. Porque lo que vivimos a diario en el ámbito laboral y dentro de la seguridad social es discriminación. Y se hace mucho más grave cuando pensamos que la fibromialgia es una enfermedad de género. Se estima que hay noventa mil casos en Uruguay; ocho de cada nueve somos mujeres; ocho de cada nueve jefas de hogar, en su mayoría mujeres que a raíz de la enfermedad quedamos en muchísimos casos solas, jefas de familia, sin sostén de otras personas del núcleo familiar, y a cargo de los cuidados de hijos y padres.

Entonces, consideramos que como enfermedad de género, la fibromialgia en todos los ámbitos, pero fundamentalmente en la seguridad social, requiere una atención muy especial y muy individual. Así como requiere nuestra enfermedad atención individual dentro del sistema sanitario, en lo que es la seguridad social, el tratamiento individual de nuestra enfermedad es vital.

Voy a contarles cómo nos vamos a organizar en esta presentación.

Yo voy a hacer una introducción con algunos titulares. La compañera María de los Ángeles, que es nuestra secretaria y licenciada en enfermería, nos va a dar un pantallazo sobre la enfermedad desde el punto de vista técnico profesional. La compañera Aurora va a citar algunos casos del colectivo en cuanto a cuál es el transitar dentro la seguridad social de las mujeres con fibromialgia. Finalmente, en el cierre, me gustaría hacer tres o cuatro puntualizaciones de cuáles son los aspectos básicos que entendemos necesario discutir de este proyecto de reforma.

Creemos que es un momento perfecto para seguir plantando bandera con respecto a eso, a que la fibromialgia dentro de la seguridad social no se considera. Y es un gran problema laboral, un gran problema de seguridad, no solo, como decía al principio, porque

se estima que somos noventa mil personas, sino porque se trata de una manera muy anárquica, hablando específicamente del BPS. ¿Por qué anárquico? Porque a pesar de que hay una ley, el BPS no ha podido instrumentar esta ley de una manera eficiente y efectiva. Entonces, las juntas por fibromialgia que están especificadas en la ley se realizan una vez que la persona agotó todos sus recursos económicos, de salud, vitales dentro de lo que es el BPS. Entonces, cuando una persona está certificada mucho tiempo, comienza con las juntas médicas, y como no se conoce la enfermedad, no hay un conocimiento cabal de qué se trata y qué implica, lleva a que la persona tenga seis, siete u ocho encuentros con diferentes profesionales y técnicos dentro de BPS, lo que se llaman evaluaciones. De esas evaluaciones, generalmente, no se saca mucha conclusión porque, como dije, no hay conocimiento sobre la enfermedad. Además, esta enfermedad -que la compañera les va a explicar-, que realmente es muy grave y discapacitante, no está en el baremo en el BPS.

Entonces, todo es un gran contrasentido; por un lado, tenemos una ley que dice que tiene que ser considerada como una enfermedad discapacitante con todas sus aristas; por otro, BPS no nos tiene incluidas en el baremo. A esto se agrega, que el BSP -¡vaya contradicción!- debe hacer por ley lo que se llaman juntas especializadas por fibromialgia, integradas mínimamente por tres o cuatro técnicos que la propia ley establece. Esa junta tampoco tiene la potestad de puntuar a la persona por fibromialgia; o sea, debe puntuarla por otras patologías asociadas. Entonces, es como todo un gran entrevero. Nosotros creemos que con un poco de voluntad política y con un uso consciente y racional de los recursos podría ser algo mucho más eficiente. En realidad, lo que sucede es que durante todo este tiempo las personas utilizan los recursos del Estado y se sirven de los servicios del Estado de una manera muy poco eficiente. A veces, para hacer las juntas por fibromialgia, el BPS ni siquiera tiene técnicos; los tiene que contratar de fuera, porque no los tiene en ese momento, porque no cuenta con los recursos. Sabemos que es un gran embrollo hacer este tipo de juntas y evaluar a las personas con fibromialgia. Esto por un lado. ¡Qué gran problema, cuando hay una ley y asociación civil organizada de pacientes, como la que orgullosamente integramos, que tiene mucho conocimiento, mucho trabajo y muchos técnicos que trabajan con nosotras! Formamos parte de la Secretaría de la Discapacidad, de la Mesa Permanente, del PIT-CNT. También somos parte de la Alianza de Pacientes. Junto con el Ministerio de Salud Pública estamos trabajando en la reglamentación de nuestra ley. Somos un colectivo muy organizado y con mucha fuerza. Creemos que, a esta altura, el abordaje de la fibromialgia en la seguridad social debería trabajarse con seriedad. Es necesario que se tomen el tiempo para, en forma seria, responsable y eficiente, incluir a la fibromialgia dentro de la seguridad social.

Como dije, 90.000 personas -en su mayoría mujeres- son las afectadas por la enfermedad. Siempre se cree que las personas con fibromialgia se quieren jubilar. Se nos dice: "*¿Qué quieren? ¿Quieren que jubilemos a 90.000 personas?*". No es así. Las mujeres con fibromialgia no queremos jubilarnos. Por el contrario, queremos trabajar dignamente, pero con los ajustes razonables que necesitamos para continuar haciéndolo. Quizás, el Estado podría encontrar un sistema para que pudiéramos trabajar menos tiempo o de manera parcial. A nivel internacional ya están en práctica muchas formas de trabajo, que son muy efectivas, para las personas que quieren trabajar pero no pueden hacerlo de acuerdo con los estándares que se pretende que cumplan, pero sí lo pueden hacer en función de sus condiciones.

SEÑORA CABRERA (María de los Ángeles).- Quiero hacer una acotación.

No hay supervisión de los lugares de trabajo. Los empleadores no tienen obligación de hacer cambios en los horarios ni en las tareas de sus empleados. No hay nada pautado ni establecido. Entonces, como el BPS no toma en cuenta el problema puntual ni lo investiga o trabaja a través de salud ocupacional -que está en el Hospital de Clínicas-, la persona tiene que renunciar -inclusive, en el BPS le dicen que renuncie- o termina siendo despedida de manera abusiva y con el argumento de que hay notoria mala conducta. Al

no tener respaldo en la seguridad social, a través de una jubilación o pensión, las mujeres -muchas de ellas jefas de hogar- se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad laboral, social y también personal hasta para comprar los medicamentos y hacer los tratamientos.

La ley es muy importante, pero no está reglamentada. Desde el año 2018 estamos pidiendo que sea reglamentada. Hasta diciembre trabajamos junto al doctor Asqueta; ahora él ya no está. No conocemos a la nueva ministra de Salud Pública. Tenemos fijada una reunión para ir en los próximos días a la Digesa (Dirección General de Salud).

Por todo lo que he señalado, no nos sirve de nada tener una ley que no está reglamentada. Los empleadores no saben qué pueden hacer y el BPS no da ninguna indicación al respecto. Es necesaria la reglamentación.

SEÑORA SOUTO (Claudia).- Ha sido muy buena la acotación porque refleja lo que nos sucede a diario.

Voy a retomar lo vinculado con la seguridad social.

Permanentemente tenemos la sensación de que es como una serpiente que se muerde la cola. Sucede algo que se va empeorando y llega un punto en el que creemos que no habrá solución.

Es muy importante tener claro que, normalmente, una persona con fibromialgia, con un deterioro importante, que no tiene una buena calidad de vida, llega a los 50 años con un estado de salud muy complicado. Hay que tener en cuenta que no solo se trata de que la persona sufra de dolor. Tradicionalmente se conoce a la fibromialgia como una enfermedad que causa dolor. Si bien el dolor es lo más importante, tiene más de cien síntomas asociados y un importante deterioro de todos los sistemas del cuerpo. Entonces, se llega a una edad en la que, muchas veces, la persona es despedida o debe renunciar porque no tiene un lugar dentro de su trabajo debido a que no le hicieron ningún ajuste ni le acomodaron el puesto de trabajo, o porque no puede seguir realizando la tarea. Sabemos que las posibilidades de conseguir empleo a los cincuenta y pico de años son mínimas. Además, con un estado de salud complicado, la situación es aún peor. Este punto lo desarrollaremos al final. ¿Qué hace una persona a esa edad? Es alguien que tiene que esperar a los 65 años para acceder a una jubilación por vía normal. Ya esperar a los 60 años es mucho. Hay que tener presente que en la mayoría de los casos no podemos acceder a una jubilación por incapacidad.

Por todo lo que he manifestado es que ponía el ejemplo de la serpiente que se muerde la cola. Estás enferma -en algunos casos, muy enferma- y como no podés trabajar vas a BPS. Allí comienza un camino de tres años. Se gastan muchos recursos propios porque hay que hacer peticiones calificadas o recursos administrativos. Ello implica un gasto para nuestra Asociación y también para la personas. Es un gasto de tiempo, plata y energía. En la primera junta no llegás al puntaje; entonces, recurrís. No llegás al puntaje en la segunda; volvés a recurrir. Tenés que esperar un año más para poder hacer otro recurso. En todo ese tiempo se nos va la vida. Y para los y las pacientes el tiempo es vida.

Tampoco pensamos que el Estado esté actuando de manera responsable cuando permite que tantas personas lleguemos destruidas a los 60 años y sin poder disfrutar, ni siquiera un poquito, de lo que nos podía quedar de sobrevida cuando terminamos de trabajar.

La compañera María de los Ángeles les va a explicar de qué se trata la fibromialgia.

SEÑORA CABRERA (María de los Ángeles).- Les agradecemos mucho por el espacio. Es muy importante para nosotros.

Como señaló Claudia, las pacientes van a una junta y no llegan al puntaje, van a otra y tampoco llegan. Ustedes dirán: "*Si no llega al puntaje, será porque no tiene motivos*". Lo que sucede es que la fibromialgia no tiene puntaje porque no está incluida en el baremo. Puntúan si tienen otras cosas asociadas, por ejemplo, alteraciones de columna,

problemas de glándulas, diabetes. Aunque las suman, no les alcanza. En el BPS no está valorado lo que representa padecer fibromialgia. No se le asignan puntos. Entonces, es muy difícil llegar al 66%.

Si bien ahora se habla más de fibromialgia, es bastante desconocida.

La fibromialgia es una enfermedad muy compleja. Tanto es así que todavía se sigue investigando y discutiendo sobre ella a nivel mundial. Sí está claro que es una enfermedad que causa dolor crónico, pero no solo eso. Imaginen lo que es vivir con dolor crónico las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana. El dolor puede disminuir o cambiar, pero no se va. Padecer ese dolor lleva a un estado de ansiedad y depresión -una persona puede padecer ambas- que es muy común. No es difícil que una persona que sufre fibromialgia tenga crisis de ansiedad que pueden llegar a crisis de pánico y que sufra depresión. A todo esto se le suma una fatiga generalizada. Se trata de fatiga muscular. No es como el cansancio que provoca una larga jornada, que se puede recuperar luego de recostarse un rato; eso no sucede en los pacientes con fibromialgia. Se produce una alteración a nivel tisular debido a un estrés oxidativo que se da en las células. Se hace un mal intercambio del oxígeno y algunos neurotransmisores; algunos están aumentados y otros disminuidos. Debido a eso, el músculo permanece en estrés continuo. Por ello, padecemos contracturas musculares permanentes y rigidez en el cuerpo que es más notoria en las mañanas. Tampoco tenemos un buen descanso porque sufrimos alteraciones en los patrones del sueño. Otro aspecto muy importante son los trastornos cognitivos que padecemos. Si bien eso nos trae problemas cotidianos, a nivel laboral es muy importante. Tenemos problemas con la memoria inmediata.

Quiero dejar en claro que la fibromialgia es progresiva. Hay una cosa que me olvidé de recalcar; al ser una enfermedad de dolor, es altamente discapacitante para la persona, física y psicológicamente, porque uno desde el diagnóstico se ve impedido en una cantidad de situaciones que realizaba a diario. Existen diferentes grados y en determinados grados se afectan, por ejemplo, el baño diario o las tareas diarias. Hay un cuestionario que se usa para medir el impacto de la fibromialgia en las personas que consiste en preguntarles, por ejemplo: *"En las últimas semanas, ¿pudo hacer la compra? Nunca, a veces, casi nunca"*. También se pregunta si pudo lavar los platos, tender la cama; las cosas comunes que uno hace.

La persona con fibromialgia no falta a trabajar por vaga, como se piensa. Nosotros entendemos que se piense eso, porque a nivel físico no se ven alteraciones. La OMS la clasificó como una enfermedad reumática, pero tiene muy poco de reumática porque en las enfermedades reumáticas hay inflamación y rubor; se ve, se palpa. En la fibromialgia no, pero eso no quiere decir que el dolor no esté. Hay también un trastorno a nivel cerebral, por eso decimos que es una enfermedad neurológica. Hay una ampliación en la modulación del dolor y no solo en el dolor. Un abrazo o un roce nos provoca algo que se llama alodinia, que es una incomodidad que a veces puede llegar a dolor y otras no tanto; es como un ardor o una sensación parecida. También nos afectan el sol, los cambios de clima, y la playa que es tan disfrutable para todos, para nosotros no lo es; los contrastes de entrar al agua y salir al sol nos afectan. Las alergias alimentarias son muy importantes también.

Tenemos que hacer ejercicio, pero estamos doloridas y somos bastante sedentarias. El tener trastornos alimentarios, digestivos e intestinales como colon irritable nos lleva también a aumentos de peso; es todo un combo.

SEÑORA SOUTO (Claudia).- La compañera bien decía que la Organización Mundial de la Salud, en su primera clasificación a la fibromialgia en 1992 y en las subsiguientes, lo hizo como enfermedad reumática. En la última clasificación de 2019 cambió y habló de enfermedad de dolor dentro de los síndromes sensitivos centrales; es un gran avance a nivel mundial que ya deje de pensarse como una entidad reumática porque lo reumático es simplemente lo que el profesional reumatólogo puede *"tratar"* con anticonvulsivantes -entre comillas porque no es efectivo el tratamiento-, que es la medicación protocolar que

se da en la fibromialgia. El hecho de que la OMS ya esté hablando de una enfermedad de dolor crónico, siendo que las enfermedades de dolor crónico son las que generan mayor cantidad de bajas a nivel laboral, para nosotros es superimportante; es empezar a sacar la puntita de la madeja y a verlo de una manera mucho más enfocada y precisa.

SEÑORA CABRERA (María de los Ángeles).- Para la fibromialgia se usan anticonvulsivantes y también medicamentos para el dolor neuropático que son bastante efectivos. Es el tipo de dolor que se trasmite a través de las fibras sensitivas, por eso duele todo el cuerpo. A veces no se entiende cómo es que duele todo. También hay migrañas, cefaleas, contractura temporomandibular, bruxismo; todo eso es muy común y va complicando el cuadro. El dolor y la fatiga van siendo progresivamente más intensos; esa fatiga que les cuento no es un cansancio, sino una fatiga mental y física.

Hay cuatro niveles. El uno y el dos son compatibles casi con una vida común o "normal", entre comillas. En el nivel tres ya hay una afectación importante y en el cuatro la persona requiere ayuda para las cosas básicas. Lo que nosotros no queremos es que se llegue a ese punto, y por eso insistimos con la reglamentación de la ley. Esto no es solamente seguridad social, aunque ahora estemos hablando de este tema. Es mucho lo que se necesita, y también las facultades de todas las especialidades que se dedican a lo sanitario. Hay que educar mucho sobre esta enfermedad y también deben participar el BPS y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Nosotras estamos abiertas; hemos ido a hablar con todos. Nos preocupa mucho esta parte porque si no llegamos a los 60, llegar a los 65 es impensable.

SEÑORA SOUTO (Claudia).- Vamos ahora a pasar a la parte más práctica de nuestra exposición. Las compañeras Aurora y Laura nos van a contar cómo es el tránsito de una persona con fibromialgia desde que empieza a certificarse hasta que llega al BPS y cómo es el camino dentro del BPS.

SEÑORA PÓLVORA (Aurora).- Muchas gracias por recibirnos.

Los pacientes que tenemos fibromialgia sufrimos persecución, violencia y abuso laboral. No sabemos lo que tenemos y empezamos a ir al médico, que nos certifica quince o treinta días de acuerdo con la condición. Después volvemos a trabajar y sufrimos una violencia bastante importante porque esta enfermedad no se ve; no tenemos una silla de ruedas ni un bastón blanco y parece que estamos bárbaras, porque a veces tenemos la voluntad de arreglarnos. Esta es una constante bastante importante en el área laboral; hay encargados, gerentes o posiciones más altas que a uno le dan -además de que se siente mal y está mal- condimentos para que explote y termine peor.

En el área privada no conocemos las ocho horas porque trabajamos diez o doce durante muchísimos años. Eso hace que el cansancio, como dijeron las compañeras que prácticamente hablaron de toda la enfermedad, desgaste tanto que hay personas que han hecho hasta *surmenage* y quedan liquidadas después de certificaciones de treinta días y volver a trabajar. Antes de saber que es fibromialgia vamos a un reumatólogo o al oculista porque capaz la migraña es por problemas de vista. Uno se recorre todos los médicos de la sociedad, de la mutualista o de Salud Pública; va para acá y para allá y se certifica con uno y con otro. El óptico le dice que necesita tantos días porque tiene que recurrir al médico tal o cual; dan pase para un lado y para el otro: traumatólogo, reumatólogo, psiquiatra, psicólogo. El desgaste de ir a tantos médicos sumado a la actividad laboral produce un estrés muy importante que va en contra de nuestra patología.

Pasamos treinta días, por ejemplo, y volvemos a trabajar; a veces estamos en total un año certificadas. Para lograr que nos pasen directamente a la parte de BPS el sistema pide que estemos continuamente certificadas; uno explota y no puede hacer más nada porque empieza a caer mucho más la patología. Hay gente que después de tantas certificaciones ha quedado mucho tiempo postrada.

Después de esa etapa de años se pasa al sistema de BPS; ahí hay que empezar con las vueltas porque cuando hacen las juntas médicas -no sé por qué les dicen juntas, si

son médicos por separado- primero hay que llevar todas las certificaciones. Tenemos una montaña de certificaciones a lo largo de los últimos años en los que fuimos al médico continuamente más el último año o dos años de las certificaciones corridas, sin ir a trabajar. Después de llevar eso, dan fecha para ver si la documentación está bien: las certificaciones, los detalles de los aportes como trabajador, los años que se aportaron -de repente hay personas que tienen más de treinta años de aportes y tienen 52 o 55 años y no tienen la edad para jubilarse-; vamos primero a la parte técnica antes de ir a la parte médica. Nos dan treinta o cuarenta días y vamos con toda esa documentación. Después que vamos con esa documentación recién pasamos a las famosas juntas médicas. Las juntas están integradas por tres médicos que dan distintas fechas. Después de esas juntas médicas vamos de nuevo; a veces llaman y a veces no, uno tiene que estar atrás. Cuando estamos en FONASA, mientras estamos certificados el subsidio es el mínimo, nunca es más del mínimo, así que uno deja de trabajar y de recibir una remuneración con la que estaba viviendo y pagando cosas. Al entrar en el sistema de certificaciones continuas del FONASA quedamos en vulnerabilidad económica, y eso a la persona la tira abajo. La depresión es absoluta.

SEÑORA CABRERA (María de los Ángeles).- Después de cumplir el año continuo o dos años con cortes, el BPS no da más subsidio; ahí la persona queda sin ingresos. No va a trabajar, no cobra, y tampoco tiene ningún tipo de subsidio. Por eso decimos que no pretendemos jubilaciones para todas, pero en algunos casos podría ser necesario o importante que se ofreciera algún tipo de subsidio.

SEÑORA PÓLVORA (Aurora).- Cuando entramos en el BPS, como decía la compañera, no tenemos ninguna prestación, a menos que la junta médica acepte que esa persona no puede trabajar. En ese caso, si no tiene la edad, se da por tres años lo que se llama subsidio transitorio; no es una prejubilación. Uno cobra un porcentaje; depende de la causal. En esa causal no figura la palabra fibromialgia, obviamente, sino las demás patologías de la persona que, por lo general, son de columna y neurologías, ya que es lo que más se afecta cuando la enfermedad es más potente. Luego de estos tres años, si la persona todavía no llegó a los sesenta, se le da otros tres años con ese subsidio transitorio, hasta llegar a la edad. Imagínense que son seis años de estar vulnerables.

SEÑORA SOUTO (Claudia).- Quiero hacer una precisión. El subsidio transitorio lo podemos cobrar una vez sola. Después, tenemos que volver a ser evaluadas.

SEÑORA PÓLVORA (Aurora).- Perdón. Gracias, Claudia. Sí, luego de esos tres años, tenemos que volver a hacer todo lo que hicimos al principio: las juntas médicas y todo el papeleo. De todas maneras, en esa etapa, mientras se resuelve, pagan el subsidio.

Cuando pasan los seis años -en general, ya tenemos cincuenta nueve o sesenta años-, otra vez volvemos a ver si nos dan la jubilación, por las dudas de que hayamos mejorado. Imagínense lo que es volver a la actividad laboral para una persona que ha estado tan mal durante tantos años. Imposible. No hay trabajo para los sanos, menos para los enfermos. Es difícil, a menos que esa persona cumpla con los requisitos que, hasta ahora, eran de sesenta años de edad y treinta laborales. Nos jubilan cuando realmente piensan que no podemos entrar en el área laboral o cuando no tenemos los sesenta de edad, pero sí más de treinta de trabajo. Ahí sí jubilan del todo. Hay muchos casos así. Otras veces, tienen que quedarse sin trabajo y sin nada, porque no hay un subsidio que las ampare porque no tienen la edad o la cantidad de años aportados. Eso es todo un problema.

SEÑOR FIGLIOLI (Laura).- Quiero relatar brevemente mi experiencia.

Ahora tengo cincuenta y nueve años. Trabajé veintisiete años en Coca-Cola. Era vendedora de Coca-Cola. Empecé a sentir dolores y una doctora me dijo un día: "*Tenés fatiga crónica*". Me lo digo una hematóloga. Yo salí de ahí riéndome, por mi ignorancia, porque me daba vergüenza decir que tenía fatiga crónica. Me certifica porque tenía dolores y todo el mundo me decía: "*¡Pero si estás bárbara! Venís a trabajar repintadita;*

las uñas, todo, ¿y tenés dolores?". "Sí", les dije. "No puedo". ¡Y caminaba 7 kilómetros por día, porque era vender a piel!

Empecé a deteriorarme. Me certificaba cada quince días y trabajaba cuatro. Así iba hasta que una doctora me certificó por un año. Nunca me voy a olvidar: un día estaba en la cama y me llama mi supervisor. Me dijo: "*Laura, tengo que comunicarte que la empresa prescindir de tus servicios*". Ni quiera me preguntó cómo estaba. Agarré y le corté. No le dije ni gracias ni le pregunté por qué ni nada. Fui a hablar con el sindicato porque estaba afiliada al sindicato de la bebida. Me dijeron que no podían hacer nada. Pedí reubicación a través del sindicato, pero no había lugar porque mi pasión era vender, y no podía ir a las oficinas porque de computación y ese tipo de cosas no sabía nada.

En conclusión, me despidieron después de veintisiete años de trabajo. Para mí, no me podían despedir porque estaba certificada, pero sí pueden hacerlo. Me pagaron tres despidos. Después de todo lo que había pasado, de estar enferma en la cama, de tener depresión sentí, además, que luego de veintisiete años de estar trabajando en una empresa, hablando mal y pronto, les importaba un pito -discúlpennme-; era un número. Eso te hace sentir horrible. Y la depresión te mata. Tenés que tener mucha fuerza de voluntad, gente que te apoye, y contar con terapeutas para poder salir, porque yo creo que una situación así te lleva hasta el suicidio.

Simplemente, era eso lo que quería contarles para que vieran las consecuencias que trae esta enfermedad, aunque nos vean, como digo yo, caras bonitas.

Gracias por el tiempo.

SEÑORA SOUTO (Claudia).- En primer lugar, quiero decir que, actualmente, Laura está jubilada, pero después de años de haber estado dando vueltas detrás del subsidio transitorio y, posteriormente, de la jubilación. Costó; costó mucho. La Asociación también apoyó mucho el trabajo de Laura. Ahora Laura integra la directiva de la Asociación.

¿Por qué nosotras creemos que es importante que se considere nuestra experiencia vital cuando se discuta la reforma de la seguridad social? En primer lugar, por el tema de la edad, como les veníamos diciendo. Nosotras ya llegamos a los sesenta años en un estado de deterioro muy considerable. No solamente en cuanto a las características fenotípicas, sino también por el estado emocional, psicológico y orgánico.

Por otra parte, como la fibromialgia no cuenta con un puntaje dentro del baremo y no se considera como enfermedad discapacitante, no se nos habilita a inscribirnos en el Registro Nacional de Discapacidad. Tampoco se nos habilita a recibir pensiones; las personas con fibromialgia no pueden acceder, por ejemplo, a una pensión parcial por incapacidad o por invalidez que les permita cobrar un subsidio por parte del Estado y, por otra parte, seguir trabajando algunas horas en algún trabajo que se las habilite a hacer. Tampoco, aplicamos para el monto compensatorio que plantea esta reforma, porque no accedemos pensiones.

Somos mujeres enfermas, motor laboral del país y jefas de familia; deterioradas, con una vida indigna porque tampoco podemos acceder a los recursos para subsistir y bancar una enfermedad. Realmente, lleva mucho trabajo, mucha plata y mucha energía. Creemos que esto lleva, además, a una mayor precarización de este colectivo.

Quiero agregar que hablamos de noventa mil personas, pero las que llegan a la Asociación son las que están peor. Es importante destacar que nuestro colectivo de socios activos en todo está entre las ochocientas y las mil personas. Se trata de mucha gente en situación de vulnerabilidad extrema. Por supuesto, esas noventa mil personas no están en esa situación. A veces nos dicen: "*Ah, mirá, yo tengo fibromialgia, pero estoy bien porque hago esto, porque hago lo otro*". Lo que llega a nosotros son casos extremos de personas que, realmente, están muy por debajo de la línea de pobreza, sin sustento familiar, sin apoyo, sin trabajo -muchas veces con depresión- y que, a su vez, tienen que cuidar y criar a sus mayores y a sus menores. La masa social se deteriora mucho con este tipo de acciones y de casos.

Queremos sensibilizar también sobre lo que sucede con estas personas que se nos acercan y que no están mal: están muy mal. Acá somos cuatro de Montevideo y una compañera es de la costa, pero en el interior profundo las situaciones son muchísimo peores, porque, por lo menos, nosotros accedemos a la información. En el interior profundo ni siquiera se sabe a qué recursos pueden acceder las personas. Estoy hablando de la seguridad social, aparte de lo sanitario.

Puntualmente, queríamos informar, contarles, interactuar y sensibilizarlos respecto a estas situaciones puntuales.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Agradezco a la delegación por la explicación.

Ustedes mencionaron que hay legislación internacional sobre flexibilidad y los esquemas laborales de personas en esta situación. Quisiera que abundaran un poquito más al respecto.

SEÑORA REPRESENTANTE PERCO (Joanna).- Primero que nada quiero agradecerles porque es mucho más enriquecedora la vivencia de las personas que lo que uno puede conseguir como información que ilustre.

Quiero hacerles una pregunta puntual. Más allá de toda la complejidad que tiene esto -que existe, que es real-, ¿qué es lo que más les preocupa de este proyecto en cuanto al acceso a la ayuda en el sistema de previsión? ¿Que el proyecto no ajusta la parte compensatoria que se prevé?

SEÑORA SOUTO (Claudia).- El tema de la edad nos parece fundamental. Entendemos que es para personas que nacieron después del año 1972, pero resulta importante también que quede claro que hay personas que nacen con la enfermedad y que se está diagnosticando en chicas cada vez más jóvenes. Siempre, lo que más nos preocupa es lo que viene después. Nosotras cuatro ya estamos jubiladas -seguramente, nuestra situación no va a cambiar-, pero creemos que es importante pensar qué va a pasar con esas chicas; el ojo del Estado tiene que estar ahí.

Por otro lado, creemos importante el acceso a pensiones o subsidios jubilatorios que sean parciales, a los que, hoy en día, nosotras no podemos acceder. Es decir, pensiones parciales que nos permitan, por ejemplo, trabajar cuatro horas en alguna actividad para la que estemos aptas y, aparte, tener un subsidio por parte del Estado. En España eso es común. Si quieren, podemos acercarles la bibliografía al respecto. Hay posibilidades de que las personas tengan un subsidio por parte del Estado y sigan trabajando en alguna actividad de menos horas.

Es importante decir que, más allá de que, en España, se reconoce en algunos tribunales la fibromialgia como discapacitante, en otros, no. Entonces, generalmente, se llega a la instancia judicial para lograr la jubilación -el retiro, como dicen ellos-. Los jueces dictaminan si las personas reciben jubilación por fibromialgia, pero es caso a caso. También existe una suerte de disociación entre el marco legal y la práctica, aunque ellos hayan recorrido mucho más que nosotros en este sentido.

Si quieren, podemos acercarles la bibliografía que hemos utilizado nosotras en nuestro trabajo.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Tengo una consulta que se me generó luego de escucharlas.

La reforma también plantea que para las jubilaciones por incapacidad física la tasa de reemplazo pase del 65% actual al 45%. Por lo tanto, habrá una rebaja importante. Esto no va a ser para dentro de veinte años, sino ahora. Ustedes nos hablaron acerca de lo que implica económicamente para las mujeres de determinadas edades sostener su salud. Entonces, ¿cómo puede impactar ese 20% de menos en la calidad de vida de ustedes?

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay dos artículos específicos sobre la fibromialgia en el proyecto de ley, y quiero conocer su opinión al respecto.

El artículo 325 refiere específicamente a las personas con fibromialgia. Dice: *"Sustitúyese el inciso segundo del artículo 4º de la Ley N° 19.728, de 21 de diciembre de 2018, por el siguiente: 'En toda controversia judicial o administrativa en la cual se pretenda negar, modificar o extinguir el derecho de un trabajador que tenga la condición de paciente con fibromialgia, será imprescindible el dictamen del Banco de Previsión Social (BPS) producido por los órganos especializados previstos en el artículo siguiente, cualquiera sea la entidad previsional de amparo'"*.

Luego, el artículo 326 especifica el tema de la integración de las Juntas Médicas Especializadas, y dice: *"[...] con el fin de determinar los casos de incapacidad parcial o total, transitoria o definitiva, derivados de la fibromialgia [...]"*. Ahora entendí lo de "derivados", algo sobre lo que usted habló mucho.

Finalmente, el artículo 327 refiere a la Comisión Técnica de Dependencia de Cuidados.

Por lo tanto, estos tres artículos específicamente se refieren al tema.

SEÑORA SOUTO (Claudia).- Cuando se habla de cualquier entidad se refiere específicamente a una jubilación por el BPS o por las AFAP. Como esa es la aclaración que hace el artículo, entendimos que no era necesario hablar específicamente de esto porque aplica caso a caso. El artículo habla de cualquier entidad, y ese es el agregado del artículo.

El artículo siguiente habla sobre las Juntas Médicas Especializadas y deben funcionar así como está establecido en el artículo. Es una modificación muy sencilla de redacción, pero es exactamente lo mismo que dice nuestra ley. El concepto es exactamente el mismo. No hay un cambio sustancial.

Las Juntas Médicas Especializadas deben estar conformadas por psicólogos, fisiatras, psiquiatras y reumatólogos. Esto ratifica, de alguna manera, lo que nuestra ley establece.

SEÑORA CABRERA (María de los Ángeles).- Nosotros planteamos este tema en el BPS y nos dijeron que aunque no estén juntos en las juntas, por ejemplo, dan fecha de mañana para ver al psiquiatra -y de repente al psicólogo- y de tarde pasa a la junta integrada por dos personas: una habla o pregunta y la otra escribe. Tampoco sabemos sus especialidades.

La falta de técnicos en el BPS es un hecho. Inclusive, tenemos una socia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias que la pasaron al BPS. Hace dos años que está sin ninguna prestación porque el BPS no sabe qué hacer con ella puesto que la única reumatóloga que según ellos tienen es la misma que la vio en la caja bancaria, es decir, la doctora Álvarez.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estos tres artículos, sobre todo los primeros dos porque el tercero deja en manos de la Agencia Reguladora la definición de determinados temas, no resuelven el problema que nos vienen a plantear aquí.

SEÑORA SOUTO (Claudia).- No, porque simplemente es ratificar lo que está expresado en nuestra ley. Estamos trabajando en la reglamentación, algo fundamental para nuestro caso.

Con respecto a la pregunta de la señora diputada Mato, sí, significativamente. No trajimos el tema económico puntualmente porque es muy poco probable acceder a las jubilaciones. El hecho de acceder a una jubilación por discapacidad te recorta el ingreso de una manera muy considerable. Es muy difícil sostenerse con una jubilación por incapacidad. Evidentemente, un 20% menos va a ser mucho más significativo. De por sí, la jubilación por incapacidad nos recorta extremadamente los ingresos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos enormemente su presencia y las aclaraciones.

(Se retira de sala una delegación de la Asociación de Pacientes con Fibromialgia del Uruguay)

(Ingresa a sala una delegación de la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay - COJUPE)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (COJUPE), integrada por el señor Héctor Morales, secretario general; la señora Dilia Guzmán y el señor Hugo Cantisani.

SEÑOR MORALES (Héctor).- Comparecemos a esta subcomisión para hacerles llegar nuestros puntos de vista. Traemos un escrito que pedimos que se fotocopiara para que fuera entregado a cada uno de los integrantes de esta subcomisión.

Nosotros entendemos que tiene que haber una reforma de la seguridad social porque la que impera en el Uruguay es totalmente injusta. Es injusta para aquellos que deberían ser los principales beneficiarios de crear las riquezas de nuestro país con nuestros esfuerzos manuales, intelectuales, etcétera. Todo tipo de esfuerzo que genere cualquier tarea que tenga que ver con el trabajo la hacemos los trabajadores. No las hacen los patrones, no las hacen los legisladores, no las hacen los ministros: las hacemos los trabajadores. Por lo tanto, entendemos que tendríamos que ser unos de los principales o si no el principal beneficiario de los frutos de esa creación de la riqueza que hacemos a través del trabajo.

No estamos de acuerdo en que el proyecto que trajo el Poder Ejecutivo a discusión del Parlamento sea una iniciativa creada por la Comisión de Expertos. Eso es totalmente falso. ¡Totalmente falso! Nosotros somos la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, organización decana de los viejos trabajadores uruguayos después de la dictadura. Somos filial de la UIS (Unión Internacional de Sindicatos) de la FSM (Federación Sindical Mundial) a nivel de jubilados y pensionados.

Lo que nos está pasando a los uruguayos no es un fenómeno creado por la Comisión de Expertos. Lo que nos está pasando a los uruguayos les está pasando a los trabajadores, a los jubilados, a los pensionados de todo el planeta. Hemos participado en forma presencial y a través de los nuevos medios de comunicación -Zoom, Twitter- en infinidad de encuentros que se vienen llevando a cabo en todo el mundo. Lo que está pasando en Uruguay, está pasando en la enorme mayoría de los países del mundo. Hay un caso relevante estos días en la prensa que es lo que está sucediendo en Francia, con grandes manifestaciones. Pero también en otras partes de Europa, África, Asia y América han llegado estos proyectos que vienen directamente desde los organismos financieros internacionales, elaborados por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, las grandes empresas multinacionales del mundo.

Por lo tanto, desautorizamos y decimos que no es verdad que la Comisión de Expertos haya creado nada. Recogió las pautas llegadas desde los organismos financieros internacionales y, de acuerdo con esas pautas, elaboró el proyecto en discusión. Nosotros lo rechazamos totalmente, no solamente porque es injusto. Es ilegal, anticonstitucional, es una falta gravísima a compromisos firmados a nivel internacional por nuestro país. En 1948 la Declaración Universal de las Naciones Unidas estableció que la seguridad social es un derecho humano fundamental, que la seguridad social no es ningún regalo, ninguna dádiva ni obsequio de las patronales o los gobiernos. Es lo que generamos los trabajadores a lo largo de nuestra vida de trabajo, creando las riquezas del país, enriqueciendo a los patrones.

Entonces, exigimos que, en primer lugar, seamos los más beneficiados. No estamos pidiendo favores. Estamos pidiendo que se haga justicia con lo que realmente pasa en la vida de los países: los trabajadores somos los que ponemos los mayores esfuerzos para que los países salgan adelante.

Es ilegal porque, al haber suscrito un acuerdo a nivel internacional en el sentido de que la seguridad social es un derecho humano fundamental, resulta incompatible con el lucro, totalmente incompatible con el lucro. Todos los países que están inmersos en este

cambio, para peor, de la seguridad social, están incumpliendo aquellos acuerdos firmados decenas de años atrás.

Además, en Uruguay es anticonstitucional porque el artículo 67 de la Constitución -la ley superior de nuestro país- refiere a los financiamientos de la seguridad social y en ningún lugar establece que sean los trabajadores los principales soportes de ese financiamiento. Ya aportamos cuando fuimos trabajadores activos. No dice en ningún lugar de la Constitución -ni en el artículo 67 ni en ningún otro- que los jubilados y pensionistas tengamos que pagar ningún impuesto para solventar nuestras pasividades. Por lo tanto, es anticonstitucional también.

Fuimos ejemplo en el mundo en materia de seguridad social, allá por las décadas del cincuenta y sesenta, hasta el prolegómeno de la dictadura, que fue el gobierno del presidente Pacheco, y la dictadura. Después, los gobiernos que hemos tenido hasta la fecha se han encargado, en cada uno de sus períodos, de ir rebajando aún más la calidad humana que tenía esa seguridad social, a la cual venían a mirarse los trabajadores de todo el mundo, para saber cuál era el milagro de la seguridad social uruguaya, que contemplaba, tal como establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la vida de los seres humanos desde antes de nacer hasta después de morir. Pero no había ningún milagro. El milagro era la movilización de la clase obrera en la defensa de sus derechos, en la defensa de ese derecho humano fundamental que es la seguridad social.

Éramos un mal ejemplo en el mundo. Entonces, vino la dictadura y, obedeciendo los mandatos de los organismos financieros internacionales, de las grandes empresas mundiales, se hizo un desastre con la seguridad social. En materia de jubilados, por ejemplo, recién conversábamos con los compañeros que en el año 1979 la dictadura le sacó el aguinaldo a los jubilados. ¿Le sacó el descuento a los trabajadores para el decimotercer sueldo? No, en absoluto: cada trabajador sigue aportando por el decimotercer sueldo. Sin embargo, no tenemos aguinaldo.

Teníamos ajustes en forma cuatrimestral. Hoy tenemos ajustes una vez al año. Y los ajustes, desde hace varios años, son inferiores a la inflación, o sea que cada vez perdemos más y más calidad de vida, en una época de nuestra vida en que, con la vejez, vienen las nanas. Vamos al médico y el médico nos dice que tenemos que comer sano, saludable. No podemos pagar la comida chatarra, en la inmensa mayoría de los casos, que nos enferma, ¡cuánto menos podremos pagar la saludable!

¿Y cuando tenemos que ir al médico? Cada uno podrá exponer su caso. Yo soy diabético. Ojalá nunca tengan que sufrir en carne propia los gastos que acarrea la atención de la diabetes, además de otras nanas que se van sumando con la edad. Y cada vez ganamos menos. Entonces, menos comida saludable, más comida chatarra. En muchos casos ni siquiera hay comida chatarra.

Con todo el respeto que nos merece la gente que profesa esa religión, nuestra sede parece una iglesia de Pare de Sufrir. Todos los días llega gente vieja, que trabajaron toda una vida, que no se pueden jubilar. Por los salarios miserables que tenían, arreglaron con su patrón para no aportar. Otras veces el patroncito le descuenta al trabajador pero se queda con sus aportes; no los vierte al BPS. Nosotros aconsejamos a la gente que por lo menos una o dos veces al año vaya al BPS a revisar su historia laboral, a ver si realmente se está cumpliendo con lo que se debe cumplir, que es volcar los aportes de los trabajadores y, por lo tanto, los aportes patronales también.

Resulta que los trabajadores pagamos un 15% de aportes. Los "*pobres*" patronos pagan un 7,5% y hay miles de empresas que no pagan un vintén: están totalmente exoneradas. ¿Por qué están exoneradas, si se llevan la mayor parte de la torta, si se quedan con la mayor parte de las riquezas que producimos nosotros, los trabajadores?

Este proyecto viene, repito, no de la Comisión de Expertos que preside el señor Saldain -de triste recuerdo para los uruguayos, ya que entre los años 1994 y 1996 fue el creador

de la estafa más colosal que nos han hecho a los uruguayos en nuestra historia como nación, el creador de las AFAP-, sino de órdenes emanadas de los grandes empresarios del mundo.

Resulta que nosotros seguimos pagando el 15%. Hay miles de empresas que no pagan ni un vintén y el resto de las empresas pagan un 7,5%. ¡Pobres patrones!

Otro tema es la falta de controles. No hay personal en el Banco de Previsión Social. Nos cuentan los trabajadores del BPS que cada día hace falta más personal. En lo que tiene que ver con los controles, con el cumplimiento de las leyes en materia de seguridad social, no hay gente para realizar los controles que serían necesarios para que todas las empresas estuvieran bajo la lupa de los controles del Banco de Previsión Social.

Entonces, nosotros no creemos, como lo creen algunos sectores políticos, que debería darse determinado tope de edad a algunos trabajadores porque hacen fuerza, por ejemplo en la construcción. Nosotros creemos que la construcción se merece que se le rebaje la edad, pero también el trabajador de oficina, el guarda, el conductor, el trabajador de un comercio. Después de las ocho horas de trabajo uno desea irse para su casa porque está ya saturado del cansancio laboral, sea en la tarea que sea. O sea que para ningún sector de trabajadores el aumento de la edad debería aplicarse.

Tampoco estamos de acuerdo con la rebaja de los montos jubilatorios, de desempleo o de seguro por enfermedad. Nosotros creemos que la primera medida a tomar es la eliminación de las AFAP. Alrededor de US\$ 1.000.000.000 se van para las AFAP, que no hacen nada, nada; al contrario: es la estafa más colosal. Un 20% de cada mensualidad que el trabajador aporta va para las AFAP. Si las inversiones de las AFAP dan ganancias, son a medias; si dan pérdidas, son de la capitalización del trabajador.

Nos hacen un cálculo de vida de ciento diez años y todos acá sabemos que eso es mentira, que esa no es la expectativa de vida de los uruguayos. Pero vamos a suponer que sea verdad, nosotros les preguntamos, señores diputados: después de todo lo que le dimos al Uruguay, después de las riquezas que creamos, después de todo lo que hicimos por nuestro país, ¿no merecemos tener una vejez digna? ¿No merecemos disfrutar de nuestros nietos como de repente no pudimos hacerlo de nuestros hijos porque había que ir a laburar y, a veces, un laburo solo no alcanzaba y había que hacer changas, había que buscarse la vida de otra forma? ¿No merecemos poder leer un libro, ir a un partido de fútbol, al teatro, al cine, conocer nuestro maravilloso país? ¿No merecemos descansar? ¡Claro que lo merecemos! Y este proyecto de ley es gravísimo, porque dice que se va a ir aumentando la expectativa de vida cada poco tiempo.

El temor más grande que tenemos -y vaya si vamos por ese camino; ya ha pasado en algunas partes del mundo- es que llegue el día en que nuestros hijos, nuestros nietos, los hijos de nuestros nietos no tengan seguridad social. Los grandes organismos financieros apuntan a la capitalización individual, a que el trabajador vaya ahorrando, que guarde plata para las distintas contingencias de la vida: las enfermedades, el desempleo, etcétera.

Otra de las estafas de las AFAP es que no dejan de percibir el 20% porque yo me quede sin trabajo; lo van sacando de mi capital. Además, cuando fallece el titular, asisten al cónyuge o a algún hijo con discapacidad, y no le dan el total de lo que queda en la cuenta. Le dan el 66%, nada más; o sea que le hacen otra gran mordida al capital de los trabajadores.

Nosotros creemos que hace una falta una reforma de la seguridad social, pero no pasa, señores diputados, por esta propuesta que ustedes están discutiendo. ¡De ninguna manera! Y no nos van a convencer de lo contrario, porque hace unos cuantos años que estamos en esto y algo sabemos. Tratamos con la gente todos los días y la escuchamos todos los días.

Nosotros formamos parte del Mondes (Movimiento Nacional de Defensa de la Seguridad Social), y hay una propuesta del sindicato de los trabajadores del Banco de

Previsión Social -los verdaderos expertos en materia de seguridad social- que nosotros apoyamos totalmente y que, incluso, enriquecimos en lo que tiene que ver con los jubilados, los ajustes cuatrimestrales, el aguinaldo, la jubilación mínima de media canasta básica. No se puede vivir con el promedio del haber jubilatorio de \$ 22.000 o \$ 23.000 en un país donde la canasta básica familiar ya anda en los \$ 100.000 y -repito- con la contingencia de la vejez, que tenemos que alimentarnos de otra forma, vamos mucho más al médico, consumimos muchos más medicamentos, tenemos que abrigarnos más; en fin, vivimos una vida distinta. Nosotros apoyamos totalmente el proyecto alternativo de los trabajadores del Banco de Previsión Social con algunos aportes que le hemos hecho.

Estamos apurando para sacar una papeleta para comenzar a recolectar firmas. No se precisa que este proyecto de ley sea rechazado o aprobado. Se puede porque hay insumos de la seguridad social que están vigentes. Por ejemplo, el artículo 67 de la Constitución que mencionaba en cuanto al financiamiento, la Declaración Universal de Derechos Humanos, que habla de que es un derecho humano fundamental y, por lo tanto, es incompatible con el lucro. En base a eso, rechazamos el proyecto del gobierno, y las firmas también van a ser en apoyo al proyecto alternativo de los trabajadores del Banco de Previsión Social, con algunos aportes de nuestra Coordinadora.

SEÑORA PRESIDENTA.- Con el fin de que ajusten su presentación, les recuerdo que ha transcurrido media hora del tiempo asignado.

SEÑORA GUZMÁN (Dilia).- Este es un momento histórico para la clase trabajadora, que por primera vez tiene un proyecto de ley alternativo hecho por el sindicato ATSS, que contempla todas sus necesidades, siendo el Banco de Previsión Social el gran amparo de todo el país y, en especial, de los trabajadores.

Cuando el trabajador llega a sus últimos años, la ilusión es poder disfrutar de su jubilación, pero se encuentra con que no alcanza, con que no es lo que se merece, porque cada día nos recortan más. Nos pusieron un impuesto. Se sacaron muchas jubilaciones que favorecían a la mujer. Se sacaron derechos, aumentando la edad para jubilarse. Yo trabajé durante treinta y seis años y cuando estaba para jubilarme apareció una ley estableciendo que teníamos que trabajar cinco años más. En aquel momento, las mujeres se jubilaban con cincuenta y cinco años, pero ahora, ya sesenta y cinco años es demasiado, porque cada año uno va perdiendo la alegría de vivir. El físico se lo cobra; yo lo vivo en carne propia. Uno no es el mismo cuando tiene cincuenta y cinco, que cuando tiene sesenta o sesenta y cinco años. Uno es capaz de hacer un montón de cosas, pero cada año el tiempo que nos queda para vivir es menor.

Esta reforma va a caer sobre los hombros de los trabajadores. No va a haber más derechos que habíamos adquirido. Nos quitan derechos. Tenemos que trabajar más años. La vida está cada día más cara, pero las jubilaciones no suben de acuerdo a eso. Ya nos jubilamos con un monto que es la mitad del sueldo que percibíamos; a partir de ahí, se recorta el ingreso a través de los ajustes, que son una sola vez al año. Estoy hablando de aquel trabajador que no pudo tener su casita, que no pudo ahorrar porque es muy difícil hacerlo cuando los salarios son pequeños y la vida es muy cara cuando hay hijos que estudian, niños que van a la escuela, y con todo lo que implica tener una familia, un hogar.

Entonces, se me ocurre que es el momento menos apropiado para hacer recortes a la clase trabajadora, sobre todo ahora, cuando el trabajo está muy precarizado. Uno va a buscar trabajo y encuentra solamente trabajos de servicio. Si usted no pudo estudiar, si no tiene una preparación académica, si no pudo hacer una carrera, accede a los salarios más bajos.

La mujer ya de por sí tiende a tener un salario más bajo que el hombre, porque es la que está en la casa, la que se encarga de los cuidados, la que está presente en todos los momentos de la vida de su familia. Entonces, nosotros vemos que doblemente vamos a ser castigadas si se cumple esta reforma.

Reconozco que este es un momento histórico, porque nosotros estamos conscientes de que no queremos esta reforma. La rechazamos desde todo punto de vista, porque no beneficia a ningún trabajador, más allá de que nos digan que se va a aplicar en 2043, porque nosotros tenemos descendencia. Todos tenemos hijos, tenemos nietos y no queremos que ellos sufran lo que nosotros en este momento podemos luchar por evitar. Entonces, estamos presentes como mujeres, como jubiladas, como pensionistas para reclamar los derechos que se han conquistado a través de años. No podemos perderlos por una ley injusta, que a lo mejor ni siquiera la hicieron los uruguayos.

Por eso, nosotros vamos a luchar por un plebiscito, por conseguir las trescientas mil firmas que se necesitan para lograrlo. Vamos a luchar para no pueda ser llevada adelante una ley que sería completamente injusta, que va en contra de los derechos adquiridos. Ya lo dije, pero lo repito, porque eso marca la injusticia, marca que nuestra descendencia tenga que quedarse sin una jubilación, sin una pensión. Lo mismo va a pasar con las viudas. Yo soy viuda y tengo una pensión vitalicia, pero las mujeres a las que les toque esta nueva ley no van a tener ese privilegio. Van a tener que justificar cuántos años estuvieron casadas, qué edad tienen, si tienen trabajo o no. Entonces, la mujer va a ser doblemente discriminada y eso me parece que es lo más injusto del mundo, siendo que la mujer en la vida -no porque deje de lado al hombre- está cuidando a la familia, cuidando a los hijos, llevándolos a la escuela, al médico, haciendo todo aquello que el hombre cuando se va a trabajar, a veces, no tiene la oportunidad de hacer. Pero después siguen trabajando en su casa, y tampoco tienen una jubilación. Y cuando acceden a un trabajo es tremendamente precario. Por eso yo defiendo a la mujer, porque es doblemente discriminada. Tal vez no esté bien, pero la mujer siente la necesidad de que su casa sea la mejor, de que sus hijos sean los mejores, y eso implica horas al lado de sus hijos. Nosotros no queremos esa injusticia para nosotros ni para los que vienen.

Rechazamos totalmente el aumento de la edad a sesenta y cinco años. Sabemos perfectamente que había un tope para las AFAP y sin embargo se obligó a todo el mundo, hasta a jóvenes que no tenían la obligación de estar afiliados los engañaron porque les dijeron que iban a tener dos jubilaciones y llegado el momento las dos jubilaciones no existen, porque es algo muy chico, que lleva un descuento, y porque la ley favorece a la AFAP, no al trabajador. Favorece a las clases que ganan mucho más; por ejemplo, quien gana \$ 215.000 no lleva ningún aporte. Se puede jubilar sin aportar o directamente su salario le permite estar exonerado.

Entonces, es doblemente discriminado el que gana menos y, a su vez, con este nuevo proyecto de ley se obliga a que todos se afilien a las AFAP. Es decir que es un apoyo máximo a las AFAP, que son empresas de lucro, que no piensan en si el trabajador tiene cómo pagar, si come, si duerme, si no tiene casa propia y paga un alquiler y ahora por la LUC los trabajadores que incumplen el pago quedan en la calle o tienen que pagar un recargo de 60%. Creo que eso también tiene que ver con la vida de un trabajador, que está siempre con la espada de Damocles sobre su espalda, porque tiene un salario bajo, porque no tiene dónde vivir, porque quiere progresar, porque los años de trabajo se le van y uno quiere tener una familia, nadie quiere quedarse solo en la vida.

La comida nadie la controla. Comemos cosas que vienen de otros países. Acá nadie controla cuando el trabajador del campo produce y no tiene dónde venderlo. A veces, hay que importar de otros países, pero tampoco se controla. ¿Por qué nosotros tenemos que pagar el agua si la que estamos consumiendo está contaminada. A la gente que tiene ingresos altos esto no le molesta, pero yo también quiero tener salud. No quiero tomar el agua que sale de la canilla, que se usa para todo, pero que nos cuesta tomarla porque ha cambiado su sabor, su color. Es todo un combo de malos momentos.

Creo que el legislador debería tener presente estas situaciones, y no solo sentarse frente a un escritorio y venir a este lugar, que, como se ve, es muy agradable. Seguramente, el trabajo de ustedes es muy difícil desde el punto de vista intelectual, pero no tienen que pasar lo que pasan los trabajadores el rayo del sol, los que no tienen una

heladera, los que tienen que juntar sus salarios para mantener a sus hijos. Todo eso tiene que ser contemplado, no puede ser que se barra así como nada, y se proponga trabajar más años. El que pone el físico y su vida al servicio del trabajo también debe ser reconocido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tienen cinco minutos más para expresarse, porque la delegación de Paysandú ya está esperando.

SEÑOR CANTISANI (Hugo).- Agradezco por habernos recibido.

Quiero aclarar que se la primera vez que piso este edificio.

Considero que es necesario hincarle el diente a la actual seguridad social, porque de la manera que viene funcionando va a ser muy complicado para las futuras generaciones. Es necesario hacer algo. A mi modo de ver, este proyecto nuevo que se va implementar ahora es totalmente injusto y no es solidario. Hay múltiples razones por las que nosotros lo consideramos así.

Hay seis puntos que rechazamos de plano, porque esto se viene deteriorando de forma acelerada y va a continuar.

En primer lugar, me quiero referir al tema de las AFAP. Esto es lo más injusto que pudo haber sucedido. Fue un invento que se hizo, una copia de lo que funcionaba en otros lados, que se empezó a implementar a mediados de la última década del siglo pasado. Era un número muy reducido de naciones las que lo venían desarrollando. En ese momento todavía no se sabía si el proyecto era exitoso o no. Acá se incorporó. A las pruebas me remito. Tal vez, acá ya hace veinticinco o treinta años que están funcionando. Se llegó a un máximo de treinta naciones que se acogían a este sistema. En la actualidad, quedamos nosotros y diecisiete países más; hubo doce que las rechazaron. Razones hay de sobra.

Quisiera saber si hay datos recientes sobre si de esas diecisiete que están funcionando, hay algunas que les está yendo bien, porque de eso no se habla, no se sabe. Supongo que alguna estará marchando bien, pero depende de las tesorerías y de las deudas que pueda tener cada país. Nosotros las rechazamos. No nos podemos dedicar a copiar modelos de gestión que han sido exitosos en otros países, porque que acá se está negando, y hasta nuestros propios vecinos dejaron de usarla. Por lo tanto, no podemos continuar por este camino, porque es realmente un saqueo lo que están provocando. Es la razón principal que viene provocando el desfinanciamiento de la seguridad social, al BPS. Entonces, de continuar esto, vamos por muy mal camino. No queremos prolongar esta situación, y no transamos en nada con respecto a esto.

Con respecto a otro de los puntos, nosotros reivindicamos -como bien aclaró acá Morales- el tema del aguinaldo. Para nosotros es muy injusto no tener aguinaldo porque todos aportamos, y en este momento venimos siendo totalmente estafados. Nos quedamos sin aguinaldo, que es un derecho adquirido, y no sé por qué razón se negó. Ninguno de los partidos de turno que estuvieron en el gobierno prestó atención al tema, y no recompuso esa situación. Y de eso no se habla para nada.

El último tema fue el de los ajustes cuatrimestrales. De tener cuatro, pasamos a tener uno a fin de año, y la inflación nos consume. Nos dieron una dádiva estos últimos años con este invento de la canasta familiar para las jubilaciones más sumergidas, que llegan a ciento cuarenta mil, pero no es ni US\$ 50 por persona; es absolutamente nada.

Con respecto a las exoneraciones al gran capital, tampoco estamos de acuerdo porque no es justo. Por más que necesitemos inversiones, porque sin estas el país no se desarrolla, no podemos ser tan abiertos de facilitarle tanto al capital extranjero. ¡No podemos! Porque esto va en perjuicio de nuestra población, de nuestros trabajadores. El lucro que tienen no lo reinvierten acá; se lo llevan para sus tesorerías en el extranjero. No podemos dejar al libre albedrío que vengan, inviertan y hagan lo que quieran, es decir, que acá sea tierra fértil para ellos.

Por otra parte, quiero señalar que los patrones no pueden aportar menos que los trabajadores, por más que se diga que, si no, no va a haber fuentes de trabajo. No puede ser que el trabajador esté aportando más que el empleador.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Agradezco a la delegación por sus aportes, que fueron claros.

Por otra parte, quiero comentarles que hoy recibimos a la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, y nos dejaron el proyecto a que hacían referencia, que es parte del material de trabajo que tenemos en la Comisión.

SEÑOR MORALES (Héctor).- Por último, y con total respeto, les decimos que nosotros vamos a seguir atentamente el desarrollo del tratamiento de este tema tan delicado para la vida del país.

Vuelvo a repetir, con total respeto, pero también con total firmeza, que vamos a ser implacables en observar la conducta de cada sector político y de cada legislador. Si ustedes escuchan nuestros reclamos y los de otras organizaciones, que seguramente por convivir con nosotros en el MONDESS van a hacer exposiciones parecidas a las nuestras, y ustedes acuerdan con eso y lo toman en cuenta, vamos a ser implacables a salir a la población y decirles que tal partido se comportó de tal manera, nos escuchó, tomó nuestros planteos. Pero, vamos a ser implacables también en decir que tal partido, tal legislador votó en contra de esto, de aquello y de lo otro.

SEÑORA GUZMÁN (Dilia).- Quiero contestar al señor diputado Olmos que MONDESS en el año 2021 llevó a la comisión de expertos la propuesta de reforma alternativa, pero nunca la miraron ni tuvieron en cuenta. Creo que ese es un antecedente de que no hay mucho interés. No quiero decir que ustedes no lo tengan. La comisión de expertos recibió a la comisión de MONDESS -en aquel momento era la comisión de ATSS-, pero siempre se habló de la reforma del gobierno, pero nunca de la reforma alternativa hecha, a conciencia, por el sindicato de ATSS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos su participación.

(Ingresa a sala la delegación de MOJUPE, Movimiento de Jubilados y Pensionistas de Paysandú)

—Damos la bienvenida a la delegación de MOJUPE, integrada por los señores Roque Apecetche, William Dorrego, Francisco Gentile y Carlos Penón.

Hoy, la Comisión que está abordando el estudio de la reforma jubilatoria se ha dividido en tres subcomisiones a fin de recibir a todas las delegaciones. A cada una de las subcomisiones nos toca recibir nueve delegaciones. Tratamos de escuchar a todo el mundo con tranquilidad y darnos el tiempo para hacer preguntas. Le propongo que expongan en media hora para que luego nosotros podamos hacerles preguntas y ustedes nos las respondan con tranquilidad. Esta subcomisión está integrada por representantes de todos los sectores que integran la Comisión. Los cuatro diputados que estamos aquí somos miembros de la Comisión Especial.

Se va a hacer copia del material que ustedes trajeron. Luego recibirán la versión taquigráfica de esta reunión.

SEÑOR PENÓN (Carlos).- Les agradecemos que nos hayan dado la oportunidad de venir a conversar un poco con ustedes. Los cuatro que hoy estamos aquí venimos de Paysandú.

Yo soy ex funcionario de ANCAP; hoy estoy jubilado. Soy parte del Movimiento de Pensionistas y Jubilados de Paysandú, cuya creación es -se podría decir- relativamente joven. Al momento en que nos jubilamos también éramos relativamente jóvenes.

Necesitábamos un espacio para reencontrarnos -en otra etapa de la vida- reflexionar, discutir y aportar para resolver las situaciones que nos afectan a nosotros y a nuestra familias. Fue así que, a fines de setiembre del año pasado, logramos juntarnos cinco o seis de nosotros. Fue a partir de allí que conformamos el Movimiento de Jubilados y

Pensionistas de Paysandú. Este grupo está tratando de intercambiar y reflexionar sobre las situaciones que nos tocan. Tenemos experiencia sindical de muchos años, porque estuvimos afiliados a nuestro sindicato. Este espacio nos está brindando el lugar que nosotros estábamos buscando. Tenemos representación en el plenario departamental del PIT-CNT e integramos la Intersocial de Paysandú. Estamos en contacto permanente con ONAJPU (Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay).

Este momento nos encuentra comprometidos y preocupados por la reforma de la seguridad social que ya cuenta con media sanción. Les agradecemos el tiempo que ustedes nos puedan brindar para que exponamos nuestra posición frente a la reforma.

Estamos preocupados con lo que la reforma toca, cambia y perjudica. Queremos dejar en claro que nos preocupa y ocupa todo lo que involucra socialmente. Queremos que no se ahonde en las diferencias que hoy existen. Detrás de cada uno de nosotros hay hijos, nietos y familiares que, muchas veces, apoyamos. Ese es, básicamente, el motivo por el cual estamos acá. Les agradecemos infinitamente que nos hayan recibido. Hoy el país está atravesando una situación bastante complicada en lo que refiere a la desocupación. Las familias no están pasando bien. A pesar de que se han ido ajustando las jubilaciones, ha sido por debajo del costo de vida. Además, siempre estamos a la orden para dar una mano a nuestras familias.

Nosotros entendemos que la reforma es necesaria, pero no urgente. Todavía queda tiempo para poder realizar una verdadera reforma de la seguridad social. Se debe contemplar un diálogo social que involucre a todas las partes y poder consensuar entre todas. Es necesario discutir y llegar a acuerdos sociales que involucre a todos los sectores de la sociedad. Todavía tenemos tiempo para realizar la reforma. No se necesita llevar a cabo la reforma en los tiempos que se han planteado.

Dentro de la cantidad de cambios que se plantean en la reforma, está un aumento de la vida laboral; se plantea prolongar 5 años la vida laboral de los más jóvenes. Entendemos que eso va a perjudicar más a los trabajadores que se vean afectados, si bien habrá una etapa de transición. Esos 5 años van a perjudicar y favorecer la desocupación; hoy en día, en Paysandú está arriba del 11% o 12%.

Hay otro tema importantísimo que no queremos dejar de mencionar. Me refiero a la obligación de integrarse a una AFAP que se les impone a los trabajadores. Hoy en día, el trabajador que no gane \$ 78.770 no tiene obligación de aportar a una AFAP. Esta medida debilita más al BPS, crea un problema más en los activos del BPS.

Tres de los cuatro que estamos aquí presentes pertenecemos a la generación de cincuentones. Luego de mucho trabajo, discusión y movilizaciones -varias veces vinimos por acá- se logró reparar la injusticia que se había generado veinte años atrás. Quedó super demostrado que la renta que se cobraría sería mucho menor que si era solo por el BPS. Había diferencias de 30% y 40% entre las jubilaciones que se daban.

Algunos de los integrantes de la comisión de expertos manifestaron en la prensa -lo hemos leído- que esta reforma dará lugar a otra nueva generación de cincuentones y reclamamos contra el Estado. La mayor entrada al sistema individual generará otro problema, además de sacarle activos al BPS.

Por otra parte, no se estudian las exoneraciones impositivas que tienen varios rubros; eso no se toca. Nosotros queremos ir hacia un sistema sustentable y sostenible en el tiempo. Pero con lo que se propone en el proyecto se ahondarán las brechas que ya tenemos en el sistema de seguridad social.

Tampoco se habla de las nuevas tecnologías. Muchas veces, cuando vamos a comprar los víveres, nos encontramos con que cuando vamos a pagar debemos pasar por una máquina. Esa máquina está desplazando cajeros. Menciono ese caso por poner un ejemplo.

Nosotros somos partidarios de que el sistema sea intergeneracional: las generaciones más jóvenes aportan para que los jubilados cobremos las jubilaciones correspondientes.

Somos partidarios de un sistema de seguridad social universal, solidario y sin AFAP. Para nosotros, eso es el BPS, porque nos cubre desde antes de nacer, en las placentas de nuestras madres, hasta la muerte, a través del subsidio por fallecimiento.

En conclusión, somos defensores del BPS porque brinda cobertura durante toda la vida. Esta reforma no es oportuna; no ha sido hecha en consulta con los verdaderamente perjudicados. Se ha calculado que las jubilaciones serán entre 18% y 36% inferiores.

No estamos de acuerdo con ningún planteo manifestado para esta reforma.

Sin temor a equivocarnos, podemos decir que hasta el año 2035 teneos tiempo de hacer una reforma. Hasta ese momento, el BPS no tendrá ningún tipo de problemas. O sea que hay tiempo para darnos la discusión que corresponda, tranquila, con todos los involucrados. Nosotros estamos a total disposición para aportar lo que podamos.

Apelamos a la comprensión de ustedes, señores legisladores, para que no se vote este proyecto de ley tal como está actualmente.

Estamos a disposición para brindar la información que podamos y así llegar a una solución más justa, solidaria y sin AFAP.

Muchas gracias.

SEÑOR DORREGO (William).- En primer lugar, les agradezco por recibirnos.

Yo soy jubilado de la exfábrica Pili, de Paysandú; tuve la suerte de llegar a jubilarme.

Antes de mencionar otro tema, quiero decirles que yo también estaba comprendido dentro de los cincuentones. El 26 de noviembre, el día que cumplí mis 60 años, me presenté en el BPS para jubilarme; ya había dado quiebra la fábrica. Abren mi archivo y se encuentran con que tenía que renunciar a las AFAP; tenía que desafilarme porque mi jubilación iba a ser de \$ 12.000 menos. En el BPS de Paysandú me lo plantearon así, sin opción ninguna. Inmediatamente me fui al Banco República, a la República AFAP, y me desafilé. Allí me corroboraron lo que me decían en el BPS. Cuento este caso que me pasó a mí porque supongo que también les habrá pasado a muchos trabajadores uruguayos que están dentro de los cincuentones. Si yo no hubiera renunciado a las AFAP, mi jubilación en la actualidad hubiera sido de \$ 12.000 menos. Esto lo comento porque el compañero asentó el tema del no a las AFAP.

También me quería referir a la discapacidad. Soy un padre jubilado, tengo un hijo con discapacidad y también estoy muy preocupado. En Paysandú presido una institución que trabaja con muchachos con discapacidad mayores de 15 años. Después de que terminan la escuela, no hay dónde insertarlos. Nosotros, con un grupo de gente, formamos hace trece años una institución que fabrica bolsas de papel -las hacen nuestros muchachos- y las vende en diferentes panaderías y tiendas. Estamos muy preocupados porque tenemos chiquilines de 15 años hasta muchachos de 40 y sabemos que los baremos de discapacidad van a tener una variación. Sabemos que se maneja un 66% del baremo y que aquel chiquilín que no tiene ese porcentaje podría quedar sin su pensión y sin un montón de beneficios que tiene por discapacidad. Eso me preocupa; tenemos chiquilines chicos que un día van a cumplir los 18 años y van a tener que pasar nuevamente por la revisión para obtener ese porcentaje porque si no, van a quedar sin pensión y sin beneficios. Este grupo está muy preocupado por ese tema.

Vengo y planteo esto en nombre de la institución en la que estoy trabajando, que trabaja en forma honoraria en un local que tenemos en comodato con AFE. Dicho sea de paso, estamos tratando de poder ampliarlo porque cada vez nos aparecen más chiquilines con discapacidad que no van a tener inserción laboral en ningún lado. Hay chiquilines que terminan la escuela con 15 años y no se pueden insertar laboralmente en ninguna parte porque por más que el gobierno le dé beneficios a las empresas, nadie toma a un chiquilín con discapacidad intelectual. Por ahí podrá tomar a algún chiquilín down que tenga una

capacidad diferente al que es discapacitado intelectual. Esto nos preocupa y nos tiene ocupados porque pueden ser muchos más los chiquilines que queden sin nada de aquí en adelante si este proyecto de ley se aprueba.

SEÑOR GENTILE (Francisco).- Soy el único del grupo que no está entre los cincuentones porque tengo un poco más de edad; no entré nunca a las AFAP, pero sé lo que pasa por mis familiares.

Una de las preocupaciones que tenemos es cómo perjudica este proyecto de ley a las mujeres en el caso de la viudez. Uno ve en Paysandú a mujeres que se quedan sin su compañero y por este proyecto, según la edad que tengan, van a dejar de percibir el beneficio que tenían antiguamente. Una mujer que tenía cuarenta o cincuenta años y quedaba sola porque el esposo o el compañero fallecía tenía una pensión por lo que el compañero había trabajado; hoy, con este proyecto de ley, la pensión no se la dan de por vida, sino por un tiempo determinado. Eso lo vemos mal; como ocurre a veces, la mujer es la que paga el pato.

Entendemos que este es un tema muy complicado y desfavorece a la sociedad en su conjunto. Ojalá no salga, porque se necesita mucho tiempo para tratar un tema tan complicado que perjudica tanto. Capaz que fui muy grosero en decirlo, pero sentí muchísimo esa parte. Yo ya cumplí mi ciclo, pero si mi señora tuviera cincuenta años no podría tener una pensión como corresponde cuando uno ya no está y además hay hijos que mantener. Este es un tema muy interesante, como también lo que tiene que ver con los cuidados. Ahí también la mujer volvió a perder.

Hay que pensar un poquito más en esto; no es una cuestión de salir apurado por más compromiso electoral que se tenga. Creo que en el futuro, si esto no sale, ganamos todos. Si llegara a salir, me parece que va a haber mucho cargo de conciencia para la gente que lo apoya. Disculpen mi forma de expresarme, pero así lo siento.

SEÑOR APECETCHE (Roque).- En primera instancia, quiero agradecer estos minutos para intercambiar.

Se hace difícil a veces trasladarse desde lejos; nosotros no lo entendemos como una patriada, sino como una posibilidad para plantear las cosas que la gente, en este caso de Paysandú, nos plantea en lo que tiene que ver con la reforma. ¿Es esta la reforma que se buscaba? ¿Es esta la reforma que se quería? Ahí es donde empiezan a aparecer todas las incógnitas porque, en definitiva, se trata del Banco de Previsión Social, este banco de protección social que no hace nada menos ni nada más que dar protección a toda esa gente más vulnerada, a toda esa gente que ha tenido procesos lamentables, con trabajos muy precarios y situaciones muy difíciles. El Uruguay como país ha tomado -creemos en buena dirección- determinadas responsabilidades en organismos internacionales firmando determinados acuerdos que hoy están plasmados para buscar, en la medida de las posibilidades, el mejoramiento de esa población. Una reforma jubilatoria -porque no es una reforma de la seguridad social- de esta naturaleza no debe caer sobre las espaldas de los trabajadores y trabajadoras porque, en definitiva, lo único que estamos haciendo es perjudicar a los que menos tienen, a esos trabajadores y trabajadoras que todos los días se levantan para trabajar, para dejar lo que tienen y hacer los aportes que se marcan por ley.

Entendíamos, como decían los compañeros, que todavía hay un tiempo, pero a pesar de que ese tiempo está, ya todos los organismos sociales y políticos venían diciendo que había que buscar una seguridad social que diera un sostén económico de desarrollo y de futuro. En definitiva, buscábamos con tiempo y con todos aquellos actores que hacen a nuestra población los mecanismos que por supuesto tenemos. A veces decimos que tenemos la democracia que tenemos porque somos como somos y porque la cuidamos y tenemos el compromiso de cuidarla un día sí y otro también, pero la democracia no es solo eso, es tener la empatía con los trabajadores y trabajadoras de la población más vulnerable. Se buscan las fórmulas para quebrar un déficit; arriba de la mesa hay muchos

actores y compatriotas que lo ponen como un déficit, pero esto, en definitiva, es un aporte a la sociedad, así que no lo tomamos como un déficit. Si miramos otras cosas en el mundo, también deberíamos mirar que existen distintos organismos de esta naturaleza justamente para cubrir las deficiencias que los sistemas dejan. Por eso nosotros decimos que no es un déficit, pero también decimos que no vamos a dejar de pensar, analizar y hasta tener la autocrítica, porque también de eso se trata en esto de buscar el mejor mecanismo entre todos para que esa situación no nos ahogue en determinado tiempo. Como tenemos el tiempo, es cuestión de ponernos a pensar cuánto nos damos para buscar las mejores soluciones.

Entre todos decimos que esta reforma no es conveniente y va en contra de los derechos de los trabajadores y trabajadoras más vulnerados. Cuando se dice que hay un déficit, hay que mirar los ingresos y los egresos. Aquí nos encontramos con varias desigualdades. Yo no quiero entrar a nombrar equis plata, pero todos sabemos quiénes están exonerados y de cuánta exoneración económica se trata. Lo que nosotros decimos es que hay que revisar si esas exoneraciones son valederas y cuántas son, porque tienen un peso importante, o si hay que buscar otros ingresos, porque los trabajadores aportamos. Si miramos para afuera, vamos a ver que somos uno de los países en los que los trabajadores aportan más. ¿Por qué no se puede buscar que las empresas mejoren sus aportes?

El sistema de las AFAP empezó porque había necesidad de buscar otras alternativas. Nos dijeron que eso era lo mejor para el progreso del Uruguay, que íbamos a tener dos sueldos y que las inversiones iban a ser reproducidas en el propio país justamente para que se volcaran en infraestructura y la población tuviera su mejor momento de trabajo; esa cadena productiva se iba a volcar. Hoy por hoy, ha quedado demostrado, por la vía de los hechos no solamente en Uruguay -lo hemos vivido todos-, sino en el mundo. En treinta países estaban estos sistemas; en dieciocho han caído, precisamente porque no se han obtenido los resultados que se buscaban. Entendemos que, en este país, donde este sistema se implementó, se está en condiciones, siempre teniendo en cuenta el análisis de cómo se puede vivir sin AFAP, de sacar ese lucro que se llevan. Ustedes saben mejor que nosotros de cuánto es. Se podría destinar a otras cosas, precisamente a seguir abatiendo esto que tanto nos ha preocupado para hacer determinados proyectos. Nosotros decimos que hay otras soluciones posibles para atender el problema deficitario, para que la gente no viva peores momentos que los que ya vivió. En definitiva, esto es una apuesta para decirles a ustedes, legisladores -por supuesto, elegidos por el pueblo democráticamente-, que hoy nos reciben acá, que entendemos que este proyecto de ley no se debería votar.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Han hecho referencia a varios puntos que otras delegaciones tocaron.

Solamente pedí la palabra para agradecerles el esfuerzo de haber venido desde Paysandú para realizar la exposición.

SEÑOR PENÓN (Carlos).- Agradecemos que lo tenga en cuenta. También quiero decir que estamos muy agradecidos por que nos hayan dejado expresar esto que teníamos para decir.

Nos vamos satisfechos de haber podido aportar. Si esta reforma no prospera, no se lleva a cabo, estamos dispuestos a aportar lo que sea necesario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero hacerles una pregunta, aprovechando que me enteré de que la presidencia puede hacer preguntas, lo que no se puede cuando la Comisión no está dividida. ¿Este movimiento incorpora jubilados de otras cajas en Paysandú?

SEÑOR PENÓN (Carlos).- Tenemos compañeros que ya están en proceso de incorporarse.

SEÑORA PRESIDENTA.- Esa era mi preocupación, porque nosotros hemos recibido también a los gremios de las cajas paraestatales. Como ustedes se refirieron a que eran

parte de la central de trabajadores y de la intersocial, pensamos que el movimiento podría abarcar a jubilados de otras cajas. De todas maneras, es interesante el tema porque estos días, con respecto al tema rural, recibimos apreciaciones de las delegaciones.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- La pregunta estaba referida a que hay condiciones especiales. Ayer recibimos a AEBU. Hay condiciones especiales para las cajas paraestatales, lo que nos han venido a señalar las propias cajas y los trabajadores.

SEÑOR GENTILE (Francisco).- Cuando nosotros hacemos el grupo y nos juntamos como jubilados, no decimos de dónde somos. Somos todos jubilados, no importa si de la civil, de la privada, de la Caja Bancaria. A nuestro movimiento solo le interesa que somos jubilados; es lo que nos preocupa a todos. Puede haber cosas distintas, pero los planteos se hacen como jubilados en general. Ese es el principio.

Sé que en Paysandú hay otros grupos de jubilados. Nosotros tenemos nuestro grupo en base a eso.

SEÑOR PENÓN (Carlos).- Es un gran tema el que usted plantea e involucra a los compañeros de AEBU. El tema de las nuevas tecnologías es un gran tema para discutir con los compañeros de AEBU y de todas las ramas. Inclusive, se sabe que está complicado el tema con los trabajadores, a raíz de la incorporación de nuevas tecnologías, y las ganancias de las financieras son bastantes.

Sí, estamos abiertos a que cualquier jubilado se pueda integrar. De hecho, nos sirve porque nos forma y nos informa, y vamos caminando todos juntos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de MOJUPE)

—La subcomisión pasa a intermedio para esperar a la próxima delegación, que está citada a la hora 15.

(Es la hora 14 y 40)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 15 y 15)

(Ingresa a sala una delegación del Sistema Uruguayo de Ahorro Individual Solidario, SUAIS)

—La subcomisión tiene mucho gusto en recibir a la delegación de SUAIS, integrada por la doctora Carolina Sotelo, el doctor Pablo De Barros y el ingeniero Silvio Gómez.

SEÑOR BARROS (Pablo).- Somos un grupo de profesionales que ante la problemática de la Caja de Profesionales Universitarios nos reunimos y elaboramos un proyecto alternativo para la seguridad social en general, lo mandamos por mail a todos los legisladores y tuvimos reuniones con integrantes de todos los partidos políticos.

Lo primero que tenemos para decir es que una reforma de la seguridad social por supuesto que es necesaria, pero entendemos que esta que se está proponiendo no es la más adecuada porque no va a solucionar absolutamente nada y en un futuro vamos a estar obligados a enfrentar la misma situación.

Tenemos un sistema mixto que está compuesto por un sistema de solidaridad intergeneracional y el sistema de AFAP. El sistema de solidaridad intergeneracional funcionó muy bien en el pasado cuando había muchos activos y poquitos pasivos. Había un sobrante de dinero, y ahí se cometió el primero error, porque ese sobrante jamás se puso en un fondo de inversión para rentabilizarlo, sino que se gastó. Entonces hoy nos encontramos con un problema demográfico: cada vez tenemos menos activos y mayor cantidad de pasivos. Se está hablando de que para 2050 vamos a tener 900.000 personas menos, principalmente de clase alta y media, que son los que más aportan.

A nuestro entender, lo que tenemos que cambiar para no seguir sacrificando e hipotecando a todos los jóvenes es el sistema de seguridad social conformado por una pirámide, que estaba bien armadita y se invirtió. Ahora tenemos más gente arriba que abajo. ¿Vamos a seguir sacrificando a todos esos jóvenes en el mismo sistema o a tratar de que la ayuda, en lugar de ir de abajo hacia arriba, empiece a ser una verdadera solidaridad intergeneracional y vaya de arriba hacia abajo?

También se dice que esto es por el futuro de nuestros hijos. Uno de los artículos dice que la edad jubilatoria va a estar marcada por la esperanza de vida. Es decir que los chiquilines que ni siquiera empezaron a trabajar hoy se van a estar jubilando con setenta años. Cuando dicen que piensan en los jóvenes, en realidad no lo están haciendo, porque este sistema de reparto los está hipotecando, está haciendo que un sector que cada vez es menor termine bancando a los de arriba.

En cuanto a las tasas de reemplazo ocupacional, si la solución siempre va a ser subir la edad jubilatoria y bajar las pasividades -que es lo que pasa-, la tasa de reemplazo juvenil va a seguir bajando; cada vez vamos a tener menos gente que pueda acceder al trabajo porque las sillas van a estar ocupadas por los que estén trabajando. No puede ser una solución este sistema de solidaridad intergeneracional como se conoce.

Por otra parte, tenemos el sistema de AFAP, que lleva veintiséis años de implementado y hasta ahora no solucionó nada. El promedio jubilatorio en una AFAP son \$ 7.000. Un aportante tiene que estar pagando aproximadamente entre ocho y nueve años para empezar a obtener \$ 1 de ganancia. Ahora resulta que la solución es darle todo a una cosa que no funcionó. Realmente no lo entendemos.

Además, van a pasar todos los ciudadanos a formar parte de las AFAP: la caja profesional, la notarial, todas pasan a las AFAP. Cuando pasen van a ver que tienen menos importes porque van a recibir menos dinero porque este se va a destinar a la AFAP. ¿Quién paga eso? El pueblo, porque en el proyecto está que rentas generales va a estar bancando a esas cajas durante treinta o cuarenta años. Lo que estamos haciendo es aumentar los déficits.

Por otra parte, se dice que esta reforma es urgente y que hay que hacerla ya. Vamos a tener el primer jubilado dentro de quince años y ocho años más va a tardar que haya una sostenibilidad económica, porque los resultados tampoco son inmediatos. ¿Estamos hablando de una reforma de más de veinte años y decimos que es urgente, cuando en el 2050 vamos a tener un millón menos de aportantes? No podemos seguir haciendo lo mismo y estar esperando distintos resultados. Lo que tenemos que cambiar es la raíz de la seguridad social y no seguir con lo mismo. De lo contrario, nuestros hijos se van a jubilar con setenta, con setenta y cinco años y así sucesivamente. Aparte de que, por supuesto, las jubilaciones van a bajar porque las tasas de reemplazo no son las mismas. Hoy la tasa de reemplazo en el BPS a los sesenta y cinco años, con treinta de trabajo es del 55%, pero el gobierno ahora quiere pagar 45%, un 10% menos. Y el cálculo no se va a hacer de la misma manera. Actualmente es por los últimos diez años o los mejores veinte, y va a pasar a ser por los mejores veinticinco. O sea que lo que estamos haciendo es tratar de salvar un sistema bajando la jubilación y aumentando la edad. A la larga, volveremos a lo mismo.

Por eso hoy nosotros venimos a proponerles otro sistema que cambia la raíz de la seguridad social y rompe con el factor demográfico; ya no interesaría si nacen menos o si cada vez vivimos más porque podemos romper con ese factor. Es un sistema que no aumenta la edad jubilatoria. Este sistema se llama SUAIS: Sistema Uruguayo de Ahorro Individual Solidario. ¿Qué quiere decir eso? Sería una institución estatal encargada de ir rentabilizando la plata de absolutamente todos los ciudadanos sin el cobro de comisiones. Esto es importante y se diferencia de lo que ocurre con la AFAP. Nosotros estamos acostumbrados a que nos digan que la seguridad social es deficitaria y que lo único que podemos hacer es controlar el gasto. ¿Alguien se imagina que una empresa privada va a entrar a un negocio que es deficitario? Por supuesto que no. Ninguna. Las AFAP están

porque tienen ganancias que podríamos tener nosotros. Estamos dándole a privados la seguridad social de nuestro pueblo para que lucren.

Obviamente, esta caja estaría integrada por inversores economistas y sería un sistema único para todos los ciudadanos. Todos entraríamos en la misma caja con las mismas reglas de juego. Esto sería comandado por el BPS y este sistema sería el encargado de las rentabilidades

Una persona empezaría a aportar -después vamos a desarrollar esto un poco más-, y esa plata se iría rentabilizando hasta que la persona se jubila. En ese momento la pasividad comienza a ser paga por la renta del ahorro, el ahorro permanece y al momento de fallecer -ahí viene el gran cambio- ese ahorro empezaría a ser heredado por sus hijos. Es decir: el hijo al momento de jubilarse juntó cierto dinero, y cuando llega su jubilación obtiene el ahorro que le dejó el padre o la madre, que se va a sumar a su propia jubilación. Así sucesivamente. En una línea de tiempo, con el sistema que tenemos hoy lo que vamos a hacer en el futuro es subir la edad y bajar las jubilaciones, porque no hay otra. Y nunca vamos a tener un sistema sostenible, sino que simplemente vamos a controlar el gasto para que no se vaya de una cierta franja. Con este otro sistema, a medida que vaya pasando el tiempo, las generaciones van a ir en aumento porque ese sistema va a empezar a heredar de una generación a otra. No vamos a subir la edad jubilatoria como si siguiéramos de la manera actual, y hasta podemos llegar a bajarla porque esas jubilaciones quedarían pagas por las generaciones anteriores.

SEÑOR GÓMEZ (Silvio).- Esto puede sorprender un poco porque estamos rompiendo un paradigma en el sistema de seguridad social.

El concepto es que todo va a una bolsa, el Estado la administra y ahora pretende que la administre un conjunto de empresas privadas, que -obviamente- participan en la economía porque tienen ganancias. Lo que queremos es romper un paradigma, y que el Estado -en nuestro sistema- pueda administrar. Si lo puede administrar un privado y el Estado lo tiene que controlar, obviamente, el Estado lo puede administrar. Si no, ni siquiera serviría como contralor del privado. Con esto quiero decir que estamos refutando a aquellas personas que puedan pensar: "*No, el Estado no puede hacerse cargo de las jubilaciones*". Si se puede hacer cargo de controlar empresas privadas que las administran, ¿por qué no podría ser él mismo el administrador? Ese es uno de los paradigmas que queremos cambiar.

Conceptualmente, estamos proponiendo lo que hacen las AFAP, es decir, cuentas individuales, pero administradas por el Estado, sin comisiones para privados. Queremos que todos los márgenes que hoy quedan dentro de las empresas privadas -las AFAP- queden en manos del Estado, sencillamente. Pretendemos que el Estado, a través de una administración regulada en el Parlamento o por los mecanismos que políticamente se determinen, sea el responsable de administrar esos fondos. Así como las AFAP invierten en diferentes oportunidades para rentabilizar los fondos, que lo haga el Estado.

Voy a explicar nuestro proyecto, aunque es muy largo exponerlo acá. Hicimos una serie de comparativos considerando diferentes situaciones. Voy a resumir los datos para no hacer muy larga mi exposición porque hay muchos números. En un proyecto jubilatorio con una componente política y una componente técnica económica -ambas son importantes- los números también hablan.

Por ejemplo, si consideramos un aportante del BPS que hoy percibe \$ 25.000 nominales -estoy hablando de promedios porque no puedo cubrir todos los casos-, en el sistema SUAIS, donde invierte a su cuenta privada y el Estado administra y capitaliza los aportes, pagando sus jubilaciones con las rentabilidades, esta persona puede cubrir perfectamente su jubilación por un período promedio de dieciocho o veinte años con una rentabilidad media del 4%. Esa es la esperanza de vida promedio del Uruguay una vez se jubila la persona. Setenta y ocho años es el promedio. Hoy, los hombres viven hasta los setenta y seis o setenta y siete años y las mujeres hasta los ochenta años; eso está

publicado. Promedialmente, estamos hablando de dieciocho años. Eso estaría cubierto con este sistema. Por ello decimos que es autosustentable.

Por otro lado, hicimos la misma comparación con las rentabilidades de las AFAP y con el sistema actual, sin rentabilidad ninguna. Además, en las tablas que ponemos en nuestro proyecto vemos que es totalmente viable cubrir la jubilación de una persona con la rentabilidad de sus aportes durante treinta años. Eso es lo que surge claramente de los números.

Por otra parte, usamos el ejemplo de un jubilado de la caja profesional. Tomamos una categoría intermedia, con un ingreso de \$ 50.000 y se llega a la misma conclusión. Independientemente de que se trate del BPS, de una caja paraestatal o de la caja de jubilaciones profesionales, se llega a la sustentabilidad económica del sistema. ¿Qué implica esto? Que el Estado, de forma responsable, administre las cuentas individuales, que utilice esos fondos como hacen hoy las AFAP, rentabilizándolos mediante préstamos, haciendo inversiones rentables para que ese dinero se vuelque al mismo fondo. Se busca formar un círculo virtuoso en el sentido de las inversiones.

Se podrán preguntar de qué nivel de rentabilidad estamos hablando. Si consideramos los valores que manejan las AFAP actualmente, sus promedios, y lo que maneja la economía, suponemos rentabilidades que promedialmente andan en un 4% anual. No es una rentabilidad pequeña ni exagerada. Ese es el promedio de lo que se rentabilizan hoy los capitales en la actividad privada y probablemente sea lo que paga el Estado uruguayo cuando toma préstamos para cualquier actividad: para financiar a la UTE, para financiar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas o cualquier actividad. Cuando nos endeudamos, tomamos préstamos en el exterior con organismos multilaterales y las empresas rentabilizan esos capitales promedialmente a un 4%. Quiere decir que no estamos proponiendo algo que podría ser disparatado en el sentido de los valores con que se remuneran esos capitales.

Por otro lado también hay que considerar que en nuestro sistema proponemos tomar dos puntos más del IVA. Pretendemos que un 1% -si no estamos equivocados significa algo así como US\$ 300.000.000 anuales- se vuelque a reforzar el sistema mediante un mecanismo reconocido individualmente. El Estado ha promovido la inclusión financiera. Si yo hoy utilizo cualquier tipo de tarjeta para hacer mis compras quedo claramente identificado que soy yo quien está volcando dinero a la economía. Entonces, promovemos que el 1% de mi IVA -que está identificado- se vuelque a mi cuenta individual. Eso me estimula a que compre y la economía funciona de manera transparente. Voy a evitar la subfacturación, la no facturación porque, en definitiva, estoy comprando para aportar a mi jubilación. Tengo un efecto secundario que no se puede desconsiderar, es transparentar la economía.

En cuanto al otro 1%, queremos que se vuelque a un fondo de reserva para aquellos casos especiales de la seguridad social. Entonces, 1% del IVA iría para la cuenta individual, transparentando las actividades en la economía y el otro 1% se volcaría a un fondo de reserva.

SEÑOR DE BARROS (Pablo).- Voy a tratar de pasar en limpio lo que se dijo con el fin de que se entienda más claro a nivel numérico.

En este sistema, si nosotros tenemos un padre que juntó US\$ 100.000 y una madre que juntó US\$ 100.000 y su hijo, al momento de jubilarse también juntó US\$ 100.000, este va a empezar a jubilarse con la renta de US\$ 300.000. El próximo descendiente -en el sentido de que esta persona se junte con otra de las mismas características: US\$ 300.000 y US\$ 300.000- lo va a hacer con US\$ 700.000, y así sucesivamente. Esto implica crear un fondo que va a ir creciendo generación tras generación; esa es la idea.

Este sistema tiene varias características. Una de ellas es la obligatoriedad del ahorro, que sería como hasta ahora: un 15% iría a este mismo sistema. Por supuesto que esto necesita de un período de transición prolongado. Para ese período de transición nosotros

proponemos que un 10% pase al BPS y que un 5% pase al sistema SUAIS. A medida que esas generaciones empiecen a ir pasando y que el sistema se vaya haciendo cada vez más fuerte, se bajarían los costos por solidaridad intergeneracional y se aumentaría la jubilación por el sistema SUAIS sin que ninguna persona tenga pérdida jubilatoria, sino con ganancia. De esa manera podremos controlar absolutamente el gasto. Es más: en un futuro podríamos pensar en hasta obtener ganancias del sistema.

También consideramos el ahorro voluntario de consumo a través de las tarjetas de crédito. Proponemos que una cierta cantidad de puntos de IVA al realizar las compras vayan para esta cuenta personal. Este sistema permitiría que cualquier persona -aún las que no tengan capacidad de ahorro- pudiese ir juntando dinero.

A su vez, manejamos el ahorro voluntario de aquellas personas que quieran depositar una cierta cantidad de dinero. El Estado rentabilizaría ese dinero y, cuando esa persona se jubile, tendría la opción de utilizar ese dinero para comprar una vivienda, de modo de solucionar ese gran problema que tenemos hoy.

Como las personas que están jubiladas también compran y consumen, este sistema permitiría seguir aumentando y mejorando la jubilación.

Uno de los grandes cambios que proponemos refiere a la formación de un sistema de reserva general. Cuando el sistema funcionaba de manera magnífica y eran muchos activos y pocos pasivos, ese sobrante de dinero jamás se ahorró, sino que se gastó. Ahora lo que se propone es, justamente, hacer un fondo estatal para que el Estado pueda empezar a ahorrar e invertir. De esa manera podemos independizarnos un poco de tener que pedir plata a todos los organismos internacionales, para después vernos esclavizados con ellos. Juntaríamos la plata de la gran mayoría de la gente en materia de seguridad social y el Estado podría invertir. Ahora estamos hablando de un proyecto Neptuno. El Estado perfectamente podría tener la plata para hacerlo y la rentabilidad, en vez de ir a una empresa privada, quedaría en el mismo pueblo, justamente para tratar de mejorar el porcentaje de rentabilidad del que se hablaba. Ese fondo de reserva nacional estaría conformado por un punto porcentual de IVA de todas las compras hechas con tarjetas de crédito, dos puntos extra en los aportes patronales -de ese aporte en realidad se verían beneficiados los empresarios, como explicaré después-, así como la rentabilidad que genera el ahorro de la persona al fallecer cuando su heredero aún no se jubiló.

Por supuesto que nosotros entendemos que debe haber una mayor equidad. No puede ser que una persona con 585 hectáreas pague solamente un 2% y quien tiene un kiosquito o un almacén un 7,5%. Creo que no hay equidad. También hay que rever la situación de miles de empresas que están exoneradas al día de hoy, pudiéndose generar un ingreso a partir de esas dependencias.

Lo que proponemos es el aumento de dos puntos en el aporte patronal. ¿Qué es lo que tomamos? Hoy tenemos un gran problema. El 75% de los empresarios prácticamente no se pueden jubilar y tienen que trabajar hasta los últimos días, porque sus jubilaciones son muy pero muy magras. Entonces, directamente no se jubilan. Se quedan trabajando en su negocio hasta los últimos tiempos. Ese aumento, ese 2% extra, va a un fondo de reserva nacional donde el Estado lo empieza a rentabilizar, y ese 2% le va a servir, justamente, para ir aumentando las jubilaciones de los propios empresarios, que son muy pero muy bajas.

Después esto tiene un pilar totalmente solidario. Muchos te dicen que es un sistema de ahorro individual, ¿dónde está la solidaridad en todo el sistema jubilatorio? Tiene un pilar enormemente solidario. Primero porque no esclavizamos más a ningún joven. Ningún joven tendrá que pagar la jubilación de los que están arriba, sabiendo que los jóvenes son cada vez menos. Este sistema está hecho para que subamos absolutamente todos, es decir, no tenemos que sacarle a nadie para que otro tenga una mejor jubilación. Apuntamos a que todos podamos subir y tener una mejor jubilación y entre todos nos ayudemos.

Una persona que haya podido ahorrar mucho -imaginemos que ahorró un millón de dólares- tendría como jubilación la renta de ese millón de dólares. La jubilación va a estar topeada en un cierto tope que va a ser mayor al de hoy, para que ninguno pierda, y lo que esté por fuera de ese tope va a ser volcado justamente para los que menos tienen. ¿Para qué? Para que ninguno tenga que sacarse jubilación para darle al otro. Todos subimos y todos escalamos hacia arriba. El que gana más, va a ganar más y con el sobrante se ayudará a los que menos tienen, de manera de ayudarnos entre todos. Es como si estuviéramos subiendo una escalera. Hay gente que la va a subir más rápido, pero entre todos le vamos a poder dar la mano al que está abajo para que siga subiendo.

Creemos, sinceramente, en las características de este sistema, que rompe con el factor demográfico. Ya no nos interesaría más, repito, que nacieran menos. Si seguimos por el otro sistema haciendo lo mismo, nos vamos a encontrar de nuevo con las mismas dificultades. Es universal e igualitario para absolutamente todos. Las mismas reglas de juego serían para todos, ya sean militares, policías, Caja Profesional. Todos somos ciudadanos y todos tendríamos que tener las mismas reglas jubilatorias, ni más ni menos.

Al tener un ahorro por consumo, habría mucha menos defraudación tributaria. Lo que proponemos es que esos puntos de IVA vayan a la cuenta personal de cada uno, no para una AFAP, como pasa hoy, para que después te cobren comisiones por poner la plata ahí, con lo cual perdés. Esos puntos pasarían a este fondo y el Estado sigue rentabilizando.

El sistema que proponemos es solidario y sostenible, totalmente sostenible. Hasta se podría llegar a tener ganancias en un futuro, porque esas jubilaciones empiezan a quedar pagas de las generaciones anteriores.

No es necesario aumentar la edad e incluso en un futuro se podría bajar. Genera una reserva económica. En un futuro permite bajar impuestos y aportes. ¿Por qué? Porque si las jubilaciones ya las tenemos pagas, podemos perfectamente bajar los aportes patronales, el aporte que hace cada uno, en un futuro.

Está pensado para absolutamente todos: los empresarios se verían beneficiados porque tendrían una mejor jubilación y los trabajadores porque con esto no se aumenta la edad. Mejoran las jubilaciones, principalmente de las próximas generaciones.

Habría mayores inversiones estatales. El Estado va a tener un fondo y, al disponer de las inversiones, será el que agarrará la plata y dirá dónde se invierte y dónde no. Por supuesto que esto tiene que tener un blindaje, para que el gobierno de turno no use ese dinero. Esto tiene que estar absolutamente blindado para que sea utilizado solamente para inversiones.

También se empezarán a ganar condiciones para el fomento de la natalidad. ¿Qué pasa? Si seguimos aumentando la edad jubilatoria, ningún abuelo va a querer cuidar a ningún niño, porque no pueden. Hoy, sinceramente, todos tienen que trabajar para poder mantener la casa. A veces la persona va a trabajar y cambia una plata por otra porque necesita a una persona para que se lo cuide. Al tener esto, aparte de mejorar las jubilaciones de los de arriba, que puedan ayudar económicamente a los de abajo, no vamos a subirle la edad y hasta podríamos llegar a bajarla.

Justamente, esto está pensado para las futuras generaciones. Es un cambio de paradigma, es un cambio innovador del sistema de seguridad social, tal como se conoce hoy. No podemos seguir con la misma seguridad social de hace cien años y querer que las cosas funcionen, porque no van a funcionar. Si no hacemos nada y lo que queremos hacer es más de lo mismo, vamos a obtener siempre los mismos resultados y vamos a estarnos enfrentando siempre al mismo problema en el futuro. Basta ver lo que pasó, cuántas de estas crisis hubo que pasar y cuántas reformas, y siempre estamos con lo mismo. Lo que tenemos que cambiar es la raíz de la seguridad social y hacer algo innovador, algo distinto y darnos cuenta de que el efecto demográfico que hay hoy no sostiene un sistema de solidaridad intergeneracional como el que se tiene hoy. Las AFAP

al día de hoy, con privados, no han solucionado nada. No se puede lucrar con privados en materia de seguridad social.

Si esto lo hubieran hecho cinco o seis generaciones hacia atrás, hoy no estaríamos pasando por este problema. Sería totalmente distinto y se podría ayudar en otras áreas.

Ojalá se sepa que existe otra alternativa para la seguridad social y otra propuesta de cambio.

Muchas gracias.

SEÑORA SOTELO (Carolina).- Aclaro que voy a hablar como siempre lo he hecho en mi vida, con la verdad y mirando a la cara de las personas.

Creo que el ciudadano uruguayo, sea de la clase social que sea, tiene el derecho de estar debidamente informado. ¿A qué apunto con mi comentario? Creo que el ciudadano uruguayo tiene que saber que el conocido como proyecto Saldain no es el único proyecto de reforma de la seguridad social que se plantea a nivel de nuestro país, y que habrá de afectar a nuestra ciudadanía. También hay otras personas que, modestamente, hemos pensado otros proyectos que podrían llegar a ser más ventajosos que el proyecto que hoy por hoy están empujando -con mucho apuro, por cierto- para sacarlo adelante. ¿Qué quiero decir con esto? Yo creo que el ciudadano uruguayo -políticamente no me interesa el color que tenga- tiene el deber y la obligación de ser informado, porque si va a morir -como se dice vulgarmente-, que muera con los ojos abiertos, que muera sabiendo que está el proyecto Saldain, pero también otros proyectos.

Ustedes han recibido a representantes del Movimiento Nacional de Defensa de la Seguridad Social (MONDESS), que tiene una postura muy parecida a la nuestra, ya que están en contra de las AFAP. Ahí retomo lo que ya dijeron mis compañeros. Si el propio señor Saldain dice que la seguridad social es deficitaria, ¿por qué entonces los propietarios de las AFAP quieren ahora quedarse con todo ese negocio? Yo entonces renuncié a ejercer el triste merecimiento de la abogacía -como decía un gran ministro de la Suprema Corte de Justicia- y pongo una AFAP, me la compro. Yo creo que se le está mintiendo a la ciudadanía uruguaya cuando se dice que la seguridad social es deficitaria. Si son deficitarias, entonces los dueños de las AFAP -con todo respeto lo digo- son retrasados mentales. ¿Van a apostar el futuro de sus empresas para agarrar algo que da déficit? No, seamos entonces honestos con los ciudadanos y digámosles que existe este proyecto, que es el que está apoyando la coalición de gobierno, pero también tenemos otros grupos diferentes de personas, otros colectivos sociales, que han pensado en otras posibilidades. En definitiva, que sea la gente la que decida. Si esto continúa cercándose, apurándonos para una reforma que se plantea será para dentro de 15 o 20 años, ¿cuál es el apuro? La que está hablando es una persona que va a cumplir 61 años, con 30 años de aportes en la Caja de Profesionales Universitarios, 34 años de aportes en el BPS, o sea que si yo quisiera perfectamente podría jubilarme y dejarlo así, pero yo tengo un nieto, que tiene 9 años. Aspiro a que no se vaya del país, como se va la gran mayoría. Aspiro a que el país sea apetecible, interesante, para que mi nieto quiera quedarse acá, en este país, quiera trabajar y utilizar su intelecto o su fuerza física en su país y no tenga que emigrar. Por eso es que, con la edad que tengo y teniendo la posibilidad de jubilarme con el sistema actual, sigo peleando. ¿Por qué? Porque veo a los otros, a los que vienen, a los que no están en la situación en que podría estar yo, independientemente de que he tomado la resolución de que seguiré trabajando unos años más, porque me siento capaz para esto. El día que no lo sienta así, no lo voy a hacer.

Reitero: me parece que, ante todo, el poder político y nosotros debemos tomar en cuenta el derecho que tiene la ciudadanía de saber que no es solamente esto. Es esto pero también puede ser esto y aquello. O sea: que se abra el abanico y que el ciudadano informado sepa.

Todos quienes llegaron aquí y ocupan una banca fueron primero propuestos por sus partidos políticos pero, definitiva, cuando arriban a ese escaño tienen que responder a sus

partidos políticos pero también al ciudadano uruguayo en su conjunto, en su totalidad. Yo dudo mucho de que todos y cada uno de los que integran el Poder Legislativo -quiero creer que sí, pero quizá sea utópica- piensen más allá del partido político que los colocó en el sillón que hoy ocupan, que piensen en el bienestar de la ciudadanía uruguaya. Este sistema, si nos preguntan si a nivel mundial hay algo parecido, encontramos con que hay un sistema parecido en Islandia, donde los fondos previsionales los maneja el Estado. ¿Saben cuál es el problema que tiene hoy Islandia? No saben qué hacer con tanto dinero que tienen, no saben en qué invertirlo. Eso sería una panacea, sería lo mejor a lo que podríamos aspirar como Estado uruguayo: tener tanto dinero que no sepamos qué hacer. Si no llegamos a eso, por lo menos deberíamos intentarlo, intentarlo con conocimiento, con sapiencia, y que la gente se informe, que la gente sepa que no es esto lo único.

Reitero: nos llama poderosamente la atención, a mí particularmente, el apuro por que esta reforma Saldain se apruebe ya. ¿Para qué, si ya se está hablando de que habrá un período de quince o veinte años de transición? Realmente, no sé por qué el apuro ahora. ¿Para qué? Si se aprueba así, como está, ¿dentro de cinco o diez años vamos a volver? Si tenemos que tomarnos más tiempo para eso, hagámoslo, porque me parece que el ciudadano uruguayo merece que se lo considere y se lo respete, y no que se lo vea como a un tonto al que solo se lo usa cuando llega la época electoral, para emitir un voto.

Reitero algo que ya dijo el doctor De Barros: todos y cada uno de los partidos políticos tuvieron acceso a este proyecto SUAIS. ¡Todos y cada uno de los partidos políticos que están representados hoy en el Parlamento, y en su gran mayoría han dicho que les resulta por demás interesante! Por supuesto que es perfectible, como todo. Como profesionales universitarios hemos tenido el asesoramiento de economistas, de contadores, pero sin duda desde el Estado uruguayo se podría brindar capacitaciones a través de expertos en inversiones. Yo soy una simple abogada; no puedo decir cuál es la mejor inversión que puede realizar el Estado uruguayo para obtener mayor cantidad de dinero y una mejor seguridad social para el uruguayo. Sin duda, deben de haber expertos en inversiones; es simplemente juntar voluntades y tratar de hacer algo que sea sustentable y que tienda a mejorar definitivamente un problema que se arrastra de muchísimas décadas atrás.

Vamos a tratar de buscar la mejor solución posible. No podemos decir que lo que nosotros presentamos es lo mejor de lo mejor. Como dice el dicho, muriendo y aprendiendo; se van a poder hacer otros proyectos mejores; de lo que no tenemos ninguna duda es de que el proyecto SUAIS es muchísimo mejor que el de reforma de la seguridad social que hoy está a estudio del Parlamento. ¡No nos cabe ninguna duda! Si mañana nos dicen que esto es bueno y que es perfectible, por supuesto que sí, como todo en la vida, pero creemos consciente y responsablemente que la solución no es la que se plantea. No se va a solucionar el tema de la seguridad social con el proyecto presentado por el gobierno; no se va a ir a ningún lado con el apuro que tienen de que salga ya, ya, ya. Se reunieron el 27 o 28 de diciembre; entre sidras y panes dulces se quería votar la solución. ¿Por qué tanto apuro?

Reitero: nosotros estudiamos el proyecto que presentó el gobierno. Dentro de cinco o diez años vamos a estar con el mismo problema; entonces, ¿de qué sirve? No vamos a solucionar nada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les pediría que fueran redondeando, ya que hemos pasado los treinta minutos ampliamente. Hemos tratado de ser respetuosos de que los tres pudieran expresarse.

SEÑOR GÓMEZ (Silvio).- Es notoriamente visible que el proyecto propone mejorar los ingresos al fondo de seguridad social -que son cuentas individuales y un fondo general-, no solo controlar el gasto. Eso es muy representativo del proyecto.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Agradezco a la delegación la exposición. Queda claro, en líneas generales, cuál es el espíritu de la propuesta. Además,

sé que nos han enviado a los parlamentarios información al respecto bastante más detallada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos también el material que dejaron, porque hay algunos temas que han estado apareciendo en las últimas entrevistas. Un ejemplo es lo vinculado al sistema integral de aportes rurales, que no había estado planteado hasta ahora y ustedes lo tocan en el trabajo que nos han entregado. A su vez, la Central de Trabajadores habló de que hizo una propuesta cuando se discutió en la Comisión de Expertos. Hoy de mañana, la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social planteó lo mismo, que presentaron la propuesta, y ustedes nos dicen lo propio.

Nosotros tenemos a estudio un proyecto del Poder Ejecutivo, que tiene iniciativa privativa en estos asuntos. En general, discutimos después en la Comisión y no frente a las delegaciones.

(Se retira de sala la delegación de SUAIS)

(Ingresa a sala una delegación del movimiento Cincuentones, Grupo 2)

—Les damos la bienvenida.

Estamos presentes tres integrantes de la Comisión que tiene a estudio el proyecto de reforma de la seguridad social, porque hoy nos hemos dividido en tres subgrupos, de manera de poder recibir a veintinueve organizaciones y sus diversos planteos.

Tienen una media hora para expresar su propuesta y nosotros hacer algunas preguntas, si fuera necesario.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Félix).- Conjuntamente con Nancy González, que me acompaña, integramos el movimiento de los Cincuentones.

Nuestro movimiento nació a partir de las primeras jubilaciones que se dieron por el régimen mixto -Banco de Previsión Social y AFAP-, por la enorme diferencia que existía con las jubilaciones por el llamado régimen de transición. Conformamos nuestro movimiento a efectos de movilizarnos y revertir esa situación, lo cual logramos parcialmente con la Ley Nº 16.590, que fue presentada por el Poder Ejecutivo a fines del año 2017 y aprobada por el Parlamento el 28 de diciembre del mismo año.

Estamos aquí -agradecemos el hecho de que nos hayan recibido- no a efectos de emitir opinión respecto del proyecto de ley que esta Comisión trata. Estamos aquí a efectos de solicitar -aprovechando este ámbito- que el proyecto de ley contenga un artículo -está en el repartido que les entregamos- que le permita al país corregir una enorme injusticia que tiene la Ley Nº 16.590.

Además de ser una injusticia es algo discriminatorio. Esta ley que nos permitió a nosotros salir de las AFAP y hoy poder jubilarnos por el régimen de transición establece en su artículo 16 una enorme injusticia y una gran discriminación. Téngase en cuenta que nosotros en la reforma de la seguridad social de 1996-1997 éramos menores de cuarenta años. Eso hacía que estuviéramos obligados a afiliarnos a una AFAP, y si no lo hacíamos, el Banco de Previsión Social lo hacía de oficio. No teníamos opción de decir: no queremos afiliarnos a una AFAP. Estábamos obligados a ingresar al régimen mixto.

Veinte años después -como decía hace unos minutos-, nos encontramos con que el mercado de las AFAP no había madurado, los retornos de las inversiones no eran los esperados, la rentabilidad de algunas AFAP fueron negativas en algunos meses y hasta llegó a haber -seguramente ustedes lo conozcan- prestaciones por parte del régimen de las AFAP que eran de \$ 1, \$ 2 o \$ 3. Afortunadamente, pudimos salirnos de eso y pasar al régimen de transición, pero el artículo 16 de esta ley estableció que nuestras jubilaciones se calcularan por el régimen de transición y se les aplicara un coeficiente equivalente al 0,9. Voy a explicar esto con un ejemplo.

Quienes después de haber trabajado 45 años como docentes -seguramente, Ana Olivera conozca a muchos colegas que así lo hicieron-, habiendo hecho todos los aportes durante todos esos años y habiendo tenido 40 años de edad en 1996 o 1997 pudieron

salirse de la AFAP gracias a su movilización y demás, pero cuando fueron a jubilarse se encontraron con que su jubilación era un 10% menor que la de otros docentes que tenían 41 años en 1996 o 1997 y pudieron decir: "*Yo no me afilio*".

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo, por ejemplo, aunque tenía 40 años.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Félix).- Me alegro.

Esto es una gran injusticia, una gran discriminación. Entiéndase que la docente que era menor de 40 años en 1996 o 1997 cobra 90 de jubilación y Ana -perdón que vuelva a invocarla- gana 100.

SEÑORA GONZÁLEZ (Nancy).- El ejemplo de Félix todavía es peor: esa docente no puede cobrar 90, porque están los topes, que son 80 y pico para los demás mortales, pero para los cincuentones es 10% menos.

Los que tuvieron la suerte de trabajar bien de repente tienen un promedio de \$ 150.000 durante sus veinte años. Cuando nos vendieron las AFAP, una de las cosas que dijeron fue que no tenían tope. Entonces, todos decíamos que capaz que está bueno que llegado el momento no van a existir los famosos topes del BPS. Nosotros no podíamos llegar nunca a tener una jubilación digna con las AFAP, cuando la mayoría de nosotros tenía 20 años trabajados solo para BPS. Si teníamos 36, 37 años, y habíamos empezado a trabajar a los 18, hacía 18 años que estábamos aportando al BPS. No nos dio la vida para que nuestros aportes estuvieran en la AFAP el tiempo suficiente para que generaran algo. Por eso nos daba tan bajo.

Entonces, no solo que tenemos topes, sino que nuestros topes, aunque nuestra jubilación fuera 150, el tope es 90, nosotros cobramos 81. También, nos sacan el 10% al tope. Cuando uno mira los topes del BPS, lo que cobramos los cincuentones no existe, no está ahí, porque cobramos el 10% menos. Todo esto es porque BPS entiende que el artículo 16 cuando dice que a la jubilación hay que multiplicarla por 0,90, también lo hace con los topeados. Esto ha llevado a que alguna gente haya hecho juicios, y los han ganado. Esa gente está cobrando el mismo tope que los demás. Son cuatro o cinco personas que estuvieron muy bien asesoradas en su momento. Antes de los diez días que nos informaron el sueldo, se presentaron ante la justicia. Nosotros no nos enteramos. Son esas cosas que todavía demuestran más que esto es realmente injusto.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Félix).- Nancy se refirió fundamentalmente a las jubilaciones más altas, a los topeados, que es un mínimo de personas. La gran mayoría de los 31.345 que nos salimos de las AFAP son jubilaciones mucho menores a las que Nancy planteaba. El promedio de nuestras jubilaciones -ustedes lo conocen- es muy bajo, rondará los \$ 20.000, \$ 22.000. El promedio de las jubilaciones de los cincuentones no escapa a esa situación. Podemos poner un promedio de los 31.345 en \$ 30.000, \$ 40.000. Eso significa que esas personas que cobran \$ 30.000, \$ 40.000 mensuales tienen un descuento mensual de \$ 3.000, \$ 4.000. Es muchísimo. Nancy se refería a las mayores jubilaciones. Seguramente, quienes percibimos las mayores jubilaciones tenemos la posibilidad de vivir sin esos \$ 9.000, que nos quitan de los \$ 90.000, y llegamos a los \$ 81.000. Seguramente, hayamos tenido mayores posibilidades durante nuestra vida laboral de generar algún ahorro a efectos de que ese impacto no sea tan fuerte, tan duro. Pero, el 90% de las personas que pudieron salirse de la AFAP, y pasar a jubilarse por el régimen de transición, son jubilaciones promedio, bajas, en las que \$ 2.000, \$ 3.000, \$ 4.000, que no cobran mensualmente, que no vienen cobrando desde que se jubilaron, es muchísimo dinero.

Como les decía, somos 31.345 las personas salidas de la AFA. Cuando el Banco de Previsión Social nos asesora sobre los distintos escenarios -esa era la obligación del BPS; la ley así lo establece- tanto en el régimen mixto como en el régimen de transición. Nosotros debíamos decir en un plazo -no recuerdo ahora- de unos días. La decisión de salirnos de la AFAP no solamente implica que nos salimos de ella y pasamos a jubilarnos por el régimen de transición, sino que debíamos -debemos, y así lo hicimos- pagar todos

los aportes personales por los cuales no se había aportado durante los más de veinte años que estuvimos afiliados a la AFAP. Creo que Nancy ya a los pagó. Yo los sigo pagando. Hice un convenio de setenta y dos cuotas de un promedio de cuota de \$ 10.000. Cuando hice el convenio, eran unos \$ 600.000, y van a terminar siendo unos \$ 720.000; lo sigo pagando, se me descuenta de mi jubilación. Lo que quiero decir con esto es que hemos aportado o estamos aportando lo mismo que la docente de 41 años que tuvo la posibilidad de negarse o de no afiliarse a una AFAP.

A iguales aportes, iguales jubilaciones. Esa es nuestra principal consigna. Lo habremos hecho en distinto tiempo, en diferentes instancias, pero, cuidado, lo hicimos en unidades indexadas, ajustado mensualmente y demás. A su vez, toda esa bolsa de dinero que los 31.345 que salimos de la AFAP ahorramos y que generamos -porque algo generamos-determinada rentabilidad, nos la trajimos con nosotros; se la "*entregamos*" -entre comillas -al Banco de Previsión Social. A setiembre del año pasado -tercer trimestre-, se crea el fideicomiso de la seguridad social con ese dinero, que lo gestiona la Corporación Nacional para el Desarrollo. No encontré información más avanzada; solamente encontré información al tercer trimestre del año pasado en la web de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Ese fideicomiso de seguridad social, a la fecha, asciende a \$ 96.000.000.000, unos US\$ 2.400.000.000. ¿Qué quiere decir esto? Que aportamos lo mismo que el que cobra 100 los que cobramos 90; pero no solamente aportamos lo mismo que el que cobra 100 los que aportamos 90, sino que además hemos capitalizado el Banco de Previsión Social, y seguirá capitalizándose porque este dinero está colocado en bonos. Es gestionado por la Corporación Nacional para el Desarrollo no solamente a los efectos de su custodia, sino también a los efectos de su rentabilidad.

Hemos capitalizado a setiembre del año pasado en US\$ 2.400.000.000 al Banco de Previsión Social. Sé que no es mucho, que el déficit del Banco de Previsión Social anualmente son US\$ 500.000.000. Es muchísimo para nosotros. ¿Esto que quiere decir? Quiere decir que hemos aportado al Banco de Previsión Social US\$ 2.400.000.000 de nuestros ahorros, que, como consecuencia de la rentabilidad de este fideicomiso, se revaloriza, sube, aumenta.

Ahí está -creo yo- lo sustancial de nuestro pedido, que es a iguales aportes, igual jubilación. No solamente lo merecemos porque hemos trabajado 40, 45 años todos nosotros, al igual que cualquier otro uruguayo hoy jubilado, sino también porque es una cuestión de igualdad. Uno de los principios de nuestra Constitución -ustedes lo deben saber mejor que nosotros- es el principio de igualdad. ¿Por qué hay jubilados categoría A, que ganan 100, y jubilados categoría B, que ganan 90, cuando los dos -el categoría A y el categoría B- han hecho y han cumplido con todas las obligaciones para ganar 100?

Volviendo al principio, quiero señalar que no venimos a emitir opinión con respecto a este proyecto de ley, sino que queremos aprovechar este ámbito y esta instancia para solicitarles que se incluya un artículo -que está en el repartido que trajimos- que derogue el artículo 16 de la Ley N° 19.590, que es la que nos fija un 0,9 para el cálculo de nuestras jubilaciones.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Quiero agradecerle a la delegación por su presencia.

Entiendo perfectamente el planteo. Pero, creo que tenemos una limitación constitucional para tratarlo. La Constitución establece que todo lo que implica aumento del gasto requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. Me parece que el Parlamento no podría avanzar en esto sin una iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Félix).-Entendemos que esta ley es una iniciativa del Poder Ejecutivo; por lo que incluir en ella un artículo que derogue el artículo de otra podría considerarse también una iniciativa del Poder Ejecutivo.

Hemos intentado mantener entrevistas con ustedes. Seguramente, habrán recibido un correo nuestro, donde les solicitamos entrevistas a todos. Una colega de ustedes, la

diputada Elsa Capillera, se ha preocupado bastante por nuestra situación, y ha elevado al Poder Ejecutivo una minuta de aspiración

Queríamos aprovechar esta situación para plantear, de ser posible, que se incorpore en este proyecto de ley -por eso hablábamos de este ambiente de discusión de la reforma de la seguridad social- nuestra solicitud de derogación de ese artículo, porque esta ley es una iniciativa del Poder Ejecutivo. Además, en el Senado ya se han modificado otros artículos; por lo tanto, entendemos -lo digo con todo respeto, Tato, que te conozco hace muchos años- que incluir este artículo es lo mismo que ha hecho el Senado, y lo que seguramente hará la Cámara de Diputados; es decir, podrá votarse como una iniciativa del Poder Ejecutivo, más allá de que implique un costo. Es un costo muy bajo. Nosotros tenemos un cálculo, pero como no tiene muchos datos no quiero exponerlo. Pero respecto del presupuesto del Banco de Previsión Social, derogar el artículo 16 de la Ley N° 19.590 no le mueve la aguja en lo más mínimo.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- ¿Esto fue planteado en el Poder Ejecutivo? ¿Con quiénes hablaron? También les iba a preguntar si tenían algún número a ese respecto, pero ustedes ya lo han dicho.

SEÑORA GONZÁLEZ (Nancy).- Al Poder Ejecutivo le hicimos llegar la petición por mail. Fuimos personalmente y se la entregamos al presidente cuando nos recibió. Él dijo: "*Sí, sí; lo tengo, lo tengo*". Esa fue toda la respuesta.

Hay otro grupo de cincuentones, pero no sé si ellos presentaron algo.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Hoy fueron recibidos por otra de nuestras subcomisiones.

SEÑORA GONZÁLEZ (Nancy).- Deben entender que armar estos grupos de cincuentones es muy complicado. No nos une nada más que el año de nacimiento. Estamos distribuidos por todo el país, trabajamos tanto en el ámbito público como privado. No nos conocemos; no sabemos quiénes son. Lo que compartimos es que nos cayó la misma injusticia. Entonces, se hace difícil moverse. Sé que saben de nuestra existencia, pero no sé si hubo instancia formal.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Ustedes estuvieron en la comisión del Senado?

SEÑOR FERNÁNDEZ (Félix).- Nosotros no estuvimos; estuvo el otro grupo. Nosotros solicitamos ser recibidos pero no se nos permitió el ingreso. Sí nos concentramos, como hicimos hoy.

Nuestro movimiento nació a partir de un pequeño grupo de personas que empezaron a concentrarse y demás, y terminamos siendo un movimiento relativamente importante. Tanto es así que logramos esa ley, más allá del artículo 16.

SEÑORA GONZÁLEZ (Nancy).- Hay gente que te dice: "*Pero ustedes sabían y aceptaron*". En mi caso -voy a hablar de mi historia personal-, si me jubilaba por AFAP iba a cobrar \$ 32.000 por BPS y \$ 12.000 por AFAP; si me pasaba al BPS, cobraba \$ 60.000. ¿Cómo iba a decir que no? ¡Tenés que decir que sí! Si no, me hubieran sacado el 10%; me tocaban \$ 66.000. Pero no iba a decir que no a los \$ 60.000. Es una cuestión de lógica.

Yo creo que cuando Astori dijo: "*Tienen que sacarles el 10%*", fue porque creía que un montón de gente se iba a cambiar de sistema. En el momento en que se hizo la ley no se sabía cuánta gente se iba a cambiar. Por ejemplo, hubo gente que no se cambió porque no fue el día que le habían asignado. También estaban los casos de personas que no se manejan con web o que ni siquiera se enteraron. Yo le he preguntado a conocidos y familiares si se cambiaron de sistema y me responden: "*Creo que sí*". Y cuando les digo: "*¿Viste que te están sacando el 10%?*", me contestan que no se habían enterado. Hay gente que no sabe.

Entonces, no se cambiaron todos lo que en aquel momento el ministro pensó que lo iban a hacer y que generaría un agujero en el BPS. No fuimos tantos.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Félix).- Voy a agregar un dato.

En 2017, al momento de aprobación de la ley, había 144.202 personas -según la Asociación Nacional de AFAP, que está integrada por todas las administradoras, salvo República- con posibilidades de volver al régimen de transición. Entendemos que esos datos asustaban. Seguramente iban a mover el déficit no solo del Banco de Previsión Social, sino también el fiscal. Finalmente, la cantidad de personas varió y fue de apenas 31.345, casi 22% de la cantidad original.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos su concurrencia a la comisión y la información brindada. Nosotros no tenemos por costumbre debatir delante de las delegaciones. Hemos recibido el material que nos han dejado. Les agradecemos que nos hayan aclarado por qué hoy teníamos dos grupos distintos de cincuentones -Cincuentones Grupo 1 y Cincuentones Grupo 2- para recibir.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Félix).- Es una lástima que sea así; hasta hace poquitos meses éramos un solo grupo. Creo que algunos personalismos llevaron a esa división.

SEÑORA GONZÁLEZ (Nancy).- Lo importante es que ellos estuvieron en el Senado y el reclamo es el mismo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias por la concurrencia a la comisión.

(Se retira de sala la delegación del Movimiento de Cincuentones, Grupo 2)

(Ingresa a sala la delegación de la Red Pro Cuidados)

—La Comisión da la bienvenida a la delegación de la Red Pro Cuidados integrada por las señoras Ivonne Pandiani y Margarita Percovich.

SEÑORA PERCOVICH (Margarita).- Somos integrantes de una organización social que se creó cuando se aprobó el Sistema Nacional Integrado de Cuidados para conformar un actor social que comprendiera a las organizaciones que trabajan con las poblaciones dependientes que necesitan cuidados. Esa organización quedó integrada cuando se aprobó la Ley Nº 19.353 que crea un espacio para las organizaciones sociales, los centros de estudios, los servicios, los institutos académicos, las universidades, etcétera; en ese espacio que se llama Consejo Consultivo del Sistema de Cuidados quedó integrada nuestra organización social que hace muchos años venía trabajando para la instalación de un sistema de servicio de cuidados. Esta organización tiene perspectiva de género y reivindica el trabajo no remunerado de las mujeres y la necesidad de que el Estado comparta ese trabajo de cuidados que forma parte del bienestar de la sociedad.

Cuando recién se empezó a discutir la reforma de la seguridad social nos pusimos en contacto enseguida con el doctor Saldain, a quien conocemos mucho, para justamente reclamarle que el tema de los cuidados estuviera integrado como está en la mayoría de las reformas de la seguridad social en el resto del mundo, por lo menos el mundo desarrollado. Con el apoyo de ONU Mujeres logramos hacer una serie de talleres bien interesantes. Pudimos convocar a las académicas que han estado estudiando el tema del trabajo no remunerado y las consecuencias que tiene esa división sexual del trabajo que provoca que las mujeres tengan que dedicar una cantidad de horas en doble jornada, incluso las que tienen un trabajo remunerado, que cuentan con datos muy precisos. Fueron unos talleres muy interesantes, con académicas de primer nivel, muchas asesoras de las Naciones Unidas. Además, este es un tema que las propias uruguayas llevamos a las Naciones Unidas y a la Cepal con investigadoras como Rosario Aguirre, que integra nuestra red y se ha dedicado especialmente a las encuestas de uso del tiempo y al análisis de las incidencias que tiene para las mujeres el cumplir esta doble jornada que las limita en muchísimos aspectos de su inserción como ciudadanas plenas.

Nosotras empezamos a trabajar. Hicimos un seguimiento muy pormenorizado con Ivonne, que es una especialista en el tema, de los distintos proyectos que se fueron presentando y de las modificaciones que se fueron haciendo, y realizamos un primer análisis una vez que el proyecto entró a la Cámara de Senadores. Fuimos y dejamos una

serie de recomendaciones sobre problemas que visualizamos que tienen una incidencia muy grande, especialmente para las mujeres. Ahora hicimos una nueva mirada al texto que salió de la Cámara de Senadores y viene a la Cámara de Representantes. Para el análisis de ese texto la dejo a la experta, que es Ivonne.

SEÑORA PANDIANI (Ivonne).- Gracias por recibirnos.

Como bien dijo Margarita, hemos estado siguiendo todo este proceso desde el inicio con dos talleres: una entrevista directamente con el doctor Saldain y después, cuando el proyecto fue presentado, una revisión de cada uno de los puntos que entendemos que más afectan directamente la situación de las mujeres en su relación con la seguridad social.

Después de haber visto el proyecto salido del Senado vemos los mismos puntos, pero vamos a profundizar un poco más en algunos aspectos porque el proyecto mantiene una serie de disposiciones a lo largo del articulado que hay que unir para poder entender cómo afecta directamente a una persona, en nuestro caso a una mujer, en su relación con el trabajo, con el trabajo no remunerado y con sus posibilidades reales de obtener una devolución de sus rentas o una protección a partir de su aportación por medio del trabajo.

Lo primero que nos interesa ver es el cómputo ficto por hijo que figura en el artículo 44. Este cómputo se mantiene desde la ley vigente -son cinco años reconocidos como máximo, un año por hijo- y se agrega la posibilidad de que aumente a dos años. Tenemos que decir que nos alegramos de haber hecho todos esos talleres -entendemos que no solo se trata de nuestro trabajo, sino del trabajo de muchas mujeres que participaron en esto- porque algunos temas han sido, por lo menos, visualizados.

Decía que este cómputo se incrementa a dos años en el caso de hijos con discapacidad. En este momento agregamos -ya estaba en el proyecto- que las cajas paraestatales no tienen este beneficio para las mujeres -ni la Caja Notarial, ni la Caja Profesional ni la Caja Bancaria- y este proyecto, que podría estar resolviendo la situación, propone que dentro de un año, es decir a un año de aprobada la ley, las cajas presenten una justificación de la medida que han tomado; ni siquiera hay un incentivo a que esto sea un reconocimiento para las mujeres profesionales o bancarias. Nos parece que se pierde una oportunidad, ya que la disminución de la capacidad de obtener ingresos propios se da en todos los niveles, incluyendo a las mujeres empoderadas y profesionales.

La idea de los dos años reconocidos por hijos con discapacidad nos parece buena, pero nos preocupa que se establezca que podrán ser repartidos o divididos mediante un acuerdo entre partes y utilizados por madres o padres, hombres o mujeres. Nos parece buena la idea siempre y cuando esto sea un compromiso de realmente cuidar, porque si esta propuesta se basa en los antecedentes que tenemos, en la información que maneja el propio Estado en elaboraciones recientes hechas por el BPS, no se está resolviendo la situación dada; no se está resolviendo una situación en la que las personas pierden su posibilidad de acceder a una jubilación por haberse dedicado al cuidado. Esto no pasa con los varones; la evidencia dice que las únicas que pierden años de trabajo son las mujeres. Ahora, si esta propuesta tiene el fin de cambiar, proponer o propiciar un cambio de conducta y comprometer a que los padres también se involucren con más énfasis en el cuidado de sus hijos con discapacidad, debería hacerse en el momento en que se determina la discapacidad y no al final de la carrera. Esta es una modificación sencilla que planteamos cuando estuvimos en el Senado. No tiene un costo; se trata de un tema de justicia y una verdadera intención de incidir en las conductas. De lo contrario, lo que va a pasar es que esos años se los va a llevar el que mejor negocie dentro de la familia al final de su carrera, cuando llegue el momento de jubilarse. Y la verdad es que tenemos que pensar y saber que las mujeres empoderadas no son la mayoría; en las negociaciones dentro del hogar, generalmente las mujeres perdemos. Entonces, si realmente queremos apoyar estas situaciones, debemos tener en cuenta en qué momento se negocia y se determina esta elección.

El punto siguiente es la causal anticipada. Como ustedes saben, se trata de una causal que permite obtener la jubilación a los sesenta años y no tener que esperar a los sesenta y cinco. Se da por una actividad prolongada o por actividades que requieren un esfuerzo especial. Esto ha sido muy reiterado, pero nos parece importante marcarlo, porque, hasta ahora, se ha manejado para el trabajo de la construcción y el rural.

El trabajo doméstico exige un esfuerzo que no puede medirse por la fuerza física puntual, sino por el esfuerzo permanente, al igual que el trabajo de cuidados. En este caso, estamos hablando de trabajos que requieren determinadas habilidades y fortalezas. Todas las que hemos cargado niños y hemos tenido que hacer trabajo doméstico conocemos cuáles son los dolores de espalda, a qué obedecen y cuáles son las recomendaciones médicas. Nos dicen: *"No barra, no lave platos y no cuelgue ropa, porque se va a marear y se va a caer, señora"*. Por lo tanto, se trata de actividades de exigencia física importante, lo que debería tenerse en cuenta para posibilitar una causal anticipada.

La jubilación parcial flexible refiere a jubilaciones que serían compatibles con una actividad. Esto está establecido en el Capítulo III del Título III, en la página 127 del proyecto de ley. Este Capítulo promueve la vejez activa, pero excluye expresamente la causal por incapacidad total o absoluta y permanente para todo trabajo. Esto es comprensible de acuerdo a su denominación, pero lo cierto es que hemos tenido ejemplos muy claros y públicos de jóvenes con discapacidad a quienes no se les permite tener un trabajo permanente de ocho horas, pero se han preparado para ello, han estudiado, y tienen la capacidad de trabajar algunas horas, lo que les permite tener una vida activa, una vida social y obtener ingresos que les son necesarios. Se trata de que las personas con discapacidad puedan integrarse. En este punto en concreto, este proyecto trata de resolver la situación de una incapacidad absoluta y permanente, pero tenemos que encontrar soluciones concretas para las personas que tienen una discapacidad, pero que sí pueden realizar una actividad, ya que con esa denominación no podrían hacer ningún tipo de trabajo.

El artículo 319 de este mismo proyecto refiere a los funcionarios del Ministerio del Interior, y establece un subsidio transitorio por tres años. En los casos en que se declare la incapacidad en forma absoluta y permanente para la tarea habitual, se determinará su aptitud para desempeñar tareas compatibles con su estado de salud. Sabemos que este ejemplo no puede trasladarse mecánicamente, pero en lugar de llamarse jubilación parcial por incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, podríamos pensar en un subsidio para una discapacidad permanente que no sea para todo tipo de trabajo, con la idea de que contribuya con los gastos que la imposibilidad física pueda generar y que no les impida tener una vida activa laboral y socialmente, y, además, para que puedan obtener ingresos. Creo que, en este caso, se podría elaborar algo en este sentido y agregarse allí.

En el artículo 46 del proyecto figura lo relativo al sueldo básico jubilatorio y la maternidad. Toma en cuenta la disminución de ingresos durante dos años y retira esos dos años del cálculo del básico jubilatorio. Nosotros creemos que es una buena medida porque toma en cuenta ese período durante el que las mujeres pueden tener un ingreso menor, pero sigue quedando fuera un gran porcentaje de mujeres. Según los datos, el 40% de las mujeres que hacen uso de licencia por maternidad no se reintegra a trabajar, a veces, hasta por tres años. En realidad, en esos dos años no habría ningún ingreso, entonces no formarían, de ninguna manera, el cálculo del básico jubilatorio, porque no habría actividad allí. Así que su incidencia es bastante poca, si no tenemos en cuenta estas cosas.

En cuanto a las pensiones por sobrevivencia, el artículo 56 del proyecto establece que las personas que tienen derecho a una pensión por sobrevivencia son las viudas con tres años de matrimonio, concubinas con cinco años de convivencia, divorciadas con tres años de matrimonio y con pensión alimenticia decretada u homologada por el Poder Judicial.

Hay un tope de ingresos que va de \$ 150.000 hasta \$ 215.000, progresivamente. Además, establece que para tener derecho a la pensión debe existir una interdependencia económica. Aquí hay varios puntos. Se entiende, de acuerdo con la norma, que cuando los salarios son hasta \$ 14.000 siempre existe una interdependencia económica. Se entiende que cuando el salario es mayor a \$ 75.000, el salario de la persona superviviente no puede superar más del 70% del total de los ingresos de ambos, pero ¿qué pasa con los que ganan entre \$ 14.000 y \$ 75.000, que son la mayoría de los trabajadores y trabajadoras? Aquí lo que marca el proyecto es una serie de pautas como, por ejemplo, no hacer una comparación lineal, que existan algunas pautas de interdependencia, de formas de vida, de cantidad de hijos, entre otras, pero no hay algo bien claro y específico, y queda en la órbita de la reglamentación. Nos parece que esto podría ser más preciso en cuanto a qué se entiende por interdependencia económica con salarios entre esos montos, si no, lo que vamos a tener aquí es una puerta abierta a las asimetrías, ya que las reglamentaciones las harán las instituciones que se mantienen.

Una cosa importante que nos llama mucho la atención es que se establezca una exigencia diferente entre el tiempo de convivencia en un matrimonio y en una relación concubinaria, ya que la Ley N° 18.246, de Unión Concubinaria, deroga los artículos. Solo queda establecido en este proyecto de ley que las pensiones se darán con cinco años de relaciones concubinarias y tres para los matrimonios. Esto no se explica por sí mismo, teniendo en cuenta que, además, se está pidiendo que exista una interrelación económica, es decir que haya una dependencia económica entre unos y otros. Estamos diciendo que una persona, además de probar dependencia económica, debe tener cinco años de convivencia. Hay algo que nos parece más grave aún, y es que el literal B) del artículo 56 establece que la antigüedad de la relación -es decir, esos tres años- de los matrimonios no se tendrán en cuenta si hay hijos. Es decir, en matrimonios de menos de tres años que tengan hijos y prueben dependencia económica no se tendrá en cuenta el tiempo del matrimonio porque van a tener derecho a pensión de cualquier manera. Sin embargo, para las relaciones concubinarias sí se mantiene el tiempo. Es decir que no se suspende el tiempo por la existencia de hijos. Esas viudas o personas sobrevivientes en relaciones concubinarias de tres años con hijos no tendrían derecho a pensión porque no se las tiene en cuenta. En cuanto al tema del tiempo que se solicita a las personas para tener derecho a una pensión por un tiempo determinado, un año, tres años o vitalicia, tenemos que se establece como vitalicia a partir de los cincuenta años en el régimen general, no en el transitorio, porque lo que importa es ver cuál es el concepto. Lo que dice es que entre cuarenta y uno y cuarenta y cinco años -o cincuenta a medida que avanza la pensión se sirve por tres años, y con cuarenta años de edad, por un año.

Consideramos positivo que se tengan en cuenta los hijos; se suma un año a la edad por cada hijo. Una mujer de cuarenta años que tenga dos hijos y que quede viuda será considerada como de cuarenta y dos, pero le van a sacar la pensión a los cuarenta y uno, porque le van a dar la pensión solo por un año. Si no se entendió, lo repito. Con cuarenta años y dos hijos considerarán que tiene cuarenta y dos años, pero la pensión va a ser hasta los cuarenta y uno. Si sumamos esto, va a ser mucho peor. Podemos tener una mujer de cuarenta y cinco años que tenga derecho a pensión por tres años y tenga dos hijos; sin embargo, a los cuarenta y ocho se quedará sin pensión. Esto es grave porque no se está teniendo en cuenta que el nacimiento de los hijos se ha ido difiriendo y que hoy las parejas y las mujeres tienen hijos con mucha más frecuencia después de los treinta años. Si consideramos que una persona de más de cuarenta ha tenido un hijo después de los treinta -lo más frecuente-, una mujer con hijos adolescentes o niños aún que haya quedado viuda se quedará sin pensión a los cuarenta y siete o cuarenta y ocho años. Y su inserción en el trabajo, en el caso de que no tuviera ninguna actividad propia, no le permitirá jamás llegar a una jubilación. Es decir, nadie que se inserte en el mercado laboral a los cuarenta y siete o cuarenta y ocho años podrá tener después una cobertura de vejez, salvo hasta muy avanzada edad. Por lo tanto, nos parece que hay una desprotección de las mujeres al no tener en cuenta que los arreglos familiares siguen

incluyendo que las mujeres se encargan principalmente del cuidado y que los hombres son proveedores. Estos acuerdos se siguen haciendo masivamente y no podemos ignorarlo haciendo un proyecto de ley que parece estar visualizando especialmente a mujeres empoderadas, que sí tienen una actividad laboral.

También se establece cuándo se pierde derecho a la pensión. Se pierde derecho por contraer matrimonio, por constatarse una unión concubinaría o por mejora del ingreso. El concepto de contraer matrimonio o constatarse una unión concubinaría propicia la dependencia económica. Una persona que tiene una pensión, que probó dependencia económica, que tenía la edad para tenerla y tuvo una pensión que obedece a toda una trayectoria de vida, si contrae matrimonio nuevamente, pierde esos ingresos propios. Esto va en contra de las posibilidades que a las mujeres nos da el tener nuestros propios ingresos.

En definitiva, lo que pretendemos con esto es ver en su totalidad cómo afecta esta ley a las mujeres, su relación con el trabajo y con la seguridad social.

Las circunstancias de la vida activa se resuelven con otras medidas que no son las de la reforma jubilatoria, pero cuando la hacemos y queremos ver realmente la situación de las mujeres tenemos que tener en cuenta cómo incide en su vida activa.

SEÑORA PERCOVICH (Margarita).- En su vida activa y en el contexto cultural.

Parece que no se tuvieron en cuenta las costumbres. La gente uruguaya no se casa, menos las nuevas generaciones; y hay cosas a tener en cuenta en la sobrevivencia en las nuevas generaciones y las nuevas conformaciones familiares con hijos. Todo es un círculo vicioso que termina siempre perjudicando a las nuevas generaciones, sobre todo, a los niños, niñas y adolescentes que integran la familia.

Estas son las cosas sobre las que queríamos llamar la atención.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Gracias por la exposición y por el documento, que está muy claro y nos da una idea muy precisa de los problemas que ustedes detectan.

Yo quiero hacer algunas preguntas para entender mejor.

Ustedes hablaron del ficto por hijo, el caso de la discapacidad y si el acuerdo de la distribución posible se hace en el momento de definir la pasividad, en el primer momento o cuando se diagnostica la discapacidad. Tiendo a pensar que hacerlo en el primer momento tampoco asegura el compromiso por parte del hombre, que comparto que es la problemática a resolver. Puede terminar siendo un acuerdo en el papel que después no se cumpla. ¿Realmente piensan que el momento en que se hace el acuerdo de distribución hace una diferencia?

Lo de la jubilación parcial no me quedó del todo claro. En realidad se habla de incapacidad total o absoluta y permanente para todo trabajo, y ustedes están planteando la posibilidad de que la persona trabaje algunas horas; pero si la incapacidad es total o absoluta y permanente para todo trabajo cuesta pensar cuál es la situación en que pueda trabajar aunque sea unas horas por semana.

Por otra parte, hablaron de la interdependencia económica y decían que era posible mayor precisión en ese sentido. Quisiera que aclararan cómo podría darse.

Más allá de que esté mermada la integración de esta subcomisión, la versión taquigráfica es compartida por todos.

SEÑORA PANDIANI (Ivonne).- En cuanto al ficto por hijo, es cierto que no se puede garantizar que realmente se va a dedicar más tiempo al cuidado porque la elección se haga en el momento en que se detecta la discapacidad. Lo cierto es que lo que vemos es un beneficio que es necesario porque hay más dedicación en casos de discapacidad, pero no se toma con la fuerza que debería tener.

Tenemos montones de normas que en realidad lo que han hecho es propiciar un cambio cultural. Lo que hacen es establecer pautas que promueven la corresponsabilidad y la aceptación. Entendemos que el reconocimiento de un varón en el momento que se presenta la discapacidad ante una institución diciendo *"Yo me voy a hacer cargo del cuidado de mi hijo"* es educativo. Esto pasa en muchísimos ámbitos. Hace poco se hizo un trabajo por ONU Mujeres con información sobre las posibilidades de las licencias y el uso del medio horario. Son inversiones que hace el Estado para educar y para promover determinadas conductas.

Lo que decimos es que si esa elección no se hizo, si ese varón no se presentó frente a la institución, que esos dos años sean para las mujeres. Porque la evidencia indica que son las mujeres las que pierden años de trabajo por el cuidado. Esta ley está pretendiendo resolver el problema de las mujeres que pierden años de trabajo por el cuidado -y en el caso de hijos con discapacidad es cierto que pierden más- o está pretendiendo modificar una conducta. Si pretende modificar una conducta, debe ser al inicio. Si no, la evidencia indica que esos años los invierten las mujeres. Por lo tanto, si tenemos una ley que establece que la elección se debe hacer al inicio, pretendemos que al final, si la elección no se hizo, los años sean reconocidos para las mujeres. Esta es una norma bastante común en seguridad social: no dejar para el final las elecciones porque las personas, obviamente, terminan optando por lo más conveniente y no por aquello por lo que aportaron y se comprometieron durante su vida laboral. Entonces, apliquemos eso mismo en este caso.

En cuanto a la jubilación parcial, es cierto que la denominación de imposibilidad física absoluta y permanente para todo trabajo que genera una jubilación es lo que nos dicta la razón: si es absoluta y permanente no puede trabajar. Sin embargo, hay reclamos permanentes de familiares y de personas con discapacidad que sí quieren trabajar. ¿Qué les ofrece la seguridad social? En el caso de un accidente laboral o de pérdida de capacidades un subsidio transitorio porque perdió las habilidades para realizar determinada tarea. Si esa discapacidad se mantiene, eso pasa a ser una jubilación. Si pasa a ser una jubilación, ya no puede tener otro trabajo. Mientras es un subsidio transitorio sí puede desarrollar una tarea diferente a la que le impide la limitación física que tiene. Poco antes de venir a la comisión, cuando esto estaba en el Senado, había salido un artículo en la prensa sobre una madre que hablaba de su hijo con una discapacidad severa, pero que había estudiado y era ingeniero; sin embargo, se le impedía trabajar por el hecho de que en ese caso perdía la prestación económica que le daba el Banco de Previsión Social y las otras posibilidades de ayuda como silla y traslados. Nosotros creemos que ya que estamos haciendo algo tan complejo como una norma que tiene enorme cantidad de artículos y que analiza muchísimas situaciones, esto también debería verse: la posibilidad de un subsidio que no sea transitorio sino permanente. Eso requiere una revisión médica y una determinación. Podrá tener las limitaciones que sea, pero debe permitir que las personas con discapacidad mantengan una actividad cuando puedan hacerlo y que no pierdan los beneficios de estar amparados dentro del Banco de Previsión Social.

SEÑORA PERCOVICH (Margarita).- Hemos trabajado mucho con casos muy concretos y con los reclamos señalados por la señora Ivonne Pandiani.

El tema de la discapacidad se atiende muy poco. Es complejo, pero hoy hay una cantidad de recursos técnicos para que las personas con discapacidades severas se puedan comunicar o ejercer algún tipo de trabajo o de aporte. Son muchos los recursos técnicos que hay para personas que están inmovilizadas físicamente, pero bien de la cabeza. Esto se ha trabajado poco y es un tema pendiente. Hay que hacer propuestas concretas con respecto a las nuevas tecnologías que, a pesar de estar incorporadas no están contempladas lamentablemente en los recursos que pueden brindar los seguros de salud. Tenemos un aporte muy grande de casos. Hay gente con ELA, por ejemplo, que está bien de la cabeza y que se pueda comunicar o leer si tiene los recursos técnicos

necesarios; pueden hacer aportes muy importantes. A propósito, conocemos a una persona que hizo un proyecto de ley para la accesibilidad de los discapacitados en las elecciones. Lo hizo él porque sabía del tema y estaba acompañado como para que se pudiera comunicar, escribir, etcétera.

Se trata de casos que llegan permanentemente a la Red Pro Cuidados y que deben ser conocidos también por el Banco de Previsión Social. Creemos que limita mucho la frase: *"De ninguna manera puede trabajar"*. Eso, que parece irreversible, no está de acuerdo con el siglo XXI y las posibilidades que hay de inclusión de mucha gente que tiene discapacidad severa, pero que puede desarrollar otras actividades.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero hacer una apreciación. En general, nosotros no discutimos cuando vienen delegaciones, pero hay una apreciación de la señora Ivonne Pandiani que no tiene que ver con la primera inconsistencia del articulado. Me refiero a lo contradictorio que es con el artículo 319. Ese es el problema. Si mal no entiendo, ese es el problema que plantean.

Más allá de que la norma explica qué quiere decir cada cosa, en realidad, para el tema de la discapacidad se utilizan diversas maneras de expresarse sobre ella.

En cuanto al retiro parcial flexible, se habla de haberse configurado causal de jubilación salvo por incapacidad física. Y hay diferentes maneras de definir la incapacidad física, más allá de qué hay en otros aspectos y en otras leyes sobre todo para los funcionarios públicos. Hablo de cómo reinsertarse en el mundo del trabajo cuando hay cosas que no son buenas.

Al mismo tiempo, el artículo 319, dice: *"En los casos en que se declare la incapacidad en forma absoluta y permanente para la tarea habitual [...]"*. ¿Esto podría configurar la causal jubilatoria? Sin embargo, no se lo plantean como tal, sino: *"Si se declara que no es apto para tareas compatibles con su estado de salud, se dispondrá su retiro en los términos establecidos en el inciso segundo del artículo 22 de la presente ley. En estos casos no se requerirá tiempo mínimo de servicios para acceder a la prestación de retiro"*.

Luego, hay un segundo punto, que dice: *"Si se declara apto para tareas compatibles con su estado de salud, se procederá en los términos del inciso 10.2 de este artículo"*. El numeral 10.2 de este artículo, expresa: *"Cuando se declare que el funcionario puede desempeñar funciones compatibles con su estado de salud en el ámbito del Ministerio del Interior, serán de aplicación las siguientes reglas [...]"*. Quiere decir que podrá tener una flexibilidad en la tarea.

Ustedes lo plantean en estos casos y nosotros lo hemos detectado en otros, pero creo que es a eso a lo que hacen referencia. ¿Es o no es? ¿Se puede o no se puede? ¿En caso la incapacidad es permanente, absoluta y total para toda tarea y en qué caso la incapacidad es para las tareas que la persona venía desarrollando y no para otras? Esto es lo que pregunto a ambas, o a Ivonne en particular.

SEÑORA PANDIANI (Ivonne).- Nosotros encontramos en una de las tantas revisiones de las normas -vamos encontrando cosas todo el tiempo- que había una forma conceptual de tratar esto que no era la que se aplicaba para el régimen general. Lo dijimos la otra vez cuando estuvimos en el Senado. Hay una idea de que había que resolver algunas situaciones con respecto a las jubilaciones por discapacidad. De hecho, hubo algunas denuncias hechas acerca de que podía haber un exceso de causales. En realidad, como se diseñó, eso no va a pasar porque no hay un mayor aporte económico o una mayor jubilación por ser una jubilación por discapacidad. Por lo tanto, perfectamente podemos tomar el concepto que plantea el artículo 319, que es el de reinsertión de las personas con discapacidad.

Como decíamos hoy, no podemos copiar y pegar porque, en realidad, lo que está haciendo el Ministerio del Interior -en este caso- es reintegrar a las personas que se determina que su discapacidad es permanente, ofreciéndoles la posibilidad de hacer una tarea acorde a su condición física. Sería oportuno no dejar fuera de la seguridad social a

las personas que tienen una discapacidad. Si nosotros determinamos que hay discapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, lo que estamos haciendo es sacándolas, las estamos dejando fuera de esta protección. Por lo tanto, nos parece importante que haya esta coherencia. Nos parece que es mucho más acorde a las realidades de las que somos testigos.

Los familiares de las personas con discapacidad permanentemente plantean que quieren y pueden hacer aportes a la sociedad y aportes económicos a la seguridad social.

SEÑORA PRESIDENTA.- Este es un tema que desde hace años a muchos nos complejiza porque a veces se necesitan trajes a medida. Muchas veces, las leyes no toman en cuenta los trajes a medida.

Hoy, si una persona se jubila por incapacidad va a tener un porcentaje mayor del que se jubila por el régimen normal. La normativa propuesta limita esto. Limita a la persona que ya tiene causal jubilatoria para que pueda jubilarse por incapacidad. Entonces, al mismo tiempo, tampoco le permitiría incorporarse al régimen de jubilación flexible. Digo esto para hacer todo el macramé. Realmente, este proyecto de ley es un macramé.

SEÑORA PANDIANI (Ivonne).- Está totalmente claro. No tengo nada más para agregar al respecto.

En cuanto a la interdependencia económica, debemos decir lo siguiente. El hecho de cómo determinar la interdependencia económica también aparece en diferentes artículos -por lo menos en dos- y hace a la necesidad de armar ese macramé para entender cómo funciona.

El artículo dice que se va a considerar que existe interdependencia económica con salarios de hasta \$ 14.000. Después dice que para que se establezca que existe una interdependencia económica, su ingreso mayor a \$ 75.000 no deberá superar el 70% de la suma de los ingresos de ambos antes de fallecer. Entonces, allí hay una limitación que determina con bastante precisión cuándo existe una interdependencia económica. Ahora, entre \$ 14.000 y \$ 75.000 vamos a tener personas de veinte, de treinta, de cuarenta y de sesenta años, y las realidades son muy diferentes. Una pareja que percibe hasta \$ 30.000 o \$ 40.000, sin dudas, va a tener un gasto por ejemplo de vivienda -si es que tiene que pagar un alquiler- que se va a llevar un salario entero.

En este proyecto presenta una serie de pautas -lamento no tenerlas aquí- que dicen que se tendrá en cuenta que no solo la comparación de ingresos es determinante para establecer si existe o no interdependencia económica. Por lo tanto, podemos entender que una persona capaz que ganaba lo mismo -o un poquito más-, pero como los salarios eran tan bajos, podía haber una interdependencia económica.

Nosotros creemos que es un tramo muy largo de \$ 14.000 a \$ 75.000 como para que las pautas sean exactamente las mismas o que queden libradas a una reglamentación. Si se sigue el camino de establecer franjas por ingresos -como indica este proyecto-, entonces, también deberíamos tener algún indicio que permitiera que la reglamentación no fuera tan discrecional.

Según nuestra experiencia, hoy existe una cierta determinación de la interdependencia económica que no está exactamente marcada por la ley de 1995. El criterio que más o menos se ha seguido fue el de procurar no desproteger cuando se establecen los protocolos sobre cómo determinar una dependencia económica dentro de las instituciones, por lo menos así sucede en el BPS. Esto también queda muy librado a la discrecionalidad y a que otros elementos que tienen poco que ver con la protección social tengan una incidencia muy grande, es decir, disponibilidad económica del Estado, intención de protección o de ser más restrictivo.

Una de las cosas que no se tienen en cuenta aquí es que una pensión por sobrevivencia no es una pensión de atención a la pobreza; no es graciable. Una pensión por sobrevivencia es una pensión contributiva. La demostración de que es contributiva es

porque nadie puede ir a pedir una pensión en un lugar que no le corresponde. Si tu esposo o esposa trabajaba en una actividad amparada por el BPS no vas a poder ir a pedir una pensión a la caja bancaria. ¿Por qué? Porque la contribución se hizo ahí. ¿Cuáles son los conceptos que cubren las pensiones? La protección a la familia. Es un concepto que se mantiene en este proyecto. Se mantiene la protección a ese núcleo que tiene una tarea específica: la crianza de sus hijos, la vivencia como unidad económica también. Entonces, si vamos a mantener esto, no puede considerarse la pensión por sobrevivencia como una prestación no contributiva, que sea una prestación que atiende situaciones económicas vulnerables. No es eso. Es la continuidad de la devolución de ingresos, de la sustitución de ingresos por parte del Estado. En esas prestaciones, en la aportación, se tiene en cuenta que también existe esta posibilidad de sostener a la familia.

Estaba pensando en qué pasa con el ahorro individual. El ahorro individual en las prestaciones de pensiones por sobrevivencia también está cubierto por un seguro concreto que está hecho precisamente para cubrir esta prestación. De hecho, el cálculo de la jubilación de ahorro individual tiene en cuenta el ahorro realizado, la expectativa de vida y la expectativa de generar pensión de sobrevivencia, para determinar el monto. Es decir: hay un ahorro individual, hay un permanente concepto de familia protegido mediante una contribución que es del trabajador, de la trabajadora, de su patrón o patrona -en el caso de que lo haya- y del Estado, que son las formas de contribución de la seguridad social.

En el caso del concubinato me quedó algo importante. Decíamos que no se suspende por el tiempo exigido de relación, por el hecho de tener hijos, cuando sí se suspende para el matrimonio, y tampoco se tiene en cuenta que las personas en relación de concubinato tienen una obligación de asistencia recíproca determinada por el artículo 3º de la Ley Nº 18.246. Esta asistencia se puede continuar, más allá de mantenerse la relación de concubinato, en el caso de que exista una asistencia de pensión alimenticia homologada judicialmente. Dice que las personas divorciadas tienen derecho a pensión cuando existió una pensión alimenticia, pero las personas que rompieron su vínculo o que mantenían su vínculo concubinario pueden tener una pensión alimenticia y no están tenidas en cuenta en este proyecto. Esta es una carencia notoria.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Lo voy a revisar pero, en cuanto al comentario que hacían del literal B) del artículo 56 del proyecto y el ejemplo de la persona que tiene 40 años y dos hijos -42-, creo que la pensión se sirve no por un año sino por tres. Se aplica la edad ficta. No es una maravilla, ni mucho menos, pero me parece que el ejemplo no es el adecuado, porque lo que se aplica es la edad ficta y no la edad biológica de la persona.

SEÑORA PANDIANI (Ivonne).- De cualquier manera, es válido. Se sirve por tres años, pero termina de cobrar la pensión, si tuviera 40, a los 43. Si tiene dos hijos, van a considerar que tiene 42, pero la pensión va a ser hasta los 43.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias.

(Se retira la delegación de la Red Pro Cuidados)

(Ingresa a sala una delegación de COFE)

—Damos la bienvenida a la delegación de la Confederación de Funcionarios del Estado.

En el día de hoy nos subdividimos en tres subcomisiones para recibir a veintisiete delegaciones y ahora tenemos menos diputados que más temprano -alguno del interior-, pero todos trabajamos a partir de la versión taquigráfica y todo lo que digan acá va a constar en ella.

SEÑOR PEREIRA (Martín).- Gracias por recibirnos.

El planteamiento de COFE acompaña en su totalidad el del PIT-CNT acerca de la manera en que el Poder Ejecutivo y la coalición del gobierno han tratado la reforma

jubilatoria. Para nosotros no es una reforma de la seguridad social, sino que lo único que están intentando hacer es que den las cuentas, cargando todo sobre la espalda de los trabajadores.

De los trescientos y pico de artículos que tiene el proyecto ninguno habla del financiamiento, y el Poder Ejecutivo plantea que se van a subir las jubilaciones más sumergidas, pero cuando analizamos en profundidad esa situación, a lo largo del tiempo se licúa esa suba que además es financiada con fondos de los propios trabajadores. Le quita a un trabajador para darle a otro, lo que sumado a la suba de la edad es inadmisibles para el movimiento sindical, y así lo hemos planteado.

Nos preocupa la forma en que se ha tratado. No se ha dado participación real a los actores sociales y sindicales. El Poder Ejecutivo, en palabras del presidente, ha planteado que el PIT-CNT es un actor más y que se entere cuando se entere el público en general. Desde COFE hemos siempre apostado a la negociación colectiva y creemos que cambios grandes como los que se plantean en esta reforma, que son a veinte o treinta años, deberían tener los mayores consensos posibles. En este caso, el Poder Ejecutivo ha entendido que la tiene que votar en dos meses, a las apuradas, pensando en lo electoral y no en lo que les conviene a todos los uruguayos. La manera de que una reforma de este tipo nazca fuerte es que cuente con los mayores consensos y se pueda trabajar realmente.

Lo que está pidiendo el movimiento sindical es que se postergue la votación planteada del 27 al 30 de este mes y que se dé la posibilidad de discutir sobre una verdadera reforma de la seguridad social. Con esto no planteamos discutir eternamente, porque estamos de acuerdo con que hay que avanzar en una reforma, pero debe ser integral, no solo para que más o menos den las cuentas, sin un artículo que hable de la financiación.

Tampoco el movimiento sindical ni COFE plantean nuevos impuestos. Hemos escuchado a muchos parlamentarios y al Poder Ejecutivo decir que la única respuesta que da el movimiento sindical es poner más impuestos. Estamos planteando que se revisen las exoneraciones, que se revise la evasión. Siempre usamos el ejemplo de los compañeros de la rama de actividad de camioneros. El sindicato denunció una evasión de cerca de US\$ 400.000.000; hay un informe del BID que habla de alrededor de US\$ 200.000.000, y las patronales dicen que son US\$ 100.000.000. Hagamos un promedio en US\$ 200.000.000. Ahí hay plata de evasión que no está entrando en la seguridad social. Si el problema es solo de financiamiento, entendemos que esta reforma como está planteada tiene una carga ideológica muy fuerte de ir contra los trabajadores.

El movimiento sindical estará a partir del día lunes con una carpa acá, en el Palacio, y con una movilización el día 23. Es parte de la lucha que vamos a dar para que se postergue la votación y el Parlamento discuta con los distintos actores y el Poder Ejecutivo, para buscar que esta reforma tenga los mayores consensos. Seguramente no va a ser esta reforma que está planteada arriba de la mesa, que lo que hace es que trabajemos más y ganemos menos.

Se plantea que esto se va a aplicar en el largo plazo -los compañeros van a explicar un poco más-, pero hay situaciones que se aplican enseguida que esté reglamentada la ley. Eso que se está vendiendo de que va a ser a largo plazo, que no les va a tocar, no es así. Sería bueno saber cual es la opinión de los parlamentarios cuando las encuestas dan que de cada diez uruguayos hay seis que están en contra de la reforma tal como está planteada, con la suba de la edad jubilatoria y con que cobremos menos de jubilaciones que van a estar cargadas sobre la espalda de los trabajadores, y no de aquellos que ganan \$ 500.000 o \$ 700.000, sino que trabajadores que ganan \$ 50.000 van a ver reducidas sus jubilaciones.

El PIT-CNT junto con el Instituto Cuesta Duarte y el equipo de representación de los trabajadores planteó, en un estudio que se realizó, las tablas y el informe técnico, no solo político. Hasta ahora, ni la coalición de gobierno ni el Poder Ejecutivo han podido rebatir

ese informe. Sería bueno que le explicaran a la población si habrá jubilados que van a perder el 55% de lo que deberían percibir. Esperamos que eso sea explicado por el Poder Ejecutivo y que, tomando palabras de legisladores de la coalición, no se le mienta a la gente cuando se está discutiendo este tema.

Gracias.

SEÑORA LUJÁN (Lorena).- Martín dejaba claro por qué estamos acá, por qué es necesario conversar y hacer entender por qué necesitamos otro tipo de reforma y por qué estamos parados ante una reforma de jubilaciones y pensiones regresiva.

Voy a repetir algo que dije cuando estuvimos en la Comisión del Senado. Esta reforma tiene que darse por intermedio de un diálogo social, y sin desmerecer a los que están presentes, si se quiere hacer un diálogo social, por lo menos tendría que haber legisladores aquí que son parte de esta reforma, que son parte de este proyecto, para poder realizarnos preguntas y no solo quedarse con la versión taquigráfica.

Sin duda -como clarísimamente lo planteó Martín-, no es el tipo de reforma que queremos. Necesitamos urgentemente plantearnos una nueva reforma integral, porque en esta reforma de jubilaciones y pensiones nos va a quedar mucho por el camino. Por ejemplo, nos van a quedar los cuidados, la discapacidad y la niñez y la adolescencia. Cuando hablamos de niñez y adolescencia, hablamos del futuro de nuestro país, de los futuros trabajadores y las futuras trabajadoras, que son quienes van a sostener nuestra seguridad social dentro de unos años, para cuando está proyectado este proyecto, valga la redundancia.

Se plantea que significará un ahorro de 2,2 puntos del PBI y vemos que no está propuesto ningún tipo de financiamiento. Si lo llevamos a nuestros hogares, podemos hacer la comparación siguiente. Este mes con el salario que recibí pude comprar ciertos productos. Si el mes próximo me aumentan los productos y recibo el mismo salario, habrá algunos productos que no voy a poder comprar. Esto es lo que vemos que va a suceder con la seguridad social. Ese producto que vamos a perder son las prestaciones y seguramente afectará a los más vulnerables. Por eso, vemos que es una reforma regresiva y con mucha inequidad. Y en esto de la inequidad, aprovechando que estamos en el mes de marzo, voy a hacer hincapié en el tema de darle una mirada de género a estos cambios en esta reforma.

De acuerdo a la OISS, las mujeres suponen el 50,6% de la población, y pese a que se ha logrado avance en las desigualdades, por razón de género, persisten y de varias formas.

La seguridad social es un derecho humano fundamental para todas las personas sin distinción de sexo ni género, pero en la realidad no es lo que sucede.

Las mujeres tienen mayores dificultades a la hora de acceder a las prestaciones contributivas; tienen menos remuneraciones, dado que en el marco de trabajo existe una segregación sexista, y a esto se suma un mayor protagonismo en el trabajo de cuidados no remunerado.

Las mujeres somos las principales receptoras de pensiones no contributivas y de pensiones generadas por derechos adquiridos por un cónyuge o un concubino, que cubren, por lo general, solamente las necesidades básicas. Y esto refleja el aumento del porcentaje de las mujeres mayores en situación de pobreza e indigencia. El 91,23% de las pensiones por sobrevivencia son de las mujeres quienes las reciben. Y esto hace referencia al gran cambio que vamos a tener con las pensiones por viudez.

Llevándolo a COFE, en el Estado somos el 70% de las trabajadoras. Y si hablamos de desigualdades en esta reforma, tenemos que plantearlo desde ese lugar al ser más mujeres que hombres.

Es increíble que en el año 2023 sigamos hablando de estas desigualdades; que sigamos luchando por las cosas tan básicas o de sentido común, tales como percibir un

mismo salario o peor, estar hablando de una reforma de jubilaciones y pensiones que no contemple una reforma integral a la seguridad social.

Y en esto que decíamos de dejar por fuera la niñez, la adolescencia, porque, seguramente, esos trabajadores de futuro si están creciendo en un hogar pobre o que va a llegar a ser pobre -porque los números de pobreza siguen subiendo-, van a ser mano de obra informal, precaria, no calificada, y nos vamos a encontrar con que en la protección como paraguas que tenemos -y dentro de ella está la seguridad social- no va a haber una calidad de aporte como tiene que haber desde el lado de los trabajadores. Entonces, dejar por fuera la niñez y la adolescencia es grave; dejar por fuera los cuidados afecta mucho a lo que hablábamos recién de la mujer. Los cuidados tienen tres patas que vamos a dejar afuera. Vamos a dejar afuera, sin duda, al asistido, que ha logrado una gran independencia, que la está dejando por falta de recursos desde un sistema de cuidados; a la familia, que deja de hacer ese trabajo no remunerado que hacía hasta ahora, pero también las fuentes de trabajo. En cuanto a esas fuentes de trabajo, tenemos que decir que el 98% somos mujeres las que realizamos el trabajo de cuidadoras, porque el cuidado está asociado a las mujeres. Estábamos formalizando lo que era ese trabajo no remunerado. Sin duda, la discapacidad también tiene que ver con que es necesario que la reforma esté hecha de forma integral.

Martín dejaba bien claro que esto no es a futuro solamente; vamos a tener cambios al otro día de reglamentada la ley. Y uno de los cambios va a ser las jubilaciones por incapacidad física. Cualquier trabajador o trabajadora que adquiere una discapacidad en este momento se retira con el 65%. Y en muchos de los casos no se va a retirar con el 65%; se va a retirar hasta con el 45%. Entonces, hay trabajadores y trabajadoras que van a tener hasta un 20% -no en todos los casos, pero sí en la mayoría-, porque cuando más nos alejamos, o sea, cuanto más grande somos, más diferencia va a haber de porcentaje. Creo que ahí va a quedar un hueco muy grande, porque sin duda tenemos muchos trabajadores y trabajadoras que adquieren su discapacidad muchas veces saliendo de su trabajo o yendo hacia su trabajo. Esa discapacidad, sin duda, va a ser asociada. Entonces, cuando adquirimos una discapacidad -que es cuando más vulnerable estamos-, más necesitamos eses porcentaje, y no que se nos baje de ese lugar.

En realidad, hay cuestiones que son reiterativas porque las hemos planteado cuando hemos estado con el PIT-CNT, pero no pueden quedar por fuera ni dejara de decirlas, porque cada vez que las lean en la versión taquigráfica se siga pensando en eso.

Sin duda, como decía Martín, necesitamos que esto se discuta más. En países donde se ha hecho este tipo de reformas de la seguridad social, no se ha hecho en tan poco tiempo diciendo que hay un apuro porque, si no, va a colapsar nuestro sistema, que no es real. Eso es generar un miedo a la población por algo que no existe. Y mucho menos que se vote entre Navidad y Año Nuevo en la Cámara de Senadores y, después, en la Cámara de Diputados entre carnaval y turismo.

SEÑOR PEREIRA (Martín).- Por último, en lo que tiene que ver con las AFAP, la posición de COFE es que se deben eliminar. Lo que hace este proyecto es darle mayor participación en lo que tiene que ver con el sistema de seguridad social, y también sigue habiendo grandes diferencias. Cuando se habla del déficit que hay en la seguridad social, decimos que en la caja militar sigue habiendo grandes diferencias por los privilegios que tienen con el resto de la población en general. Quiero aclarar que no es en contra del soldado raso, que tiene salarios y jubilaciones muy por debajo de lo que es la media salarial que hay en el país, sino que con las grandes jubilaciones militares que hay. En la reforma no se avanza en ese sentido, y seguimos teniendo una gran brecha entre el común de los trabajadores y las grandes jubilaciones militares.

Quiero agradecer a los diputados que nos escucharon. Nos hubiera gustado que estuviera la coalición de gobierno presente también para escuchar el planteo de COFE.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Ya hemos leído la comparecencia del Senado, de manera que esto complementa esa lectura.

Como ustedes saben, el proyecto aumenta la edad en que uno queda habilitado para jubilarse de 60 a 65 años, y plantea dos excepciones, que son los trabajadores rurales y el sector de la construcción, que debido al desgaste físico están contemplados y mantienen la edad en 60 años. Después, establece un mecanismo por el cual una comisión podrá analizar otras situaciones.

Hemos tenido planteos de otros colectivos tanto en la discusión en la Comisión como en la discusión pública, por ejemplo, las empleadas domésticas, los metalúrgicos, los trabajadores de los frigoríficos que trabajan en cámaras frigoríficas con temperaturas muy bajas, la salud en algunas de sus áreas. Entonces, quisiera saber de los diversos colectivos que COFE abarca en cuáles entienden ustedes que este aumento posible de 60 a 65 años es un problema físico para tenerlo en cuenta.

SEÑOR PEREIRA (Martín).- Dentro de los sindicatos que representa COFE, uno de ellos es la salud. Hoy más temprano comparecimos en otra sala, y el planteo fue que se bajen los años de trabajo a los 55. Uno de los legisladores nos preguntó si era para toda la salud. En principio, y dado cómo se está discutiendo esto muy rápidamente, planteamos que sí, pero estamos abiertos a discutir por sector si se quiere. Pero, con el tratamiento que está teniendo es muy difícil que se pueda llegar a tener esa discusión. Después, tenemos a los compañeros del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que no están contemplados en lo que sale para la construcción, que también realizan obras. En la pandemia han realizado obras en el CTI del Clínicas y donde han sido convocados. Cada vez vienen siendo más los trabajadores en esa área, pero algunos no estarían contemplados. También, hay que considerar el trabajo en cárceles, que es otro de los sindicatos nuestros y a los compañeros de los diques -creo que han venido a algunas de las comisiones- que han realizado esos planteos. Son esos los sindicatos y ramas de actividad representadas por COFE que estarían realizando ese planteo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero formularles una pregunta en la misma dirección de lo que señaló el diputado Olmos.

¿Ustedes plantean un descenso de la edad en función de un trabajo de mayor exigencia o una bonificación al estilo que tenemos los docentes, de tres por dos?

SEÑOR PEREIRA (Martín).- Planteamos un descenso de los años de trabajo. En el área de la salud planteamos bajar a 55 años. Para el resto de los sindicatos que nombré, proponemos que se mantengan en los 60 años, como están ahora, y como están planteadas las excepciones en el proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Como bien decía Lorena Luján, aquí hemos escuchado opiniones desde diferentes lugares.

Quiero hacer una última pregunta.

En el caso de las cárceles, no recuerdo bien si el tema de los sindicatos estuvo planteado.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR NOLASCO (Juan).- Cuando estuvimos en la Comisión planteamos la bonificación para el caso de los trabajadores civiles. Desconocemos el planteo del sindicato policial. El sindicato de los funcionarios civiles penitenciarios ha planteado la bonificación.

SEÑORA LUJÁN (Lorena).- Quiero aclarar que los compañeros tienen diferente forma de aportación. Ellos no aportan a la Caja Policial, sino al BPS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Esa parte quedó clara. No quiere decir que en general haya un planteo global con respecto a las personas que trabajan en cárceles en cuanto a una disminución de la edad; lo que sucede es que es más sencillo englobarlo que verlo tan parceladamente. Además, el planteo que hacen es en función del tema de la

convergencia; es decir, que van a tener la misma edad jubilatoria que en el régimen jubilatorio común. A eso me refería.

Hoy, hay diferentes regímenes. Los regímenes que están bonificados no se modifican, pero los que no están modificados van a régimen común.

Les agradecemos la presencia.

Se levanta la reunión.

(Es la hora 18 y 50)

SUBCOMISIÓN 3- SALA 7

SEÑOR PRESIDENTE (Pedro Jisdonian).- Habiendo número, está abierta la reunión.
(Es la hora 10 y 15)

—Damos la bienvenida a la delegación de la Coordinadora del Interdepartamental, integrada por los señores César Cáceres, Juan Arellano y Marcelo da Motta.

Agradecemos la comparecencia, y les pedimos por favor que hagan la exposición.

Tiene la palabra el señor César Cáceres.

SEÑOR CÁCERES (César).- Nosotros sabemos que los próximos días tienen previsto recibir una delegación de la UNOTT en esta misma Comisión. Nosotros formamos parte de la UNOTT, pero consideramos que es importante nuestra comparecencia como Coordinadora del Interdepartamental porque, a pesar de que tenemos muchas similitudes en la tarea del transporte de pasajeros, también tenemos diferencias en la operativa de trabajo, que en definitiva, es lo que nos trae aquí, a los efectos de explicar cuál es nuestra problemática y por qué estamos acá.

Sin lugar a dudas, cuando se empieza a hablar del tema de la reforma de la seguridad social, nosotros nos encontramos con un problema, debido a que ya con la actual legislación tenemos inconvenientes con respecto al momento en el que se van a jubilar los trabajadores y las condiciones en las que la mayoría de ellos llega a esa instancia.

Es bueno destacar que estamos hablando principalmente del sector plataforma -es como le decimos nosotros-, que abarca a conductores y guardas. Todo parte de la base de la remuneración que recibimos o el tipo de remuneración por el trabajo que realizamos. Los trabajadores de plataforma del interdepartamental reciben una remuneración por kilómetro recorrido y no por hora de trabajo. Eso genera una problemática muy grande en lo que refiere a un montón de cosas de la vida cotidiana. Un trabajador puede estar dos o tres días fuera de su casa; puede estar dieciséis o diecisiete horas al servicio de una empresa en la misma jornada de trabajo; tiene mala alimentación; no hay regularidad ni en la alimentación ni en el sueño, y tiene posturas repetitivas. No podemos decir que todo ese tipo de cosas son enfermedades profesionales porque no están tipificadas de esa manera pero, dadas las consecuencias que tienen los trabajadores en la última etapa de la vida laboral, consideramos que son fruto de la actividad, sobre todo para aquellos trabajadores de larga data en la actividad del transporte de pasajeros. Es por eso que nos encontramos con esta problemática, que suma un poco más a los problemas que ya tenemos.

Veníamos avanzando -no quiero irme del tema- en un cambio en lo que es nuestra tarea y nuestra remuneración, pero tuvimos un retraso con la pandemia, por cosas que se han dado, que de alguna manera han perjudicado los ingresos de los trabajadores del sector. Eso ha provocado que las condiciones laborales que habíamos conseguido, a los efectos de ir avanzando en mejorar la calidad de vida de los trabajadores, tengan un retroceso muy grande en los últimos tiempos, y con la reforma jubilatoria nos encontramos con ese problema.

SEÑOR DA MOTTA (Marcelo).- Quiero reforzar un poco lo que planteó César Cáceres.

Nuestra participación en la Comisión es para dejar en claro lo precario del sistema que tiene el sector. Como hizo referencia César, los compañeros que trabajamos en plataforma, tanto conductores como guardas, tenemos un sistema ilimitado. No trabajamos por hora, sino que trabajamos por kilómetro. Eso hace que nuestras jornadas se hagan muy largas, según el sistema de trabajo que tenga cada empresa. Por nuestro laudo tenemos previsto que podemos estar anclados en el interior hasta 36 horas sin cobrar.

Nosotros tratamos de hacer un resumen de todo esto en un material que hicimos llegar a la comisión por *mail*, en el que creo que quedó bastante claro cuál es la forma de trabajo que tenemos en el sector.

Desde hace muchos años venimos planteando en diferentes ámbitos la posibilidad de generar un trabajo que haga que el sistema cambie, que podamos trabajar por hora y poder acomodar muchas situaciones que en lo personal a nosotros nos perjudican. Me refiero al hecho de trabajar en un sistema antiguo por kilómetros, en un país pequeño. Nosotros entendemos que tendríamos posibilidades de sentarnos a hablar seriamente para cambiar el sistema. Eso le haría mucho bien al sector y, también, a la familia de cada trabajador que pertenece a plataforma.

Queremos dejar en claro que en el sector plataforma se dedica mucho tiempo a la tarea de conductor, en el sentido del manejo, y también a la del guarda. Es una tarea repetitiva, que en muchos casos se genera de mala forma, como por ejemplo, el trabajo forzoso que tenemos con el equipaje y con las encomiendas, y en el caso de los compañeros, tienen muchas horas de manejo. Nadie controla la limitación de las horas de manejo que tiene cada chofer, y un trabajador puede llegar de un viaje largo a la Terminal de Tres Cruces y puede rebotar para atrás sin control ninguno. Eso hace que si el compañero se siente en disposición -vamos a decir su cansancio, para que se entienda- de rebotar hacia atrás y volver a hacer un recorrido largo, lo pueda hacer porque nadie lo regula.

Tenemos un laudo que habla de un mínimo asegurado, pero para arriba es ilimitado. Nosotros podemos generar los kilómetros que nuestros cuerpos nos permitan. Nos podemos pasar 24/7 arriba de la unidad mientras que la empresa nos dé kilómetros. A veces, en esas jornadas extensas no se respetan los horarios de descanso. Normalmente, descansamos en los alojamientos de las casas que nos brindan las empresas en el interior, que en algunos casos tienen condiciones normales como para poder descansar y en otros no. Son luchas permanentes que tenemos con los empresarios. Esa es otra característica importante que tiene el sector.

Es un sector que genera un desgaste en lo que tiene que ver con el afecto, por estar fuera de nuestro hogar tanto tiempo y no estar con la familia en fechas importantes. No tenemos días feriados; los días en rojo del almanaque para nosotros no existen. El transporte debe circular y debe generar la conectividad suficiente para los servicios esenciales. En algunos casos, no tenemos fiesta y no podemos estar en fechas importantes en lo que refiere a nuestros afectos personales, como por ejemplo, el comienzo de clases, cumpleaños o fechas importantes a nivel familiar. Es normal que tengamos que andar modificando el sistema de trabajo y molestando algún compañero, para poder estar y cumplir con nuestros hogares.

Son características que tiene el sector, que ha sido perjudicado a nivel de lo que nos sucedió a todos por la pandemia. El gobierno hizo que el sector no parara su actividad porque se tenía que respetar la conectividad en lo que refiere a la salud y al traslado de los policías, más allá de que el sector se redujo a un 20% en su momento, al principio de la actividad

Luego, los trabajadores sufrimos un decreto que se generó con un convenio vigente que tenía el sector. Desde ese momento al día de la fecha venimos con una caída de salario bastante importante, que hace que los trabajadores se expongan un poco más al sistema de trabajo que expliqué hace un ratito. En la necesidad de generar un poco más para nuestra economía y nuestros bolsillos, los compañeros se exponen más horas de las que normalmente deberían trabajar, porque el sistema lo permite.

SEÑOR ARELLANO (Juan).- Muchas gracias por esta instancia.

Quiero hacer referencia a lo que dijeron los compañeros, para explicar el por qué.

Tenemos una forma de trabajo que hemos explicado acá muchas veces, y que es muy particular, ya que en una parte condice con el trabajo del transporte urbano o suburbano,

y en otra, se complementa con el del camionero. Es más, nosotros tenemos muchos compañeros que vienen del camión, se van y vuelven. Es una vida muy parecida.

El compañero habló sobre los rebotes que hacemos en el transporte, por la forma de trabajo que tenemos y por ganar por kilómetro, más allá de que vivimos en un país en el que está la ley de 8 horas, pero para nosotros no rige eso. Para nosotros, el trabajo es por kilómetro, que es una forma medio nefasta de pagar, que hace mucho tiempo que está instalada, que nos lleva a tener desarraigo. Particularmente, en mi caso he estado hasta 10 días sin venir a mi casa, trabajando en el ómnibus y haciendo muchos kilómetros, para poder ganar un jornal que me permita terminar el mes.

Todo esto hace que muchas veces la vida se no desgaste más rápido. Hay compañeros que tienen 40 y pocos años y le dan la libreta por 2 años o por 1 año, porque tienen muchos problemas, ya que es difícil hacer una dieta estando arriba de un ómnibus o de un camión. Es muy difícil descansar; a veces dormimos 3 o 4 horas y salimos de nuevo a hacer 1.000 kilómetros o más, dentro y fuera del país.

Entonces, decimos que para nosotros es difícil que se cambie la ley. No estamos en contra de que las personas se puedan jubilar a los 65 años, sino que lo que decimos es que el trabajador debe tener la opción de jubilarse a los 60, 61 o 62 o si quiere jubilarse a los 65, pero no tener solo la opción de los 65 años, porque hay personas con enfermedades. Tenemos muchos compañeros con zumbidos en la cabeza, y con problemas, como los que tengo yo, de espalda, de cintura y de riñón, por las malas posiciones. Entonces, es difícil para nosotros que el 100% del personal llegue a los 65 años sano; es muy difícil.

A nosotros la ley no nos beneficiaría, sino que sería un poco cruel que se llevara a 65 años sí o sí. Me parece que el transporte tendría que tener la posibilidad de decir: *"Podemos llegar o no. Yo puedo con mi físico llegar a los 65 o no, o me puedo jubilar a los 60"*. Creo que tendríamos que tener una forma de elegir esa manera de jubilarse, y no que se instale así.

También pensamos que nosotros no somos los únicos que estamos aportando para jubilaciones, sino que hay empresas que no aportan o que aportan lo mínimo. Es algo que se tendría que revisar en esta ley, pero no se revisa. Para nosotros sería importantísimo que todos colaboráramos en esto, porque vivimos todos en este país y somos todos uruguayos. Entonces, con un esfuerzo de cada uno, tal vez la reforma del BPS, de la que se habla hace mucho tiempo que tiene que hacerse, y mirándose desde otra forma, nos beneficiaría a todos.

En el caso del trabajo del interdepartamental, hay que tener en cuenta la cantidad de compañeros muertos que tenemos en ruta, aunque no tenemos las cifras en este momento por el tema del desarraigo. Se ha dado que últimamente, con el golpe de la pandemia, algunas empresas abusaron y sacaron el guarda. Entonces, obligaron a los conductores a andar en coches doble piso -habrán visto en Tres Cruces que son coches que llevan más de 63 personas- y hacer los 500 kilómetros solos, sin guarda, a pesar de que el guarda está en una paramétrica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que está incluida en el costo del boleto de todos los que viajan. Hay un ítem que corresponde al guarda, y también hay un ítem que es del descanso nuestro, pero muchas empresas nos mandan a dormir a los talleres y acumulan la plata que está en ese ítem de la paramétrica. Esos compañeros han tenido que enfrentar una pandemia y hasta el momento hacer hasta 500 kilómetros solos. Además, en el momento de la pandemia el Ministerio de Transporte nos llamó para que diéramos una mano colaborando con tareas que no nos correspondían, como por ejemplo, hacer las planillas para saber dónde había contagio de covid -no era nuestro trabajo, pero dijimos que sí porque había que colaborar-, y nos pidieron que tomáramos la temperatura de la gente que viajaba, y también dijimos que sí.

Hubo empresas que sacaron los guardas, no se hizo planilla, no se fijaban -porque es imposible que un chofer maneje un ómnibus y se vaya fijando- quién iba con tapabocas. Es imposible que el hombre tenga que cargar encomiendas, bolsos y hacer todo y, sin embargo, eso pasó. Decimos esto a modo de denuncia, porque creo que hemos colaborado mucho al respecto.

Nosotros creemos que no estamos vacunados contra ninguna pandemia. Ojalá que en los años que vienen no tengamos un problema como el que hemos tenido.

En la pandemia las empresas también aprovecharon o trataron de solucionar sus problemas, sacando a aquellas personas que tenían 60 años. Si tenemos una pandemia más adelante -reitero: ojalá que no la tengamos-, ¿cómo hacemos con personas con 60, 61 o 62 años si la jubilación va a ser a los 65 años? ¿Qué hacemos con esa gente? ¿Dónde hay mercado de trabajo para esa gente? No lo tenemos. O sea que hay un montón de preguntas: ¿Cómo lo solucionamos? ¿Cómo vamos a resolver esto en el futuro si estos compañeros no tienen cómo jubilarse? Quizás se podría hacer algún convenio con las empresas para buscarles otras formas de trabajo en otro lugar, pero hay empresas que no lo quieren hacer. Entonces, una persona, no con 60 años sino con 45 años, que tiene problemas de salud en la espalda, que no puede manejar, que tiene hasta problemas de sueño distorsionado por la forma de trabajo -ya que nosotros trabajamos tanto de día como de noche-, ¿qué hace? Nosotros manejamos unos 500 kilómetros. De repente salimos de Tres Cruces con niebla y así vamos hasta Salto. Eso nos provoca estrés, y no tenemos ningún instrumento que nos ayude, salvo una cámara que se está instalando para controlarnos a ver si nos rascamos, para sancionarnos, porque lo que se está haciendo ahora es sancionatorio. Entonces, si no tenemos herramientas, si no tenemos ayuda, ¿cómo hacemos para no enfermarnos? Con 45 años, después que adquirimos una enfermedad y si no tenemos un convenio con las empresas para que nos instalen en otro lugar de trabajo -lo que sería una solución para el trabajador-, ¿cómo hacemos?

La libreta también se corta, porque nos la sacan. Entonces, lo que tenemos es un cúmulo de preocupaciones. Más allá de la ley, hay cosas que no se han solucionado, que se tendrían que solucionar. Pensamos que esta ley no solo no nos está ayudando, sino que nos está perjudicando.

SEÑOR REPRESENTANTE GONZÁLEZ RÍOS (Luis).- Agradezco a la delegación.

He estado viendo con atención lo que ustedes nos mandaron que, más o menos, es lo que han estado comentando sobre la preocupación que tienen de la forma de trabajo, algo que es totalmente comprensible. Quizás, en una primera reflexión, diría que esto excede lo que estamos estudiando en este momento del proyecto de ley, y que sería más para los convenios salariales, pero tomamos nota de la preocupación.

En cuanto al proyecto de ley, ustedes plantean tener la opción de jubilarse a los 60 años, y mencionaron choferes y guardas de plataforma. ¿Esto que están planteando es exclusivamente para estos dos sectores o para todo el transporte?

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Bienvenida a la delegación. Queremos agradecer por el material y por la exposición que nos hacen.

Quisiera hacer unas preguntas para juntar más información a los efectos de volcarla en nuestras próximas reuniones en la Comisión y en el plenario, cuando se discuta este tema.

En particular, quisiera saber cuántos son los trabajadores afectados directamente al sector plataforma. No tiene por qué ser exacto; solo una estimación para saber de cuántos trabajadores y de cuántas familias estamos hablando.

Entendí que la jornada puede ser de 2 o 3 días de corrido. En promedio, ¿qué cantidad de horas trabaja un conductor o un guarda de plataforma de manera habitual? Seguramente trabajan más de 8 horas y pueden llegar a trabajar hasta muchísimas más.

Pero, más o menos, ¿cuánto es lo común? Lo pregunto para saber específicamente cuántas horas está un trabajador conduciendo un ómnibus de pasajeros y cuántas horas está arriba del vehículo.

La tercera pregunta es ¿cómo se están jubilando hoy? Normalmente, me imagino -por lo que decía Arellano- que con 60 años ya es difícil llegar. Quisiera saber si tienen algún dato -aunque sea aproximado- de la edad de retiro, ya sea por enfermedad o por algún tipo de afección laboral efectiva de los trabajadores como ustedes.

Algo que nosotros también estamos sosteniendo es que si para la gente es difícil llegar a los 60 años, llegar a los 65 años va a ser mucho más difícil. Eso queda clarísimo.

En cuarto lugar, quisiera saber cuánto es la diferencia entre lo que percibe un trabajador que se jubila sano, con causal común, a los 60 años hoy, y lo que se lleva un trabajador en caso de que tenga que jubilarse antes por algún tipo de afección a su salud, que ya no se jubila por causal común sino por enfermedad.

Por último, me gustaría saber si tienen registrado o están sistematizando los impactos que esto tiene a nivel de posibles accidentes, de posibles problemáticas. Evidentemente, el trabajador que conduce es el más expuesto, porque es el responsable de la gente que lleva. Si ya hoy trabajadores con 58, 59 o 60 años que están conduciendo y tienen un equis grado de accidentalidad, aumentar eso podría llegar a ser equis por 2, equis por 3, o equis por algo. Lo pregunto sin hacer futurología, pero sí para prevenir y tener claro que al aumentar la cantidad de años, disminuyen los reflejos, aumentan los problemas de salud y, por ende, pueden aumentar los accidentes.

En principio, son esas los cinco temas. Me parece muy importante recibir el testimonio de la Coordinadora del Interdepartamental. Estas cinco preguntas son para entender más concretamente algunos datos que nos puedan servir para las discusiones futuras en la Comisión.

SEÑOR DA MOTTA (Marcelo).- En primera instancia, nuestro planteo puntual es para el sector plataforma; en este caso, para choferes y guardas, porque somos quienes tenemos el sistema por kilómetros, que no tiene una regulación y, de cierta forma, está un poco quedado en el tiempo. Como lo explicamos en su momento, nosotros pretendemos cambiar este sistema ahora, y lo hemos venido planteando en varios ámbitos.

En el resto de los sectores, puntualmente del transporte interdepartamental, hay compañeros que son mensuales y otros que son jornaleros, pero trabajan en el sistema por hora, tienen su regulación por la ley de 8 horas. Para nosotros, en plataforma, no se cumple la ley de 8 horas; nosotros trabajamos por kilómetro y de eso depende nuestro salario.

Por otra parte, en plataforma no podría dar un número exacto de cuántos somos. En el sector somos más de 4.000 y, seguramente, en plataforma somos más de la mitad. No podría dar un número exacto de cuántos trabajadores somos puntualmente choferes y guardas, pero debemos ser más del 50% del total de esos 4.000 en este momento, que son los que están aportando al BPS.

En cuanto a las horas de trabajo, hay un cálculo previsto por nuestro laudo, que viene desde hace mucho tiempo, de laudos muy antiguos del sector, y hay un cálculo de cuántos kilómetros debe recorrer un trabajador para ser equitativo a la cantidad de horas de trabajo. Voy a tratar de explicar y no entreverar

Nosotros trabajamos por kilómetro, pero hay un cálculo estimativo de 400 kilómetros recorridos por jornada, y eso equivale a que a fin de mes completamos lo equivalente a un sistema por hora, es decir, 192 horas de trabajo. Lo que pasa es que al no tener el sistema por hora y al trabajar por kilómetros, eso lo superamos todos, y al no estar controlado, estamos expuestos a que si yo quiero, voy, me presento, y trabajo hasta que la empresa considere que debo hacerlo. Si la empresa tiene viajes para darme y yo sigo

aceptando, lo hago; no tengo una limitación. Lo que prevé el laudo es un piso, un mínimo asegurado de kilómetros, que cobramos todos; de ahí para arriba, depende de nosotros.

En cuanto a la cantidad de horas que trabajemos por jornada, a veces depende de cada trabajador. A mí me pueden ofrecer un viaje de larga distancia, llegar a Montevideo y, por demanda, ofrecerme un acoplado más corto y hacerlo, o volver a rebotar hacia el norte, a una larga distancia; si trabajo más acá, en la corta, en una zona más metropolitana, puedo estar todo el día yendo y viniendo. Como les explicaba, al ser un sistema por kilómetros, si nos disponemos a trabajar todo el día, lo hacemos. Sin duda, no todas las empresas son iguales. Hay empresas que controlan la carga horaria, hay empresas que controlan los descansos, pero el sistema lo permite, es decir, si nosotros nos ofrecemos para trabajar, trabajamos todo el día.

En el sector tenemos un porcentaje muy alto de compañeros que se jubilan por enfermedad. Desde un tiempo a esta parte eso se ha incrementado.

Tenemos un trabajo conjunto con la delegación de la UNOTT, que lo vamos a presentar en los próximos días, porque hemos estado trabajando con el BPS y con compañeros del Hospital de Clínicas, profesionales que nos ayudaron a hablar de cuáles son las dificultades que tiene el sector con referencia a las enfermedades. Nosotros sufrimos muchas enfermedades debido a la tarea que realizamos: problemas de columna, estrés, hipertensión, diabetes, vértigo. Todo eso genera la tarea que realizamos todos los días arriba del ómnibus. A veces, la carga horaria -no todos somos iguales-; el estrés del contacto permanente con el público; todo lo que conlleva el manejo, que cada vez está peor en las rutas; el tránsito; la velocidad. Los controles de velocidad nos parecen correctos, pero eso genera un estrés mayor, un control mayor para la cabeza de ese chofer que tiene que manejar durante muchas horas.

Sin duda, tenemos un porcentaje muy elevado de compañeros que se jubilan antes, otros que están certificados en su última etapa laboral, cerca de los 60. En ese sentido, tenemos un porcentaje muy elevado, que en estos últimos tiempos se ha visto incrementado un poco más.

No sé si respondo la pregunta del diputado; no sé si era eso.

La última pregunta era la relativa a los accidentes. Puedo decir que yo no manejo el porcentaje, pero tenemos un dato que hemos averiguado. Sin duda que, más allá del riesgo que tenemos al estar muchas horas en el tránsito de las rutas nacionales, consideramos que tenemos un porcentaje muy bajo de accidentes, puntualmente en el ómnibus interdepartamental. Por suerte, consideramos que el nivel de profesionalismo de cada uno de los choferes que trabaja en las empresas es muy alto, muy serio. Tenemos poco porcentaje de accidentes en lo que significa el transporte de pasajero interdepartamental, no así en el transporte en general.

Con respecto a la consulta del señor diputado -con todo esto que expusimos durante toda la instancia de la Comisión-, si tuviéramos una edad más extensa a la hora de retirarnos, más todos estos problemas que hemos manifestado, si seguimos trabajando con este sistema, con la recarga horaria que tenemos y, con todas estas enfermedades debido al trabajo en el sector, sin duda, la gran mayoría de los compañeros no llegaría a los 65 años. No están llegando a los 60, y uno se imagina que a los 65 va a ser mucho más difícil.

Sin duda que un compañero en una ruta, más allá de que tenga muchos años de manejo, tiene menos reflejos, físicamente aguanta jornadas más cortas, ya que no se regala tanto en tener muchas horas de manejo encima. Está claro: nosotros no vemos con buenos ojos que un compañero, quizás con una edad avanzada de 65 años, aún tenga la posibilidad de estar sentado -debido a la necesidad- detrás de un volante de un ómnibus donde normalmente lleva más de 50 vidas sentadas. Digo esto porque los ómnibus modernos están viniendo con cincuenta y pico largo de asientos -hay unidades que ya traen más de sesenta-, y en algunos casos llevan gente de pie. Entonces, creo que es

muy riesgoso, no solamente por lo que significa el transporte de pasajeros, sino en general, por el hecho de transitar en las rutas nacionales.

SEÑOR CÁCERES (César).- Quisiera agregar algo a lo dicho por Marcelo, para responder la pregunta relativa a la cantidad de horas que un trabajador está al servicio de la empresa. También tenemos que ver que existen diferencias entre las distancias que se recorren y la remuneración recibida. Ahí tenemos una diferencia muy grande porque el universo del interdepartamental es muy amplio. Ustedes pueden encontrarse con trabajadores de líneas interurbanas -no suburbanas; lo aclaramos-, o de trayectos cortos, en los que un trabajador puede estar 14, 15, 16 o 17 horas para quizás al final de la jornada generar 300 kilómetros, mientras que otro de una línea más larga, en 6 o 7 horas de manejo puede realizar el doble. Por eso decimos que al trabajar por kilómetro y no por hora se generan esas diferencias abismales.

En cuanto a los accidentes quisiera agregar algunas cosas más. Como dijimos, en los últimos tiempos, debido también a la caída salarial, a que muchos trabajadores estuvieron mucho en el seguro de paro y definieron dejar sus puestos de trabajo a otros compañeros nuevos, y algunos quizás tenían miedo a perder el trabajo, muchas empresas -creo que lo dije al principio- han desregulado hasta el sistema de trabajo que teníamos. Aquellos pequeños sistemas o acuerdos tácitos, inclusive de laudos, que teníamos previstos se están pasando por arriba porque los mismos empresarios empujan al trabajador a realizar tareas que no corresponden.

A eso debemos sumar algunas otras deficiencias de nuestro sistema. Todos sabemos que en temporada alta de trabajo para nuestro sector, en verano o en algunas épocas en particular, existen contratos de trabajadores zafrales o a término, y también es importante que ustedes sepan -quizás ya estén al tanto- que esos contratos son muy precarios. Por tanto, esos trabajadores muchas veces se ven obligados a realizar tareas por fuera de la normalidad. A esos trabajadores muchas veces se les complica negarse a realizar una tarea porque corren riesgo de perder la fuente laboral en el momento. Esos contratos no prevén, ni siquiera, tres meses de trabajo; pueden ser cortados en cualquier momento y esos trabajadores pueden quedar sin trabajo. Inclusive, ellos muchas veces hasta tienen la esperanza de quedar efectivos en la empresa. Entonces, también tenemos un riesgo en ese sentido.

Sin duda, hay que sumar lo que dijo Marcelo con respecto a que la extensión genera un problema más grande en la salud.

Creo que se hizo otra pregunta relativa a en qué edad -más o menos- se estaban jubilando quienes se desempeñan en este sector. Yo puedo decir que, claramente, la mayoría de los trabajadores, más del 90% -no digo el número, pero esto es lo que estamos viendo en las empresas en las que trabajamos-, se jubila a los 60 años. Muchas veces la situación de que algún trabajador se jubile por encima de los 60 años, lo que no genera un promedio muy alto en este sector -sería bueno averiguar por qué ese trabajador se queda más allá de los 60 años-, se debe a que necesita años de trabajo para poder jubilarse. Si un trabajador viene haciendo una tarea en el transporte no va a dejar de hacerla para pasar a hacer otra cosa para jubilarse, sino que trata de jubilarse realizando la misma tarea. Pero creo que no hay muchos trabajadores que se queden más allá de los 63 años. Creo que aquel trabajador que se jubila con más de 60 años lo hace por el motivo que mencioné y habría que hacer algún estudio al respecto.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Me quedó una pregunta pendiente.

Obviamente, es muy valiosa la información; no importa que los números sean exactos porque, en definitiva, estamos hablando de tendencias. La última pregunta es si las empresas tienden a hacer recambio de trabajadores a edades avanzadas. ¿Por ejemplo, la gente se queda sin trabajo a los 55 o 56 años? ¿Eso es algo que se detecta como una conducta de las empresas de transporte?

SEÑOR ARELLANO (Juan).- Voy a contestar una parte de lo que nos ha pasado últimamente y en la pandemia también. Nosotros antiguamente, en el tiempo de ONDA, teníamos un convenio por el que se cobraba más el laudo del kilómetro. O sea que había empresas que cobraban un 10% o un 11%. Eso siguió pasando con la gente vieja. ¿Qué pasa? A las empresas no les sirve pagar sobre el laudo. Entonces, muchas veces, y también ahora con la pandemia, trataron de sacarse la gente de encima para no pagar eso, e incluso no pagar la antigüedad de los conductores con más años. Eso es algo lógico en todas las empresas: tratan de sacar al que tiene más antigüedad o de que se vaya, para no pagar la antigüedad. Ese es uno de los problemas que estamos teniendo dentro del transporte interdepartamental.

Sé que no hablamos tanto del proyecto de ley, sino de temas que son para el Consejo de Salarios, pero los venimos debatiendo desde hace muchos años en Consejo de Salarios y no podemos llegar a un acuerdo. Pero sí les queremos dejar claro que no estamos de acuerdo con reformar la ley mientras no se vea -de alguna forma- que vamos a seguir jubilándonos, por lo menos, con la misma plata -no estamos diciendo otra cosa-, con el mismo porcentaje con el que hoy se jubilan los compañeros con 60 años, y que con 65 años después no terminemos ganando menos. ¿Por qué? Porque en este momento, al jubilarnos con 60 años, la jubilación tendría que ser un premio para el trabajador que toda su vida cumplió con su trabajo. Nosotros, así como nos ven, sindicalistas, somos trabajadores que cumplimos cabalmente con nuestro trabajo, y pueden preguntar en todas las empresas si lo hacemos, pero llegamos a los 60 años, nos tenemos que ir, empezamos con problemas de salud que implican muchos gastos y sabemos que la jubilación no es lo mismo que estar trabajando. Entonces, pensamos que la jubilación tiene que ser un premio para el trabajador y no un castigo. Por eso es que nos referimos más a esta ley.

Otra de las cosas que queremos dejar claro es que hemos tenido muchos compañeros muertos en accidentes o por enfermedades terminales y también nos preocupa lo relativo a la viudez, ya que sabemos que también está en juego y se puede cambiar por esta nueva ley.

Gracias por habernos atendido y esperemos que se pueda sacar lo mejor, en provecho de todos los uruguayos y trabajadores del transporte.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a ustedes.

(Se retira de sala la delegación de la Coordinadora del Interdepartamental)

(Ingresa a sala una delegación de la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria)

—Damos la bienvenida a la delegación de la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria, integrada por las señoras Nancy Arnold y Helena Almirati.

SEÑORA ALMIRATI (Helena).- Integro el Ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria. En otros momentos de la vida integré la comisión técnica o de apoyo de la Coordinadora, y muchas veces trabajé en los temas de legislación y seguridad social.

SEÑORA ARNOLD (Nancy).- Soy de San José, monotributista social, y pertenezco al Ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria.

Es mi primera vez aquí, por lo que estoy un poco nerviosa.

Helena va a ser nuestra vocera.

SEÑORA ALMIRATI (Helena).- Primero, queremos agradecer el hecho de ser recibidas. Sabemos que es un mandado, pero siempre estuvo y está en nosotros dialogar, y entonces valoramos positivamente estar acá.

Vamos a expresar algunos antecedentes breves de este camino hacia el hoy. Nosotros integramos el trabajo en la búsqueda de soluciones a los temas de inserción en el sistema de seguridad social de los trabajadores que no estaban, pero con figuras acordes a su realidad. Desde el año 2002, cuando se legisló el monotributo, que en un principio era

para vendedores ambulantes, se buscó que un conjunto sectores entraran en esa categoría. Desde los artesanos promovimos y participamos activamente -varias asociaciones- de un grupo de trabajo que sesionó en el BPS, del que también participó el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Desde allí se aportó a la redacción del monotributo para artesanos, que fue una de las primeras figuras que reconoció -dentro del monotributo- a trabajadores que no eran vendedores ambulantes; los reconoció como productores y como tal -cito una de las características, para no profundizar- podían vender a terceros y no solo hacer venta directa. A partir de allí un conjunto de figuras fueron ingresando al monotributo. Unos pocos años después ya teníamos algunas propuestas -que vamos a realizar ahora- y una de ellas era la figura del trabajador autónomo, pero nos abocamos fuertemente a trabajar en el sector que no podía ingresar al monotributo que se había legislado, que era el sector de la vulnerabilidad. Ahí recogimos leyes de varios países y propusimos el monotributo social con inserción en escala. No fue fácil el diálogo -muchas veces no lo es-, pero fuimos encontrando caminos. Cuando el diálogo ya llevaba varios años vimos que si se hubiera creado esa figura antes ya habría monotributistas que estarían facturando y aportando la totalidad.

Entonces, finalmente, sale el monotributo social.

También hemos venido a esta Casa para hacer aportes finales y algunos de los que estamos trayendo hoy ya los presentamos en aquel momento, como el tema de la zafralidad que vamos a mencionar.

Estos son algunos de los antecedentes.

Con respecto a qué pensamos y qué queremos aportar, traemos una nota que ya se la elevamos; cuando se vota la ley que crea la comisión alcanzamos nuestras propuestas y ahora también las hemos traído por escrito, con la nota que hicimos en aquel momento. No vinimos a preparar esta entrevista ahora. Además de hoy, queremos seguir dialogando mañana.

¿Qué pensamos nosotros? Que las figuras que se insertan en el tema de la seguridad social y que no son dependientes deben tener igual derecho que el trabajador dependiente y que no pueden ser figuras patronales. En este sentido, la pandemia dejó una visibilidad más grande -siempre lo creímos y así lo veíamos, incluso, con algunos ministerios en esa época- respecto a que había sectores que estaban insertos en la seguridad social, pero no tenían igual derecho que los dependientes, por ejemplo, al seguro por desempleo.

¿Que es difícil encontrarle la vuelta? Puede ser, pero hay que encontrar figuras que equiparen los derechos. Desde el principio planteamos que esas figuras debían tener iguales derechos que los dependientes, y hablábamos específicamente del derecho al seguro por desempleo. Durante la pandemia nosotros planteamos una alternativa extra a esto: es necesario legislar sobre un subsidio por desempleo de emergencia, no de siempre, tanto de emergencia nacional como departamental.

Queremos aclarar que si se trata de subsidio de emergencia tiene que ser para los trabajadores que están insertos en el sistema de seguridad social y para los que no están; se debe identificar quién es trabajador con derechos de seguridad social y quién no, pero a la hora de la emergencia la única diferencia que tienen los trabajadores no es que son formales o no formales, sino que son trabajadores sin trabajo.

Entonces, creemos que hay que legislar también para la emergencia. Esto es lo único nuevo que tenemos ahora: hay que hacer una legislación específica de seguridad social para la emergencia.

¿Qué derechos creemos que tienen que equiparar a otros trabajadores la figura de monotributo y monotributo social? Uno de ellos refiere a las ayudas extraordinarias. No queremos profundizar; sabemos de qué estamos hablando. AYEX (Ayuda Extraordinaria) debe tener un alcance, tiene que alcanzar esas ayudas al monotributo social y al monotributo. Hay que buscar la forma -sabemos que es complejo; le llamamos "aporte

tardío" en nuestro lenguaje- de que una persona que entra tardíamente al sistema de seguridad social tenga la posibilidad de jubilarse.

Estamos hablando de sectores que a veces están afuera del sistema. Se trata de que cuando ingresan tengan una perspectiva de que se puedan jubilar. Entonces, nosotros le llamamos aporte tardío. Hace muchos años que estamos hablando de eso. Cuando el monotributo se crea, una persona no puede aportar para atrás en una figura que atrás no existía. Este era el problema que teníamos. No se puede aportar por un monotributista social en años que trabajaste en ese sector, porque que no existía esa figura. Entonces, hay que buscar una forma, que llamamos aporte tardío, para que se puedan reconocer años de inserción real para atrás.

Otro tema sumamente importante es el de la zafralidad. Y acá creemos -quizás, hoy y si no es para hoy, para mañana, estamos dispuestos a aportar y lo decimos hace muchos años- que hay que considerar que se pueda aportar tomando en cuenta la zafralidad.

Se trata de sectores que tienen disparidad de ingresos y de trabajo durante el año, pero sería justo que todo el año sea reconocido.

Nosotros proponemos que haya distintas opciones; parecido a lo rural, pero puede ser hasta diferente, puede ser hasta anual. Con todo respeto: hay algunas cosas que se pueden pagar -no vamos a nombrarlas- anualmente o en seis cuotas, ¿por qué no reconocer que hay un trabajo que tiene una zafralidad importante y diferenciado en distintas partes del país y que se pueda contemplar que yo aporte mes a mes, anualmente, trimestralmente? No sé; busquemos la forma. Creemos que es factible y que es posible lograrlo en algún momento. No subsana esta realidad lo que se creó con el monotributo social -que fue un avance y fue en este debate-: dar facilidad a la inactividad.

El monotributo social facilita más que el otro que cuando la persona está inactiva pueda dar de baja, incluso, que se dé de baja automáticamente desde el punto de vista del Estado para no generar deuda y que tenga la característica monotributista social activo e inactivo. El problema es que cuando está inactivo esos meses no están reconocidos.

Si esto se solucionara con nuestra propuesta u otra, quizá, hubiera algunos monotributistas sociales, o tal vez muchos; cuando hablábamos de monotributista social nadie tenía la dimensión de los miles que podrían ingresar; ahora no tenemos la dimensión de cuántos meses no están aportados y que hacen a una jubilación más digna de trabajadores que podrían aportar con esta propuesta. Reconocemos que lo activo e inactivo fue un avance, así como también que últimamente se equiparara esta facilidad o esta solución al monotributo general. Ahora el monotributo general también es como el social que tiene la facilidad de estar activo o inactivo. Esto no nos parece fácil, pero es como algo en lo que podríamos caminar.

Otro tema importante y que lo queremos traer al diálogo es la incompatibilidad de Industria y Comercio con el monotributo. Este es nuestro título y lo hemos llevado muchos años. Durante un período era incompatible total y desde hace muchos años es incompatible con las jubilaciones mayores a tres BPC. O sea, actualmente, por legislación, es compatible con jubilaciones de menos de tres BPC. Así ya hay jubilados que son jubilados de Industria y Comercio y que son monotributistas sociales.

Queremos seguir trayendo este planteamiento y que no haya incompatibilidad; no estamos hablando en general del universo de las incompatibilidades porque no podemos ni queremos opinar en este momento. El planteo concreto es que no haya incompatibilidad de Industria y Comercio con monotributistas sociales, con jubilación con activos de monotributistas sociales y monotributistas comunes.

El último planteo con respecto a propuesta de seguridad social tiene que ver con crear nuevas figuras. Entendemos que si miramos para atrás del monotributo artesano y del monotributo social notamos que hay miles de trabajadores que están insertos en el sistema de seguridad social.

Una de las tantas características que tiene -sin duda, además de derechos y obligaciones- es que tiene un bajo valor -para algunos igual es alto-, y que el aporte es bajo. También tiene como característica que la jubilación es siempre la misma y es baja.

Entonces, queremos proponer, promover y citar ejemplos de la legislación brasileña, italiana -que en su momento hicimos la traducción- y francesa -que tiene algunas cosas, que realmente son muy interesantes-, pero no vamos a profundizar, en cuanto a los mismos derechos del trabajador autónomo con el dependiente

La característica fundamental que une todo esto es que se aporta en franjas y que permite que el trabajador autónomo pueda aportar de distintas formas en las diferentes etapas de su vida y pueda tener la opción de tener una jubilación mejor.

En algún momento esto estuvo en el diálogo de seguridad social del país. Finalmente, no se llegó a dialogar. Nosotros lo llevamos muchas veces. Creemos que hay que dialogar sobre nuevas figuras de inserción a la seguridad social, que sea como autónomos, que no sean ni patronales ni dependientes, que reflejen un poco más las características de estos trabajos, incluso, puede haber autónomos de la cultura, etcétera -hay que pensar esto- y, además, que tengan la posibilidad de jubilaciones dignas. No podemos decir que el que hoy es monotributista tiene que serlo toda la vida.

Para terminar, como Coordinadora Nacional, en conjunto con otras organizaciones -nosotros venimos solo por la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria Uruguay- queremos alcanzar un documento que fue suscrito por muchas organizaciones y dirigido a la Comisión en su momento y que recoge estos planteos. El único que no recoge es el que está en otro documento que queremos alcanzar, que es el que surge de la 110a. Conferencia de la OIT de junio pasado, que se llamó "*El trabajo decente y la economía social y solidaria*". Nuestro país participó en esa conferencia, tanto los sindicatos como las empresas y el Estado. Tenemos bastante información, pero hay un documento que surge de ahí. Uno de los aspectos fundamentales que establece es reconocer y valorar el trabajo de la economía social y solidaria en el desarrollo del trabajo; también valora la participación de las organizaciones en este trabajo; valora el trabajo territorial que se hace con la inserción de trabajadores que están en la vulnerabilidad, con la inserción al trabajo de mujeres y con la inserción de sectores con trabajo permanente y sostenible. Hay que reconocer que en estos sectores de los que hoy hablamos hay momentos en que sufren una situación muy difícil, pero no pierden el trabajo, tienen momentos peores y mejores, pero en general son trabajos sostenibles y no quedan desempleados. Entonces, eso también es algo para valorar. La Conferencia se llamó economía social y solidaria; por primera vez la OIT trata el trabajo de los trabajadores no dependientes; y se habla de trabajo decente porque reconoce que hay mucho para trabajar en la inserción y en la búsqueda de nuevas figuras y formas de inserción de este sector. En ese sentido siempre nos van a encontrar a las órdenes para trabajar y construir.

Consideramos, y lo decimos con todo respeto, que cuando se llama al diálogo sobre el tema del empleo y lo convoca el Estado, o los trabajadores -a todos se los hemos dicho- y se convoca a los sindicatos, a los empresarios y al Estado no es correcto. Por eso, la última propuesta que hicimos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y queremos hacerla también acá -y repetirla siempre- es lo que se llama "*diálogo por el trabajo*", no por el empleo, y que seamos convocados también los que no somos empleados, somos trabajadores, pero no empleados.

Creemos que hay que ampliar el diálogo por el trabajo y en eso nos van a encontrar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a coordinar, a través de la Secretaría, la recepción de los documentos a que hacía mención la invitada. Si quieren pueden agregar los datos del derecho comparado que también pueden servir como insumo de esta Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE GONZÁLEZ RÍOS (Luis).- Agradezco muchísimo a la delegación los datos que nos han aportado.

Voy a hacer preguntas muy concretas.

¿Tienen idea de qué cantidad de monotributistas existen actualmente en el país, cuántos son monotributistas sociales y qué cantidad son mujeres?

Por otro lado, según lo manifestado se supone que el monotributista se va desarrollando en lo que tiene que ver con su trabajo o ingresos. Tenemos la figura de la pequeña empresa, o literal E, como se lo denomina comúnmente, ¿eso no contempla parte del petitorio que están haciendo o es insuficiente?

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Les doy la bienvenida a los dirigentes de la Coordinadora. Seguramente, el material que nos van a dejar va a ser muy valioso para nuestras futuras discusiones en la Comisión y en el plenario y, sin duda, para nuevos trabajos con relación a lo que plantean, porque este es un tema que requiere una actualización importante desde el punto de vista normativo; ojalá vaya más allá de esta discusión sobre la seguridad social porque lo que están planteando es pertinente y es necesario resolver.

Ustedes mencionaron que le hicieron llegar a la Comisión de Expertos en Seguridad Social esta temática y estos materiales. El diagnóstico que elaboró la Comisión de Expertos en Seguridad Social incorporó por primera vez un análisis actual sobre muchos temas. Algunos estaban relacionados con los trabajadores no dependientes pero, lamentablemente, cuando llegó el proyecto al Parlamento casi que ningún artículo -diría que ninguno- contempla la situación de los trabajadores no dependientes y de los monotributistas.

La primera pregunta que quisiera hacer es si en su momento tuvieron alguna respuesta de la Comisión de Expertos y cómo valoran que el proyecto no resuelva ninguna de las particularidades que tienen los trabajadores no dependientes.

El diputado preopinante hacía referencia a la cantidad de monotributistas. En realidad, yo quisiera saber cuántos son los trabajadores y trabajadoras no dependientes en el Uruguay de hoy. Sé que es difícil dar un número exacto, pero seguramente ustedes lo tengan estimado, porque son miles y miles de trabajadores y de trabajadoras que no están en una relación de dependencia y, por ende, tienen posibilidad de acceder a una jubilación, prestación por enfermedad, por caída de renta u otra cosa, absolutamente distinta a un trabajador dependiente que está regulado por la normativa del BPS o la de alguna otra Caja.

Reitero: quisiera saber cuánta gente mueve el trabajo no dependiente en el Uruguay de hoy.

La segunda pregunta es con relación a la Coordinadora, que creo tiene presencia nacional. Me gustaría saber en qué territorio tienen emprendedoras y emprendedores. Seguramente, la Coordinadora agrupa a muchos rubros de producción y de actividad.

Por otra parte, dentro de esa territorialidad nacional que tiene la representatividad de la Coordinadora, me gustaría saber cuántas trabajadoras mujeres hay y qué tipo de características tienen los integrantes de los emprendimientos. Me parece que esos son datos importantes porque muchas veces tendemos a ver estos problemas solamente con relación a los trabajadores que están en el BPS o en alguna otra Caja, cuando en realidad hay miles de compatriotas que se encuentran en una situación absolutamente distinta y que al no ser visualizados no nos planteamos las posibles o necesarias soluciones para sus problemáticas.

SEÑORA ALMIRATI (Helena).- Es muy buena la pregunta sobre la cantidad de monotributistas. No tenemos la respuesta, pero nos interesaría mucho conocer ese dato. En nuestros colectivos abarcamos a los monotributistas generales que no tienen un desarrollo empresarial. Hay cierta dificultad para analizar el número de monotributistas generales porque esta figura permite tener empleados y un pequeño desarrollo

empresarial. Esos monotributistas no son trabajadores autónomos, pero estaría bueno saber cuántos monotributistas activos hay.

En cuanto a los monotributistas sociales, tenemos idea de que son aproximadamente 10.000, pero no sabemos cuántos activos hay. Creemos que aumentó la cifra de monotributistas sociales durante o después de la pandemia. Es una intuición; no tenemos la cifra. Nosotros podríamos -ustedes también- pedirla al MIDES. Sería un elemento muy importante.

Valoramos la pregunta sobre cuántas son mujeres; creemos que es un elemento a valorar positivamente. En cuanto a cuántos activos hay actualmente y cuántos se insertaron al monotributo social en estos últimos dos años, sería sumamente interesante poder responder esas preguntas.

Con respecto a la figura de la empresa unipersonal, nosotros no podemos profundizar en ese tema pero es totalmente diferente a la que estamos proponiendo como alternativa, que es la del trabajador autónomo. La empresa unipersonal tiene la característica de que implica un aporte patronal, y aunque les parezca bien o mal, en muchos aspectos los derechos son distintos a los del trabajador dependiente; en algunos hasta menos, si pensamos en el dueño de la empresa. Nosotros creemos que hay que ir por otro camino, que tiene que ver con las figuras.

Valoramos también el planteo de acercarles los antecedentes legislativos que mencionamos. Lo único que trajimos impreso es la nota, pero a la brevedad vamos a pasar por *mail* el material de la Organización Internacional del Trabajo y las leyes comparativas que hemos estudiado.

Sería sumamente interesante analizar la posibilidad de que un monotributista que genera determinado desarrollo pueda pasar a otra categoría de la empresa unipersonal. No es nuestro tema estudiar si hay alguna persona que con una empresa unipersonal tuvo una jubilación digna y aportó seis veces encima de lo que empezó aportando; habría que estudiarlo, pero creemos que vendría bien otra figura.

Las preguntas siempre hacen reflexionar y seguir estudiando.

Con respecto a si obtuvimos respuesta a nuestro planteo, nosotros tuvimos mucho diálogo en la época de la pandemia con los ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social. Sin duda acompañamos y fuimos partícipes. Incluso, vinimos al Parlamento cuando se generó el subsidio de emergencia a los monotributistas MIDES y aportamos algunos elementos. El diálogo que tuvimos iba en la dirección de abarcar, en algún momento, a un escenario de equis monotributistas sociales y después a otros, pero no pudimos avanzar. Sí se reconoció en todos lados que faltaba trabajar. Había quedado al descubierto que teníamos figuras sobre las que había que seguir profundizando. Eso puede considerarse una respuesta. Lo digo yo; no está escrito en ninguna resolución del ministerio. Lo que sí digo es que tuvimos receptividad en cuanto a la necesidad de seguir trabajando porque estas figuras dejaron al descubierto problemas.

A la Comisión le mandamos nuestro planteo; no sabemos si se estudió o no. Compartimos que en el diagnóstico había mucho de la situación que estaba viviendo el país y las realidades.

Nosotros enviamos este material solicitando una entrevista, pero no fuimos recibidos. Otras veces fuimos recibidos por ministros, pero por la Comisión no.

¿Cómo vemos el proyecto que se está tratando? Con relación a estos temas creemos que no están incluidos; no está incluido en la reforma de la seguridad social la búsqueda de soluciones para un conjunto de sectores que no están insertos en el sistema de seguridad social, que muchas veces se llama protección social.

Nosotros estamos proponiendo seguir trabajando y dialogando sobre los temas que no están incluidos. Creemos que estamos a tiempo de incorporar algunos de los planteos que traemos. Se pueden discutir; estamos a tiempo.

Con respecto al tema de la Coordinadora, queremos remarcar que nos llamamos Coordinadora Nacional de Economía Solidaria y que está integrada por redes departamentales y territoriales, pero también instituciones de apoyo; no son solo emprendedores los que integran la Coordinadora Nacional. Trabajamos en algunos departamentos como San José, Canelones, Maldonado, Rivera, Paysandú y Tacuarembó. No tenemos presencia en todos los departamentos.

Hace más de un año que venimos trabajando en un proyecto en conjunto con INACOOOP, con fuerte participación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. También tenemos un buen relacionamiento con el MIDES. Lo que se busca es la inserción de mujeres. Se trata de un proyecto de reuso textil a través de Solitex.

Hay un planteo abierto que está impulsando la Coordinadora para que se incluyan a otros sectores de la economía social y solidaria; es una alianza internacional con sectores de la economía social y solidaria europea. En este proyecto trabaja también la cooperación internacional. En ese sentido, creemos que hay que establecer lazos con los pares de otros países, también de Latinoamérica.

Somos integrantes de RIPESS (Red Intercontinental de Economía Social y Solidaria) que ha sido consultada y que ha trabajado en el ámbito de la Organización Internacional del Trabajo.

En nuestra participación en la conferencia de la OIT sobre el diagnóstico, una de las leyes a las que se le presta atención y se menciona es la de economía social y solidaria de Uruguay. Hay veinte leyes en el mundo legisladas en los últimos años; una de ellas es la uruguaya de la cual se toman muchos elementos para el diagnóstico de la OIT.

SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).- Buenos días. Agradezco los aportes brindados.

Concretamente, quería pedirles que profundizaran en las incompatibilidades que ustedes plantearon. Me parece que sería interesante dejarlo sentado en la Comisión.

SEÑORA ALMIRATI (Helena).- Muchas gracias por la pregunta. Teníamos ganas de profundizar en ese tema porque casi que tenemos una pregunta para hacerles a ustedes, que están trabajando en este proyecto de ley.

Lo que nosotros planteamos es que la figura del monotributo -no el social-, que surge en el año 2002, no puede ser incompatible con el jubilado de Industria y Comercio. Para que tengan una idea, un maestro puede ser monotributista social. Creemos que muchos jubilados -no queremos nombrarlos a todos-, de muchas cajas, pueden ser monotributistas; pongamos el ejemplo de los artesanos. Una persona puede ser artesano toda la vida, sin que esa sea su área de actividad más importante. Y, ¿por qué un artesano tiene que dejar de trabajar? Sin duda, hay que reconocer que, a veces, cuando está jubilado, puede trabajar menos o dedicarse menos tiempo, pero es realmente una vida de trabajo activa, de creación activa. Lo mismo sucede en otras áreas de la economía solidaria.

Nosotros planteamos esto. Después, vimos que se iba a legislar al respecto y que en la LUC había un artículo sobre este tema, pero desapareció. Ahora, en la ley actual, hay un artículo que habla de la compatibilidad del trabajo y la jubilación y de la posibilidad de que todas las personas -no voy a leer el artículo- tengan igualdad de derechos en cuanto a ser trabajadores. Leímos el articulado y vimos que allí se dice que hay compatibilidad entre el trabajo y la jubilación, salvo en estos casos. Y ahí encontramos, en nuestra interpretación, que las personas que tienen aportes civiles al BPS después no pueden ser trabajadores en la misma área de trabajo por la que aportaron.

O sea, nosotros no entendemos si se saca la incompatibilidad o si vuelve a estar. Creemos que ya sea en la ley o cuando se reglamente -porque es verdad que ahí arriba dice que habrá que trabajar y después estipular- tiene que quedar claro. Lo que nosotros planteamos, concretamente, es que monotributistas y monotributistas sociales puedan

tener actividad y que sea compatible con una jubilación de Industria y Comercio, más allá del monto.

Hay que reconocer que la ley que yo estoy mencionando -en realidad, es un decreto-, que establece la compatibilidad con jubilaciones de 3 BPC, ya existe; es casi contradictorio, desde nuestro punto de vista, con la interpretación que hacemos de ese artículo. O sea, ahora, un jubilado de Industria y Comercio que cobra menos de 3 BPC puede ser monotributista. Tenemos casos, gloriosos casos, incluso de gente que se jubila con algunos de los aportes como monotributista, pero después, a cierta edad, puede ser monotributista social igual, siendo jubilado por Industria y Comercio. El MIDES lo ha aceptado; tenemos muchos casos. Está bien.

Nuestro planteo es que la compatibilidad -más allá de lo que dice ahí; tenemos algunas dudas de lo que dice- sea con todas las jubilaciones de Industria y Comercio.

Para terminar, ¿saben lo que pasa? Nosotros no pedimos ingresar en la figura del monotributo y no pedimos que sea de Industria y Comercio. ¿Alguien cree que un trabajador de la cultura se considera un trabajador de Industria y Comercio? Si le preguntamos a cualquiera, va a decir que no. Esa figura se ingresó; al final, se trabajó en eso, y se llama monotributo artesano. ¿Pero que sea de Industria y Comercio? Una de las posibilidades que en algún momento manejamos para destrabar esto es que el monotributo de determinada actividad no sea considerado de Industria y Comercio. Si fuera así, ya no sería incompatible. Eso es lo que pasaría con el trabajador autónomo; seguramente, no sería una inserción; me refiero a la inserción de un trabajador de la cultura como Industria y Comercio; no sé.

Creo que capaz que tenemos pocos cajones para todas las realidades. Cuando planteábamos que el monotributo tenía que ser específico para cada sector y hubo un gran debate al respecto, una persona hizo un aporte que nos pareció brillante. Decía: "*Si hay mesas de diálogo de distintos sectores del trabajo para definir los acuerdos laborales, ¿cuántas categorías hay? ¿Y los monotributistas tienen que estar todos en el mismo cajón?*".

Entonces, hay mucho para hablar y mucho para seguir caminando. Nos parece que es importante reconocer eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia en la Comisión de las representantes de la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria.

(Se retira de sala la delegación de la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria)

— Simplemente a los efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica, debo señalar que previamente al inicio de la reunión hubo un acuerdo para que los diputados que no son miembros de la Comisión puedan hacer uso de la palabra.

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Magistrados del Uruguay)

— La Comisión da la bienvenida a una delegación de la Asociación de Magistrados del Uruguay, AMU, integrada por las doctoras María Helena Mainard y Lina Fernández, y el doctor Ialir Glaser.

Disponen de un tiempo para exponer sobre la temática que nos convoca, y luego de ello abriremos una ronda de preguntas.

Les solicitamos que antes de hacer uso de la palabra digan su nombre para que quede constancia en la versión taquigráfica.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Lina).- Buenos días para todas y todos.

En primer lugar, quiero agradecerles por la invitación y por el tiempo que está disponiendo la Comisión para escucharnos; lo hago en nombre de la Asociación, de los colegas y en el mío.

Actualmente me desempeño en el Poder Judicial y soy ministro de un tribunal de apelaciones.

Hemos sido convocados en relación a la reforma previsional, y lo que pretendemos hacer en esta oportunidad es un punteo de las cuestiones que afectan la situación jubilatoria de los magistrados integrantes del Poder Judicial, que somos los nucleados en la Asociación.

Hecha esta introducción, los voy a poner en contexto.

Los jueces de la República estamos sometidos, como todos saben, a un régimen específico y especial de incompatibilidades y condiciones de trabajo. Sintéticamente, quiero decir que por aplicación de los artículos 251 y 252 de la Constitución de la República, de los artículos 91 y 92 de la Ley Nº 15.750, y de otras normas que convergen en el sentido de conformar el Estatuto de los jueces, nos vemos limitados en distintos ámbitos: en los derechos políticos, como ocurre con otros funcionarios de los otros poderes del Estado; tenemos prohibido ejercer actividades lucrativas, excepto la de hacendados -lo que viene de un conjunto normativo disperso y fragmentario-, y ejercer la actividad profesional de abogados.

Desde otro punto de vista, además de tener limitado el ejercicio de varios de los derechos comunes a otros ciudadanos -esto está establecido en nuestro Estatuto-, tenemos algunas obligaciones que marcan el modo en que debemos trabajar a lo largo de la carrera. Entre otras, tenemos la obligación de constituir domicilio en el lugar de desempeño. Para ello el Estado debe proporcionarnos la vivienda, pero como no lo hace en todos los casos, se nos brinda una partida de dinero compensatoria. De todos modos, tenemos la obligación de permanecer vinculados al lugar de desempeño.

No voy a abundar mucho en este aspecto porque es bastante evidente el impacto que esas restricciones tienen en la vida personal, familiar y social de los jueces a lo largo de su extensa carrera; debe tenerse en cuenta que las necesidades de la carrera nos llevan a recorrer distintos lugares del país.

Entonces, en atención a esta situación específica, y a que como profesionales universitarios estábamos y estamos impedidos de aportar a la Caja de Profesionales y de recibir sus beneficios, la Ley Nº 17.738 prevé la prohibición de aportar a aquellos que tienen una limitación legal o constitucional del ejercicio de la actividad profesional. Esto es así porque siempre se entendió que quien no ejercía no debía aportar; ese fue el criterio adoptado en la interpretación del sistema previsional, y de la Caja de Profesionales en particular.

Por lo tanto, como los jueces, entre otros funcionarios, estaban impedidos de aportar al régimen, lo que ocasionaba la pérdida del derecho jubilatorio a la jubilación especial de la Caja, en el artículo 145 de la Ley Nº 17.738 -reglamentada por el Decreto 413 de 17 de noviembre de 2004- se introdujo una solución, la que estuvo vigente hasta hace muy poco tiempo. Esa solución consistía en un régimen previsional especial para los cargos que se describen en el inciso primero de la disposición legal, entre los que se encuentran los jueces, algunos otros funcionarios del Poder Judicial y de otros cargos del Estado. Entonces, quienes ejercieran esos cargos antes del 1º de abril de 1996, y a esa fecha tuvieran 40 años de edad, o más -eso es lo que está previsto en la ley- quedarían amparados por el artículo 145 de la ley mencionada, que creó un sistema jubilatorio especial que abarcaba a los jueces.

Asimismo, como la Caja de Profesionales no vertía los tributos correspondientes a esos profesionales, Rentas Generales servía una jubilación equivalente a la de la categoría correspondiente a los años de ejercicio no vertidos por los jueces, debido a la prohibición legal de ejercer la profesión y de realizar esos aportes.

De todos modos, esa norma, que fue reglamentada en 2004 y funcionó todos estos años, tenía el germen de su descaecimiento temporal. ¿Por qué? Por la edad de los involucrados, porque solo comprendió a aquellos magistrados que estaban en el margen etario.

Entonces, ¿qué ocurrió cuando los colegas que pudieron acceder a ese régimen cumplieron la edad correspondiente? En realidad, no hubo un nuevo régimen especial, y la generación siguiente de magistrados, que estábamos en actividad o por jubilarnos, quedamos en esa situación distinta del régimen general. El régimen general es el que rige para todos, es decir, el régimen mixto, de capitalización a través de las entidades designadas por la ley en su momento, o el establecido por la denominada ley de los cincuentones; esas eran las dos opciones. En todo caso, sea que se hubiese optado, o no, el beneficio jubilatorio a percibir, de acuerdo a lo que calculamos, tiene una diferencia de un 60% -inclusive, la diferencia a 2018 era de un 70%, pero no tenemos estimaciones precisas- con respecto a las jubilaciones que pueden percibir nuestro pares y colegas, inclusive, con igual o menos años de desempeño, y con aportes iguales o inferiores. Además, estos colegas perciben la doble jubilación, es decir, la especial del régimen de la ley de la Caja de Profesionales, la que se acumula con la del régimen servido por el Banco de Previsión Social.

Entonces, nosotros entendemos que los jueces hemos quedado en una situación desigual, como consecuencia de lo que establece nuestro propio Estatuto, ya que nos limita a realizar múltiples actividades. Por lo tanto, mientras otros profesionales universitarios pudieron, a lo largo de su vida laboral activa, aportar a la Caja de Profesionales, o a otras cajas debido a que pudieron desarrollar otras actividades -eventualmente comerciales- u otros cargos, nosotros, debido a las limitantes establecidas en nuestro Estatuto, no pudimos y no podemos hacerlo.

Paralelamente, se genera otra desigualdad, que es la interna a la categoría que ocupamos, en el sentido de que nuestros pares, con similar condición de trabajo, similar antigüedad y con el mismo cargo -a veces con una diferencia etaria de seis meses o un año-, perciben un monto jubilatorio que es -diría yo- palmariamente diferente en cuanto a la cifra.

La distinción, que genera esa situación que nosotros entendemos que es de desigualdad y de inequidad, se verifica sin que se den condiciones objetivas vinculadas al trabajo, al desempeño y a los años. Es solo el descaecimiento de un régimen que fue pensado, precisamente, para compensar esas limitaciones estatutarias de rango legal, constitucional y organizativo, con una jubilación equivalente. Perdida la norma especial, quedamos en la situación general que ya describí.

¿Cómo impacta eso? Impacta no solamente en los aspectos del monto jubilatorio, sino que también impacta en la edad a la que, en la realidad de los hechos, los jueces que no lograron insertarse en el artículo 145 habrán de desempeñar sus tareas. Quienes han optado por el régimen del BPS, es decir, por la desafiliación por la ley de cincuentones, tienen la carga de abonar las cuotas; esa es una situación general para quienes se desafiliaron. En la realidad de los hechos, el promedio de retiro de los jueces son los sesenta y cinco años o a posteriori. Entonces, ¿qué ocurre? Son muchos años de desempeño y de aportes. A su vez, debemos seguir trabajando para abonar las setenta y dos cuotas que previó el artículo 12 de la Ley de los Cincuentones para volver a aportar al BPS. Esto nos prorroga la edad, porque quienes estábamos próximos a los sesenta años a la fecha de aprobación de la Ley de los Cincuentones deberemos trabajar necesariamente hasta los sesenta y seis o sesenta y siete para poder cumplir. Además, el monto es exiguo en relación al ingreso, por lo que nos obliga a trabajar más años.

Para quienes no optaron es igualmente desarmonizada -por utilizar un término poco académico- la situación, y deberán trabajar hasta los setenta años para lograr la capitalización.

En ambos casos, ya sea por la vía de trabajar hasta los setenta años, que es cuando se alcanza el monto de capitalización previsto por el sistema mixto, o pagando la deuda al BPS, que se alcanza a los sesenta y dos o sesenta y tres años, por la vía de los hechos, los jueces que quedamos en esa situación -es decir, fuera del régimen especial temporal e incluidos en un régimen general- tendremos que trabajar hasta edades superiores,

inclusive, a las que hoy se manejan, según lo que hemos podido ver en los proyectos generales de reforma. En los hechos, según el régimen general actual, hay generaciones de jueces -no serán todos los casos iguales, dependerá de la fecha de capitalización- que necesariamente van a tener que trabajar hasta los sesenta y cinco años o hasta los setenta si pretenden llegar a esa jubilación un 60% o 70% superior que perciben algunas generaciones. Es una situación que realmente nos parece que amerita que sea planteada.

¿Qué ocurre además? La repercusión no es solamente en el ámbito dinerario de determinados jueces; también incide en la composición etaria y en las posibilidades de ascenso y de carrera en la interna del Poder Judicial. Al prorrogarse -por razones de hecho, económicas- la necesidad de permanecer en los cargos, y teniendo en cuenta que los jueces que tenemos más edad somos los que estamos -por antigüedad, y por diferencias inherentes a otros factores- colocados en los cargos superiores de la escala, que son los de menor número, los jueces, como el colega aquí presente y los de las generaciones que nos siguen, estarán más restringidos en sus posibilidades de acceso y movilidad. Además, eventualmente, habría que profundizar en qué efectos puede tener eso en otras cuestiones de fondo, como el contenido de las decisiones, las temáticas que se van agregando, las necesidades de capacitación, que van variando en pautas generales por edad.

Entonces, actualmente, los jueces estamos en un sistema jubilatorio que no comprende las especificidades derivadas del estatuto y de la realidad en que prestamos tareas, que sí habían sido contempladas en el artículo 145. Dicho artículo fue reglamentado en 2004 -puedo aportar luego la normativa detallada- y ya han transcurrido casi veinte años. Obviamente, como todos sabemos, en materia previsional los cálculos a largo plazo son muy difíciles. Llevan cálculos actuariales y la consideración de variables de tipo económico de difícil previsión. Era natural que en aquel momento la norma previera veinte años, pero la realidad de los hechos ha demostrado que esos veinte años no dieron para cubrir a toda la gama de situaciones análogas.

En 2018 hicimos una estimación de que éramos ciento cincuenta jueces magistrados integrantes del Poder Judicial los que quedábamos en esas generaciones de transición -no sé cómo denominarlas-, que caímos en el régimen general por la diferencia etaria, que destaco que es mínima; en algunos casos de seis meses.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- No logro entender lo siguiente. La disposición de 2004 tenía un régimen para determinada edad. ¿Eso es lo que expira?

SEÑORA FERNÁNDEZ (Lina).- Es lo que ya expiró.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- ¿Por qué? ¿Por el imperio de la edad?

SEÑORA FERNÁNDEZ (Lina).- Por el imperio de la edad; la biología.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Había que tener cuarenta años cumplidos al 2004.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Lina).- El artículo 145 de la Ley N° 17.738 fue reglamentado por el Decreto 413/04 de 17 de noviembre de 2004. *"La solución consagrada" -esta es una síntesis que me pertenece- "tenía una vigencia acotada en el tiempo por el universo de sujetos que abarcaba, ya que la ley, para algunos funcionarios que se determinan en el inciso primero del artículo de referencia, previó que comprendía a quienes ocuparan los cargos del modo y con los requisitos allí descritos 'con desempeño como tales antes del 1º de abril de 1996 y que tuvieran a esa fecha cuarenta o más años de edad'".*

Esto nos remite a la solución originaria de la Ley N° 16.713 en cuanto a las previsiones.

No sé si fui clara.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Ahora entendí. Esa parte no me había quedado clara.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Lina).- Pido disculpas, porque es un tema técnico. La idea central es esa.

A modo de síntesis: los jueces tenemos un estatuto con condiciones de trabajo particulares y específicas; entras otras, nuestro modo y prohibición de aportación y de trabajar como profesionales. En ese ámbito se aprobó una norma especial que tutelaba y resarcía esas especificidades al momento de la jubilación. Al descaecer la edad, que es una variable entre muchas, quedamos sin ese régimen especial y en el régimen general. Además, por la particular situación, edad y número de aportes, según una estimación que tenemos del año 2017, cada juez -con muchos años- tenía un promedio de ahorro -con todo lo que puede tener de errónea una estimación- capitalizado de 5.000 UR. En algunos casos, en el de los colegas que optaron por el sistema de cincuentones, esas 5.000 UR fueron transferidas al fideicomiso que creó la ley; en otros casos permanecieron. En uno u otro caso, el monto jubilatorio sigue siendo el 30% o 40% de lo que percibe un juez con seis meses o más edad. Hablo siempre en términos generales y relativos.

Entonces, a partir de eso los jueces tenemos los topes generales. Hay una ley especial que nos da un tope un poco superior a algunos otros funcionarios -tengo acá las normas, pero me parece que es demasiado casuístico-, pero la resultante es la que dije en esos porcentajes diferenciales que generan la situación que consideramos desigual. Lo que nosotros, particularmente en ese aspecto, planteamos al Parlamento es que, del mismo modo que en el año 2004 el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo tuvieron a la vista y buscaron una solución que atemperara esa situación particular, se tenga en cuenta que algunos magistrados ya estamos viviendo esa situación y que, a futuro, se puede entender que cualquier sistema jubilatorio previsional que se diseñe debería tener, para compensar eventuales desigualdades y adecuarse a esa situación funcional estatutaria particular de base constitucional, previsiones expresas, que contemplen y atemperen esas desigualdades. ¿Por qué? La ley, por definición y lo sabemos todos, es general y abstracta. En materia previsional es difícilísimo diferenciar por categorías objetivas distintos tratamiento. Eso no escapa a nadie del mundo jurídico que tome un texto legislativo previsional, pero es en esa generalidad que luego, en la vida cotidiana de quienes prestan servicios, aportan y todo lo demás, se generan esas situaciones, que en la práctica afectan la vida concreta de muchas personas.

En términos generales, la Asociación ha venido planteando el tema de esta generación y la idea que acabo de transmitir a nivel de varias autoridades públicas, y también ha comparecido oportunamente en la Comisión de Expertos en Seguridad Social que se creó en pos y con miras a la reforma previsional. En esencia, el planteo es este.

Nosotros tenemos la expectativa -creemos que legítima- de que se consideren estas especialidades de nuestra tarea, no solo desde el aspecto dinerario, y por eso el planteo inicial de las condiciones de trabajo y de cuál es nuestro estatuto en general, porque también es un tema de la posición institucional de los jueces. La Constitución establece que los jueces representan al Poder Judicial, y eso ocurre con todos y cada uno de los jueces. Es decir que, con independencia del cargo y de la competencia que se nos haya asignado, cada uno de los jueces representa y ejerce la función del Poder Judicial. Eso hace que sea una tarea que es demandante y omnicomprensiva de aspectos que nos diferencian de otros profesionales y de otros cargos o estatutos, sin desmerecer la importancia, porque todo el trabajo tiene significación y es importante, pero hay diferentes responsabilidades y compromisos sociales y existenciales.

Los jueces esperamos que para resolver las situaciones ya generadas, y a la luz de las que puedan generarse a partir de reformas futuras, se consideren las especificidades y se busque algún modo de reconstituir la solución del artículo 145.

Por supuesto que a nadie escapa la información general. Todos sabemos la situación que hoy por hoy se plantea respecto a la Caja de Profesionales, en cuanto a lo económico financiero. Por eso, con esto no queremos decir que la solución tenga que ser la del artículo 145 textual, pero sí que, por la vía que corresponda -del BPS o por la vía que el

Parlamento o quien redacte la ley entienda que puede ser adecuada-, se repita una solución que compense esa desigualdad, sobre todo a la interna, a la intracategoría, que realmente es importante.

Estamos a las órdenes como Asociación y también en lo personal para colaborar en el sentido de cualquier solución. No cabe duda de que son temas complejos; son complejos para quienes manejamos lo jurídico y son complejos para todos. Entonces, dejo a disposición todos los recursos y las vías que puedan ser articulables en pos de buscar esa solución.

No sé si he sido clara y si he logrado transmitir la idea. Estoy a disposición para las preguntas que quieran formular.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Agradezco la presencia de la Asociación de Magistrados del Uruguay.

Realmente, suscribo lo último que dijo la doctora Fernández. Para nosotros está siendo demasiado complejo analizar un proyecto de más de 300 artículos con tantas situaciones particulares, y aparte recibir situaciones como las que ustedes describen aquí.

Quisiera terminar de entender algunas cosas y también preguntar algunas cuestiones muy puntuales. Creo que nos queda media hora para trabajar y no quiero extenderme demasiado.

La primera pregunta es si la Asociación de Magistrados, como tal, ha emitido algún tipo de pronunciamiento al respecto, si ha elaborado algún comunicado público y si ha planteado esto a la voz pública o a la Suprema Corte de Justicia o a quien correspondiera, para clarificar que la Asociación de Magistrados del Uruguay ya haya puesto este tema en debate público.

La segunda pregunta tiene que ver, por lo que entiendo de lo que mencionó la doctora Fernández, con que hicieron un planteo ante la Comisión de Expertos en Seguridad Social. Quisiera saber qué les respondieron y cómo fue abordado el tema por parte del doctor Saldain y de la Comisión de Expertos.

Además, quisiera saber si se incluyó en el articulado del proyecto que estamos estudiando ahora algún artículo específico para resolver la situación. Esa es la tercera pregunta.

La cuarta pregunta -me disculparán; acá es un espacio parlamentario con la reserva que todas estas cosas merecen y si quisieran podemos pedir que no se tome la versión taquigráfica en ese momento, y si no se puede responder, no hay problema-, para entender, es cuánto aproximadamente gana un juez -sin un perfil específico de un nombre y un apellido, sino en general- al último año antes de jubilarse y con cuánto se jubila efectivamente. Entiendo que entre el régimen que regía desde 2004 para adelante y los jubilados que se empiezan a jubilar ahora, que ya no están comprendidos en la normativa de 2004, puede haber entre un 60% y un 70% de diferencia. Además, quiero saber -si se puede- con cuánto se termina retirando el último salario de un juez normal, con una historia laboral tipo, y con cuánto se jubila, para tener una idea de cuánto es la tasa de reemplazo entre lo que recibe por salario y por jubilación un juez hoy. Si no se puede responder o se quiere dejar fuera de la versión taquigráfica, también puede ser.

La última pregunta es qué es lo que proponen para resolver esto. Yo entiendo que lo que habría que incluir, si ya no está incluido en el anteproyecto, es un artículo espejo del de 2004 ampliando la edad. Es decir, haciendo lo mismo que se hizo en 2004, hacer un espejo a 2023, para que los jueces que no estuvieron comprendidos por la edad en la solución de 2004 pasen a estar comprendidos a partir del nuevo régimen que nosotros estamos legislando. Entiendo que esa puede ser una solución, pero quisiera saber cuál es su visión de cómo se resuelve esa situación de diferencia tan importante entre un jubilado de ahora, con equis cantidad de años, y un jubilado con la solución prevista por la especificidad del régimen del 2004.

Disculpen si pude haber sido confuso. Me dicen y yo trato de explicar la duda, porque es para entender mejor la problemática que nos están planteando.

Muchas gracias.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Lina).- Una precisión que tiene que ver con la presencia aquí de otro colega de otra generación.

La Asociación de Magistrados constituyó -no recuerdo con precisión, pero creo que fue alrededor del año 2016; no quiero incurrir en una imprecisión, porque tal vez fue antes- una comisión para analizar los temas jubilatorios en su ámbito. Esa comisión ha venido funcionando con las intermitencias propias de toda comisión y de todas las obligaciones que gravan a los magistrados en cuanto al ejercicio de las actividades en el ámbito. Por lo tanto, en todos estos años ha tenido una integración que ha ido variando en distinta composición en lo que tiene que ver con lo generacional, cargos, en fin, lo que refleja la heterogeneidad de la carrera. Actualmente, como hubo algunas renunciaciones y jubilaciones y gente que dejó de participar, la comisión ha funcionado hasta hace un año y medio con una integración, y ahora se volvió a conformar en el ámbito de los cambios que corresponden por estatuto al funcionamiento de la Asociación. El planteo que hicimos a la CESS es el que se venía trabajando porque éramos los más inmediatamente afectados. Después sobrevino la ley de cincuentones; siempre sobrevienen eventos que, de alguna manera, complejizan el problema.

SEÑOR GLASER (Ialir).- La idea era dividir la presentación. Lo digo simplemente para aclarar que no terminó la presentación.

Puntualmente, yo me iba a encargar de la parte actual de otros de los aspectos de la norma. Es simplemente para avisarles, por si quieren realizar preguntas o si terminamos la exposición y al final se hacen las preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las preguntas referentes a la exposición de la doctora Fernández son las que se han hecho hasta ahora.

A medida que vayan avanzando en la exposición, vemos si surge alguna otra inquietud.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Lina).- Voy a tratar de ser lo más sintética que me permita la complejidad de las preguntas.

La primera pregunta es la relativa a la posición de AMU. No hay una posición orgánica de asamblea, pero lo que se ha trabajado, y seguramente lo que se trabaje y lo que hagamos, va a ser producto de la comisión constituida en el seno de AMU. Además, el actual presidente, en la anterior integración de la comisión -si mal no recuerdo y mi memoria no me traiciona-, estuvo presente en algunas de las reuniones de la comisión en las que hicimos el punteo general de temas para plantear a la Comisión de Expertos. No sé si con eso satisfago la consulta.

El planteo que hicimos a la CESS fue en tiempos de pandemia mediante una presentación por Zoom. Fuimos convocados por la CESS. En esencia, hicimos el mismo planteo y se nos dijo que se nos tenía por presentados pero, hasta donde yo sé del texto, no hubo ninguna repercusión concreta de propuesta regulatoria. Puedo desconocerla y que la hubiera habido, que hubiera sido discutida en el seno de una comisión, pero no estoy en condiciones de brindar una información más precisa.

En cuanto a la tasa de reemplazo con respecto al último salario, no tengo las cifras ni las tuve nunca, porque es muy variable. Puedo hablar de mi situación personal, pero me parece que no sería un ejemplo.

(Diálogos)

—Algunas precisiones. La composición morfológica del salario de los jueces es complejísima, porque tenemos un salario muy bajo en la base, el que se ha ido adicionando con partidas de perfeccionamiento, de vivienda, de alta especialización, y no todas tributan del mismo modo porque, por su naturaleza, algunas están exentas y otras aportan. Eso ha sido producto de las técnicas legislativas. ¿Por qué? Porque también hay

que considerar que en todas estas normas, hay funcionarios de otras reparticiones, magistrados del Ministerio Público, es decir, hay otros cargos. La Asociación solo puede hablar de la situación de aquellos a los que nuclea, con los debidos respetos a quienes puedan estar eventualmente involucrados en la misma norma.

Puedo decir algo con cierto grado de precisión. Ayer estuvimos en una reunión de carácter social con unas colegas. Nuestras colegas jubiladas recientemente, felices adultas mayores que quien expone, comentaron cuál es el monto que perciben. Perciben una jubilación de unos \$ 110.000 por vigencia del BPS, con los topes actuales. Creo que en el caso de los que optaron -no tengo certeza- por el régimen BPS, en el marco de la ley de cincuentones, no llegan al mismo monto, porque hay una diferencia del 10%. No estoy segura; esa es una estimación, pero hay que consultarlo con los técnicos. Además, perciben la jubilación equivalente a la categoría de la Caja Profesional por la que aportaron en el marco del artículo 145, por lo que haya vertido el Estado. Esa cifra no la sé. No quiero incurrir en error. No puedo decir la cifra, porque la verdad es que no la sé, pero creo que son fácilmente obtenibles en la Caja de Profesionales. Sí me consta la del BPS, porque es la que puedo tener la aspiración, al día de hoy, de percibir.

¿Cuál es el salario en actividad? Depende del cargo. No tengo acá mi recibo y, aunque parezca mentira, lo miro cuando tengo que hacer algún gasto extraordinario. También hay que distinguir valores nominales y líquidos. Pero, más o menos, variando en función de lo que pudieran ser las retenciones de lo que cada uno tiene -pagos, cuotas, hipotecas, esas cosas que todos tenemos-, para un ministro de Tribunal de Apelaciones, debe andar en \$ 180.000 líquidos, pero nominal no sé. Me da un poco de pudor: realmente puedo mirar lo que cobré el mes pasado, pero no puedo determinarlo con precisión.

(Diálogos)

—Son \$ 110.000 contra eso, o sea que hay una diferencia significativa. Y nuestros colegas, no sé por qué vía, están cobrando más o menos el equivalente de lo que sería en actividad. No sé si eso da una idea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente quiero avisar a la delegación que nos quedan quince minutos.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- La última pregunta que quedó pendiente, es cómo se resuelve esto.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Lina).- Entiendo que la propuesta debería ser diferenciada en función de los cargos, pero además, diferenciada en función de lo que se entiendan puedan ser las perspectivas a futuro

En todo caso, creo que tienen que considerar esto.

Nuestra propuesta original pasaba, en primer lugar, por una revisión del artículo 145, con algunas correcciones en cuanto a fechas de desempeños de cargos, cargos comprendidos, etcétera.

En segundo término, hay que ver la situación de la Caja, porque todo este mecanismo estaba articulado en el seno de la Caja, aunque propuesto por Rentas Generales. Tal vez podría pensarse en una norma de estructura más sencilla, que numéricamente compense las cifras hasta lo que se pueda entender, y que asegure un monto jubilatorio que sea equivalente a lo que era hasta el descaecimiento de la norma. El mecanismo concreto se puede articular, y se puede hacer una propuesta pero, en mi opinión, todavía no hay una posición -el compañero nos ilustrará al respecto- orgánica de la Asociación, sino algunas líneas tendenciales de cuál podría ser la solución, sobre todo para las generaciones que no son la nuestra, que tal vez estén en una situación diferente.

SEÑOR GLASER (Ialir).- Además de lo expresado tenemos algunas problemáticas que hemos anotado como importantes.

Deberíamos tener claro que hay tres puntales importantes. Uno es que a la sociedad toda le interesan los mejores jueces. Para llegar a los mejores jueces, normalmente la

mejor forma es incentivar a que ingresen. Eso no lo tenemos a nivel salarial. Si nos comparamos con cualquier otro de los países de la región, no termina siendo un incentivo. Entonces, buscar alternativas debería ser algo saludable como forma de captar a los mejores prospectos de futuros jueces que puedan ingresar y hacer tentadora la carrera.

Por otro lado, está la particularidad -como mencionó la ministra- de nuestra tarea. No sé si todos los ciudadanos van a querer enfrentarse a un juez de setenta años que esté trabajando con el único fin de poder llegar a tener una jubilación digna, aunque quizás esté o no en sus mejores facultades para hacerlo, por lo cual entendemos que ahí habría otro interés fundamental en la sociedad de que esto realmente se tenga en cuenta.

Finalmente, el hecho medular y que nos separa de todas las demás personas que están reguladas es el artículo 250 de la Constitución, que dice que nosotros somos los únicos funcionarios que la Constitución -por mandato constitucional- nos topea la edad. Eso quiere decir que se estaría generando una situación de absoluta vulneración de derechos, por ejemplo, con un juez que aún trabajando hasta los setenta años, no pueda llegar al tope jubilatorio, algo que sí puede lograr cualquier otro trabajador de la República trabajando más años hasta poder llegar a su máximo. Acá estaría vedado, por lo cual entendemos que claramente vulnera el derecho de los jueces a poder acceder al mismo derecho que todos los demás trabajadores cuando se apruebe la ley, que es, eventualmente y bajo su única decisión, poder llegar al tope jubilatorio. Hoy, si la ley se aprobara como está, habría jueces con setenta años que no podrían llegar al tope jubilatorio y tampoco tendrían el derecho a seguir trabajando. Entendemos que es uno de los aspectos medulares a tener en cuenta ya que, por ejemplo, hay diferencias entre un ministro del Tribunal de la Corte con un juez seccional que, de repente el día de hoy está ganando \$ 60.000. ¿Cómo hace ese juez para poder llegar al tope jubilatorio? Básicamente, ni trabajando hasta los 90 años va a llegar.

Entonces, en la interna, nos propusimos valorar distintas opciones. Por supuesto, una es dejar el límite como está actualmente.

Reitero que todo lo que estoy diciendo es, sin perjuicio de lo que ya expresó la señora ministra. Es otro enfoque para que también tengan presente. ¿Por qué? Porque todo lo que se resuelva acá va a afectar a 500 jueces. Claramente, a nivel económico no va a ser nada sustancial.

Tenemos un elemento que nos desvincula de todo el resto de los ciudadanos, que es ser los únicos con un tope constitucional para trabajar, que nadie más tiene. Hay edades mínimas para ejercer la Presidencia, para ser ministro, pero los únicos que tenemos un tope, porque el constituyente entendió que no podemos seguir trabajando, porque trabajamos con nuestra cabeza y, eventualmente, cada uno se va a ir desgastando y nadie quiere tener jueces que trabajen hasta su máxima ineficiencia como sociedad. Entonces, en nuestro planteo una opción era poder mantener la edad actual de 60 años con el 50% y que desde ahí empiece a acumular para poder llegar al máximo jubilatorio

Otra, es dar un cómputo diferencial de los años, como tienen otros servicios, porque no debemos desconocer que si bien no estaríamos comprendidos dentro de lo que puede ser la determinación de trabajos específicos que regula el Ministerio de Trabajo para dar el cómputo de 2 por 1 -que en general son trabajos más bien vinculado a lo manual-, lo cierto es que en lo intelectual nuestra situación es bien compleja. Nosotros recorreremos toda la República con un llamado de la Corte y 10 días para mudarnos, mover hijos, mover familia, mover colegios en el medio del año, e irse a otro departamento. Tenemos los turnos. Nosotros trabajamos 24 horas y tenemos el teléfono permanentemente por si pasa algo. Todos sabemos que cuando pasa algo grave nunca es Fiscalía, nunca es nadie, siempre es el juez el que cometió el error, porque lamentablemente somos poco defendidos por la sociedad. Creemos que se está dando un desgaste de lo que es la figura del magistrado que, entiendo, desde la política se debería revertir para proteger el sistema que tenemos, fuerte, sólido, y que también nos sirve para estar en los primeros lugares en los *rankings* y poder obtener así mejores calificaciones internacionales que

benefician a toda la operativa del Estado. Entonces, creemos que es realmente medular que se entienda esto y que cualquier decisión que tomen solo va a afectar a 500 jueces y no a todos los demás porque, como digo, los podemos separar por un mandato constitucional, que supongo que va a ser más fácil que reformar la Constitución y sacar el límite de edad.

A fin de evitar una eventual acción respecto a la norma, por esto que estamos planteando del límite constitucional, lo queríamos poner expresamente de manifiesto para que tengan en cuenta que se vulnerarían derechos, impidiéndole a algunos magistrados llegar al tope legal que todos los demás ciudadanos tendrían derecho a llegar.

Muchas gracias.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Lina).- Respecto de las retribuciones, quería simplemente aclarar que en el caso de la retribución de ministro del Tribunal de Apelaciones, que fue el que usamos como ejemplo, en la situación de mi salario, corresponde a una antigüedad de 45 años al día de hoy en el Poder Judicial, después de haber cubierto distintos cargos desde funcionario hasta ministro, defensor de oficio, etcétera, y que para acceder a la jubilación, de llegar al tope de edad que describía el colega, llegaría con 50 años de aportes y con más de 50 años de actividad sin haber podido aportar a la caja y en esas condiciones. Pero no es mi situación; lo pongo simplemente como dato adicional a nivel de retribuciones.

Son carreras largas y exigidas, y por eso se llega a ese tope salarial y cuesta muchos años llegar, como señalaba el compañero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradecemos la comparecencia a la Asociación de Magistrados del Uruguay.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Magistrados del Uruguay)

(Ingresa a sala una delegación de la Sociedad Uruguaya de Medicina Intensiva)

—Damos la bienvenida a la delegación de la Sociedad Uruguaya de Medicina Intensiva, SUMI, integrada por los doctores Pedro Saldún, presidente; Mario Godino, y Fausto Porcires.

SEÑOR GODINO (Mario).- Les agradecemos la oportunidad de recibirnos para escuchar el planteo que queremos hacer.

A la Sociedad de Medicina Intensiva ya hace tiempo le preocupa el tema de la cantidad de años que un médico intensivista está expuesto a trabajar en un área muy particular, como es la vinculada al paciente crítico. Nosotros tratamos de enfocar ese tema siempre desde un área multidimensional, atacando los factores modificables. Uno de ellos era cómo teníamos organizado el trabajo médico. Hace unos años hubo cambios al respecto de cómo nos organizábamos para trabajar, y eso estaba vinculado a la cantidad de horas y noches de guardia. Esa reforma que, obviamente, fue sufriendo recortes durante el camino, se terminó y creo que ha sido beneficiosa fundamentalmente para el paciente, que era nuestra preocupación, y para las familias también, porque ahora tienen un médico de referencia, que es el mismo todos los días, que les da el informe y les explica la situación del paciente familiar que está gravemente enfermo -antes cambiaba permanentemente esa referencia-, pero esta modificación llegó solo al 18% de los médicos intensivistas. Todavía el gran porcentaje se sigue desempeñando en un régimen de guardia en esta área tan particular. Entonces, tratamos también de enfocar lo vinculado a la cantidad de años que un intensivista puede estar sometido a esa tarea, y coyunturalmente surgió lo de la reforma, y por eso les agradecemos la oportunidad de estar acá.

Nosotros dividiremos nuestro planteo en tres líneas generales, y después estaremos a las órdenes para las preguntas que quieran.

Primero, fundamentamos nuestro planteamiento en la disminución demostrada de los años promedio de vida del médico frente a la población general. Eso está bien

demostrado a nivel mundial; eso es para los médicos en general y no solamente para los intensivistas. Acá, en Uruguay, hay un trabajo de Antonio Turnes, que se realizó sobre la base del análisis de un padrón desde el año 1974 al 2002, en el que se demuestra que los médicos mueren mucho antes que la edad promedio de la población general del país, y eso se agrava en las mujeres, ya que el 50% falle antes de los 60 años, y la cifra llega al 25% en el caso de los hombres. Esa es la primera línea argumental: menor sobrevida en el mundo en líneas generales; diez años menos que el resto de la población.

Específicamente, para nuestra profesión la medicina tiene dos grandes áreas: las llamadas áreas ultraseguras y los sistemas ultraadaptativos. Las áreas ultraseguras son áreas de la medicina como la oncología y las transfusiones, dentro de las áreas hospitalarias, donde los médicos que actúan siempre lo hacen respaldados por protocolos; si tiene alguna duda la pueden preguntar, no tienen por qué decidir en el momento, pueden consultar -siempre hay un referente más para consultar-, o sea que no hay que tomar decisiones en condiciones de riesgo o incertidumbre. Para que ustedes se lo imaginen, del punto de vista de la seguridad, esa es la misma potestad que una aerolínea le da al piloto para no despegar si hay tormenta.

Las áreas vinculadas a los pacientes graves constituyen lo que se llama los sistemas ultraadaptativos. Esas son áreas donde el médico o el personal que trabaja vinculado al paciente grave -pueden imaginarse las áreas vinculadas a emergencia, CTI y *block quirúrgico*- tiene que tomar decisiones todo el tiempo y asumir los riesgos; no tiene la posibilidad de decir: *"Este paciente es muy grave para mí; no lo voy a asistir porque considero que no estoy preparado"*. No; uno toma decisiones todo el tiempo, los riesgos se gestionan, pero no se pueden evitar, a diferencia de las áreas ultraseguras, y eso hace que nosotros tengamos en nuestra profesión aspectos que no son modificables, sino inherentes a la profesión. A un intensivista o un emergencista uno le puede decir que trate de regular en lo posible todo el trabajo que hace y la cantidad de horas que trabaja, pero no le puede decir: *"No vas a tener sucesos vitales estresantes; no vas a tener situaciones inesperadas; no vas a tener que tomar decisiones en condiciones de incertidumbre"*. No; eso es parte del negocio; es lo que hacemos. O sea que esas son áreas no modificables que, obviamente, impactan -está bien demostrado- en la salud del médico, que se puede reflejar en varios aspectos, y la mortalidad es uno. Como dijimos, se demostró que los médicos morían a menor edad que la media poblacional, tanto en Uruguay como en el mundo. A la vez, esto se refleja en enfermedades como el *burnout*, que a veces es complejo definir. A nosotros nos gusta hablar de que uno de sus síntomas más precoces es la pérdida de la alegría por trabajar y por realizar la tarea que uno hace. Cuando uno pierde la alegría por lo que está haciendo ya se empiezan a generar una cantidad de problemas, porque eso impacta muchísimo en el ambiente laboral, en la salud del profesional y, obviamente, en la seguridad del paciente. El *burnout* tiene incidencias muy altas en la medicina intensiva y su expresión máxima podría ser, obviamente, el fallecimiento por suicidio, que también tiene una incidencia muy alta en el personal médico y, básicamente, en los médicos vinculados a estas áreas tan específicas como la medicina crítica.

El segundo punto es que a nosotros también nos preocupa -porque es nuestra razón de ser, obviamente- la seguridad del paciente, y dentro de ella hay aspectos a tener en cuenta, como el efecto acumulativo que generan todas las horas de trabajo en estas áreas sobre el médico con respecto a lo que es la toma de decisiones, la capacidad de comunicación, la conciencia situacional, que es muy importante, lo que hace que al lado de un paciente crítico quizá un médico con *burnout*, o con esa pérdida de noción del rol que desempeña, de 55 o 60 años, no pueda tener el mismo rendimiento toda una noche parado al lado de un enfermo séptico, traumatizado, que quizá un colega 35 o 40 años. Esto no va de la mano del conocimiento del médico, sino de la cantidad de años que ha estado sometido a ese trabajo, que hace que uno vaya perdiendo hasta la conciencia situacional y empezando a tener problemas en la toma de decisiones.

En tercer lugar, nos parece que en el mundo tuvimos un modelo acelerado de esto, que quizás en Uruguay fue mucho más liviano que en otras partes, que fue la pandemia. En la pandemia los médicos intensivistas, junto con los enfermeros, obviamente, y con todos los trabajadores de las áreas de cuidados críticos, fuimos la primera línea de confrontación. De hecho, durante la pandemia nosotros tuvimos una exposición mediática tremenda. El presidente de la SUMI aparecía todo el tiempo, y nosotros en ese momento considerábamos que el objetivo pasaba por otro lado y nos concentramos básicamente en la asistencia de los pacientes, pero nos enfrentamos a todo un sistema que se saturó en muchas áreas. Eso no quiere decir que no tuviéramos reivindicaciones. Una de las reivindicaciones más caras para nosotros era sentarnos a discutir seriamente la cantidad de años que un intensivista puede estar trabajando en medicina crítica, con el modelo de trabajo que tiene esa medicina, asistiendo pacientes, y eso es bueno para el paciente, primero, y además para el médico.

Básicamente, esas eran las líneas argumentales que teníamos para plantear y, obviamente, junto con mis compañeros estamos a las órdenes para evacuar cualquier duda que tengan.

SEÑOR REPRESENTANTE GONZÁLEZ RÍOS (Luis).- Me llamó la atención el trabajo de Turnes relativo a la mortalidad de los médicos y quisiera saber cómo es.

SEÑOR GODINO (Mario).- Por supuesto que nos ponemos a disposición no solo para profundizar técnicamente lo que ustedes deseen, sino que estamos a la orden para alcanzarles estos artículos; no sabíamos si hoy se podía traer una presentación o no.

El trabajo de Turnes se hizo considerando el padrón de médicos del Sindicato Médico del Uruguay entre 1974 y 2002, y analizó las causas de mortalidad. Lo que se demostró en ese trabajo fue que los hombres morían un 25% por debajo de la edad promedio de la población en general, y esto en las mujeres aumentaba a un 50%. Estos son datos que se repiten en el mundo; muchos países tienen este estudio hecho y cuando uno analiza todos los trabajos el tema se resume a que habitualmente en el mundo el promedio de vida del médico está diez años por debajo del de la población en general. Obviamente, hay situaciones en las que esto se agrava más, como en el caso de la mujer y especialmente el de la que está sometida a guardias nocturnas, y eso está vinculado -con evidencia científica- al cáncer de mama. Estas son situaciones de riesgo conocidas, pero básicamente nos enfocábamos en que el promedio de vida del médico en Uruguay está diez años por debajo del de la población en general -esto se cumple también en el mundo-, y específicamente, según los datos nacionales, el 25% de los hombres y el 50% de las mujeres incluso muere antes de los 60 años.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Agradezco a la delegación de la Sociedad Uruguaya de Medicina Intensiva por acercarse a la Comisión y plantearnos la situación particular de trabajadores de la salud que tienen una incidencia directa sumamente importante en los últimos tramos de la vida de muchos pacientes.

Para entender mejor el planteo de los intensivistas voy a formular algunas consultas.

Quisiera saber si la preocupación -según lo que entiendo- es porque con el régimen actual, con determinado número de años para jubilarse, ya está siendo importante la afectación sobre la salud de los intensivistas, entonces, en un escenario que exige más años para jubilarse, eso se potenciaría. Creo que ese es el planteo general. Quisiera que se especifique que esa es la preocupación.

La segunda pregunta tiene que ver con saber si tienen algún régimen especial de afiliación o de caracterización de su puesto de trabajo y su responsabilidad a la hora de hacer sus aportes jubilatorios y las bonificaciones a las que eventualmente pudieran acceder.

Pregunto esto porque no hemos entrado en el tema.

También quisiera saber si han hecho algún contacto con la Comisión de Expertos en Seguridad Social que en su momento estuvo trabajando en el diagnóstico y en la elaboración de las recomendaciones que luego dieron lugar al anteproyecto que estamos estudiando y si en alguna parte del articulado identifican que hay algo concreto para corregir o, incluso, si sugirieron algún agregado por la especificidad de sus tareas como intensivistas.

Gracias.

SEÑOR GODINO (Mario).- Vamos a responder por orden. La primera pregunta es si nos parece que el sistema jubilatorio actual ya establece muchos años para el intensivista y si esta modificación que se propone potenciaría más el perjuicio.

SEÑOR PORCIRES (Fausto).- Soy médico intensivista e integro la SUMI.

Quizá adelantando parte de la pregunta, digo que nosotros somos una directiva nueva en la Sociedad Uruguaya de Medicina Intensiva; estamos desde noviembre del año pasado. En cuanto al vínculo con la Comisión que trabajó este tema debo decir que no lo tuvimos y creo que la directiva anterior tampoco.

Respecto a la primera parte de la pregunta debo decir que a pesar de eso ya tenemos comisiones que están trabajando en el tema para lograr una respuesta, un proyecto que contemple no solo la edad jubilatoria, sino las características en las cuales los médicos intensivistas llegamos al tramo final de nuestra etapa profesional. Hay una cantidad de colegas que vienen estudiando el tema desde hace un tiempo. Hay diversos planteos, entre ellos, lo específico a la tarea propia de la guardia porque no todos los médicos trabajamos en el mismo régimen. No es lo mismo ser un dermatólogo, por ejemplo, que trabaja en policlínica que un médico intensivista que está en Unidad de Cuidados Críticos a las tres de la mañana atendiendo un politraumatizado. La capacidad física de responder a esa exigencia es completamente diferente.

Sí, nuestra preocupación es esa. Es un aspecto que nosotros ya veníamos trabajando y definitivamente se potencia con este proyecto nuevo que propone postergar la edad jubilatoria de los médicos en general y en lo que corresponde a nosotros, los médicos intensivistas.

SEÑOR GODINO (Mario).- Básicamente, nosotros empezamos a trabajar en comisiones porque no nos gustaba para nada abanderarnos de una profesión insalubre. Cuando uno considera que tiene una profesión insalubre, en primer lugar, tiene que ver qué aspectos son modificables y cuáles no lo son. Esto es lo que planteaba al principio.

La Sociedad ha trabajado conjuntamente con el Sindicato Médico en los aspectos modificables, que es la modalidad de trabajo, y hace unos años se concretó en una reforma inicial del régimen laboral haciéndolo más longitudinal y disminuyendo las horas de guardia, sobre todo, las nocturnas en determinado grupo de médicos. Esa ventaja de la reforma llega a un grupo específico de médicos. Obviamente, siempre alguien tiene que hacer la noche, pero la idea es que eso fuera mucho más ordenado, igual que los días de fines de semana, que son importantes.

Ahora, hay aspectos que no son modificables. El estrés de estar sometido a la asistencia de un paciente crítico y la toma de decisiones en las condiciones que se toman en estos sistemas que son ultraadaptativos no son modificables porque son la esencia del trabajo; es de lo que se trata ser médico intensivista. O sea que por eso cuando hay algo no modificable queremos dar herramientas a la gente para moverse mejor en esos sistemas y, obviamente, tratar de disminuir el tiempo que se someten a eso.

En cuanto a ventajas o beneficios respecto a sistemas jubilatorios, debo decir que nosotros aportamos a la AFAP, al BPS, a la Caja de profesionales, después no tenemos ninguna diferencia comparando con otras profesiones, no tenemos contemplado dos años por uno, ni tres por dos; o sea, no tenemos ninguna de esas contemplaciones

De hecho, básicamente, nuestra primera preocupación era tratar de sacar a las personas mayores de cincuenta y cinco años de edad de las guardias, sobre todo, de la noche. Luchamos también contra un fenómeno interno que hace que como las noches se pagan mejor, muchas veces, la gente de mayor edad quiera irse a la noche. Eso ha llevado una tarea importante dentro del colectivo también.

Sí se ha acumulado una cantidad de experiencia que hace casi irrefutable o que demuestra que esas áreas generan un impacto importante sobre la salud, que impacta sobre la calidad de vida y ahora también sabemos que sobre la cantidad de vida.

SEÑOR PORCIRES (Faustino).- Voy a complementar un aspecto vinculado al estrés en los médicos intensivistas que comentaba Mario Godino.

Hicimos referencia a un estudio de los profesores Turnes y Rodríguez Almada, que ya tiene varios años. Lamentablemente, la literatura de nuestro país es escasa, pero hay un trabajo publicado en una Revista Médica del Uruguay, de 2022, que se llama "*Estrés laboral en los médicos intensivistas en Uruguay*". Se miden las escalas de estrés cotejándolas con escalas internacionales que miden este fenómeno.

Informa: "*Los médicos intensivistas presentan frecuentemente niveles elevados de estrés. [...] Es fundamental diseñar estrategias tendientes*" a reducir el impacto de este fenómeno en los médicos de las unidades de terapia intensiva. Analizando las respuestas de los médicos y medidas con escalas internacionales se encontró que el 5% presenta estrés mínimo, 63% de los intensivistas estrés moderado y el 32% estrés severo.

O sea que el 95% de los intensivistas, trabajando actualmente, presenta entre estrés moderado y severo.

Además, se encontró que una carga laboral semanal mayor a cuarenta horas se asoció con el desarrollo de estrés severo.

Una cosa que nos llamó la atención que actualmente -como decía este trabajo es reciente- se evidenciaron mayores puntajes de estrés severo en médicos intensivistas jóvenes.

SEÑOR SALDÚN (Pedro).- En definitiva, la preocupación de la Sociedad es que nosotros venimos analizando esto desde hace mucho tiempo si bien en lo que refería el diputado Valdomir -en ese momento, no sé si no estábamos en el pico de la pandemia y estábamos enfocados a otra tarea- siempre fue una preocupación la edad en cuanto al retiro de la actividad de guardia.

Nosotros venimos a proponer o a alertar es justamente sobre la actividad de la guardia. Son jornadas extensas. De eso también hay abundante literatura internacional que habla sobre las consecuencias que tiene en el ámbito de la vida familiar, social y en cuanto a la carga de enfermedades que conlleva: cardiovasculares, accidentes cerebro vasculares.

Como decía el doctor Godino, hay un Instituto que depende la OMS, Agencia de Investigación del Cáncer, que establece como un probable cancerígeno para el cáncer de mama el trabajo nocturno en las mujeres. Nosotros somos un 50% varones y 50% mujeres en la medicina intensiva. Esto es por los desórdenes hormonales que incurren durante el trabajo nocturno.

Como decían Mario Godino y Fausto, estamos abiertos a poder explicar un poco mejor la evidencia que existe. Queremos transmitir nuestra preocupación en cuanto a que si ya con sesenta años de edad nos parecía excesivo el trabajo de guardias, jornadas extensas, generación de *burnout*, lo que implica en la seguridad de la asistencia a los pacientes, con sesenta y cinco años, realmente, en forma objetiva y subjetiva, lo vemos como algo que sería peligrosísimo.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Quisiera saber cuántos son los intensivistas hoy en el país y si tienen más información. Ahora se aportó la distribución entre varones y mujeres. También la diputada Etcheverry refirió a la distribución geográfica actual de los intensivistas en el sistema de atención.

Gracias.

SEÑOR GODINO (Mario).- Somos aproximadamente quinientos intensivistas más médicos que aún no se han recibido, pero están avanzados en su carrera y trabajan como tales, sobre todo, en el ámbito privado que no está muy regulado; en el ámbito público eso está más regulado. Obviamente que en la pandemia se extendió; prácticamente colaboraron todos los intensivistas hasta en el primer año de su formación ya que era una situación especial.

En cuanto a la distribución de sexo: aproximadamente cincuenta y cincuenta.

Respecto a la distribución geográfica no tenemos datos actualizados. Los últimos son de 2012, del censo que realizó el Ministerio de Salud Pública; eso está con acceso libre en internet. Sobre todo, el recurso humano en salud, y ahí está especificado también el área intensivista, no está actualizado desde esa fecha.

Lo único que quiero agregar -porque me parece importante conceptualmente- es que el intensivista no tiene salida laboral hacia otro lado como pueden tener otras especialidades. Nosotros no tenemos policlínica; pacientes graves no hay. O sea, no existe la salida de otras especialidades como, por ejemplo, que un cardiólogo pueda pasar de ser cardiólogo de emergencia a estar en cardiología de policlínica. Si bien estamos trabajando en tratar de encontrar lugares de asesoría, de gestión de calidad, seguridad del paciente para los intensivistas más veteranos que tienen una *expertise* acumulada que es importantísima para todo el colectivo, los queremos sacar de las guardias de trabajo y del formato de trabajo que habitualmente tiene la medicina intensiva que a esa edad ya es muy perjudicial.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la comparecencia de la Sociedad Uruguaya de Medicina Intensiva.

(Se retira de sala la delegación de la Sociedad Uruguaya de Medicina Intensiva)

(Ingresa a sala la Federación Caminantes)

—La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Federación Caminantes, Organizaciones de Familiares por la Salud Mental, integrada por las señoras Perla Vivas y Graciela Hernández y por el señor Jorge Fernández.

SEÑORA VIVAS (Perla).- Integro la Federación Caminantes y también la Asociación de Familiares del Centro SurPalermo, conjuntamente con los compañeros que me acompañan.

Ya han recibido un folleto de nuestra Federación.

Nuestra Federación fue constituida hace aproximadamente quince años. Trabaja, sobre todo, con personas que sufren trastornos mentales severos. Cumplimos un rol importante de información y de promoción de derechos hacia familiares y usuarios, porque creemos que en salud mental, para entender y aceptar la situación, hay que estar bien informado y eso no lo está brindando el sector salud.

Vamos a referirnos a la nota que trajimos.

Somos uno de los colectivos de discapacidad que existen; en el país hay muchos. Integramos la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad y también la Comisión Nacional de Contralor de la Atención en la Salud Mental. Apoyamos a la Comisión asesora del MIDES y del Ministerio de Salud Pública en lo que respecta el cumplimiento de la ley.

Somos un referente nacional de consulta y eso se debe a nuestra participación, pero lo que hoy estamos planteando aquí refiere solo a la conversación interna de nuestra Federación. Nos hubiera gustado que la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad hubiera discutido este tema tan importante para convertir el proyecto de reforma en un proyecto de reforma previsional y no jubilatorio, porque es lo que el país está precisando.

Nos presentamos en nombre de la Federación Caminantes, Organizaciones de Familiares por la Salud Mental -vinculada en especial a trastornos mentales severos- y de la Asociación de Familiares del Centro Sur Palermo, una de las fundadoras de dicha Federación.

Agradecemos la posibilidad de participación ante ustedes; creemos que es de suma importancia que un proyecto de esta envergadura reciba las más variadas miradas y aportes, cuestión que no ocurrió en el tratamiento de la Cámara alta, por lo que nos preocupa el desconocimiento del proyecto aprobado.

El proyecto plantea un sistema previsional común. Si así fuera encarado -cuestión que por lo poco que ha trascendido sería casi exclusivamente jubilatorio-, saludamos ese enfoque y desde ahí haremos algunos aportes, ya que entendemos que el país debe profundizar su batería de recursos en seguridad social, en cumplimiento de la ley vinculada con la Convención y con la de Protección Integral de Personas con Discapacidad, en gran medida sin cumplimiento.

Las propuestas que vamos a hacer están divididas en tres partes.

La primera tiene que ver con ampliar la cobertura a las personas con discapacidad; la segunda refiere a los planteos actuales del proyecto del Senado y la tercera son consideraciones generales.

A nuestro juicio, los ejes de acción que priorizamos hacia una reforma previsional acorde a las leyes vigentes deben tener una mayor cobertura para las personas con discapacidad, más recursos al Sistema Nacional de Cuidados y más apoyo a la primera infancia y adolescencia, donde se generan muchos sufrimientos que desembocan en dolencias crónicas, muchas veces prevenibles.

Las propuestas hacia una mayor cobertura a las personas con discapacidad son las siguientes.

En primer lugar, universalizar las pensiones por discapacidad, por invalidez. Países como México han universalizado las pensiones, entendiendo a estas como un derecho que contribuye a la autonomía y desarrollo ciudadano.

Nuestro país tiene un sistema de valoración -el baremo del BPS- que, además de la salud, toma en cuenta la situación socio-económica de la familia obligada, con un tope de ingresos muy bajo -próximo a los \$ 20.000-, por lo que son muy pocas las personas que acceden a ese beneficio.

Ello obliga a la "*muerte civil*" de muchos usuarios a través de la consecución del dictamen judicial de incapacidad, situación asumida por BPS como discapacidad severa, por lo que suspende la valoración socio-económica, otorgando la pensión. Creemos que esto es conocido por todos ustedes.

La propuesta nuestra es universalizar el acceso a la pensión por invalidez. También planteamos el ascenso del tope de ingresos entendiendo que el paso de la universalización puede ser gradual en el tiempo. Consideramos que el primer paso puede consistir en subir el tope de ingresos del familiar cuidador, sin tener en cuenta si hay o no vivienda propia -porque la gente no se va a comer los ladrillos- ni el ingreso de hermanos que muchas veces están alejados de la situación.

Por tanto, la propuesta menor es que se considere un tope de tres salarios mínimos para el otorgamiento de la pensión por invalidez. Entendemos que tres salarios mínimos -en el entorno de \$ 50.000- ayudaría a la supervivencia de estas personas.

En segundo término, planteamos universalizar la prestación de las AYEX a toda persona con discapacidad. La ayuda extraordinaria es una prestación económica no contributiva que brinda el BPS a personas con discapacidad o alteraciones del desarrollo, destinada a solventar el costo de institutos de rehabilitación o el transporte hacia los mismos. Actualmente, se brinda a personas con discapacidad si son beneficiarias de la pensión por invalidez, con pago directo del BPS al instituto o transporte autorizado.

Nosotros proponemos que se extienda este beneficio a toda persona con discapacidad que concurra a un centro de rehabilitación, independientemente de que tenga o no pensión por invalidez.

En tercer lugar, proponemos ampliar el derecho a consecución de pensión por sobrevivencia de las personas con discapacidad. Hoy la ley plantea que el beneficio para hijos con discapacidad corresponde cuando hay incapacidad física para realizar cualquier trabajo -la ley se aplica también a incapacidad mental- y tiene carencia de recursos.

El nuevo paradigma de recuperación de salud mental y de rehabilitación promueve la inserción laboral de las personas con discapacidad. En la mayoría de los casos los puestos laborales no significan ingresos que permitan la sobrevivencia. Son pocas las personas con discapacidad que acceden al beneficio de la pensión por supervivencia, salvo -como pasó antes con la pensión- que se tramite la muerte civil, es decir, el dictamen de incapacidad jurídica, cuestión que nosotros tratamos de que no ocurra.

Nuestra propuesta es ampliar el derecho a la pensión por sobrevivencia a las personas con discapacidad cuyos ingresos no superen los tres salarios mínimos.

Por último, planteamos la extensión del apoyo del Sistema de Cuidados mediado por el BPS -asistentes personales- para personas con discapacidad y dificultades de autonomía mayores de 29 años.

Como todos sabemos, el Sistema de Cuidados es hasta los 29 años; se habla de asistentes nacionales. En el caso de personas con discapacidad psicosocial planteamos que el asistente devenga en operador terapéutico, que es una figura -un psicólogo o una persona que haya hecho algunos años de psicología; es una tecnicatura de la Facultad que está en curso- que contribuye a la inserción en centros de rehabilitación, apoyo a la inclusión social. Esta figura hoy no está así contemplada en el BPS.

La propuesta es incorporar el operador terapéutico como asistente de BPS en apoyo a la discapacidad psicosocial para personas no solo hasta 29 años, sino hasta los 50 años.

SEÑORA HERNÁNDEZ (Graciela).- Solicitamos se revean las situaciones planteadas en el proyecto votado en la Cámara alta, que afectarían a las personas con discapacidad.

En cuanto el cálculo de la jubilación por discapacidad, hasta ahora se calculaba la tasa de reemplazo aplicando el 65%, entendiéndose que los años trabajados siempre fueron pocos. Se habría aprobado que dicha tasa pase al 45%, como es para el resto de los jubilados con 30 años de aporte. Es una cuestión muy mezquina como reducción de costos al BPS.

Proponemos mantener la tasa de reemplazo para jubilaciones por discapacidad en 65%.

Respecto al cobro de una sola pensión, en caso de que la persona tenga la pensión y se le agregue la pensión por sobrevivencia, se obliga -creemos que ello ya ocurre, y es reforzado en el proyecto- a elegir entre ambas. Se trata de que las personas puedan vivir en forma autónoma, sin recurrir a refugios o casas asistidas del Estado.

Nuestra propuesta es que en caso de ser beneficiario de más de un aporte del BPS, se fije un tope de tres salarios mínimos para el cobro conjunto de los mismos.

Sobre el plazo de cobro de pensión por sobrevivencia, sabemos que el proyecto limita el cobro al cónyuge superviviente en plazos según su edad. Ignoramos si esto también aplica al beneficio a personas con discapacidad.

Nuestra propuesta es que el beneficio de pensión por sobrevivencia a las personas con discapacidad no tenga plazo.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Jorge).- Las siguientes son consideraciones de carácter general, no vinculadas necesariamente a una reforma previsional, pero igualmente solicitamos sean tenidas en cuenta por el legislador.

Planteamos un ajuste de la Ley N° 18.651 en lo que refiere a cupos para personas con discapacidad. A diferencia de los textos legales vinculados con personas trans y afro, que refieren a cupos para todo puesto de trabajo, la ley citada refiere a "vacantes", por lo que en muchos llamados de pasantes y eventuales no se incluye a las personas con discapacidad.

Proponemos avanzar hacia el baremo único planteado en la Ley N° 18.651, proceso muy lento en Uruguay. Países como Chile y Argentina ya se encuentran avanzados en dicho proceso.

Asimismo, planteamos incorporar la figura laboral del operador terapéutico en la plantilla de funcionarios del Estado, y promover su inclusión a nivel privado. El ingreso de personas con discapacidad en cumplimiento de las cuotas debe ser acompañado de dichos apoyos.

Por último, a título personal, quiero decir que nosotros tres, además de integrar estas comisiones padecemos familiarmente lo que le pasa a nuestros hijos. Realmente, es una mochila muy pesada. Por eso, nos abocamos a esto, es decir, a tratar de mejorar la situación. En nuestro caso, además, somos personas de edad; estamos jubilados; miramos tres pasos para adelante y sabemos que no vamos a estar.

Es un problema que, de repente, con una pensión de \$ 15.000, nuestros hijos puedan sobrevivir. Están en una mutualista, pero los medicamentos cuestan muy caros, a lo que hay que sumar psicólogo, psiquiatra y acompañante terapéutico.

Muchas gracias por la atención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a ustedes.

Vamos a abrir la instancia de preguntas por parte de los señores legisladores.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Agradecemos a la delegación por el material que trajeron, que denota un estudio profundo de este proyecto, y que es bastante complejo de hacer; sin embargo, ustedes lo presentaron en forma escrita y plantean propuestas.

Tengo muchas coincidencias con lo que ustedes proponen. Me gustaría que ampliaran la idea de universalizar el acceso a la pensión por invalidez y que nos dijeran cómo se da en México.

En todas las personas con discapacidad son diferentes los momentos en los que se manifiestan las patologías, los trastornos o las enfermedades.

Por ejemplo, nosotros recibimos a familiares de personas con síndrome de Down. Obviamente, en ese caso, al nacer ya se sabe que la persona padece esa enfermedad y también que tiene determinada expectativa de vida.

También recibimos a delegaciones vinculadas a personas con autismo. En ese caso, la patología se reconoce cuando el niño tiene cuatro años o un poquito más, pero no al nacer.

En cuanto a las enfermedades que refieren a la salud mental, si bien no en todos los casos, en general, se manifiestan a una edad más avanzada. Estoy pensando en el trastorno bipolar o en la esquizofrenia que, en general, se da en adolescentes o en personas con una edad de entre veintidós y veinticinco años; capaz que ustedes tienen datos al respecto.

A lo que voy es a que no se puede poner un molde, no se puede considerar todas las discapacidades por igual. Alguien daba un ejemplo muy bueno: es como si se estableciera un talle único, por ejemplo, XL; hay gente a la que le va a quedar grande y gente a la que le va a quedar chico. En este caso, pasa eso porque, quizás, estas enfermedades o trastornos se presentan a edades más avanzadas. Entonces, establecer ese apoyo hasta la edad de veintinueve años es muy poco. Por eso me parece superválido esto que ustedes plantean.

Además, no se requiere el mismo operador terapéutico cuando se trata de discapacidades motrices que cuando son discapacidades vinculadas a salud mental, si bien se pueden dar las dos situaciones. Por eso, la figura del operador terapéutico que ustedes planteaban, que a su vez tenga esa otra formación es muy pertinente. Conozco familiares que están haciendo esa tecnicatura en la Facultad de Psicología.

Me gustaría que ampliaran la información relativa a las edades, considerando también la esperanza de vida de las personas con trastorno de salud mental. Hay algunas personas que trabajan pese a tener estos trastornos, pero el tipo de medicación que deben tomar por un período largo para sostener su salud les implica vivir menos años, es decir, que su expectativa de vida sea menor. Y en este proyecto se propone, al barrer, los 65 años para todos; se establece para todos lo mismo.

También se nos planteó, en otra sala, el caso de personas que padecen fibromialgia. Lo planteo para mostrar que las discapacidades que pueden generar las enfermedades de salud mental pueden ser bien distintas. Hay personas con trastorno de salud mental que continúan trabajando, de la forma que pueden hacerlo. Y se les pone la meta de los 65 años, con el esfuerzo que para ellos implica. A su vez, en los casos de enfermedades de salud mental, el hecho de continuar trabajando, de estudiar, de continuar desarrollándose, para las personas que las padecen también implica algo bueno. O sea, les hace bien poder sentirse personas plenas; les hace bien a sus familias. Y aquí agrego lo que planteaba el señor, en cuanto a lo difícil que es sentir que en algún momento no van a estar, que sus hijos van a tener que vivir con una pensión de hambre -porque con una pensión de \$ 15.000 difícilmente alguien pueda sostener la vida- y que no hay políticas respecto a esto.

Me gustaría que ahondaran en lo que refiere a la expectativa de vida, así como con respecto a lo que implica, como familiares, sostener sus propios trabajos. En los casos de personas con trastornos de salud mental, muchas veces, para los familiares que se ocupan del cuidado es difícil explicar en sus trabajos, por ejemplo, que necesitan una licencia por estos temas. También hay que ver cuánto afecta su salud mental y física estar sosteniendo o cuidando a alguien que tiene estos trastornos, que en algunos casos es una persona grande, adulta y que tiene movilidad plena. En estos casos, la situación se hace mucho más compleja o es diferente. Y, a veces, como decía, se consideran todos los casos por igual, se establece ese talle XL del que hablaba, y no se piensa en las singularidades.

También me gustaría que profundizaran en si han pensado en algunas posibilidades, específicamente desde el punto de vista previsional, más allá de los dos años que se computan por hijo con discapacidad, para las familias que cuidan de sus hijos que padecen estas enfermedades.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- En primer lugar, quiero agradecer a la delegación por el material que nos ha acercado y por haberse hecho presente en la Comisión el día de hoy, ya que lo que manifiesten, seguramente, constituirá un insumo para nuestro trabajo en el plenario y en esta asesora, durante las semanas que le restan de trabajo.

Voy a hacer una pregunta muy puntual y concreta, ya que ustedes -lo que es muy útil- formalizaron las propuestas en líneas muy claras y sintéticas. Por lo tanto, no hay forma de no tener claro lo que están planteando.

De todos modos, quisiera saber cuál es su posición con respecto a la primera propuesta que realizan, es decir, a la universalización del acceso a la pensión por invalidez. El hecho de que pidan su universalización nos hace pensar que hay gente que debería tener acceso a esa pensión y no lo tiene; nosotros sabemos que es así.

Por lo tanto, me gustaría saber si ustedes saben -si tienen alguna estimación- cuánta gente debería ser beneficiaria o tener derecho a acceder a una pensión por invalidez y no lo está logrando con la normativa actual.

Por último, quisiera saber con qué monto pretenden que se universalice, si es con el monto actual, o consideran que se deberían reformular los montos que se reciben hoy por las pensiones de invalidez. Hago esta consulta porque veo que han tomado como criterio -que me parece que está muy bien- el tope de tres salarios mínimos, lo que me parece que sirve como para comparar el nivel de una pensión con el del costo de vida, con todo lo que ello conlleva; debemos tener en cuenta la realidad de las personas con discapacidad, ya que tienen necesidades especiales en materia de medicamentos, de movilidad, y en otros aspectos.

Esas son las preguntas que quería dejar planteadas a la delegación. ¿Cuántas personas no están recibiendo la pensión por invalidez aunque tendrían derecho a percibirla, ya que creo que ese es el trasfondo de su propuesta? Además, considerando que conforman una organización que está directamente abocada a apoyar a las personas con discapacidad y sus familias, quisiera saber qué monto consideran que sería el adecuado para estas pensiones, a fin de formular una propuesta concreta en este sentido.

Muchas gracias.

SEÑORA VIVAS (Perla).- En primer lugar, me voy a referir a lo que planteó el diputado Valdomir.

Nosotros no tenemos datos; los hemos preguntado en la Comisión Nacional Honoraria, pero no los tiene. El problema es que el país no tiene datos concretos, aunque el censo que se va a hacer este año va a arrojar alguna información. De todos modos, lamentablemente, no va a arrojar buena información sobre situaciones psicosociales, porque, según lo que se discutió en la Comisión Nacional Honoraria con el INE, este Instituto dijo que no está dispuesto a hacer las preguntas -ya sea a quien atraviesa este problema o a un familiar- que se deben hacer para detectar esta situación. Por supuesto, eso nos dejó muy molestos -como Comisión Honoraria-, porque entendemos que es un déficit.

O sea que vamos a obtener resultados que no serán globales con respecto a la discapacidad.

Por otra parte, cuando se realizó el censo anterior, en algún momento se dijo que en el país había cerca de quinientas mil personas con discapacidad, y tenemos idea de que no más del 25% de esas personas reciben una pensión.

¿Por qué planteamos la universalidad?

El presidente de México, en su último discurso, dijo que en ese país se habían universalizado las pensiones por incapacidad, y dijo el monto; para México el monto era bajo, y era bastante equivalente a los \$ 15.000 nuestros. De todos modos, nos pareció que universalizar las pensiones era importante, porque -como dijo Jorge Fernández- más allá de que la persona viva con una familia que pueda pagar una vivienda, una habitación, debe tenerse en cuenta que hay un empoderamiento con el dinero. Además, si estas personas no se atienden en ASSE deben pagar las consultas mutuales y los medicamentos, por lo que ese dinero es una ayuda; de esta forma la persona siente que, aunque sea con eso, no es una carga para la familia.

Nosotros pensamos que es más lógico que el país tienda a avanzar en la universalización que a aumentar el monto; eso es más justo, porque todas las personas con discapacidad sentirán que tienen ese derecho. O sea que, pensando en los recursos del Estado, nos parece más justo ampliar la cobertura y no mantener una cobertura baja pero con un monto mayor.

Por otra parte, lo que manifestó la diputada Verónica Mato nos da pie para pensar hacia la interna de nuestra organización, porque esto fue hecho como pudimos, y la diputada nos dio algunas ideas.

Por supuesto, el aumento de la edad de retiro impactaría en nuestra población, porque, como dijo la diputada, estas personas envejecen más, por los medicamentos y por la mala

atención de su salud en general. Por lo tanto, estamos de acuerdo con que se procese igual que con otras discapacidades. En todo caso, si la persona quiere y puede, se debería fortalecer su autonomía, pero si no es así, deberíamos considerar -como puede pasar con un obrero de la construcción- que la persona se pueda retirar antes.

También se planteó lo relativo a la familia cuidadora y lo que ello implica. Nosotros sabemos que la legislación nos apoya para que podemos pedir licencia a fin de apoyar a nuestros hijos. De todos modos, es interesante lo que otros colectivos le plantearon a la diputada Mato, en cuanto a poder considerar algún año más, porque nosotros estamos más exigidos. Por lo tanto, le agradecemos por las ideas. Además, aunque eso no esté en el papel, respaldamos a esos colectivos.

Sin duda, lamentamos que eso no se haya conversado en la Comisión Nacional Honoraria, pero lo vamos a plantear y vamos a pedir que se vaya elaborando algo para que los comentarios de los colectivos, en conjunto, sean tenidos en cuenta, ya sea en esta instancia, o en alguna otra en que se trabaje lo previsional.

SEÑORA HERNÁNDEZ (Graciela).- Yo quería comentar -contestando una de las preguntas, porque es algo que me pasa- que a mi hijo se le declaró una esquizofrenia a los ocho años, y tuvo cinco intentos de suicidio. La psiquiatra, aunque es de la mutualista, le hizo cinco ateneos con todos los profesores del Pereira Rossell, y llegó a este diagnóstico. Hoy por hoy -tiene 36 años y cumple dentro de poco 37- es un esquizoafectivo bipolar, y está estable, para lo que es su enfermedad; de todos modos, él depende de mí, porque somos solo nosotros dos.

Una de las cosas que me preocupan -es así cuando uno llega a determinada edad o pasa por un acto quirúrgico, que es cuando uno toma conciencia de la situación- es, ¿qué pasa si me muero y él queda cobrando solo esos \$15.000? En realidad, ya sea alquilando, o teniendo unos ladrillos, es imposible que pueda vivir con ese dinero, por lo que va a terminar en la calle, porque no va a poder pagar los insumos ni todo lo que necesita.

Una de las preocupaciones que tiene la gente adulta como nosotros es que nuestros hijos no tengan que elegir, cuando el familiar que los cuida muere, entre una pensión o una jubilación. Algunos padres tienen una jubilación alta, por lo que se les descontará una franja -como en todas las franjas de todos los impuestos-, pero si cobran una jubilación media, y la persona con discapacidad no cobra los \$ 15.000 de la pensión, no va a poder vivir. Entonces, no entendemos por qué se va a hacer ese descuento -aunque sé que es así-, porque estas personas no podrán vivir con ese dinero.

Por lo tanto, lo que nosotros queremos es dejarles algo con lo que puedan vivir.

Mi hijo, por ejemplo, puede vivir solo, pero no trabaja, aunque sé que podría hacer algo -aclaro que las personas con problemas de salud mental son sumamente inteligentes; mi hijo aprendió inglés jugando, y su mundo es virtual-, pero tendría que estar contenido en el lugar que pudieran darle trabajo. Yo sé que la gente que no pasa por una situación personal o familiar de estas características no tiene idea de todo esto. Antes Salud Pública daba contención a los familiares, pero un día -de esto hace muchos años- lo sacó, y si una madre quiere tener contención en una mutualista, le cobran un ticket que es un disparate, y muchas no tenemos acceso a eso.

En realidad, nuestra situación es difícil, porque nosotros amamos a nuestros hijos, y la mayoría -creo que puedo hablar por todos- volveríamos a ser sus madres, porque los amamos, pero necesitamos una contención. Necesitamos que el Estado nos deje -es fuerte lo que voy a decir- morir tranquilos, porque ellos van a seguir su camino hasta que no vivan más, porque no tienen un límite de edad. Además, esta enfermedad es hereditaria, y ellos no pidieron tenerla. Entonces, necesitamos que el Estado nos apoye y que se sienta responsable.

(La oradora se expresa entre sollozos)

—Yo sé que muchos de ustedes y que muchos de los demás legisladores no toman conciencia de esta situación porque no la viven y no conviven con estas personas, y por eso le pedimos al Estado que nos ayude y que nos respalde para que nos sintamos protegidos, porque es muy difícil ver todos los días a nuestros hijos con su problema, con su sufrimiento, con su dolor, ya sea crónico o no. Yo he visto a mi hijo llorar -con esta edad-, preocupado porque hoy o mañana su mamá no va a estar, y es muy doloroso.

Entonces, dependemos de ustedes, dependemos de que nos apoyen con las leyes; necesitamos contar con ustedes y necesitamos que nos entiendan, aunque no comprendan estas enfermedades, aunque no las vivan, aunque no tengan a alguien cerca que padezca esta situación; para nosotros es muy difícil. Cuando uno es más joven ve todo esto más lejos, pero cuando uno se acerca a la mitad del camino y piensa que los va a dejar solos, solo puede recurrir al Estado. Si yo tuviera una jubilación muy alta no vendría a hablar, porque sé que él podría solo, pero la clase media no cuenta con eso; entonces, dependemos, exclusivamente, de que los legisladores apoyen a los colectivos y brinden respaldo en todas las líneas, como el apoyo terapéutico. No nos dejen solos, porque no tenemos a quien recurrir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fueron más que elocuentes sus palabras.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- El diputado Fernández me señaló algo sobre la documentación que dejaron en la Comisión.

En uno de los puntos se hace referencia a que el beneficio de la pensión por sobrevivencia para personas con discapacidad no tenga plazo. Y en el artículo 61 del proyecto de ley que viene del Senado y que tenemos a estudio en esta Comisión dice: "*Pensión a favor de los hijos).- Los hijos mayores de dieciocho años de edad absolutamente incapacitados para todo trabajo y que no dispongan de medios suficientes para su congrua sustentación*". Ahí está la respuesta al planteo que ustedes hacen, ya el artículo hace referencia a los hijos mayores de dieciocho años de edad absolutamente incapacitados y que no dispongan de medios suficientes. Así está redactado el proyecto.

SEÑORA VIVAS (Perla).- ¿Plantea algún plazo?

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- No plantea ningún plazo; queda sujeto a la reglamentación de la ley. Este proyecto tiene un montón de artículos que deben ser reglamentados.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la comparecencia de la delegación.

(Se retira de sala la delegación de la Federación Caminantes)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay, AFJU)

—Damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay (AFJU), integrada por la señora Eugenia Correa y los señores Fabricio Ziliani y Pablo Elizalde, secretario general.

SEÑOR ELIZALDE (Pablo).- Desde la Asociación de Funcionarios Judiciales venimos a manifestar nuestra postura en contra de esta reforma de la seguridad social.

Consideramos que hay particularidades que afectan a las trabajadoras y a los trabajadores judiciales, sobre todo, en lo que tiene que ver con la extensión de la edad jubilatoria, ya que por mandato constitucional nuestro cese es a los setenta años y, por las características del cálculo de las jubilaciones, nunca podríamos acceder al máximo jubilatorio. Ese es uno de los perjuicios que específicamente como trabajadores judiciales vemos.

Por otro lado, consideramos que sí hay que hacer una reforma de la seguridad social, pero no solo de las jubilaciones; lo que no tiene que pasar es que no se contraponga niñez a vejez y sí se contraponga pobreza y riqueza.

Creemos que esta reforma cae exclusivamente sobre la espalda de los trabajadores. No se plantean alternativas de financiamiento, por lo menos por lo que hemos visto. No se contempla lo que nosotros planteamos al principio: ¿qué pasa si llegamos a los límites? Consideramos que hay Cajas que todavía siguen con privilegios. No se ve una solución a la Caja Militar, que es una de las más deficitarias. El proyecto prioriza la reducción de gastos; nosotros estamos totalmente en contra de que el Estado reduzca el gasto, más en las áreas que nosotros sentimos, porque trabajamos directamente con ellas. Toda reducción de gastos del Estado impacta fuertemente en las áreas en las que estamos trabajando; todo el mundo es muy sensible -la marcha del 8 de marzo lo puso en el tapete- a la necesidad de que rápidamente el Parlamento nacional solucione el tema de los juzgados de género. Ahí vemos bien claro que no se asignan recursos a los organismos del Estado y esta reforma sigue reduciendo el gasto.

Por otro lado, consideramos que hay otras formas de financiar las jubilaciones. Creemos que hay modos alternativos en los que se podría trabajar para que el impacto más grande no sea sobre las espaldas de los trabajadores y trabajadoras.

Estamos trabajando en una reforma -probablemente la presentaremos en esta rendición de cuentas y, si no es así, en el presupuesto nacional- de la escala funcional de los trabajadores judiciales. Hemos venido trabajando sobre la necesidad de que al menos parte de los trabajadores y trabajadoras que se dedican a la problemática social sea contemplada de otra forma. Estamos hablando de aquellos compañeros que están directamente relacionados con violencia doméstica y penal. Son compañeros que tienen alta tensión al cabo de los días, sobre todo los que están asistiendo a los magistrados en las audiencias, porque trabajan con las problemáticas sociales. Consideramos que es necesario que a aquellos compañeros que trabajen directamente con el juez se los contemple en su retiro o al menos en la cantidad de años.

Queremos dejar claro que en todas estas áreas sensibles para la población, como la violencia de género, violencia doméstica, no se contempla al trabajador. De hecho, en el día de ayer presentamos ante el Poder Judicial un proyecto de oficina de salud laboral, que atiende todo este tipo de problemáticas. El Parlamento nacional más de una vez ha negado los fondos para la creación de esa oficina, pero nosotros creemos firmemente en esa necesidad. La problemática de estos compañeros que están en la primera línea de la violencia doméstica y penal está determinando que muchos de ellos tengan problemas de salud. Por eso nuestra Asociación plantea que sean contemplados.

Consideramos que esta reforma tendría que haberse discutido más ampliamente, para que las organizaciones sociales pudiéramos haber hecho este planteo que ahora la Cámara nos permite realizar. No pudimos plasmar las particularidades de los trabajadores judiciales. Muchas áreas tienen particularidades que podrían haber sido contempladas.

Por eso venimos a manifestar nuestro rechazo a este proyecto de ley, sabiendo que es una necesidad para el país contar con una reforma más integral, y no solo de las jubilaciones, sino de la seguridad social en su conjunto.

Tenemos muy claro -por el lugar en el que trabajamos- cuáles son las problemáticas y dónde impactan. Básicamente, el 52% de los expedientes que se tramitan en el Poder Judicial están relacionados a familia y familia especializada. De ese 48% que queda, el 38% es penal y el resto de las otras materias. En esos nudos vemos las relaciones y la importancia que tienen aquellas personas mayores que reciben un ingreso. Muchas veces los niños terminan a cargo de sus abuelos, que son los únicos que tienen ingresos. Por eso es interesante que se tenga una visión más amplia acerca de cómo es que las generaciones futuras van a tener su retiro.

SEÑOR REPRESENTANTE GONZÁLEZ RÍOS (Luis).- Agradezco la presencia de la delegación.

No me quedó claro algo que se dijo al principio y pido una mayor ampliación. Se dijo que los funcionarios judiciales no pueden alcanzar el máximo de los beneficios jubilatorios. ¿Por qué?

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Me sumo a lo que mencionó el diputado González en el sentido de agradecer la presencia de AFJU aquí en la Comisión.

Quisiera que se desarrollaran un poco más las especificidades de la labor del funcionario judicial y concretamente lo que tiene que ver con las disposiciones de mayor rango, que regulan y que norman la actividad de los trabajadores del Poder Judicial. Nosotros nos estamos nutriendo de las especificidades de cada sector que está viniendo por aquí por Comisión. Hace algunas horas estuvieron allí sentados los representantes de la Asociación de Magistrados del Uruguay, planteando algunas cuestiones relacionadas a las diferentes vías de acceso a la jubilación. A nosotros eso nos sirve para hacer una composición de cada impacto específico y de cada realidad concreta a nivel de las diferentes actividades y áreas que tiene el trabajo privado y, en este caso, el trabajo dentro de un Poder del Estado, como es el Poder Judicial.

El secretario general mencionaba las especificidades del trabajo de los judiciales y concretamente hacía referencia al tope de la edad de 70 años. Yo entiendo por dónde va la situación, pero me gustaría que quedara plasmado para la versión taquigráfica, porque es un documento que luego se consulta y es muy valioso tener esa explicación.

Muchas gracias.

SEÑOR ELIZALDE (Pablo).- Actualmente, con el régimen vigente, el tope máximo de cobro de la jubilación del trabajador judicial estaría en el entorno de los 67 años. Al llegar a los 67 años sería el tope máximo por el cual el trabajador podría recibir el máximo de su jubilación. Al tener que cesar a los 70 años -constitucionalmente cesamos a los 70 años-, eso ya no va a ocurrir, porque si se extiende la edad de jubilación hasta los 65, si vamos en la misma línea de llegar al tope máximo, tendríamos que extendernos hasta los 72 años, cosa que constitucionalmente tenemos inhibida. Así es específicamente cómo nos estaría impactando, más allá de los cálculos, porque también sabemos -no nos queremos meter mucho- que habría una reducción en el monto que los compañeros y las compañeras van a recibir.

En la línea de la segunda pregunta, puedo decir que en estas dos materias que son toda la materia de familia junto con familia especializada y la parte penal, hay dos figuras interesantes que habría que ver, que son las que mayor impacto tienen. Una es la del receptor, que es aquel que trabaja directamente con el magistrado y es el que lo asiste en las audiencias, y la otra es la del alguacil. El receptor es el que permanentemente está recibiendo las declaraciones de los involucrados en los hechos. Eso determina que, como el Poder Judicial no tiene una contención para esos compañeros, se generen estados de tensión, enfermedad y problemáticas vinculadas a la salud mental bien importantes. Quiero dejar plasmada una pequeña anécdota. El Poder Judicial tiene solo en Montevideo los dispositivos de cámara Gesell -creo que más o menos todo el mundo tiene claro cómo funciona-, y si bien lo tiene que hacer un técnico, en el Poder Judicial lo hace el compañero que es el receptor. Como no hay en todas las cabezas letradas del interior del país, se generaron dispositivos que viajan. O sea que es una caja con las cámaras, que se arman en dos habitaciones, y quien hace la entrevista es el compañero que es el receptor, pero ¿qué pasa? Hay cinco cámaras a nivel nacional y para que viajen hay que agendarse. Entonces, se dejan muchas audiencias por cámara Gesell para hacerse juntas cuando viaja la cámara. A una compañera, en Rivera, le tocó el asesinato y la violación -creo que salió en la prensa que fue el mismo fin de semana en la ciudad de Rivera- de dos mellizas, y la violación en un jardín de infantes. El impacto que tuvo para la trabajadora le significó que durante un par de semanas tuviera problemas para dormir y de alimentación.

Entonces, nosotros consideramos que los compañeros que trabajan directamente con eso tengan algún beneficio en su retiro, al menos en los años en que lo trabajan.

La otra figura es la del alguacil, que es el que ejecuta en la calle las órdenes del juez. En el caso específico de familia -familia especializado también- es el impacto de quitar; es el responsable de hacer el acta cuando se quita el menor a una familia por las razones que fuere. También hay cierto impacto en eso.

¿Por qué esos compañeros llevan muchos años haciéndolo? Por una cuestión económica. No hay una retribución especial por ese trabajo, pero perder las diferencias salariales de un pequeño plus que se da al compañero por hacerlo, al cabo de un mes y del final de su carrera, significa una reducción del ingreso. Por eso lo hacen.

Por eso, de alguna forma es necesario compensar ese trabajo. Estamos hablando de compañeros con muchos años de trabajo en esas áreas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación por la comparecencia.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay)

(Ingresa a sala una delegación del Sindicato Único del Transporte de Carga y Ramas Afines)

—La Comisión da la bienvenida a la delegación del Sindicato Único del Transporte de Carga y Ramas Afines (SUTCRA), integrada por los señores Marcelo Luzardo y Juan Dorado.

Les damos la oportunidad de transmitir lo que vienen a exponer a la Comisión y luego abriremos una ronda de preguntas.

SEÑOR LUZARDO (Marcelo).- Soy secretario del SUTCRA.

Venimos a transmitir una problemática que creemos que es bastante grave, no solo para el sector, sino para la sociedad, ya que la evasión en el sector, denunciada por el BID en este período de gobierno, fue de US\$ 128.000.000, tomando solo en cuenta la masa salarial del transporte y lo que representaría el aporte que debería generarse sobre ella; ese cálculo dio esa cifra, que para nosotros es importante, ya que estamos hablando de que muchísimas escuelas se podrían construir con ese dinero, o podría implicar muchísimo aporte para la Caja de Jubilaciones.

A nosotros la cifra de evasión -sacando cuentas en nuestra central, tomando la realidad del transporte y un trabajo de doce horas- nos da US\$ 380.000.000. Y si a eso sumamos lo que se trasladaría por el propio gasto de los trabajadores, pagando IVA y todo lo demás, la cifra aumentaría muchísimo más; hablo a nivel salarial.

No obstante, nos preocupa muchísimo más el nivel de accidentes, y esto también implica lo que es el propio BPS, porque nosotros hablamos de 14 camioneros muertos, y más de 150 personas afectadas por accidentes de tránsito, cifras dadas por este propio gobierno, en reuniones directas que hemos tenido con sus representantes. Eso nos da una cifra bastante compleja. Si a eso sumamos lo que significan las personas que quedan accidentadas, que también implican gastos para el BPS, concluimos que todo eso genera un importe bastante complejo que nosotros entendemos que se debería tener en cuenta. Ni qué hablar de la suba de la edad para que los camioneros accedan a la jubilación, que de hecho no se están jubilando a los 60 años. ¿Por qué? Porque la excesiva cantidad de horas y el gran desorden que existe en el sector lleva a que los trabajadores se enfermen. Por ejemplo, se enferman por tener azúcar en la sangre, o enfermedades profesionales acerca de las cuales nosotros hemos llevado adelante un estudio, por las que después no se les da la libreta. Si uno padece esas enfermedades profesionales, causadas por el propio trabajo, no se van a poder jubilar, y los que se matan, evidentemente menos llegan.

Toda esta problemática no solo ha sido denunciada por los propios trabajadores, sino por las patronales, en un montón de instancias. Sabemos que han venido acá a denunciar

toda esta problemática, que se llama competencia desleal, que no solucionaríamos aumentando la cantidad de tiempo de trabajo en el sector. Creo que debería hacerse un estudio más profundo del sector, concretamente, para poder decir que se debe trabajar hasta los 65 años. ¿Por qué? Porque queda sobreentendido, por lo que acabo de decir, que aumentar el tiempo no es una solución.

Vamos a sacar una cuenta sencilla: a los 70 años ya no se da más la libreta profesional, porque tiene determinadas condiciones. Arrimar más a los 70 años la libreta profesional nos parece que implicaría muchísimas cosas. Ni qué hablar del tema económico que acabo de decir y las problemáticas que todo esto genera.

No es la primera vez que concurrimos acá a hacer esta clase de denuncias -a muchos los hemos visto en varias oportunidades-, porque entendemos que este es un problema grave que debe ser solucionado.

Por aquí me quedo.

Muchas gracias por la oportunidad de poder transmitir nuestra problemática.

SEÑOR DORADO (Juan).- Justamente hoy estábamos con el compañero Marcelo Luzardo proyectando un trabajo que estamos haciendo con la central, y hace un ratito estábamos con una comisión de compañeros de otros sindicatos y charlamos de esta problemática.

Nosotros cuando hablamos del sector del transporte estamos diciendo que capaz que representamos cerca del 2,5% o 3% de los trabajadores privados activos. Somos más de 40.000 trabajadores en el sector del transporte de carga, o quizás un poco más, porque ahora, con el crecimiento de la planta de UPM y todo lo que conlleva se va a generar un poco más de trabajo. Sin embargo, siendo esa cantidad de trabajadores, yo siempre comento -ya lo he hecho en otras comisiones de trabajo- que conozco a cuatro trabajadores que se jubilaron, y llevo casi veinte años vinculado al sindicato. Esto se debe a que tenemos la problemática de que los trabajadores, a pesar de la cantidad de años que llevan trabajando en la actividad, no se jubilan. Tenemos dos problemas. Uno es el de los que se jubilan por la forma de pago alternativo, como decía el compañero, y cobran equis plata en blanco y el resto el negro, lo que no cotiza cuando se hacen los aportes al BPS. Cuando los compañeros se jubilan tal vez hayan trabajado toda la vida por \$ 60.000, pero cobraban en blanco \$ 35.000, y se jubilan con \$ 20.000; todo el resto se evadió, por eso nosotros siempre denunciemos la evasión.

Además de eso, tenemos la problemática de que los compañeros con 20 años de trabajo tienen equis cantidad de enfermedades, como puede ser colesterol y diabetes, que hacen que automáticamente tengan una cantidad de problemas, pero uno de ellos es la pérdida de visión y sin vista no se puede manejar. Entonces, automáticamente se empieza a limitar de la actividad a los compañeros con 15 o 20 años de trabajo, los comienzan a sacar del sector, y ni qué hablar de un tipo que tenga 30 o 40 años de trabajo.

El penúltimo compañero que se jubiló -Marcelo capaz que conoce alguno más; el último compañero que se jubiló está vivo- estuvo dos meses jubilado y se murió. No sé si es casualidad o no pero, lamentablemente, cuando se bajan del camión tienen una cantidad de consecuencias por la mala alimentación, las horas de descanso y la forma de trabajar. Ya el hecho de conducir diez horas y no poder ir al baño cuando tienen necesidad, sino cuando pueden es un problema. Además, están los temas del desarraigo y la desvinculación familiar. Todas esas cuestiones son parte del problema y, básicamente, el tema normativo afecta al BPS y a los jubilados. A la vez, las condiciones y enfermedades que mencionamos afectan de manera directa, y son claramente parte de los temas que nos traen hoy acá.

Queríamos aclarar la situación y estamos a disposición para responder las preguntas que quieran hacer. Simplemente, veníamos a hacer un planteo concreto y sintético para que tuvieran en qué basarse.

SEÑOR REPRESENTANTE GONZÁLEZ RÍOS (Luis).- Agradecemos que estén por aquí.

Solamente quisiera hacer una pregunta, ya que por más que hayan dicho que no conocen muchos jubilados a lo largo del tiempo se deben haber jubilado algunos. ¿A qué edad -más o menos- se han jubilado esos trabajadores?

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Gracias a la delegación de SUTCRA por estar hoy aquí presente.

Voy a hacer un brevísimo resumen: nosotros estamos recibiendo en el día de hoy delegaciones sindicales, gremiales y entidades sociales de la más diversa índole para recoger la situación específica relacionada con este proyecto de reforma de la seguridad social que estamos analizando aquí, en la Cámara. Y lo que le estamos preguntando a todas es las características específicas de la tarea. Yo creo que queda clarísimo lo que ustedes indican en cuanto a que si ya es difícil jubilarse con 60 años va a ser más complicado aún llegar a los 65, que es lo que dispone el proyecto.

Para tener más información les preguntaría dos cosas. Primero: cuáles son las características de los últimos años de labor del camionero, del trabajador del transporte de carga, que cuando está cerca de jubilarse, a cuatro o cinco años, supongo que empieza a preocuparse y a apretar un poco más a la empresa acerca de por cuánto le aportaron porque, evidentemente, cuando se jubile va a tener lo que le aportaron al BPS, y sucede lo que mencionaba Dorado, con relación a que se encuentra con una jubilación que no tiene nada que ver con el salario que tenía cuando era un trabajador activo.

Primero, quería preguntar eso, es decir cómo son los últimos años de un trabajador y la edad, porque de repente cuando empiezan a tener efecto en la salud problemas asociados a lo que ustedes decían -el trabajo en horas nocturnas, el poco descanso, la poca alimentación, ese tipo de cosas- el cuerpo comienza a pasarle un saldo y al no tener acceso a jubilarse con 60 años se jubila por alguna causal anticipada, como alguna enfermedad, etcétera. Entonces, quería hacer esa primera pregunta en cuanto a cómo son los últimos años del trabajador del transporte de carga y, por último, otra relativa al comportamiento de las empresas. ¿Las empresas están desligándose de trabajadores con edades avanzadas? ¿Se da eso de que trabajadores con 50 o 55 años se quedan sin trabajo? Porque estamos hablando de que ahora vamos a tener que trabajar hasta los 65 años para tener el mismo problema. Entonces, a nosotros nos está preocupando que haya un incremento importante del desempleo a altas edades, con todo lo que ello conlleva: dificultades para conseguir otro empleo y también sobrecarga en los seguros de desempleo o inactividad, que tiene que pagar el BPS. Si nos pudieran describir un poco cómo son los últimos años y cómo es esa característica de que los trabajadores cobran por una determinada plata y luego cuando se jubilan lo hacen por mucho menos, quedaría agradecido.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- En primer lugar, quiero saludar a la delegación.

En el día de hoy recibimos a una organización de médicos intensivistas, que nos planteaban una situación vinculada al trabajo nocturno y a cómo impactaba en las mujeres. Más allá de que el tipo de trabajo es bien diferente, también es en horas nocturnas. Nos dijeron que ya había estudios con respecto al cáncer de mama en las mujeres, y que se debía al cambio hormonal que implicaba el trabajo nocturno.

Quisiera saber si tienen un porcentaje de cuántas mujeres trabajan en esta área en la que ustedes están, porque -como decían- estas tareas también se realizan en el horario de la noche.

SEÑOR LUZARDO (Marcelo).- Son un montón de preguntas y muy enrabadas.

La primera pregunta, estaba relacionada con los jubilados y la edad que más o menos se maneja para la jubilación. Creo que debe venir por el promedio que se maneja, que es entre 62 y 64 años.

Nos puede pasar, pero si uno no llegó a jubilarse, es porque a los 50 ya no le dieron más la libreta de conducir, por determinadas motivos y muchos, al no cumplir, siguen trabajando hasta los 62. Puede ocurrir que quien esté dentro del promedio genérico, puede haber pasado por el transporte.

Muchas veces nos imaginamos que un transportista se sube a un camión y es como una oficina. No; hay que tirar lonas; hay que cargar; hay que parar ganado. Muchas veces hay que respirar productos químicos que se trasladan en la zorra. Entonces, no es solamente la tarea de estar en el camión.

Por ejemplo, cuando uno va a Durazno -me pasa- a descargar combustible a Durazno para el pórtland, y está respirando pórtland. Eso suele suceder muchísimo. Inclusive, la misma carga o descarga de combustible la hace el propio camionero.

Podemos repetir muchísimos ejemplos al respecto que suceden dentro del sector. La tarea del camionero no está dada solamente por el manejo, aunque a veces cuando lo vemos pasar, decimos: "*Pah! ¡Cabina con aire acondicionado, doble cabina!*".

Ahí viene enrabada la segunda pregunta acerca de si hay mujeres en el sector. Sí, hay mujeres en el sector.

Es un empresariado muy masculinizado. Nosotros tuvimos una compañera que dio la pelea en una empresa, pero la discusión con la empresa fue muy criminal o muy fuera de sentido en estos tiempos que vivimos. ¿Por qué? Porque un sereno, un portero -no recuerdo bien la tarea que hacía-, sé que estaba en la puerta de la empresa, se metió con la compañera, y la compañera cometió el error de comentar al patrón lo que le había pasado, y el patrón, en lugar de reprimir a ese trabajador, reprimió a la compañera, echándola, pero la volvimos a poner a trabajar.

Lamentablemente, no es una tarea femenina. Con UPM tuvimos cinco años para que nos pusiera un baño para los trabajadores que hacen 700 kilómetros. Nos decían que no había planos, que tenían que llamar a no sé quién. Después que tomamos la medida y trancamos UPM, al otro día estaba el baño. ¿Qué quiero decir con esto? Que si no hay condiciones -no estoy haciendo una diferenciación- para los trabajadores masculinos, imagínense para una mujer.

Ustedes saben que somos vecinos del Palacio Legislativo. Los vecinos se juntaron para denunciarnos, porque los camioneros estábamos 4 o 5 días en la puerta de sus casas y cuando uno está 4 o 5 días en la puerta de una casa, va al baño, comes, se hace comida, fríe milanesas, si tiene suerte. Nosotros les explicábamos que el problema no era el camionero; el camionero no quería estar en la puerta de su casa, parado; el problema era el cargador, que como le pagan por viaje, le importa un pepino que el camión esté 3 días parado ahí.

Por eso digo que hay muchísimas realidades que son difíciles de abarcar; son inentendibles hasta para los propios trabajadores que esto suceda.

Hoy, por ejemplo, hablábamos con un montón de trabajadores. Se reunió el Zonal C en nuestro sindicato y no entienden cómo los trabajadores trabajamos 12 horas. Nos decían: "*Ustedes no pueden trabajar 12 horas; tienen que trabajar 8*". No; hay momentos, hay circunstancias en las que al camionero le es imposible trabajar 8 horas, por la realidad que existe. Pongamos esto en una mujer. De hecho, esta compañera era madre soltera y sus hijos ya eran grandes, pero una mujer con hijos pequeños no va a poder hacerlo.

Para los camioneros -y esto es real- el primer día de clase del hijo no existe; ir a votar tampoco existe, porque no saben dónde van a estar.

Y lo digo de corazón, lo digo de verdad; no estoy llorando acá. Nosotros tenemos un montón de compañeros que no votan, porque el día de las elecciones no saben si van a

estar acá, en Rivera o en Fray Bentos; ya no votan. Tampoco van al médico. Si yo voy al médico, me dan para el jueves 28 del mes que viene. ¿Dónde voy a estar? Es una realidad lo que estamos diciendo, por eso decimos que son demasiados problemas para poder agregarle uno más: jubilarse más adelante.

Nosotros venimos acá y explicamos las verdaderas problemáticas que existen en el sector, que puedan estar cerca de 1800, y no estoy bromeando con esto. El promedio que tenemos de trabajadores por empresa da 2,5 por empresa. Hay empresas que tienen 300 camiones. ¿Qué quiere decir esto? Que hay un montón de empresas que tienen 1 camión y 1 trabajador empleado arriba del camión. Pero ¿qué sucede con eso? El empleador y el trabajador se criaron juntos en el mismo pueblo. ¿Con qué va a reclamar un montón de situaciones? No lo va a hacer.

Reitero que en todos estos pedidos y en todas las reuniones que hemos tenido, no hay nada para el SUTCRA. Lo único que pidió desde el 2014 a la fecha, fue un control de hora, un reloj. Eso es lo único que estamos pidiendo. El resto, que sale de todo eso, es la gran evasión, la gran cantidad de gente que matamos en la ruta, que puede ser evitable. No estamos diciendo que no vaya a haber accidentes, pero estamos diciendo que el 90% de los accidentes son evitables. Si un trabajador trabaja 20 horas, va a tener un accidente. Si nosotros les exigimos a ustedes que estén 20 horas acá adentro, evidentemente no van a poder hacer su trabajo como corresponde; en algún momento van a fracasar. En cualquier actividad que le se exija lo que hoy se exige a los trabajadores, es criminal.

Hoy tuve un reportaje en la radio y nos decían que hay empleadores que están pidiendo el pago alternativo -quizás me estoy yendo del real tema, pero creo que es importante que lo sepamos, para atar todo esto- por porcentaje. Ni los empresarios saben cuál es el porcentaje que van a cobrar. ¿Qué trae esto? Una problemática para el pago.

Hacen una zafra y le dicen que le van a pagar US\$ 10, y cuando terminan la zafra, le pagan US\$ 8. Viene el empleador y le dice al trabajador: *"Mirá que te iba a pagar US\$ 40 y te voy a pagar US\$ 30, porque a mí me pagaron menos"*. Y el trabajador va a la casa y le dice a la mujer: *"Viste que íbamos a pintar la casa. No la vamos a poder pintar, porque en lugar de 40 gané 30"*. Es un problema social. Tenemos una gran cantidad de divorcios por esas situaciones y por otras. Tenemos un problema que debería ser abarcado de otra manera, y nosotros entendemos que esto de aumentar la edad para jubilarse a los camioneros va a aumentar este problema, no va a solucionar absolutamente nada, porque hay un problema muy grave.

Cuando el intendente de Durazno nos planteó el tema de la rebaja de la edad para sacar la libreta de conducir camiones, nosotros le dijimos que sí. Preparemos a estos trabajadores para que pueda ser rebajada la edad para sacar la libreta, porque de lo contrario lo único que vamos a hacer es aumentar el número de muertos. En lugar de matar personas de 40 y 50 años arriba de un camión, se van a matar de 18 o 20 años. Es un análisis que se debería hacer a otro nivel, porque es un problema social.

Les agradezco de verdad, les agradezco de corazón que nos escuchen. Hemos venido y vendremos las veces que sea, porque creemos que de eso se trata para poder llevar adelante esta problemática.

SEÑOR DORADO (Juan).- La pregunta que nos hacían era cuándo los trabajadores se daban cuenta efectivamente que tienen un problema con la subaportación.

Lamentablemente, los compañeros se dan cuenta cuando se tienen que certificar. Estamos de acuerdo con que los compañeros no tienen un alto nivel intelectual y que no somos trabajadores que sigamos nuestra historia laboral. Son trabajadores que saben manejar, están 12 o 14 horas por día trabajando, y se dedican a eso. Pero cuando se enferman y requieren del BPS es cuando se dan cuenta de que lo que efectivamente ocurre. Muchos lo hacen en acuerdo con la empresa, otros por desconocimiento, y

también hay algunos que lo hacen con maldad, porque lo hacen para evadir algunas aportaciones y retenciones; hay de todo. No estoy diciendo cosas que no son.

Cuando se enferman, van al BPS. Cobran \$ 60.000 y dicen: "*Yo tendría que cobrar equis cantidad de dinero por mi aportación*", pero van y reciben \$ 15.000. Entonces, ahí se dan cuenta de que hay un problema; en ese momento se dan cuenta de que les están subaportando, pero lamentablemente es tarde.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Me quedó una pregunta pendiente.

En función de lo que respondía el señor Luzardo, me llamó la atención la ausencia de controles. Quisiera saber cómo impactó la situación de haber dejado el SICTRAC, el sistema de control, fuera de funcionamiento. Tengo entendido que se volverá a poner en funcionamiento.

¿Cómo impactó la ausencia de controles en esta situación que ustedes plantean de evasiones y subregistros?

SEÑOR DORADO (Juan).- Nosotros tenemos dos problemas

Uno, que no existe por convenio del Consejo de Salarios, una limitante a la jornada laboral. En eso estamos discutiendo porque, efectivamente, el convenio del Consejo de Salarios dice que por la forma de actividad, la jornada laboral diaria o semanal se puede extender -según lo dice la norma general- a 48 horas semanales, y nosotros la tenemos liberada.

A su vez, no tenemos un sistema de control que nos permita efectivamente controlar la jornada laboral. Este sistema, que en su momento se llamó SICTRAC, pero puede ser otro, lo que va a hacer es medir la jornada, a decir cuánto se trabaja y, en base a lo que se trabaja, cuánto se aporta, si está bien o está mal. En la central hicimos un cálculo que en algunos casos, nos dio cerca de US\$ 400.000.000. El BID reconoce, en un trabajo que pidió el Ministerio de Transporte, casi US\$ 130.000.000, que es dinero que debería ir a las arcas del Estado, para que lo destine a las cuestiones que tiene que destinarlo, pero a los trabajadores nos implicaría también una ganancia, porque habría mejoría en las condiciones salariales, en las jubilaciones, en el tema de las enfermedades. Todo eso aplica, efectivamente, al tener una normativa, el Convenio 183, que fue ratificado en 1989 por el gobierno uruguayo. Hoy, más de 30 años después no está reglamentado. En los gobiernos anteriores vinimos reclamándolo. Se sacó una minuta parlamentaria para reglamentarlo, pero lamentablemente no se reglamentó.

Eso, y el sistema de control horario, entre ambas, lograrían tener un control efectivo y una recaudación por parte del Estado, que es la que corresponde, ni más ni menos. Que los trabajadores aporten lo que tengan que aportar, que las empresas aporten lo que tengan que aportar, y que el Estado haga un buen manejo. Porque lo que está pasando ahora es que el Estado -y no estoy hablando del gobierno- está siendo cómplice de la evasión.

En el gobierno anterior nosotros logramos que se sacara una normativa que generaba un control y automáticamente, en este gobierno, se dejó sin efecto. Se nos prometió que se sacaría un control nuevo, una nueva norma, pero hasta ahora seguimos sin nada.

El Convenio N° 153 está hace treinta y pico de años y no se reglamenta. Es fundamental. Recién charlábamos con los compañeros sobre esto. Nosotros tenemos una jornada laboral, que por convenio del Consejo de Salarios no hemos podido modificarla, no hemos podido acortarla y está liberada.

¿Qué pasa si un trabajador del transporte, manejando doce horas, tiene un accidente de tránsito y mata a dos personas? Va preso.

El que tiene la potestad de cortar la jornada laboral es el trabajador. Dice: "*Yo tengo sueño; estoy cansado; paro a descansar*". Pero automáticamente tiene la represión del

dueño de la empresa que dice: *"Yo tengo un camión que vale US\$ 200.000, vos no me lo podés parar porque tenés sueño"*.

Es un juego macabro.

Sin normativa no podemos solucionarlo.

Y nosotros peleamos, inclusive, en contra de algunas cuestiones que nuestros propios trabajadores nos exigen, porque dicen: *"Si vos me limitás la jornada laboral, yo pierdo salario"*.

Y nosotros discutimos y les decimos: *"Muchachos: es preferible toda la vida discutir por condiciones de seguridad y salud laboral, que ustedes sigan vivos y poder seguir dando la discusión y no matarse a la vuelta de la esquina por manejar dieciséis horas"*.

Reitero, es medio macabro el sistema, pero es lo que tenemos y lo que queremos modificar. Por eso venimos acá y tratamos de transmitir nuestras vivencias. Después, depende un poco del laburo de ustedes.

SEÑOR LUZARDO (Juan).- A lo que dice Juan quiero agregar algo. Con el ministro de Transporte anterior, que falleció, nosotros nos juntamos y nos dijo que el sistema de control estaba suspendido por algo que nunca supimos qué fue.

Luego, en otra reunión, el ministro nuevo nos dijo que estaban haciendo estudios para hacer un sistema de control en el cual iban a controlar los kilómetros para cobrar el peaje.

Nunca se habló de lo que nosotros denunciábamos que son las extensas horas de trabajo de los trabajadores y la falta de control.

No para discutir con Juan, ni mucho menos, que es un compañero, pero quiero decir esto: Si a vos te pago por viaje, te digo que tenés que ir a Rivera y te voy a dar \$ 5.000, si vas en un día, ganás \$ 5.000; ahora, si lo haces en dos días, ganas \$ 2.500 y si lo haces en tres, ganás mucho menos.

Esa es la realidad. Por eso decimos que los pagos alternativos que hoy se llevan, afectan directamente la personalidad del conductor. A veces, no paran ni para comer. Y estoy hablando en serio. Estamos cansados de ver filmaciones en Facebook de compañeros que orinan en una botella, andando, para no parar. Es real lo que nosotros decimos.

También hablaban de poner descanso. No sé si recuerdan que salió en este gobierno que iban a hacer descanso. ¡No va a parar nadie! Por más que le ponga un hotel cinco estrellas, si le paga por viaje, no va a parar. Por eso el 153 saca eso, los pagos por kilómetros, porque afecta directamente la personalidad del conductor, porque no para ni siquiera con dolor de estómago, porque ese viaje ya está pago. Los cargadores aprovechan esa situación y si yo llamo un camión y lo tengo tres días haciendo de silo con trigo, no tengo costo porque ya lo pagué y no me importa que el camionero esté cuatro días ahí afuera porque ya pagué.

Entonces, hay una problemática mucho más grande que no solo implica a las empresas, sino al sistema que como está desordenado lleva a todas estas problemáticas que no son nuestras; son de todos, porque las ciento cincuenta personas que matamos no son solo camioneros; los camioneros son catorce, que es un montón, pero las personas que matamos son gente que anda en las rutas o en las propias ciudades.

El tema este no soluciona nada, sino que agrava la problemática que nosotros tenemos. El aumento de la edad y todas estas cosas que se plantean en esta reforma en el transporte de carga agravan la situación que tenemos.

Por ahí nos quedamos.

SEÑOR DORADO (Juan).- Básicamente, para resumir, si nosotros somos un arma ahora, somos una cosa peligrosa ahora por las condiciones que tenemos, si tenemos trabajadores con cinco años más de trabajo, vamos a agravar más el problema. Si hoy los

compañeros tienen problemas de visión, de reflejos, de enfermedades con un tope de sesenta años, con un tope de sesenta y cinco, va a ser más complicado.

(Intervención del señor Marcelo Luzardo)

—Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a ustedes, a la delegación del Sindicato Único del Transporte y Ramas Afines.

(Se retira de sala la delegación del Sindicato Único del Transporte y Ramas Afines)

(Ingresa a sala la Fundación Mario Benedetti)

—La Comisión da la bienvenida a una delegación de la Fundación Mario Benedetti, integrada por los señores José Miguel Onaindia y Roberto López Belloso.

SEÑOR ONAINDIA (José Miguel).- Soy coordinador general de la Fundación Mario Benedetti.

Queremos explicar que la Fundación fue creada por Mario Benedetti en su testamento, con dos objetivos centrales: el cuidado de su patrimonio literario y la promoción de las nuevas generaciones de escritores y los derechos humanos. Esos fueron los objetivos básicos de su vida y de su obra.

Por tanto, estos son los objetivos que nosotros cumplimos.

La Fundación está integrada por cinco miembros de la comisión directiva. Yo hago la coordinación general. Roberto López Belloso fue el coordinador general hasta hace muy poco tiempo; hemos hecho un traspaso reciente. Roberto sigue siendo asesor honorario de la Comisión.

Durante la pandemia uno de los temas que nos preocupó fue la ausencia de amparo de la seguridad social para los artistas, y muy específicamente para los escritores. Con eso producimos un ciclo que se fue nutriendo con el pensamiento de personas de muy diferente procedencia y formación académica sobre cómo sería la solución de estos temas que tanto afectaron; la pandemia puso luz a la carencia del sector artístico, y muy especialmente del literario, respecto de los beneficios de la seguridad social.

En esta exposición nos vamos a ceñir a la defensa de los intereses de los escritores que es el sector para el cual estamos trabajando, pero también vamos a ampliarlo al sector artístico en general.

A continuación le voy a ceder la palabra a Roberto para que comente ese trabajo que se hizo durante su coordinación y su la actual intervención en la Fundación, respecto de la posibilidad de protección social para estos trabajadores de las artes y de la creación.

SEÑOR LÓPEZ BELLOSO (Roberto).- Tal como mencionaba José Miguel la Fundación ha reflexionado bastante en conjunto con otros actores sobre la situación de los escritores y las escritoras.

En lo que tiene que ver con el proyecto de la reforma jubilatoria, la Fundación coordina actividades con la intersocial. Por lo tanto, nos vamos a ceñir al ámbito de la intersocial en el que la Fundación está coordinando acciones.

Con respecto a los escritores y escritoras en particular, ya en el año 2017 empezamos a trabajar porque identificábamos que había muchas dificultades para su amparo social que conocíamos a partir de la propia historia de Mario Benedetti, un escritor que siendo de referencia de la literatura uruguaya, por ejemplo, tuvo que pagar de su bolsillo los primeros cinco libros. Recién pudo empezar a vivir de la literatura a los 55 años. Ya sabíamos por el propio conocimiento de la trayectoria de Benedetti la dificultad de la situación de los escritores.

En 2017 empezamos ese proceso de reflexión conjuntamente con otros actores en un ciclo que se llamó *La pluma y el pan*. Luego fuimos ampliándolo. En el año 2021 hicimos una nueva instancia a la cual invitamos a delegados del Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social y del Banco de Previsión Social para que nos dieran su opinión como técnicos acerca de cómo ellos veían que un oficio tan sui géneris como el de los escritores podía ser considerado en términos de seguridad social. También invitamos a actores que habían sido especialistas en el tema y que habían ocupado posiciones de responsabilidad en el anterior gobierno. Nos pareció que teníamos una visión desde el punto de vista técnico bastante amplia. Invitamos también a algunos legisladores que eran escritores. Por ejemplo, a Ruperto Long, para nombrar a una de las personas que estuvo participando de esos diálogos. Esencialmente, coordinamos acciones con la Casa de los Escritores, que es el ámbito social de quienes se dedican a la literatura.

Las conclusiones de todo ese proceso las podemos resumir de la siguiente manera.

Por un lado, detectamos cierta complejidad y, por otro, una indefensión específica. Cuando hablamos de complejidad nos referimos a que es muy complejo definir qué es un escritor. Para un ámbito de la seguridad social que requiere de definiciones muy precisas, nosotros identificamos que esa era una dificultad agregada.

Por otro lado, vimos una suerte de indefensión específica porque en tanto escritores las personas no tienen un amparo de seguridad social, independientemente de que la enorme mayoría de quienes se dedican de manera sistemática a la literatura son docentes, periodistas o tienen algún otro tipo de inserción en el mercado laboral. Incluso, la llamada "*ley del artista*" no incluye la palabra escritor en su articulado. En ese sentido, identificamos esa indefensión de los escritores, algo que no tiene un paralelismo con el lugar que el escritor y la escritora tienen en la sociedad. Hay como una suerte de consenso general sobre que existe una literatura uruguaya importante. En cierta forma es también una marca país cuando uno nombra a Onetti, Benedetti, Galeano, Idea Vilariño. Son nombres que rápidamente se identifican con Uruguay y que le dan una imagen de país serio, culto, que luego puede beneficiar al conjunto de la sociedad, ya sea en actividades económicas o sociales. Algo similar ocurre con la industria del *software*. Esa imagen de Uruguay que le dio la industria del *software* de un país pujante y moderno se cruza con esta imagen de un país serio y con una gran literatura como es la que le dan los escritores.

Aunque sea un tema aparentemente tan poco medible aparentemente, hay una manera. Uruguay, con poco más de tres millones de habitantes, tiene tres ganadores del Premio Cervantes, que es el premio máximo de la literatura en habla española, mientras que Argentina tiene cuatro. O sea que incluso en esa cuestión tan polémica que es el reconocimiento -porque puede haber grandes escritores que no son reconocidos con premios-, aun en ese campo, Uruguay es un país cuya literatura tiene un gran reconocimiento.

Luego de ese trabajo, junto con la Casa de los Escritores, como les comentaba, hicimos una tarea más específica, más en concreto, sobre cómo se podría ajustar la legislación existente, por ejemplo, la ley del artista, para incorporar a los escritores y cómo a partir de ese trabajo se podrían dar algunas pistas, algunas pautas, para su protección social.

En primer lugar, llegamos a una definición de escritor, que nos parece que fue un avance importante. Definimos que se entiende por escritor o escritora a toda persona que se dedique de forma sistemática a la tarea literaria, entendiendo por esta la escritura de libros, lecturas públicas, elaboración de prólogos o similares, dictado de talleres literarios y otras tareas en vivo o cualquier tipo de soporte que se entienda que forman parte de la labor del escritor o la escritora.

Para esto, un escritor se debería registrar en un instrumento que ya tiene establecido el Ministerio de Educación y Cultura, que es el Registro Nacional de Escritores

Y para registrarse debería acreditar al menos tres de las cinco condiciones siguientes: publicación de un número equis de libros en editoriales establecidas; participación en equis cantidad de lecturas públicas durante al menos tres años; escritura de al menos tres

prólogos o estudios similares; dictado de talleres literarios durante equis cantidad de años, y aparición en la prensa o en ámbitos académicos de al menos tres estudios críticos sobre su obra. Nos parecía, luego de ese largo intercambio con los distintos ámbitos que mencionaba, que podía ser bastante palpable que si se cumplían tres de esas cinco condiciones estábamos ante una persona que se dedica sistemáticamente a la literatura y no ante alguien que, ocasionalmente, escribe o publica un libro. A la vez, también nos parecía que la definición tenía la suficiente flexibilidad como para que alguna persona de gran talento que no estuviera integrada al mundo editorial también pudiera estar considerada en ese marco.

En esa situación estamos. Continuamos el diálogo y el trabajo en distintas instancias. La Fundación está organizando para este año un nuevo encuentro en la ciudad de Maldonado, porque también nos parece que es importante que no se limite a Montevideo este tipo de intercambios. Ya hicimos uno en Maldonado, con varios actores sociales, técnicos y políticos, y vamos a hacer uno nuevo en esa ciudad, ya que tenemos el apoyo de la Universidad de la República para realizarlo.

Ese es más o menos el resumen del proceso de análisis que hemos venido haciendo sobre la situación de los escritores y su protección social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Vamos a dar paso a la instancia de preguntas por parte de los legisladores.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Antes que nada, saludamos a la delegación.

Voy a plantear algunas preguntas. La primera es con respecto a los impactos que de alguna forma se visualizaron más durante la pandemia. Ustedes hablaron del proyecto que llevaron a cabo, *La pluma y el pan*. En la pandemia se evidenció la falta de protección de los escritores y escritoras, más aún relacionada a la salud. En ese momento, se notó además del problema del trabajo, la falta de protección social de muchos, vinculada al acceso a la atención de la salud.

En esto que ustedes nos decían con respecto a los escritores, pienso específicamente en las escritoras, en las mujeres, y en la situación en la que se encuentran en su etapa de maternidad, si no forman parte de otro sistema -por ejemplo, como ustedes decían, las docentes-, si solo se dedican a ser escritoras. Capaz que ustedes pueden brindarnos datos de cuántas mujeres hay dentro del mundo de la escritura, para medir también la importancia que tiene contar con seguridad social en ese ámbito.

También pienso en los cuidados porque más allá de que, en algunos casos, las labores de escritura puedan llegar a realizarse en los hogares, tampoco se puede desarrollar al mismo tiempo la doble tarea de escribir y cuidar, porque el trabajo del escritor implica un momento de pensamiento y de reflexión, más allá de las lecturas. Si uno piensa en lo que decía Borges, todo lo que uno lee, lo que uno ve se va canalizando y va desarrollando su propia escritura. Es imposible realizar las dos tareas. Y hablo de las mujeres en el sentido de que generalmente son -hay estudios al respecto- las que más cuidan.

Por ese lado, planteo esas dos preguntas.

Voy a referirme a otro punto, ya que tenemos el lujo de contar con José Miguel -por supuesto, es un lujo contar con ambos representantes de la Fundación-, que fue director del INAE y conoce desde un punto de vista más amplio el mundo de las artes escénicas -no solo el de los escritores- y sabe de las complejidades y la diversidad, que creo que es fundamental, del mundo del trabajo en las artes. Quiero plantear, por ejemplo, qué pasa con las bailarinas y los bailarines, considerando cómo el tiempo, las trayectorias y los trabajos en estas disciplinas son bien distintas. Y lo planteo pensando en el proyecto que tenemos a estudio, que aumenta la edad de jubilación a 65 años. Es imposible que un bailarín o una bailarina puedan continuar en esas disciplinas hasta esa edad. Lo mismo ocurre con personas vinculadas al circo o a disciplinas en las que el físico es importante e,

incluso, con los actores y las actrices, que a cierta edad tienen menos trabajo porque hay menos papeles para ellos, así como también con los músicos instrumentistas, por ejemplo, violinistas o violistas, cuyos dedos quizás no tengan la misma rapidez a los 65 años o puedan llegar a tener algún tipo de enfermedad vinculada al oído o reuma que no le permitan realizar su actividad, porque más allá de su talento, hay cosas que tienen que ver con las posibilidades del cuerpo.

Esas son mis preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Doy la bienvenida a la delegación de la Fundación Benedetti y les agradezco que se hayan tomado el tiempo de venir hasta aquí.

A las preguntas de mi compañera, la diputada Mato, quiero sumar otras tres muy puntuales.

La primera es si en el proyecto que tenemos a estudio encontraron alguna disposición que pueda atender alguna situación especial dentro del trabajo de la cultura, particularmente el trabajo de escritores y escritoras.

La segunda pregunta es de carácter más genérico y tiene que ver con adónde habría que mirar para encontrar algún tipo de disposiciones que protejan el trabajo de escritores y escritoras y el trabajo cultural en general, en un mundo en el que muchas veces lo que se prioriza es el derecho comercial a determinado tipo de distribución o impresión de obras, quedando el creador indefenso ante diversas situaciones -más temprano se habló de esta indefensión-, como posibles quebrantos de salud e imprevistos, como ya mencionó Verónica. La pregunta es si tienen algún relevamiento de adónde habría que mirar mundialmente para tratar de reflejarnos o encontrar algún punto de referencia.

Por otra parte -esta es la última pregunta-, ustedes saben bien que en el Parlamento tenemos el instrumento de las pensiones graciables, que muchas veces se ha convertido en un dispositivo de auxilio o de reparación para personas que han realizado un aporte a la sociedad y a la cultura. En estos casos, muchas veces es el Parlamento, que con pocas herramientas, termina otorgando esas pensiones como un salvavidas de último momento, in extremis, lo que a mi modo de ver es bastante injusto con el que la recibe y con su entorno.

La pregunta concreta es si ustedes tienen hecho un relevamiento de las pensiones graciables que el Parlamento ha entregado en los últimos años a escritores y a artistas en general que hayan quedado en una situación de indefensión social. Como dije, a mi modo de ver, eso muchas veces no resuelve el fondo del asunto. Digo esto porque sería bueno contar con un listado de las pensiones que el Parlamento haya aprobado en las últimas cinco o seis legislaturas, teniendo en cuenta que en algunos otros ámbitos he visto que se ha hecho este tipo de relevamiento, sobre todo con discusiones del pasado reciente. De esa forma, podríamos tener una idea de a dónde se han destinado recursos extraordinarios para atender la situación de creadores y escritores o escritoras en nuestro país en los últimos años.

SEÑOR ONAINDIA (José Miguel).- Respondiéndole a la diputada Mato, quiero decir que la pandemia echó luz sobre un problema que afecta al trabajador artístico en general, no solamente a los escritores. Aún habiendo una ley de protección del trabajo artístico, fundamentalmente, vinculada al trabajo escénico, a los intérpretes escénicos, quedó en evidencia que en la seguridad social no había un correlato que le diera a esos trabajadores, que tienen la intermitencia como una de sus características básicas -que es lo que los diferencia del trabajador habitual-, las protecciones a las que podían acceder quienes tenían empleos estables.

Por lo tanto, quienes están en el mundo literario tratan de que la protección y el sustento sean proporcionados por trabajos que no tienen que ver con la creación literaria. Entonces, su actividad principal, por ejemplo, es la docencia, o alguna otra actividad no vinculada a la creación, ya que a través de esa vía tratan de obtener las protecciones que

no pueden tener con su trabajo específico. Esto es así porque no hay una regulación de la seguridad social para este sector.

Fundamentalmente, creo que lo que se hizo más evidente -por eso en la Fundación otorgamos subsidios de asistencia a escritores- fue que los escritores no tenían, por ejemplo, seguro de paro. Esto no estaba previsto para estos trabajadores, que no solamente dejaron de actuar en los escenarios, sino que tampoco dieron talleres literarios, porque ya no había. Entonces, hasta que no se instalaron las plataformas como una manera de continuar con el trabajo y la conexión artística, no hubo forma de realizar estas actividades. Tal es así, que aquellas personas que no estaban amparadas por algún otro trabajo no vinculado a lo artístico se quedaron sin nada; esto no solo pasó en Uruguay, sino en todo el mundo.

En realidad, se generó una contradicción, porque los bienes culturales aparecieron como indispensables para poder sobrellevar la crisis. Podríamos imaginarnos cómo hubiera sido la pandemia si no hubiéramos accedido a la música, a los textos, a las películas que, generosamente, muchos artistas e instituciones compartieron gratuitamente a través de las redes sociales. Sin embargo, pese a esa esencialidad de los bienes culturales que se hizo patente durante la pandemia, las personas que producían esos bienes culturales no tuvieron la misma protección que el resto de la ciudadanía. Entonces, aquí aparece un problema grave que me parece que hay que atender.

Sin duda, los escritores y el trabajo artístico no están protegidos, más allá de que algunos trabajadores artísticos tienen algunas formas de protección, como los que integran en elencos estables, ya que, de algún modo, son funcionarios públicos, aunque esa no sea la naturaleza de su trabajo.

Respondiéndole al diputado Valdomir, debo decir que, si bien no hemos realizado un estudio general del proyecto, no hemos advertido que se contemplen las peculiaridades del trabajo artístico en general, y menos aún las del trabajo de los escritores.

Por otra parte, creemos que la protección social de los artistas, desde el punto de vista jurídico, tiene fundamento en la Constitución de la República, en los pactos ratificados, fundamentalmente, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, que fue ratificado por Uruguay -por lo que su cumplimiento es imperativo-, y en los convenios de la OIT vinculados a la protección de la seguridad social de los trabajadores artísticos. La ley puede apoyarse en esos fundamentos para contemplar el trabajo de escritores y artistas en general.

Por otra parte, me parece importante destacar, con respecto al derecho comparado, que en España hay legislación muy reciente relativa a la extensión de los beneficios de la seguridad social al campo artístico. España se rige por un reglamento, por un real decreto de regulación del trabajo artístico, que recientemente fue reformado y tuvo una recepción muy favorable dentro del ámbito cultural de ese país. Además, hay regulaciones en Francia y en México, las que pueden orientar, desde el punto de vista jurídico, el trabajo que ustedes están haciendo y compatibilizarlo.

En realidad, hay una gran dificultad en los sistemas de seguridad social para dar amparo a los trabajos que no se realizan en forma permanente y para determinar las aportaciones. De todos modos, en el derecho comparado hay formas y soluciones para resolver, por ejemplo, cuántos meses al año hay que hacer los aportes, o cómo se regulan. Me parece que hay muchos mecanismos en estas regulaciones que están vigentes en otros países que amparan el trabajo artístico.

Le paso la palabra a Roberto López para que se refiera a los escritores.

SEÑOR LÓPEZ BELLOSO (Roberto).- Voy a ir contestando las preguntas de la diputada Mato en orden cronológico.

Con respecto al tema de la mujer, hay una muy conocida reivindicación de Virginia Woolf, que es: *Un cuarto propio*. En realidad, la mujer, para poder escribir -sobre todo en

la época en la que ella lo hacía-, necesitaba, entre otras cosas, un cuarto propio; no precisaba musas ni cuestiones metafísicas, sino algo tan material como un espacio para, entre otras cosas, no tener que estar en su casa realizando las tareas de cuidado que eran habituales en esa época, y que aún hoy no están equilibradas entre los géneros.

En realidad, esa idea, esa búsqueda de un cuarto propio es algo que va, incluso, más allá. El escritor, en general, necesita un cuarto propio; es decir, necesita un espacio en el cual poder dedicarse a la literatura. Por lo tanto, cuando una persona tiene que vivir de la docencia, del periodismo, o de cualquier otra profesión, y a las once de la noche se coloca el traje de escritor y se pone a producir su obra, la sociedad en su conjunto está perdiendo una riqueza. Si ese escritor tuviera ese cuarto propio, que es el espacio real para poder dedicarse a ser escritor, la sociedad no se perdería de eso, porque si no hay tiempo para hacerlo y no hay condiciones materiales, no ocurre.

Con respecto a lo de la pandemia, lo que decía José Miguel Onaindia responde claramente a la consulta.

Por otro lado, no tenemos una cuantificación de la cantidad de mujeres que integran el conjunto de escritores en Uruguay, pero sí sabemos -no es un conocimiento nuestro sino de toda la sociedad- que la literatura uruguaya, en especial en términos de poesía, tiene una rara y larga tradición de mujeres poetas. Lo mencionó Silvia Guerra en una instancia que llevó a cabo en el Parlamento este mes.

Si uno parte de Juana de Ibarbourou y llega hasta Cristina Peri Rossi, puede ver que hay una línea de continuidad que no es común en la literatura, por lo menos en latinoamericana.

SEÑOR ONAINDIA (José Miguel).- Cabe destacar que dos de los tres premios Cervantes que recibió Uruguay se otorgaron a mujeres; es una particularidad bastante específica de la literatura uruguaya.

SEÑOR LÓPEZ BELLOSO (Roberto).- Como decía, no tenemos números, pero sí sabemos que en la literatura uruguaya de mayor reconocimiento, el lugar de la mujer es muy importante.

Por otra parte, coincido con José Miguel Onaindia en cuanto a que la legislación recientemente aprobada en España es un muy buen ejemplo. Asimismo, el Sistema Nacional de Creadores de Arte de México es otro buen ejemplo sobre la posibilidad del trabajo de los escritores, sobre todo, porque -a nuestro modo de ver- hay tres instrumentos, o etapas, que son importantes para que el escritor y la escritora tengan su protección social y puedan dedicarse a la literatura y a cobrar por ello. Si bien eso es algo que está en la tapa del libro, debemos destacar, como Fundación Benedetti, que la literatura es un trabajo y que el escritor es un trabajador.

En ese sentido, el primer gran avance que hubo el año pasado fue la aprobación, por parte de la Casa de los Escritores, de un arancel para las tareas literarias; se aprobó el 7 de diciembre de 2022. Sin duda, es una cosa que nos parece importante, aunque, obviamente, no es obligatorio.

Entonces, cuando los escritores son invitados a dar una charla, a hacer una lectura o a escribir un prólogo, ahora pueden decirle a las personas que los contratan para eso: *"Este es el precio que, según la Asociación de Escritores, debe pagarse por este trabajo"*. De esta manera, no se da lo que ocurría hasta ahora debido a la gran falta de marco, ya que el escritor muchas veces terminaba trabajando gratis o pagándose el taxi para ir a un lugar a hacer una lectura de sus textos.

Por lo tanto, ese arancel permite cobrar, y hacerlo a través de algunos instrumentos que, como todos los instrumentos del mundo real, son imperfectos, como las cooperativas de artistas; de todos modos, le permite al escritor cobrar por su trabajo. En tal sentido, el tercer pilar -según lo que nosotros identificamos en este proceso de diálogo que les

comentaba- sería la modificación de la ley del artista, para que se incluyera al escritor; hablamos de la Ley N° 18.384.

Entonces, con un arancel, con la posibilidad de cobrar y con esa ley incorporando elementos de protección social para los escritores y escritoras nos parece que hay tres vértices de algo virtuoso para avanzar en la situación de una realidad que es intermitente y compleja.

Con respecto a las pensiones graciabiles no tenemos un relevamiento. Sí tenemos una posición genérica, no adoptada expresamente por la Fundación, pero por lo que hemos intercambiado en más de una ocasión nos parece que es un instrumento que da mucha utilidad para los casos puntuales de esas personas que están en situaciones de gran fragilidad, en general al final de su vida, y que han tenido una trayectoria que le ha dado mucho al país. Pero la protección social hay que ponerla antes. Está muy bien para situaciones de emergencia en esa etapa de la vida, pero lo que nosotros buscamos que la protección social al escritor y la escritora sea cuando esa persona está comenzando.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Estuve reflexionando un poco a partir de lo que ustedes decían. Estas situaciones de indefensión ante la protección social que se vieron más explícitas en la pandemia han hecho que las personas en general tuvieran más en cuenta la importancia que tiene la seguridad social. Al haberse desnudado esta situación de indefensión en los distintos artistas, ¿ustedes no entienden que puede tener un impacto en el sentido de desalentar a que los artistas sigan manteniendo ese trabajo y se dediquen a otra tarea? En estos años me he encontrado con mucha gente que le ha pasado, pero lo veo como algo más personal. Quizá ustedes tengan una mirada más amplia. ¿Cuál puede ser el impacto de que, al sentirse tan desprotegidos en un mundo cambiante, se desaliente a futuros premios Cervantes o a artistas uruguayos que tienen la marca país? Pienso en actores, actrices, músicos. ¿Puede generar algún tipo de impacto en ese sentido, o fugas, es decir, que se vayan a otros países que tengan una normativa?

Por otra parte, creo que no fue contestada una pregunta y soy insistente en ese tema. Me interesa su opinión sobre el impacto que puede tener el aumento a sesenta y cinco años en algunas disciplinas artísticas.

SEÑOR ONAINDIA (José Miguel).- Empiezo por el último tema.

Evidentemente que el aumento de la edad y la ausencia de regímenes especiales para determinadas actividades, entre las cuales hay algunas disciplinas artísticas como las que usted nombró, la danza, el circo y todo lo que exige un trabajo físico -son profesiones que terminan antes que las demás actividades-, implican una desprotección social muy grande y además una desarticulación del régimen de trabajo. Puedo dar un ejemplo que conozco muy bien del derecho comparado, que es el del Ballet Estable del Teatro Colón, que cuando dependía de la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires tenía un régimen específico que se llamaba 20/40, por el cual los bailarines podían retirarse con cuarenta años de edad y veinte años de ejercicio de la profesión de bailarín. Con la reforma previsional de 1994 los regímenes locales pasaron al régimen general. Los regímenes locales no sobrevivieron; los tiene que dictar el Congreso Nacional, y en un estado federal como el de Argentina es mucho más complejo que se atienda el problema de noventa personas. Eso provocó que la compañía hoy esté integrada por personas que no pueden bailar porque pasaron la edad posible y esto impide -además, hay restricciones para ampliar la planta- que los bailarines que sí pueden bailar tengan un régimen de trabajo estable como tiene el resto de la compañía. Realmente, desarticuló todo. Eso puede suceder acá. Cuando los bailarines del SODRE cumplen cierta edad son trasladados como profesores a la Escuela; es decir, se buscan situaciones alternas, porque no pueden decir: *"Terminé mi carrera de bailarín y ahora gozo de un beneficio previsional y veo qué actividad hago en mis años futuros"*.

El aumento de la edad sobre determinadas disciplinas artísticas tiene un impacto clarísimo

Respecto a lo que planteaba la diputada sobre las vocaciones y las profesionalizaciones, en algunas disciplinas -el trabajo teatral y escénico tiene la ley del artista que le da un amparo, que no llega bien a la seguridad social, pero al menos hay un régimen jurídico que ampara las particularidades de ese trabajo-, obviamente lo que sucede es que la vocación se abandona o se desprofesionaliza, porque necesariamente la persona tiene que recurrir a otras formas de sustento. Se vuelve a la idea romántica del siglo XIX cuando escribía determinado segmento de personas, que recibía el apoyo de un mecenas o tenía fortuna personal para desarrollar una actividad de esas características. Además, el trabajo intelectual no era considerado trabajo en términos concretos como para tener una regulación específica.

En el caso experimental todos hemos visto artistas que han dejado, de muy diferentes vínculos. Lo que vemos es lo que planteó Roberto López, que pueden ponerse a escribir cuando terminan con otro trabajo que deben cumplir. Por lo tanto, impedimos la profesionalización del trabajo artístico, en la medida en que no haya un régimen jurídico que lo regule y un régimen de seguridad social que ampare en forma paralela a las personas que trabajan en esas condiciones.

Con esta discusión genérica sobre el régimen de seguridad social no hay escapatoria. Insisto en lo que ya se dijo: los artistas del Uruguay son quienes le han dado al país una identidad muy fuerte, muy potente, y no solo por los premios. En la actualidad tenemos dramaturgos, actores. ¿Cuántos días del Patrimonio se dedican a figuras de las artes? El año pasado se dedicó a China Zorrilla; también a Mario Benedetti. El aporte del sector cultural y de los representantes de la cultura al Uruguay es permanente, y no está solamente en la historia sino que está también en el presente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a los representantes de la Fundación Mario Benedetti su comparecencia.

(Se retira de sala la delegación de la Fundación Mario Benedetti)

(Ingresa a sala una delegación del Sindicato Único de Telecomunicaciones)

—Damos la bienvenida a la delegación del Sindicato Único de Telecomunicaciones (SUTEL), integrada por su presidente, señor Gabriel Molina, y por el asesor, señor Pablo Da Rocha.

Tienen un tiempo para plantear la temática y después, si hay alguna pregunta por parte de los legisladores, abrimos esa instancia.

SEÑOR MOLINA (Gabriel).- Agradecemos la amabilidad que han tenido de darnos la posibilidad de estar aquí, ya que la vez anterior no nos dieron los tiempos para venir por otras cuestiones propias de la vida del sindicato.

Venimos a plantear nuestra opinión al respecto de la propuesta de reforma jubilatoria que viene planteando el actual gobierno.

Nosotros hemos visto, y así lo vamos a plantear, que no ha tenido un gran diálogo social al respecto de un tema tan sensible como es la reforma jubilatoria. Creemos que tendría que haber habido un espacio mucho más amplio en el que se pudiera intercambiar y los trabajadores pudiéramos dar nuestra opinión al respecto de un tema tan complejo como la reforma jubilatoria. A su vez, también poder colocar alguno de los temas en los que después nuestro compañero asesor Pablo Da Rocha va a profundizar, en lo que tiene que ver específicamente con la propuesta técnica que viene planteando el actual gobierno.

Por lo tanto, solicito que haga uso de la palabra nuestro compañero, para que exponga de lleno sobre el tema del que estamos conversando.

Muchas gracias de mi parte.

SEÑOR DA ROCHA (Pablo).- Reitero el agradecimiento de poder tener esta instancia.

Lo que venimos a solicitar encarecidamente es que cada vez que intentamos llevar adelante algún cambio de carácter estructural necesario e ineludible como la reforma de la seguridad social, pretendemos y deseamos que se haga con la mayor participación de todos los actores involucrados. Es lo que Gabriel Molina decía que es el diálogo social. En cada una de las comparecencias que ha llevado a cabo nuestra central sindical y el equipo de representación de trabajadores en el BPS ese ha sido el primer elemento. Es decir, la necesidad de que los temas de tanta relevancia e importancia se traten con la mayor participación de los actores; con diálogo social.

Es un proyecto de reforma que en sus inicios generó enormes expectativas, porque si reclamamos diálogo social y participación, un poco eso eran los indicios cuando se creó la Comisión de Expertos, que profundizó tanto sobre esos temas.

El segundo elemento que nosotros identificamos que carece esta reforma es que no tiene un abordaje integral. Difícilmente podamos hablar de reforma estructural sin que se aborden cada una de las aristas que eso implica. Lamentablemente, a nuestro entender, eso se limitó a lo que podría ser el pilar vinculado al gasto, pero ¿cuál fue el llamado de alerta en torno a la necesidad de un cambio y una reforma en la seguridad social? Por supuesto que fueron los problemas de sostenibilidad económico financiera; los problemas de déficit. Obviamente, eso es una primera alarma en torno a la necesidad de pensar la sostenibilidad en el largo plazo del Banco de Previsión Social. Eso también es una gran ausencia. No hay nada en este proyecto referido a cambios en el diseño vinculado al financiamiento.

Decimos que es un proyecto de reforma que no gozó de la más amplia participación del diálogo social. Es el primer elemento que reclamamos y seguimos demandando. El segundo elemento es que, dada la trascendencia de la reforma, tendría que haber sido de carácter integral y no limitarse simplemente a una de las patas, que no es menor, pero deja afuera elementos sustantivos, no solamente el financiamiento, sino aspectos vinculados a atender situaciones concretas de inequidades. No hay ninguna contemplación. Se barre prácticamente de manera horizontal y no se tiene en cuenta en absoluto cómo impacta no solamente sobre las jubilaciones y pensiones, sino sobre la parte activa, que tiene que ver con el propio mercado de trabajo. No hay consideraciones profundas en ese sentido.

Por supuesto que eso hace concluir que está mal diseñada desde el punto de vista técnico. Por si eso fuese poco, son varios los informes técnicos -me estoy limitando simplemente a informes técnicos- que dan cuenta de que las aspiraciones que tenían quienes formularon esta reforma en sus orígenes de que nadie iba a perder, no se contemplan. En algunos casos, como en el del equipo de representación de trabajadores del BPS del PIT-CNT entendemos que todos pierden; son muy pocos los casos, dependiendo de los escenarios, y no los voy a aburrir con los escenarios porque lo han escuchado una y otra vez. En el día de ayer, el Centro de Investigaciones Económicas (CINVE) efectivamente presentó dos escenarios con enormes similitudes a los que presentamos nosotros, en los que en todo caso varían las magnitudes, pero en uno de los escenarios, un tercio pierde, y en el otro escenario, dos tercios pierden. O sea que no es una reforma en la que nadie pierde.

Eso también nos sorprende, y creo que es oportuno señalar la necesidad de cómo se tienen que interconectar otros elementos para que el abordaje de un proyecto de la trascendencia y repercusión que tiene la reforma de la seguridad social tenga una mirada mucho más amplia. Me voy a referir -es ineludible hacerlo- a los anuncios que hace muy poco tiempo fueron formulados por parte del presidente de la república en torno a modificaciones tributarias, en concreto al IASS. Va totalmente en contra del espíritu de esta reforma por dos aspectos. El primero es que desde el punto de vista de su diseño

nuevamente tenemos un componente regresivo. Elevar el monto mínimo no imponible, es decir el umbral a partir del cual se empieza a gravar, dejando por supuesto gente afuera y también beneficiando a las jubilaciones más altas, es regresivo. El segundo aspecto es que hacerlo tiene costo. Tiene US\$ 30.000.000 de costo, y dónde va a parar ese costo, porque los recursos provenientes de IASS van directamente a las arcas del Banco de Previsión Social para financiar esto. Son US\$ 30.000.000 menos.

En definitiva, entendemos que es inoportuno apurar una reforma de estas características cuando quedan tantos espacios vacíos; hay déficit técnicos que no se contemplan, y se ha priorizado lo político por encima de lo técnico. Se ha desconocido la opinión de expertos, se ha desconocido la opinión de institutos especializados en la materia, y además se ha demostrado técnicamente en los distintos espacios que no se cumple con quienes impulsaron esto. Hay documentos escritos, grabados, audios y audiovisuales que dan cuenta de lo que estamos diciendo.

Hemos presentado muchísimo material técnico al respecto. En este caso específico, me estoy refiriendo al PIT-CNT, al equipo de representación de trabajadores del BPS. Lo tenemos; ustedes lo saben.

Estamos hablando de que en cualquiera de los escenarios se pierde. Esta reforma, en su diseño, golpea justamente a los que fueron considerados, por parte del presidente, que era a quienes había que darles un alivio, y son los que más quedan golpeados

Insisto en que no se contempla para nada el problema de las desigualdades de género en el diseño de estos cambios.

Lo que me sorprende es que en la comisión técnica todos estos temas estuvieron presentes, y el apuro político llevó a que se desconocieran muchos de estos pilares y se concentrara exclusivamente en esto que tiene que ver con un cambio en el régimen jubilatorio, pero que no toca nada desde el punto de vista de cómo se generan los ingresos, que no toca nada ni contempla nada de las desigualdades e inequidades de origen, que no contempla desde el punto de vista de ejercicios actuariales que fueron vistos en la comisión técnica y no son considerados ahora, y muchísimo menos se tuvo en cuenta un componente, que es el que marca las diferencias entre los escenarios que se plantean por parte del gobierno y otros equipos técnicos, que tienen que ver con el componente solidario de esta reforma.

Podemos discutir a lo largo de algunos cortes su prescindencia o no, pero está claro que no considerarlo a la hora de llevar adelante los ejercicios actuariales necesarios para ver si en el largo plazo esta situación es o no como señalan quienes la impulsan, no es correcto cuando todos los informes técnicos demuestran que aquí hay perdedores en una reforma que se impulsó diciendo que aquí no habría perdedores.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- En primer lugar, quiero saludar a la delegación.

Nosotros hemos observado -producto de este estudio que tiene la Comisión y de lo que han hablado distintas delegaciones- inconsistencias a nivel de diseño. Una de ellas tiene que ver con el pasaje, el corte abrupto, de 1972 al 1973, que provoca una diferencia entre los nacidos -quizás que con una diferencia de 1 mes- un problema enorme. Inclusive, no solamente entre 1972 y 1973, sino también en 1973 y 1974. O sea, pasa de 5 años a 3 años de diferencia. Incluso, lo que yo he llamado los "setentones", o sea, que toda la gente nacida en 1970 -o sea de 1973 a 1980- va a tener estas dificultades.

Por otra parte, son personas que desde el punto de vista cultural, desde el punto de vista educativo y desde el punto de vista del acceso a la tecnología, ha sido diferente. Son personas que ahora tienen entre 50 y 40 años, cuya educación ha sido bien distinta o a la posibilidad de recapitarse que hoy tiene alguien de 25 años. Entonces, cuando lleguemos a esa etapa, a ese momento, vamos a tener un problema importante.

Hoy, recibimos a dos delegaciones de los llamados cincuentones, que bien molestos están, esperando una respuesta. El Estado, además, tuvo que poner un dinero para solucionar un problema de diseño. En este caso, eso se está observando. Inclusive el propio doctor Saldain dijo que eso iba a generar una cifra -no la recuerdo de memoria, por eso no la quiero decir- que iba a impactar y que íbamos a tener que resolver.

Con respecto a esto, ¿cómo ven esta situación? ¿Qué impacto podría tener?

Por otra parte, pensando también en los cambios desde el punto de vista tecnológico, en el trabajo futuro, en el cual no se está pensando, creo que no hay un pienso acerca de cómo se va a desarrollar eso en este proyecto.

Pienso en el caso específico de ANTEL, que es una empresa que trabaja mucho con eso, y cómo puede impactar en algunos sectores de trabajadores esto de que puedan llegar a quedar rezagados y que quizás puedan ser agrupados en algunas otras actividades o no. No se sabe. Pensamos que eso también puede llegar a tener un impacto hasta en su salud mental, porque cuando uno se siente que está por fuera de ese sistema y no fue tenido en cuenta, puede afectarlo.

Reitero: las dos preguntas son acerca de cómo ven esto con respecto a la falta de visión en cuanto a cómo viene el mundo del trabajo y los cambios que se puedan desarrollar y, la otra, en cuanto a esta generación.

SEÑOR DA ROCHA.- Yo, específicamente, me voy a referir a dos de los puntos, sin perjuicio de que Gabriel Molina va a poder hacer referencia al trabajo que está haciendo el sindicato con respecto a los adelantos o a anticiparse a los cambios.

Nosotros señalamos -reitero que cuando decimos "*nosotros*", obviamente es SUTEL, pero también es todo el PIT-CNT- que hay serios problema de diseño y falta de rigurosidad técnica, que tiene que ver con algunos de los aspectos que mencionaba la diputada.

En primer lugar, están esas incertidumbres, esas nubes que tienen que ver, en particular, con el tema de esos cortes abruptos, sobre todo en esos años que se mencionan que, además, está previsto. Eso genera un manto de duda, y creo que tampoco ayuda al proyecto de ley al generar incertidumbres en algo donde lo que debería estar es lleno de certidumbres. Es decir, ahí hay un vacío importante. El proyecto intenta generar espacios deliberados de discrecionalidad, pero generan un vacío desde el punto de vista de la implementación.

Para nosotros, las fallas de diseño trascienden estos aspectos. Tienen que ver con algunos de los que mencionaba la señora diputada. Lo digo porque no se puede discutir ya de seguridad social sin hablar del mercado de trabajo. Es imposible vincular cómo se desarrolla, cómo se desempeña, cuáles son las previsiones, las expectativas del comportamiento y desempeño de un mercado de trabajo para poder tener una mirada de largo plazo de lo que puede pasar desde el punto de vista de la población inactiva. Creo que eso no está, si bien estuvo en la discusión de la comisión técnica.

También hay otros elementos vinculados a su diseño técnico que tienen que ver con que hombres y mujeres no son iguales. No impacta igual ni tampoco impacta igual siendo hombres y mujeres en distintos cortes de edad y distintos contextos socioeconómicos. Eso tampoco está contemplado. Creo que son superimportantes estos elementos a la hora de discutir.

Pero también hay elementos vinculados al diseño que tienen que ver con exoneraciones, con tratamientos desiguales. Aquí, por supuesto, no podemos dejar pasar por alto dos elementos a los que esta central se opone desde hace muchísimo tiempo. En primer lugar, hay algo de luz en todo este proyecto que tiene que ver con la Caja Militar, pero nosotros venimos reclamando en el corto plazo esta situación. Y el segundo aspecto que tenemos que decir tiene que ver con el tema del lucro asociado al funcionamiento de

la seguridad social. El PIT-CNT está en contra de las AFAP lucrativas, sin perjuicio de que creemos que hay que fortalecer el pilar de ahorro, el pilar de capitalización individual.

Hay una larga lista de aspectos vinculados a problemas de diseño, pero hay otros que mencionaron aquí, que son de suma trascendencia -por eso el análisis integral para nosotros es muy importante-, que tienen que ver con situaciones que no están vinculadas. El gran problema que tenemos también en la capitalización, o en el financiamiento de la seguridad social, es la diferencia que hay entre la población activa y la inactiva, pero por otro lado tiene que ver con los niveles de ingreso de quienes trabajan, y con el grado de informalidad. Hay muchísimos aspectos de nuestro mercado de trabajo que podrían contribuir al fortalecimiento de una reforma estructural, sí, que contemple todas las áreas. Pero, insisto: las señales que se dan desde el gobierno -incluso recientemente- entendemos que dañan algunos aspectos positivos de la reforma, en el sentido de que hay que encontrar cambios necesarios para fortalecer el financiamiento, la sostenibilidad del sistema, ya que escuchamos anuncios que terminan dinamitando esto. Entonces, en ese sentido tenemos enormes dudas.

Gabriel seguramente tenga mucho para decir respecto a lo que hacen este sindicato y otros en torno a no esperar que la ola les pase, sino adelantarse a ella.

SEÑOR MOLINA (Gabriel).- Muy breve: nuestro sindicato está discutiendo el trabajo del futuro. Es evidente que una empresa de telecomunicaciones como la nuestra no puede quedar relegada en el tiempo.

Hace poco, en España hubo un encuentro de telcos -de empresas de telecomunicaciones- donde ANTEL tuvo una participación muy importante. Pero lo más relevante de esa actividad fueron los comentarios sobre ANTEL. Empresas de telecomunicaciones del mundo entero, 99% de las cuales son privadas, reconocieron que en Uruguay los servicios sociales que brindan nuestras empresas públicas son buenos, de un nivel alto en calidad, y tienen costos inferiores a los que se están ofreciendo en el mundo. Reconocieron a Uruguay como un país raro en el mundo entero por ese motivo. Por tanto, si tendremos riqueza los uruguayos para poder cuidar y mantener la empresa, porque el hecho de que en el mundo entero nos reconozcan así -lo que está escrito; no es una cosa que a nosotros se nos ocurra- nos parece que habla bien de un país que tiene una riqueza tan enorme en sus empresas públicas. En definitiva, ANTEL y nosotros mismos, como trabajadores, estamos tratando de visualizar un futuro no tan lejano, porque si hoy vemos todo lo que sucede nos podría parecer que ayer vimos a los *Supersónicos*, que nos llamaban la atención cuando éramos niños, pero muchas de las cosas que veíamos hoy están pasando. Por tanto, nosotros como sindicato no nos podemos quedar atrás de todo esto. ¿Por qué? Porque, en primer lugar, no podemos quedar relegados en el avance tecnológico. Tampoco podemos quedar relegados -como decía Pablo- en lo que tiene que ver con el trabajo del futuro. Por tanto, más allá de que algunos estemos cerca de salir hay otros compañeros y compañeras que han entrado, que de alguna forma van a seguir sosteniendo el modelo de trabajo y van a tratar de transformar lo que nosotros decimos y colocar a las empresas públicas al servicio del país, especialmente a nuestra empresa, que ha jugado un papel enorme desde lo que fue el covid-19 y la pandemia, ya que nuestro internet es -por suerte, gracias al trabajo y al esfuerzo de nuestros compañeros y compañeras- uno de los mejores del continente. Eso ha sido parte del proceso que los trabajadores hemos tenido y que seguimos teniendo. Por eso lo quería colocar como parte de la respuesta a la segunda pregunta que hacía la compañera Verónica Mato y que nuestro compañero Pablo muy bien fundamentaba, respecto a lo que tiene que ver, específicamente, con la reforma jubilatoria.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Me surgió una duda.

Nosotros, cuando vino la delegación del BPS, consultamos acerca de un llamado para funcionarios de esa institución, por el cual se pedía como requisito hasta 40 años. En ese

sentido, nosotros planteamos al presidente del BPS cierta incongruencia, y preguntamos cómo, si se estaba alargando 5 años el proceso del trabajo, por otra parte se ponían topes en un espacio público como ese en el acceso a los nuevos empleados. Quisiera saber, en el caso de los últimos llamados públicos de ANTEL, qué pautas se han tenido con respecto a la edad.

SEÑOR MOLINA (Gabriel).- Nosotros tenemos espacios de negociación en los cuales conversamos claramente acerca del tema de los ingresos, tomando en cuenta que hay decisiones políticas que vienen de antes y que ahora se mantienen, que apuntan a conservar un nivel de ingreso muy limitado. En el caso nuestro seguimos reclamando que necesitamos personal para la parte operativa, porque es la que más se ve afectada por lo que tiene que ver con el tema de la fibra, la conectividad, todo el trabajo de reparaciones y conexiones de nuevos servicios y de internet, que hoy está tan en danza y en la vuelta. A su vez, tenemos compañeros y compañeras que están dentro de un régimen de tercerización de mano de obra, y a través de los llamados evidentemente se mantiene un nivel de edad para los nuevos ingresos, y los que están trabajando tercerizados tienen la posibilidad de presentarse porque ya están trabajando en la empresa.

Hemos planteado en ANTEL que hay que tener mucho cuidado con la edad porque las personas que pasan los 40 años también tienen derecho a seguir trabajando. Además, hay un nivel de calificación de la mano de obra de compañeros y compañeras que tienen más de 40 años por el que necesariamente tendrían que tener la posibilidad de ingresar a una empresa.

A nosotros se nos están yendo muchos técnicos. El sector de informática de ANTEL es el que más ha tenido dificultades con el mantenimiento del personal. Increíblemente -lo tenemos que decir; ya se lo hemos planteado a las autoridades de ANTEL- no se van específicamente por un tema de dinero; no es que se vayan buscando un horizonte donde se les pague más. Se están yendo de la empresa porque en ella no están encontrando dónde seguir desarrollándose. Por tanto, en otros lados, como por ejemplo en Mercado Libre, encuentran posibilidades para seguir desarrollándose, y esa es una gran preocupación que nosotros tenemos, que se la hemos planteado a ANTEL para que evitemos, en conjunto, que los grandes compañeros y compañeras que tienen una enorme capacidad y un gran nivel para poder seguir desarrollándose, no puedan continuar en la empresa que los necesita. Si estamos hablando de una empresa de telecomunicaciones que viene creciendo y desarrollándose no nos podemos dar el lujo de que técnicos que trabajan en informática se vayan buscando un horizonte donde poder desarrollarse y no dinero para mejorar su salario. Ese es el problema que tenemos. Lo hemos planteado y estamos tratando de corregirlo.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Me surgió una duda cuando se aludió a quienes cumplen tareas en empresas tercerizadas, y quisiera saber si cuando hay llamados se incorporan a ANTEL, y si en ese caso hay un tope de edad de 40 años.

SEÑOR MOLINA (Gabriel).- No, porque ingresan a través de la empresa tercerizada. Por tanto, hay compañeros que tienen 18 años y otros, 40; así ingresan. Cuando ANTEL solicita una cantidad de compañeros para desarrollar su tarea ingresan a través de este sistema y vienen con sus edades, porque tienen su capacidad, y después uno trata de mantenerlos porque, en definitiva, si se van dejan un agujero enorme. Eso ANTEL lo ha reconocido, al igual que la OPP, y estamos trabajando en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la participación de la delegación de SUTEL en esta Comisión.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

(Es la hora 18 y 38)